

3. Mecanismos de participación ciudadana

CONSEJOS CONSULTIVOS



Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

ACTA

ACTA DEL CUARTO CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, EFECTUADO EL LUNES 22 DE DICIEMBRE DE 2020, VÍA TELEMÁTICA.

En la ciudad de Quito, a los veintidós días del mes diciembre, siendo las nueve horas con dieciocho minutos, se instala vía telemática, el Cuarto Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas Nacional, bajo la dirección de la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Organismo; la concurrencia del señor ingeniero Enrique Pita García, Vicepresidente del Organismo; de los señores Consejeros: doctor Luis Verdesoto Custode; del ingeniero José Cabrera Zurita; y, de la señorita Consejera, ingeniera Esthela Acero Lanchimba

En la Secretaría interviene el abogado Santiago Vallejo Vásquez, Secretario General.

EL SEÑOR SECRETARIO: (No hay audio)... bienvenidas y bienvenidos, les solicitamos unos minutos, en estos momentos me permito informar muy comedidamente, que nos encontramos en el proceso de registro y acreditación de las organizaciones políticas a nivel nacional, para que puedan participar en el Presente Consejo Consultivo. Reciban nuestro más caluroso y sincero saludo por su participación dentro de este espacio participativo; y, obviamente como una instancia oficial institucional de diálogo con las organizaciones políticas. Esperaremos unos minutos adicionales para dar inicio de conformidad con la agenda correspondiente y, obviamente, augurando que el resto de organizaciones políticas también, se puedan acreditar para poder participar en el presente evento participativo. Bienvenidos todos y todas, les ruego unos momentos, unos minutos, muy gentiles. Como se había informado, estimados señores representantes de las

organizaciones políticas, estamos esperando en los actuales momentos se pueda conectar un representante de una organización política adicional, para poder dar inicio a este importante evento de diálogo con las organizaciones políticas, caso contrario, tendríamos que esperar una hora consecuentemente, según lo que menciona el artículo catorce para poder instalar y contar con el quórum correspondiente a aquello, esperaríamos unos minutos, están confirmado el ingreso de dos organizaciones políticas, y podemos dar inicio con el quórum correspondiente a este evento. Señora Presidenta del Consejo Nacional Electoral, señora Diana Atamaint, señor Vicepresidente de nuestra institución, ingeniero Enrique Pita, estimados señores Consejeros, y Consejeras, señorita Consejera Esthela Acero, señor Consejero, doctor Luis Verdesoto, y señor Consejero, ingeniero José Cabrera. Reciban mis más cordiales y respetuosos saludos a nombre de la Secretaría General; así como también, nuestros respetuoso y coordales saludos a los representantes de las organizaciones políticas a nivel nacional, quienes serán parte de este importante evento que busca justamente de forma institucional, garantizar el derecho al diálogo entre el Consejo Nacional Electoral y las organizaciones políticas. Me permito entregarle el uso de la palabra, con su venia señora Presidenta, a nuestra maestra de ceremonia, quien dará un saludo general.

LA SEÑORITA LICENCIADA BELÉN VALENCIA: Cómo están, muy buenos días con todas y con todos. El Consejo Nacional Electoral les da la más cordial bienvenida al Cuarto Consejo Consultivo con las organizaciones políticas de ámbito de acción nacional, que participarán en las elecciones generales dos mil veintiuno. Saludamos a las autoridades presentes: Ingeniera Diana Atamaint, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, ingeniero Enrique Pita, Vicepresidente del Consejo Nacional Electoral, Consejeros del Consejo Nacional Electoral: magister José Cabrera Zurita; doctor Luis Verdesoto; e, ingeniera



Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

Esthela Acero; representantes legales o delegados de las organizaciones políticas; doctor Santiago Vallejo, Secretario General del Consejo Nacional Electoral; magíster Esteban Rosero, Coordinador Nacional Técnico de Participación Política; magíster Luis Bonifaz, Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales; doctora María Félix, Directora Nacional de Organizaciones Políticas; doctora Ana Francisca Bustamante, Directora Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral; ingeniera Sofía Estrella, Directora Nacional de Estadística; invitados todos. Cedo la palabra al Secretario General de Consejo Nacional Electoral, Santiago Vallejo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Muchas gracias estimada Belén. Agradezco nuevamente la presencia de nuestras autoridades, y de igual forma también, de los representantes de las organizaciones políticas. En efecto, con su venia señora Presidenta, podríamos iniciar con la constatación del quórum correspondiente. Agradecemos la presencia del doctor Gustavo Baroja, por favor confirmar su asistencia, representante del Movimiento Alianza País.

EL SEÑOR DOCTOR GUIDO ARCOS: En representación del economista Gustavo Baroja que también se integrará más luego a la sesión, el doctor Guido Arcos Acosta, presente.

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias doctor Arcos, bienvenido, buenos días. Por favor en representación de la organización política CREO, el ingeniero Carlos Padrón, por favor.

EL SEÑOR DOCTOR CARLOS PADRÓN: Presente Santiago, un buen día con todos.

EL SEÑOR SECRETARIO: Bienvenido, un gusto saludarle estimado Carlos, gracias. De la organización política Centro Democrático, el señor Enrique Menoscal, por favor.

EL SEÑOR ENRIQUE MENOSCAL: Presente. Buenos días con todos amigos.

EL SEÑOR SECRETARIO: Buenos días, gracias por su presencia, bienvenido nuevamente. De la organización política Movimiento Democracia SI, el doctor Franklin Peñaranda.

EL SEÑOR FRANKLIN PEÑARANDA: Si, buenos días con todos, gracias,

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias doctor Peñaranda, bienvenido, siempre un gusto saludarle.

EL SEÑOR SECRETARIO: De la organización política, Partido Unidad Popular, ingeniero Geovanny Atarihuana, por favor.

EL SEÑOR DOCTOR GEOVANNY ATARIHUANA: Presente. Buenos días con todos y con todas.

EL SEÑOR SECRETARIO: Buenos días estimado Geovanny, siempre bienvenido, gracias por su presencia. De la organización política Partido Socialista Ecuatoriano, el doctor Jorge Rodriguez, por favor.

EL SEÑOR JORGE RODRÍGUEZ: Muy buenos días con todos, presente.

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias estimado Jorge, buenos días, bienvenido, gracias por su participación, se registra su asistencia. De la organización política Izquierda Democrática, el ingeniero Guillermo Herrera, por favor.

EL SEÑOR INGENIERO GUILLERMO HERRERA: Muy buenos días, presente.

EL SEÑOR SECRETARIO: Muy buenos días estimado Guillermo, bienvenido, gracias por su presencia, se registra su asistencia. De la organización política, Partido Social Cristiano, el doctor Alfredo Serrano, por favor.

EL SEÑOR DOCTOR ALFREDO SERRANO: Buenos días con todos los señores Consejeros aquí presentes.



*República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral*

EL SEÑOR SECRETARIO: Bienvenido, agradecemos su presencia, y su participación se constata. De la organización política Construye, el señor Iván González, por favor.

EL SEÑOR IVÁN GONZÁLEZ: Cómo les va, muy buenos días con todos y con todas. Presente.

EL SEÑOR SECRETARIO: Muchas gracias, bienvenido, se registra su asistencia, gracias por su participación. De la organización política F. Compromiso Social, la señora Mercedes Ventimilla.

LA SEÑORA MERCEDES VEINTIMILLA: Muy buenos días con todos y todas. Presente.

EL SEÑOR SECRETARIO: Muchas gracias, bienvenida, se registra su asistencia. De la organización política PODEMOS, el señor David López, por favor confirmar su asistencia.

EL SEÑOR DAVID LÓPEZ: Buenos días con todos, les saluda David López, Secretario Nacional del Movimiento PODEMOS, presente.

EL SEÑOR SECRETARIO: Muchas gracias estimado David, bienvenido, se registra su asistencia. Consecuentemente, solicito muy comedidamente a las organizaciones políticas, y a sus representantes, en caso de no haber sido nombrados, por favor hacérmelo saber a Secretaría General, para registrar su participación. Alguna duda, alguna pregunta de este grupo, se pueda justamente expresar (inaudible), hemos constatado y contamos con once representes acreditados de las organizaciones políticas a nivel nacional, con lo que podríamos dar inicio al presente Consejo Consultivo.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias señor Secretario. Muy buenos días con todos y con todas, bienvenidos a este nuevo evento de diálogo abierto con las organizaciones políticas. Un agradecimiento a todos quienes han hecho el esfuerzo y han dedicado su tiempo para este evento tan importante. Señor Secretario, una vez que se ha cumplido

con el quórum respectivo, proceda a dar lectura de la convocatoria y del orden del dia para este Consejo Consultivo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Muchas gracias estimada Presidenta. Con su disposición, doy lectura de la convocatoria, para el desarrollo del presente Consejo Consultivo: "...El Pleno del Consejo Nacional Electoral. Considerando: Expuso la normativa correspondiente de acuerdo al articulo 219, numerales 4 y 9 de la Constitución de la República del Ecuador, de igual forma, el articulo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, el articulo 25, numeral 2 del Código de la Democracia, el artículo 384.1 del Código de la Democracia; y también la resolución Nro. PLE-CNE-2-7-5-2020 que aprobó el Reglamento de los Consejo Consultivos de las Organizaciones Políticas, de 5 de mayo del dos mil veinte, en ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales: **Convoca:** 1. A las organizaciones políticas de ámbito nacional al Cuarto Consejo Consultivo Nacional de Organizaciones Política del proceso de Elecciones Generales 2021...". Expreso mis disculpas correspondientes, tuvimos una intermitencia. Estaba dando lectura a la convocatoria para el presente evento democrático.

EL SEÑOR FRANKLIN PEÑARANDA: De hecho la señal está mala, muy mala estimado Santiago, es pésima la señal.

EL SEÑOR SECRETARIO: (No se escucha el audio) Los puntos del orden del dia a tratar son los siguientes: 1. Medidas de bioseguridad en las elecciones generales dos mil veintiuno. 2. Límite del Gasto Electoral en la Campaña Electoral. 3. Contero Rápido (inaudible) se brinda un espacio de diálogo, a fin de que los participantes tengan la oportunidad de proponer sugerencias u observaciones, a los asistentes a la sesión del Consejo Consultivo, pueda ser incluido en el desarrollo de la presente sesión. El tiempo de duración de este espacio será determinado por quien dirija la sesión, con el fin de no retardar el



Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

desarrollo de la misma. Se procederá con el tratamiento de los puntos del orden del día establecidos en la correspondiente convocatoria, a través de medios electrónicos institucionales. Señora Presidenta, me permití dar lectura de la convocatoria que regirá este evento electoral.

EL SEÑOR DOCTOR SERRANO: Santiago, tenemos serios problemas, no escucharte, se te corta la señal, el noventa por ciento no te escuchamos, está pésima la señal. Te ruego por favor, arreglen ese problema.

EL SEÑOR SECRETARIO: Estamos justamente solventado esta intermitencia. Gracias por su precisión, estimado doctor Serrano.

EL SEÑOR INGENIERO PITA: Saludos a todos. Me permito recomendar que la primera parte que algunos hemos escuchado muy irregularmente por parte del señor Secretario, era la exposición respecto a la convocatoria y tal; por lo tanto, me permito recomendar que en honor al tiempo, y porque en verdad ustedes han esperado mucho tiempo también, señores representantes de las organizaciones políticas, insisto, la primera parte era simplemente la narrativa de la convocatoria, y de los temas que han sido propuestos. Continuemos ya con la sesión, con la presentación que le corresponde hacer a la señora Presidenta; y, obviamente, a tratar los puntos del orden del día, digo esto en honor al tiempo, y pode acelerar, y poder caminar, mientras el señor Secretario, trata de resolver su problema de comunicación.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Buenos días nuevamente. Gracias Enrique, creo que es una muy buena recomendación. Hemos esperado casi una hora para poder tener el quórum respectivo para instalar esta sesión, de nuestra parte vamos a hacer los esfuerzos para mejorar la comunicación desde Secretaría. En honor al tiempo, yo desde la Presidencia, pensaría que debemos obviar toda la parte protocolaria e ingresar directamente ya al desarrollo del Consejo Consultivo, y tendríamos que abrir el espacio de diálogo, para consensuar si los

temas planteados dentro de la convocatoria son los suficientes, o hay algún otro tema que les gustaría tratar a los representantes de las organizaciones políticas. Siendo así, estimado Enrique, si no hay algún criterio diferente, empezaríamos de esa manera.

EL SEÑOR DOCTOR SERRANO: Presidenta, avancemos.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Si, ya creo que estamos ya con la formalidad del caso, hemos cumplido con el quórum reglamentario. Doy la palabra a los representantes de las organizaciones políticas, para que hagan sus recomendaciones, a parte de los temas que se habían planteado tratar. En primer lugar, eran medidas de bioseguridad para las elecciones del dos mil veintiuno; el tema de fiscalización y control del gasto electoral, específicamente en lo que tiene que ver en redes sociales en la campaña electoral dos mil veintiuno; y, el avance del conteo rápido que se está desarrollando como Consejo Nacional Electoral para el dia de las elecciones. Estos son los temas que están planteados, ustedes los conocen, y paso a dar la palabra a quienes deseen plantear alguna otra idea, o ratificar la agenda planteada. Adelante Geovanny, tienes la palabra.

EL SEÑOR DOCTOR GEOVANNY ATARIHUANA: Muy buenos días señora Presidenta del Consejo Electoral, señores miembros del Consejo, funcionarios, todos los colegas de las organizaciones políticas aquí presentes. El Movimiento de Unidad Popular expresa, y no puede ser de otra manera, la condena por el asesinato del día de ayer de un candidato a asambleísta provincial, en la provincia de Los Ríos, más allá de las diferencias políticas, es obvio, que la ciudadanía, las fuerzas políticas, no podemos permitir una ola de violencia, de sicariato atemorice a la democracia ecuatoriana. Hacemos votos porque la Fiscalía actúe de manera ágil, y que no permitamos de que este tipo de actos sean algo que se normalicen en la sociedad ecuatoriana. Las diferencias políticas hay que hacerlas con altura, con debate,



*Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral*

seguramente con mucha pasión, pero la violencia política que implique la eliminación física de adversarios, etc., debemos condenarlos toda la sociedad en su conjunto, en primer lugar. En segundo término, señora Presidenta, creo que es pertinente el orden del dia respecto al tema de bioseguridad, al tema de control de las redes, por supuesto, pero creo que la ciudadanía, no sólo las organizaciones políticas, tenemos varias incertidumbres a propósito de la situación sanitaria del país, a propósito de las dificultades en la Función Electoral, lo que se ha denominado esta pugna de competencias entre el Contencioso Electoral y el CNE; y también por supuesto, a la vigencia de un estado de emergencia que ha sido decretado el dia de ayer por el Presidente Moreno, estado de emergencia que todavía tienen que tener un aval de la Corte Constitucional, hay un debate al respecto. Entonces, en función de aquello, yo quisiera en nombre de Unidad Popular, dejar planteado algunos elementos que nos causan inquietudes, y que nos parece que la autoridad electoral, que según el dos diecinueve es responsable de la organización de las elecciones en todos sus ámbitos, que es el Consejo Nacional Electoral, debe dar un mensaje claro a la ciudadanía y a los actores políticos. Es obvio que todos le apostamos a la vida de los ecuatorianos, este ha sido un año muy difícil, hemos perdido seres queridos, amigos, más de cuarenta mil vidas en el contexto del COVID-19, y no ha terminado la pandemia. Sin embargo, nos parece bastante preocupante de que el estado de emergencia, que como reitero, está todavía en discusión su alcance, tendrá que pasar por la Corte Constitucional, obviamente no tiene, y permitame señora Presidenta, ubicar como un clamor ciudadano, no está apuntando precisamente a garantizar por parte del Estado, la salud de la población, solamente medidas restrictivas que no han sido suficientes durante todo el año, no se habla nada por ejemplo, de aumentar la aplicación de pruebas de PCR, de rastreos de contagios, todavía no está

muy claro cuántas vacunas, y cuando va a empezar este proceso de inmunización a la población ecuatoriana. Es lamentable, porque es responsabilidad en primer lugar del Estado ecuatoriano garantizar la vida, la salud de los compatriotas. Obviamente hay unas restricciones que se están planteando de treinta días, prácticamente hasta el cuatro de enero se habla de restricciones en cuanto a las reuniones, en qué medida eso va a afectar la campaña electoral, en qué medida se articula el protocolo del COE, y el protocolo que aprobó el Consejo Nacional Electoral, son elementos a discutir, por supuesto. En función de aquello, si a eso le sumamos el tema de este conflicto de competencias, o de conflicto entre la Función Electoral a ocho días de iniciar la campaña electoral, prácticamente, no tenemos claro cuál es la papeleta presidencial. Nosotros llamamos la atención a la opinión pública, en que no se vaya a utilizar la preocupación de la población por el tema del COVID-19, el estado de emergencia, y esta incertidumbre sobre la papeleta presidencial, para que se haga un uso político, y se nos plantee el cambio de la fecha de elecciones. Nosotros en su debido tiempo, antes de que se convoque, discutímos esa posibilidad, pero a partir de la convocatoria que hizo la Función Electoral, el Consejo Nacional Electoral, está corriendo un cronograma que no debe retardarse. El siete de febrero, desde nuestro punto de vista, es indispensable que los ecuatorianos puedan elegir Presidente y Asambleísta Nacional, ni un minuto más aguanta este país, sin cambiar a la Función Ejecutiva y a la Asamblea Nacional. Posponer las elecciones, no tomar las medidas administrativas de calificación de candidaturas, de cumplir el cronograma electoral, pone en riesgo la democracia. Nosotros quisiéramos consultarles a los miembros del Consejo Nacional Electoral, efectivamente, cómo está planteado el tema. Hay una discusión, dicen los señores del Consejo Electoral que es inejecutable la resolución del Contencioso Electoral, que está a la



Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

espera de una resolución de la Corte Constitucional. Sin embargo de lo cual, nosotros insistiríamos, que en el uso de sus deberes y atribuciones privativas del dos diecinueve, el Consejo Nacional Electoral, debe ser absolutamente claro, y tomar las decisiones que corresponda. Si es inejecutable esa sentencia, hay que seguir adelante y poner en firme la papeleta. Si van a cumplir la resolución del Contencioso, y participen los que deban participar, que se haga. Pero, es evidente que no pueden los ecuatorianos, el electorado, las fuerzas políticas, estar todavía a la espera de con quienes competimos, y sobre todo, que se abra un espacio de maniobra política, buscando favorecer a uno u otro actor político en función de suspender las elecciones. Es decir, el Consejo Nacional Electoral, debe cumplir el cronograma, debe aplicar la ley, el Código de la Democracia, la Constitución, y debe dar la tranquilidad a la opinión pública, a la ciudadanía, que está actuando con independencia, con transparencia, garantizando por supuesto la participación de los sectores políticos; pero sobre todo, garantizado que el pueblo pueda pronunciar su decisión el siete de febrero. Esas opiniones, señora Presidente, señores miembros del Consejo Nacional Electoral, nos parece que hoy debemos tener una absoluta claridad; es decir, en víspera reitero, a ocho días de convocarse el proceso electoral. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias estimado Geovanny. Tiene la palabra el señor Guillermo Herrera.

EL SEÑOR INGENIERO GUILLERMO HERRERA: Muy buenos días señora Presidenta del Consejo Electoral, a los señores Vocales, a los directivos de las organizaciones políticas. En nombre del partido Izquierda Democrática, quisiera también que podamos analizar dos temas fundamentales: El primo de ellos, global, general, que ya el señor Geovanni Atarihuana lo ha topado. Creo que la sociedad ecuatoriana requiere una tranquilidad, y esa tranquilidad debe estar asentada en



las instituciones cuando hemos iniciado ya un proceso democrático, cuando la Constitución y el Código de la Democracia establecen claramente, que el siete de febrero debe realizarse elecciones. Estamos a pocos días, a pocos días que inicie la campaña electoral, y realmente tenemos, y discúlpeme, pero lo voy a decir con todos los nombres y apellidos, tenemos actos que rayan en lo bochornoso entre las dos instituciones que deben garantizar al pueblo ecuatoriano, la tranquilidad, y la seguridad para que este proceso electoral se dé en igualdad de condiciones, que todos los sujetos políticos tengamos esa seguridad, y luego de eso, de que este tema se pueda analizar, y ustedes, como miembros del Consejo Nacional Electoral que tienen esa responsabilidad, nos den la tranquilidad a los actores políticos, y a la sociedad ecuatoriana. En segundo lugar, topar un tema fundamental, vienen las elecciones, y debería el Consejo Nacional Electoral, junto con las autoridades de salud, definir un protocolo en el día específico de elecciones, cómo vamos a tener la recepción de los votos, los miembros de las juntas receptoras, se les va aplicar la vacuna, está presupuestado esto, o no está presupuestado, porque eso nos daría la garantía, y la seguridad a los ecuatorianos, de que puedan asistir masivamente a ejercer su derecho electoral. En los otros elementos, hemos revisado el reglamento que se ha expedido, las normas, la categorización que se hace para los cantones, las marchas, las caravanas, muchas de ellas en un ochenta por ciento nosotros aceptamos, están acordes, en un veinte por ciento no se va a poder controlar el número de participantes en el tema de las caravanas, pero haremos nuestro mejor esfuerzo. Sin embargo, luego de abordar el tema sanitario y de bioseguridad, insisto, ustedes señores vocales del Consejo Electoral, deben dar la tranquilidad a los ecuatorianos, de que este proceso se va a llevar en el marco que establece la Constitución, que no nos venga a nosotros con el conflicto de competencias, más



*Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral*

pareciera un conflicto de intereses, y eso no lo soporta la sociedad ecuatoriana. Gracias señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias estimado Guillermo. Tiene la palabra el señor Enrique Menoscal.

EL SEÑOR ENRIQUE MENOSCAL: Buenos dias compañera. Sólo para ratificar lo que dijo Geovanni Atarihuana, incluso en un Consejo Consultivo, no recuerdo si fue el último que tuvimos, participaron los miembros del Tribunal Contencioso Electoral, en donde hacian un cálculo desde atrás, hacia adelante, desde del veinticuatro de mayo hacia atrás, calculando todas las fechas de las posibles impugnaciones, reclamos que pudieran haber, determinaron que la fecha definitiva de las elecciones tenía que ser el siete de febrero, para evitar caer en algún tipo de inconstitucionalidad; entonces yo, me uno y ratifico lo que dijo Geovanni Atarihuana, yo veo que es importante definir que no va a haber tras de este fallo del Tribunal Contencioso Electoral, donde se piden tiempos que ya son obviamente pasados, y que no daria nunca la capacidad de tener una elección el siete de febrero, lo que no vaya a hacer que atrás realmente esté una intención de posponer o diferir estas elecciones, que como ya lo han dicho quienes intervinieron antes que yo; obviamente, el país ya no aguanta más este tipo de situaciones. Yo creo que es importante tomar ya decisiones firmes y claras, y trasmisitirle a la ciudadanía, que en esa fecha va a ser la elección, para que con tiempo, tienen casi cuarenta días las autoridades de salud, como decía Guillermo hace un rato: "determinen un protocolo adecuado para el día de las elecciones", para que la gente sepa, para que podamos comunicar todo lo que tiene que hacer la gente ese día, para tratar de cuidarse de lo mejor posible, y evitar posibles contagios. No somos el único país que ha desarrollado elecciones en pandemia, y lamentablemente compañeros, no sabemos cuánto tiempo más va durar, o sea, posponer un día, dos días, una

semana, dos semanas, no nos garantiza absolutamente nada. Yo creo que lo mejor que podemos hacer, es respetar la fecha que en aquella época nos explicaron los del Tribunal Contencioso, que era la que nos llevaba a cumplir con la Constitución en su debido momento. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Muchas gracias estimado Enrique. No sé si alguien más quiere hacer uso de la palabra. Si no tenemos más pedidos de palabra, nos quedamos con los puntos que se han abordado con anticipación de lo que se ha planteado dentro de la agenda; entonces llevaríamos adelante el desarrollo de los temas que han sido planteados; y, obviamente, dentro de la discusión, al final podemos hacer una presentación o una explicación de las inquietudes que se han planteado, pero no se cambia, y se mantienen los temas que se han planteado.

EL SEÑOR DOCTOR GEOVANNI ATARIHUANA: Presidenta, mil disculpas. Yo sugeriría que esta parte que usted dice al último, debería ser por donde iniciemos, que sea haga una explicación del Consejo Nacional Electoral, de todo este tema de la fecha de elecciones que es lo que marca todo el resto.

LA SEÑORA PRESIDENTA: No hay ningún problema, no hay ningún inconveniente. En este punto, le pido al Consejero Luis Verdesoto, quien propuso la resolución que nosotros votamos a favor, y que nos pueda explicar en forma más detallada, las razones por lo cual se procedió a llevar adelante la consulta a la Corte Constitucional, de la existencia de un conflicto de competencias entre el Tribunal Contencioso Electoral y el Consejo Nacional Electoral. El Consejero Luis Verdesoto tiene la palabra.

EL SEÑOR DOCTOR VERDESOTO: Gracias Presidenta. No estaba previsto que yo hiciese una explicación jurídica, o una explicación de los temas que me llevaron a plantear, y que fue aprobado por el



*República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral*

conjunto del Consejo Nacional Electoral, sobre el tratamiento de un conflicto de competencias hacia la Corte Constitucional, toda vez de que el Consejo Nacional Electoral se encuentra ante una situación de difícil resolución, y como este es un Consejo de naturaleza política, los argumentos jurídicos están por escrito, y en tanto están por escrito, yo los sostengo, no tengo ningún problema en hacer también una exposición jurídica al respecto, pero voy a tratarlo más bien desde el punto de vista institucional. En este momento se llegó a una especie de tubo con dos salidas, dos salidas con dificultades, porque suponen serios despostillamientos de las instituciones. El Tribunal Contencioso Electoral adoptó una decisión inejecutable, inejecutable en el sentido de que, de asumirse en su totalidad el proceso con todas las impugnaciones, con todos los recursos que existen, este proceso no sería posible de ejecutar dentro del calendario aprobado por el Consejo Nacional Electoral, el que contó por cierto, con una consulta con ustedes, el que contó por cierto con una consulta en conjunto con el Tribunal Contencioso Electoral, pero que ahora, al adoptar una nueva decisión que surge evidentemente de la coyuntura, determina de que este se convierta, desde mi punto de vista, en una decisión inejecutable; esto es que para aplicar los mismos plazos que fueron expuestos ante todos ustedes, los mismos tiempos de plazos y términos para los recursos que puedan utilizar los diversos candidatos, y que pueda utilizar todo el sistema político respecto a las candidaturas que participan en esta contienda, y se haría que el proceso deba necesariamente retrasarse en alrededor de cincuenta y siete días, si no me equivoco el cálculo exacto. Obviamente, el primer tema que tenemos, es que hay fechas inamovibles por fuerza constitucional que son el veinticuatro de mayo, que es el día de la posesión de los miembros de la Asamblea Nacional, y que es la realización de la segunda vuelta de haberla. Este es el primer elemento hace, no es

verdad, y para decirlo rápidamente, para proseguir a escucharles a todos, lo hace inejecutable esta decisión, a su vez, nosotros hemos planteado, que al haber una disyuntiva de competencias entre el Consejo Nacional Electoral, y el Tribunal Contencioso Electoral, planteamos de que esa disyuntiva de competencias, no estamos planteando la desobediencia de este cumplimiento; sino que, de esta decisión del Tribunal, sino que, siendo inejecutable, siendo claramente imposible de que pueda ejecutarse dentro de las competencias del Consejo Nacional Electoral, y existiendo otros factores, creíamos prudente pedirle a la Corte Constitucional que estableciera cuál es el organismo que debe ejecutar qué competencia, quién es responsable de qué, para que pueda ejecutarse en el marco de la ley. Es esta la razón por la cual se decidió como Pleno del Consejo Nacional Electoral, bajo una moción mia, es cierto, no sólo la reconozco, sino que me enorgullezco plenamente de su fundamento jurídico y político. Está en proceso de solicitar, una vez que se cumpla el paso previo, que es la aclaración de competencias por el mismo Tribunal Contencioso Electoral, que hasta ahora no cumple ese paso ante el organismo respectivo, ante nuestra demanda, nosotros nos encontramos prestos inmediatamente a dar curso a la acción correspondiente ante el Consejo de Competencias, y que este resuelva en los tiempos que deba hacerlo. El señor Presidente de la Corte Constitucional, ha tenido una expresión, me refiero al Presidente, y obviamente a la Corte, ha tenido una expresión en público con dos características, o tres que me parecen a mí, sustantivas: la primera es una expresión no solicitada; consiguientemente, se ve en ese acto de la Corte Constitucional, su buena fe, de hacerlo con la mayor celeridad; el segundo, es el de pedir que haya procesos de concertaciones al interior de la Función Electoral, los mismos que deberían darse con la mayor celeridad, y del modo más técnico posible; es decir, contando con las mediaciones



Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

necesarias para que ese proceso sea un proceso sustentable y se llegue a un acuerdo en favor de la nación; es decir, de todos los ecuatorianos; y, tercero, se plantea que, en cuanto se consiga, se dará celeridad al tratamiento y a sus primeras decisiones, y como ustedes conocen, la Corte Constitucional tiene varias vías para resolverlo. En todo caso, yo quisiera plantear que nosotros, me refiero en lo personal a mí, y es la posición que yo mantengo al interior del Consejo Nacional Electoral, tenemos que dar cumplimiento a varias condiciones inexcusables: La primera condición inexcusable es el cumplimiento de las fechas, la transferencia del poder el veinticuatro de mayo del año siguiente, y esto es absolutamente inexcusable, porque nadie puede excusar el cumplimiento de la Constitución, la Constitución tienen una fecha prevista para eso. Una segunda fecha precisa para eso, corresponde a la posesión de la mayoría o la totalidad de miembros de la autoridad parlamentaria, esa es otra función absolutamente inexcusable de la conformación de un Estado democrático; y, la tercera, es la igualdad de condiciones de todos los actores políticos en una contienda democrática, en una contienda que tiene que estar basada exclusivamente en la igualdad, en la que nosotros debemos ser garantes de la igualdad, a ese efecto, yo creo que el primer elemento de nuestra consulta, se basa para poder cumplir estos mínimos de garantía de que la competencia y la decisión que tomemos, sea la adecuada; la segunda, evidentemente existen temas difíciles de responder, entre ellos es el tema técnico mismo de la impresión de papeletas electorales, un tercer tema inexcusable evidentemente corresponde a la necesidad de que se realice la campaña en el periodo justo, en que se ha dado para la primera vuelta electoral, es decir en treinta y seis días, reconociendo, y esto es algo, que como ustedes saben, ha ocasionado un muy largo debate con el Tribunal Contencioso, en el que, personalmente estuve en absoluto desacuerdo,

respecto a la duración que se impone a la segunda vuelta electoral, siendo esta una de las resoluciones más largas que existen en cualquier proceso electoral en el mundo. Por ejemplo, Francia tiene quince días, entre la primera y la segunda vuelta, etc., esto en términos exclusivamente políticos, ese es mi planteamiento. En este momento, el Consejo Nacional Electoral se encuentra dentro de una, llamemos, de un encallejonamiento con dos salidas muy difíciles, la salida que implica la impresión de papeleas, con la cual evidentemente se despostilla una decisión tomada por el Contencioso Electoral, porque esa decisión siendo inejecutable, en base a los tiempos que se planteó, lo sorprendente es que se plantearon esos tiempos cuando, y en pleno conocimiento de ese Tribunal, fueron ellos mismos quienes plantearon esos tiempos, y las acciones que pueden realizarse entre la primera y la segunda vuelta, y son evidentes las disponibilidades constitucionales que existen de todos los candidatos para poner recursos al finalizar la primera vuelta, existe esa posibilidad, pero esa posibilidad implica despostillar formas institucionales; y por el otro lado, está evidente el tema que, en nuestro caso, tenemos que resguardar el cumplimiento de nuestras obligaciones competenciales, y para resguardar el cumplimiento de nuestras obligaciones competenciales, evidentemente, todos los fallos de autoridad competente deben ser ejecutados. Ante estas situaciones que son callejones que no tienen salidas de ganancias para las partes, es preciso que construyamos una salida de consenso del conjunto del sistema político, y esa salida de consenso del conjunto del sistema político tiene como garantía única, que es el que se cumpla las fechas, y dentro de esas fechas tenemos que encontrar los consensos necesarios para que se produzcan las elecciones dentro de los principios y fechas que se deben dar, y debemos encontrar los principios para que, se revocuen de ser el caso, o se asuman de ser el



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

caso, las modalidades de cómo se acomoda las instituciones para poder llegar a una resolución. No hago exposición jurídica correspondiente, si ustedes desean la podemos dejar para después, porque esa explicación jurídica podría llevarnos en este rato a un escalonamiento de debate, cuando la realidad, es la realidad política que lo expongo en foro político como es este, Presidenta. Y, lamento muchísimo que no haya preparado una exposición, no estaba preparado para que usted me seda la palabra sobre este tema. Lo lamento muchísimo, lo hago de este modo, y me reservo el derecho a seguir interviniendo sobre este mismo tema, lo hago de modo tan preciso y tan abrupto, para que ustedes discutan con la frontalidad que el caso requiere.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias señor Consejero. Efectivamente es una exposición muy clara, creo que las organizaciones políticas necesitaban escuchar esta explicación, y como usted lo ha dicho, el tema jurídico lo podemos tratar creo que más adelante; en todo caso, este es un foro político, en el que nosotros estamos dispuestos también a escuchar ahora los criterios respecto a estos temas. Tenemos claridad con los Consejeros, y fue así, como al recordar, a las personas que nos antecedieron en la palabra, el calendario electoral fue aprobado en consenso con el Tribunal Contencioso Electoral, con los tiempos al límite para cumplir con el mandato constitucional, y no hay manera, no hay posibilidad de mover esas fechas. Pues, de hacerlo eso, dejaríamos en un vacío de la no posesión dentro de las fechas constitucionales, de la posesión de las autoridades entre cosas que tenemos que mirar. En todo caso, con la explicación que ha dado el Consejero Verdesoto, doy la palabra a quienes quieran hacer preguntas, o hacer recomendaciones respecto al tema que estamos abordando.

EL SEÑOR INGENIERO PITA: Señora Presidenta, pido que me permita hablar por favor.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Consejero Enrique Pita, tiene la palabra.

EL SEÑOR INGENIERO PITA: Muchas gracias. Yo creo que es necesario, complementando la explosión del doctor Verdesoto, hacer una afirmación, y obviamente yo no tengo la representación del Consejo Nacional Electoral, pero sí quiero hacer una declaración respecto al hecho de que nosotros, Consejo Nacional Electoral, en ningún caso hemos desacatado disposición alguna del Tribunal Contencioso Electoral, de tal manera, que a la primera resolución que se remitió por parte de este organismo, respecto a que en igualdad de condiciones se les dé la oportunidad a una organización política, a realizar sus eventos de primarias, y continuar con sus procesos de inscripción, lo hicimos, así lo determinamos. Sin embargo, a los pocos días, sin que exista de por medio una razón, más allá de una simple decisión del Tribunal Contencioso Electoral, esta misma resolución se amplia, y obviamente, con más especificidad, claro, se establece que lo que habíamos hecho estaba correcto; es decir, continuar con las inscripciones de candidaturas que se habían iniciado, y que tenían que ser complementadas las subsanaciones, etc., pero se amplia en el hecho de que se permita proceder a nuevas inscripción de candidaturas, y eso es lo que en realidad más nos preocupó, por cuanto de alguna manera reñía contra el derecho que las organizaciones políticas habían adquirido en cuanto a su procedimiento, respetando calendario, respetando tiempo, respetando procesos, y por el impacto que esto tienen, como bien lo ha mencionado el doctor Luis Verdesoto, en relación al calendario. Yo quería simplemente, especificar eso, pero radicalmente no hemos desacatado ninguna resolución, y claro, lo legal podemos seguir conversando respecto a que hubo otra acción que se había interpuesto, y que fue



*República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral*

archivada, y que también de alguna manera perturbaba el hecho de que hubieran resoluciones sobre las mismas situaciones parte el Tribunal Contencioso Electoral, que a nosotros, como Consejo Nacional Electoral, nos impide tomar una decisión ajustada a derecho, y es por eso que hemos hecho lo que hemos hecho, que una institución como la Corte Constitucional, sea la que dirima el tema este de las competencias. Simplemente quería hacer esa expresión señora Presidente. Gracias por permitirmelo.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias estimado Vicepresidente.

EL SEÑOR FRANKLIN PEÑARANDA: Presidenta, si me permite.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Claro que sí. Señor Franklin Peñaranda tiene la palabra.

EL SEÑOR FRANKLIN PEÑARANDA: Gracias. Bueno, al menos es muy claro el concepto político y jurídico del Consejo Nacional Electoral, de que los plazos definitivamente no tienen razón legal, jurídica, mi política, ni de ninguna especie de retrasarse. Eso ya es un punto importante. Hay que recordar, y no es malo recordar a veces, Gustavo Larrea en su momento, y viendo las circunstancias de la pandemia, pidió ajustar más los plazos hacia arriba, pero fue decisión de todos los partidos y movimientos políticos, de que no sea así y que se respete los plazos planteados por el CNE, muy bien; ahora no creo que se le ocurra a nadie pensar siquiera, que esos plazos pueden cambiar, porque mandaría al traste todo un proceso, y realmente el pueblo ecuatoriano está muy pendiente de lo que está pasando en estos momentos en el plano electoral. Garantizan realmente ustedes por sus conceptos políticos y jurídicos, de que los plazos son inamovibles, y en ese sentido, nosotros estamos dispuestos a continuar con este proceso, apoyando todo lo que es positivo, por supuesto. Gracias Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Muchisimas gracias estimado Franklin. Si alguien más, algún representante de otra organización política por favor, puede tomar la palabra.

EL SEÑOR INGENIERO GUILLERMO HERRERA: Si señora Presidenta, muchas gracias la explicación de los señores Consejeros, el doctor Verdesoto, el señor Pita. Nosotros creo que en este Consejo Consultivo, no vamos a analizar las especificidades técnicas, jurídicas y legales de las decisiones del Consejo Electoral, pero sí es válido anotar que tanto el Código de la Democracia, y la Constitución, establecen que debe existir certeza electoral, y seguridad jurídica en los procesos electorales, y ustedes no nos están dando ninguna de las dos, yo no voy a discutir el tema legal-jurídico, no es ese mi objetivo, ni competencia nuestra en esta reunión, en este Consejo Consultivo, pero si quiero llamarles la atención, yo al menos desde que el país volvió a la democracia, ustedes, muchos de ustedes señores Consejeros, han escrito tratados, libros, investigaciones académicas al respecto. Pero yo, de la memoria que tengo, no he visto que la situación de nuestro país haya llegado a este punto. Desde el año mil novecientos setenta y ocho, y en las elecciones que se han tenido, nunca, el Tribunal Supremo Electoral de su momento, y el Consejo Nacional Electoral con su nueva denominación a partir de la nueva Constitución, nos ha puesto en esta sensación de inseguridad a los ecuatorianos. Nótese que ha pasado cincuenta y dos días en donde el Consejo Nacional Electoral y la Corte Constitucional debieron reunirse, ponerse de acuerdo por el Ecuador, por el país, darnos la seguridad de que vamos a tener un proceso electoral justo para todas las organizaciones políticas, llamarnos a reuniones para exigir al Ministerio de Finanzas, que en el marco de este proceso que vamos a llevar adelante, no se recorten los fondos, para el proceso electoral, ni para la difusión de las propuestas de nuestros candidatos, porque si esto no pasa,



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

únicamente quien tiene más recursos y quien tiene mayor chequera, tiene mayor posibilidad de llevar sus propuestas. No se ha hecho esto; entonces, más allá de los temas jurídicos, ustedes no nos dan una certeza y una seguridad, cincuenta y dos días en que tuvieron que reunirse, tres reuniones señora Presidenta, no le dieron quórum a usted, para tratar este tema; entonces, por eso me llama mucho la atención que ahora se diga que los tiempos no nos van a dar. Cincuenta y dos días atrás, era de que analicen este tema, y que nos den seguridad a los ecuatorianos. Ratifico como Izquierda Democrática, vamos a hacer todo lo posible por apoyar este proceso. Pero si le digo, este Consejo Consultivo es para expresarnos la realidad con respeto, yo espero hacerlo con el mayor respeto posible, pero realmente ustedes no nos están dando la tranquilidad a los ecuatorianos, y al menos tranquilidad y credibilidad en este proceso, es lo que nosotros requerimos frente a una evaluación tan baja de las diferentes instituciones del Estado frente a una pandemia. Que el Consejo Electoral y que la Corte Constitucional estén en entre dichos, se estén interponiendo acciones, unos contra otros, realmente eso no nos da garantía, ni seguridad. Muy bien las exposiciones de los señores Consejeros, pero nosotros somos directivos de partidos políticos, nosotros entendemos que puede haber detrás de esto, así que, nos vamos a decir la verdad, nosotros no vamos a escuchar cosas que no estén más allá de la verdad. Piensen en el país, piensen en los ecuatorianos y cumplan el rol que les hemos asignado como ecuatorianos a ustedes, de darnos garantía y seguridad en las elecciones. Gracias señora Presidenta, no voy a insistir más en el tema.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Muchas gracias estimado Guillermo. El señor Carlos Padrón tiene la palabra.

EL SEÑOR CARLOS PADRÓN: Buenos días, gracias Presidenta. Señor Vicepresidente, señores Consejeros, delegados de las diferentes

organizaciones políticas, y funcionarios del organismo electoral, buenos días con todos. Yo creo que la exposición que ha sido realizada tanto por el Consejero Luis Verdesoto, como la intervención del Consejero Pita, han sido suficientemente claras, y este asunto al que considero que se le está dando un foro que no es apropiado, nos está separando, o distanciando de los verdaderos objetivos que tienen que ser salvaguardados por el Consejo Nacional Electoral, lo importante es que para el día de las elecciones nos separa algo más de cuarenta y cinco días, y los esfuerzos del Consejo Nacional Electoral deben estar enfocados a garantizar la integralidad del proceso electoral, respetando de forma irrestricta, todas las fechas del calendario electoral, y cuando digo todas las fechas del calendario electoral, me refiero a la impresión de papeletas, me refiero al empaquetado de los kit electorales, al envío de los kit electorales, sobre todo a las circunscripciones del exterior, donde se va a desarrollar el voto, y donde las actuales circunstancias por las que atraviesa el mundo con el tema de la pandemia, nos va a requerir esfuerzos adicionales, porque hay controles adicionales en los diferentes aeropuertos, en consecuencia señora Presidenta, señores Consejeros, yo creo que el Consejo Nacional Electoral, debe abstraerse si se quiere de estos incidentes que buscan, si se quiere cuestionar el proceso electoral, y debe centrar sus esfuerzos en garantizar a la población un sufragio seguro en esta época convulsionados por los temas de la pandemia. Por parte, por nuestra parte, como representantes del Movimiento CREO, nosotros abogamos por el respeto a las fechas establecidas en el calendario electoral, por la seguridad del sufragio y en consecuencia, señora Presidenta, señores Consejeros, respaldaremos todas y cada una de las acciones que la autoridad electoral adopte en cumplimiento de este propósito, que es salvaguardar las fechas del calendario electoral, y sobre todo, la del siete de febrero del sufragio. Gracias señora Presidenta.



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias estimado representante.

LA SEÑORA CECILIA VELASQUE: Pido la palabra señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Si, claro, tiene la palabra, adelante.

LA SEÑORA CECILIA VELASQUE: Buenos días a cada una de las organizaciones políticas que se encuentran en esta reunión. En realidad para el Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, Lista 18, como parte de este Consejo Consultivo, desde un inicio y presentes en todos los procesos convocados por esta institución de la democracia, hemos exigido y seguimos exigiendo el respeto al pronunciamiento en las urnas del pueblo ecuatoriano, y eso está quedando como en dudas por lo que se demoran en tomar decisiones de parte de las instancias respectivas como es el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Entendemos el proceso burocrático, entendemos todas las leguleyadas que nos pueden dar en cada una de estas instituciones, pero es necesario dar esos visos de democracia por respeto al pueblo ecuatoriano; en este sentido, desde como Movimiento Pachakutik les decimos que las fechas que están planteadas para este proceso electoral dos mil veintiuno, son inamovibles; así lo decidimos junto a ustedes, junto al Contencioso Electoral y junto con las organizaciones políticas. Reconocer también, sí, el trabajo que ustedes han hecho y en muchos casos de manera responsable, pero hay también aspectos y espacios donde no nos están dando como al cien por ciento una credibilidad institucional, cuando no toman las decisiones que deben tomar, o sea, no podemos pasar tanto tiempo de que se califica o no se califica a uno u otro candidato, apelación sobre apelación, da muchas dudas, no quisiéramos llegar con dudas las organizaciones políticas, porque confiamos en ustedes, porque confiamos en el equipo técnico, porque confiamos en que estamos en un país democrático, pero con estas indecisiones y alargamiento de lo que se debe resolver, si nos están causando como

que fortalecer esas dudas. Así que en ese sentido, como Movimiento Pachakutik les decimos que las fechas para este proceso electoral dos mil veintiuno, son inamovibles, y un saludo muy especial a cada uno de ustedes.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Muchísimas gracias estimada Cecilia, y si alguna otra persona más quiere intervenir, está abierto el micrófono. Consejero Luis Verdesoto.

EL SEÑOR DOCTOR VERDESOTO: Gracias Presidenta. Yo debo decirles a todos ustedes, que me encuentro muy gratamente, no sé si sorprendido, recibo muy gratamente el conjunto de observaciones que ustedes hacen, este conjunto de observaciones tienen una base que es la de garantizar la estabilidad democrática, garantizar la estabilidad del proceso; segundo, garantizar de que este proceso tenga una conclusión feliz, en el sentido de transparencia electoral, en el sentido de la transparencia y la realización de las elecciones; tercero, un cumplimiento dentro de los márgenes dificilísimos que vive la nación en este rato, y que vive el mundo entero del estado de derecho y fundamentalmente del espíritu de la Constitución ecuatoriana. La Constitución ecuatoriana tiene un corazón fundamental que es el de alternabilidad, de la alternabilidad dentro de fechas y de garantizar esa alternabilidad, y esta es nuestra función, garantizar la alternabilidad en un marco de trasparencia y de equidad en la contienda. Yo creo que, me permito resumir de este modo, las intervenciones de ustedes, y yo creo hay un llamado de atención de colofón que es muy importante, que cese esta confrontación institucional, y se dé lugar a una salida de contenido nacional, político nacional, que no lastime el Estado de Derecho, pero que permita el acomodo suficiente de las instituciones para que tengamos una salida dentro del marco de la Constitución, de la ley, pero sobre todo de la voluntad de los actores políticos que son quienes transportan la voluntad de los ecuatorianos. Yo me permitiría



Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

de este modo, resumir lo que ustedes han planteado, y mejor que este resumen, no el mío, el que ustedes hagan, pueda hacerse conocer al pueblo ecuatoriano a partir de la decisión que ustedes tomen, yo me permito manifestar que la voluntad que he percibido este rato de cada uno de ustedes, es básica y decisiva para seguir sustentando acciones que nosotros podamos seguir adoptando en adelante. Finalmente, yo suelo decirlo con un criterio muy lejano de las ciencias sociales, y más cercanas a la realidad, el tema central de esta empresa electoral, es que los clientes fundamentales son las organizaciones políticas, los movimientos políticos, y tenemos que llegar a una satisfacción adecuada de sus demandas en el marco del Estado de Derecho; pero fundamentalmente, en el ejercicio de nuestra autoridad, que es garantizar la equidad. Yo creo, y recojo de este modo, desde mi punto de vista, pero dejo en sus manos, un pronunciamiento al pueblo ecuatoriano de esto que hemos escuchado hasta este rato. Gracias Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias Luis. Tienes la palabra estimado Geovanni.

EL SEÑOR DOCTOR GEOVANNY ATARIHUANA: Presidenta, creo que lo importante del Consejo Consultivo es el diálogo, por supuesto, eso implica intercambiar inquietudes, conceptos, información. Creo que en general, hay un pronunciamiento mayoritario de las organizaciones políticas y de los Consejeros, respecto a que está en curso un cronograma electoral, unas fechas que deben respetarse en función de la democracia y la seguridad jurídica. Yo quisiera en ese marco, plantearles a los señores Consejeros, que nos informen un hecho concreto, ya estamos retrasados en el cronograma, se entendería que la semana pasada debía enviarse las artes para empezar la impresión de las papeletas, esa información es clave, porque más allá de que hay la voluntad política del Consejo Nacional Electoral, el clamor de las

organizaciones políticas, nosotros debemos tener absolutamente claro, cuál es la fecha tope que tiene el Consejo Nacional Electoral operativamente hablando, para que de una u otra manera, asumiendo su competencia del dos noventa y uno, sea que haya o no pronunciamiento de la Corte Constitucional, es obvio que llega a un tope operativo donde el Consejo Nacional Electoral tiene que asumir sus decisiones, también eso nos va dar luces, en qué medida efectivamente, más allá de las declaraciones, se va a mantener las fechas del proceso electoral, eso para nosotros es una información que quisiéramos conocerla, porque entiendo que incluso, algo le entendí a Luis Verdesoto, incluso la consulta a la Corte Constitucional no está enviada porque falta algo del Contencioso por todos estos líos jurídicos. Entonces, está información para nosotros es clave, reiterando que las fuerzas políticas nos pronunciamos frente a la ciudadanía, porque la fecha del siete de febrero se convoque, y los ecuatorianos, con medidas de bioseguridad, con reglas claras, con seguridad jurídica, podamos pronunciarnos, elegir un nuevo Presidente de la República y nuevos Asambleístas. Esa pregunta señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Sí estimado Geovanni. Un poco ya yendo a lo práctico que es lo que quieren saber cómo están los plazos. Efectivamente, dentro de la programación se espera que el quince de diciembre se empezará ya a enviar las papeletas con las candidaturas en firme al IGM para que empiecen con el proceso de impresión como siempre ha sido, y la última fecha, fecha tope que general se deja a las provincias que están cercanas donde la logística es más factible llevarla, es el siete de enero, pero en este momento no ha ido ni una sola papeleta porque no se ha definido aún las candidaturas. Sin embargo, si es que el Pleno del Consejo Nacional Electoral toma la decisión de que, dentro de sus competencias privativas, tal como tú lo has manifestado, proceder ya a enviar la impresión de las papeletas,



Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

todavía estariamos a tiempo, obviamente, en coordinación con el Instituto Geográfico Militar que hemos tenido por dos ocasiones reuniones y hemos visto también cómo avanza, inclusive la pre impresión de los documentos electorales, ese ya sería un tiempo operativo, consideramos si es que la decisión ya es inmediata, tenemos el tiempo, tendríamos que coordinar con el IGM para cumplir con las fechas establecidas y estamos pensando que así debe ser, esta es mi opinión como Consejera, no estoy hablando a nombre del Pleno en este momento, eso lo tendremos en su momento que tomar como Pleno y cumpliríamos con la fechas previstas. La consulta a la Corte, lo he enviado el dia hoy, sobre la resolución presentada ya del Tribunal Contencioso Electoral, donde claramente se hace una explicación amplia sobre las competencias en la que se mantienen que no hay conflicto de competencia; entonces, al persistir esta inquietud, ya se ha enviado a la Corte Constitucional; sin embargo, el proceso tiene que continuar, nosotros tendremos que analizar como Pleno y hemos escuchado con atención, el interés que tienen las organizaciones políticas, porque si bien es una decisión que se debe tomar como institución, no deja de tener mucho peso político e institucional la posición de las organizaciones políticas que son las que están en juego en el proceso y quienes son los protagonistas. En ese sentido, es todo lo que puedo contestar de cómo avanza la parte operativa.

EL SEÑOR FRANKLIN PEÑARANDA: Estimada Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Adelante por favor.

EL SEÑOR FRANKLIN PEÑARANDA: Planteo como resolución de este cuarto consejo consultivo, de que todas las organizaciones políticas reiteramos, reafirmamos que las elecciones deben cumplirse en los plazos políticos y jurídicos establecidos para el efecto; así ya nos liberamos de este tema como corresponde, y continuamos con la agenda, mi estima Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias estimado Franklin. Le doy la palabra al representante del Partido Social Cristiano, el señor Alfredo Serrano.

EL SEÑOR DOCTOR ALFREDO SERRANO: Gracias señora Presidenta, señores Consejeros, compañeros de las organizaciones políticas. Geovanni Atahuana es testigo de las veces que peleamos con el Contencioso para postergar las fechas de las elecciones, y el Contencioso justamente fue el que se opuso porque encontramos apertura en el CNE, pero el Contencioso, principalmente su Presidente, recuerdo, hizo hincapié en que no se podía cambiar la fecha de las elecciones, estamos hablando de estas reuniones que creo que fue en abril o mayo. Y es justamente el Contencioso quien hoy pretende que cambiemos las fechas de las elecciones, porque esto es muy simple, si ustedes acatan la resolución, digo resolución, no digo sentencia, porque señores miembros de las organizaciones políticas, el treinta de octubre el Contencioso sacó una sentencia, luego la modifica esa sentencia, como diez días después modifica esa sentencia mediante resolución, algo nuevo en el derecho por cierto, que por resolución se modifica una sentencia que ya estaba en firme. Entonces, es el Contencioso, que con esa resolución de ejecución de la sentencia, obligaría a que se posterguen las elecciones de alrededor de cincuenta y tres, cincuenta y siete, sesenta días, vaya usted a saber cuántas objeciones, en cuántas provincias se presenten, vaya usted a saber cuántas impugnaciones se presentan, vaya usted a saber cuántas apelaciones se presenten, el momento que el Partido Político Justicia Social proceda a inscribir candidatos, porque claro, en la última resolución, ellos dicen; sabe qué, vuelvan a cero, comiencen todo de nuevo, los candidatos que ya fueron inscritos, que incluso ya fueron aprobados ya no sirven, porque este es un traje italiano, hecho a la medida, para que ustedes, todos vuelvan a cero nuevamente, a



*República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral*

diferencia de lo que hicieron con el Movimiento Podemos, y con el Movimiento Fuerza Compromiso Social, que estaba en la misma situación del Movimiento Justicia Social. Sorpresivamente, acá el Movimiento Justicia Social, le hicieron una medidas preparatorias, entre comillas, especial, especialísima. Si, al Movimiento Podemos le dijeron: "continúe su proceso donde terminó", al Movimiento Fuerza Compromiso Social le dijeron lo mismo, pero oh sorpresivamente, le aumentaron una disposición tercera, el Juez Relator, que fue el sustanciador, el Juez Ángel Torres, donde le decía: "sabe que, no, para ustedes va a ser un caso especial, vuelvan a cero". Entonces, volver a cero significa que los tiempos ya no se podrán cumplir entre el siete de febrero la primera vuelta, y el once de abril la segunda vuelta electoral. Ese es el conflicto realmente que tenemos en este momento y que tiene el Consejo Nacional Electoral lamentablemente, que por un lado, como bien lo decía el Consejero Verdesoto, tiene ahí un túnel con dos salidas, por un lado, acatar la resolución, que si bien es cierto, eso dice la Constitución, si bien es cierto eso dice el Código de la Democracia, que las resoluciones del Contencioso son de carácter obligatorio para el CNE, y que crean estado, y que son de última instancia, no es menos cierto, que también la Constitución dice que no nos podemos pasar del catorce de mayo para posesionar a los asambleístas, y del veinticuatro de mayo para posicionar al nuevo Presidente de la República, ahí existe uno de los tantos conflictos, porque créanme que hay muchos más. Entonces el CNE se encuentra en un momento (inaudible), si acata la resolución del Contencioso violaría por otra parte la Constitución de la República, porque tendría que retrasar todo el proceso electoral, y claro; y por la otra parte, el Contencioso ya está haciendo uso de sus medidas, de las facultades legales que tiene, como por ejemplo, destituir a vocales del CNE, acuérdense ustedes, los medios de comunicación así lo dicen, ya están citados los vocales del

CNE para el veintiséis, porque lo hicieron de una forma rápida, ojalá así atendieran nuestros requerimientos. La señora Silka Sánchez, presentó la denuncia contra el Consejo Nacional Electoral por desacatar la resolución del Contencioso, y un día después, el señor Ángel Torres ya fue sorteado, ya fijó fecha para la audiencia, para el sábado veintiséis; es decir, esa es una velocidad impresionante, todos sabemos que obviamente, que una infracción electoral como es la denuncia que presenta la señora Silka Sánchez, podría incluso llegar a tener, o pretender destituir a los vocales del Consejo Nacional Electoral, lo cual significa que no habrá proceso electoral, o no habrá posesión por lo menos del Presidente el veinticuatro de mayo, estas son cosas que deberíamos conocerla, yo he tenido que estudiarlas cada una de las resoluciones que tanto ha sacado el Contencioso, como las que ha sacado el CNE, para justamente entender esta problemática, es por eso que, para no entrar en detalles de cada una de las resoluciones, que por cierto he hecho un calendario para que vean cuánto se ha demorado el Contencioso, solamente les menciono un caso, sabían ustedes, que de un apelación al CNE que presentó el señor Jimmy Salazar, un Juez del Contencioso, Joaquín Viteri, solo en admitir a trámite; es decir, admito a trámite porque cumplió los requisitos, quince días, escúchenme, quince días, algo nunca visto en la historia. Entonces, tenemos un conflicto, sí señores, que tienen el CNE un conflicto sí señores, tienen el CNE un conflicto, por un lado el Contencioso, y por otro lado el cumplir con la voluntad del pueblo soberano, y cumplir con el calendario que se aprobó conjuntamente con el Tribunal Contencioso Electoral. Nosotros también tenemos una posición como partido político, y es el que se respete el calendario electoral, esa es nuestra posesión, tiene que respetarse el calendario electoral, no nos gustó ese calendario electoral, bien lo dijo Geovanni Atarihuana en su momento, pero nuestra misión fue acatarla,



*Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral*

armamos como el resto de organizaciones políticas, nuestra estructura, nuestra planificación en función de esas fechas, y hoy obviamente, de la noche a la mañana asoma un partido donde le dicen, el Contencioso en forma muy generosa: "saben qué, a ustedes les vamos a dar un trato especial, especialísimo, vuelvan a cero, pongan todo en cero y comiencen de nuevo"; es decir, vuelvan a la fecha del nueve de agosto que iniciamos las elecciones primarias, que ya concluyeron por cierto. Entonces este es el dilema, la resolución tendrá que tomarla el CNE, y tiene obviamente por un lado la amenaza del Contencioso de caer en infracción electoral, y por el otro lado, tiene la Constitución de la República que le obliga a posesionar asambleistas el catorce de mayo y el veinticuatro de mayo. Señores, esta es la realidad del Pleno, a eso está obligado el CNE, en el caso de dar paso a la resolución de aplicación de la sentencia cero ochenta del Contencioso Electoral, que significaría que no haya posesión de las autoridades en la fecha respectiva, porque al menos se retrasaría el calendario cincuenta y tres días, como lo dijo el Consejero Verdesoto. Nosotros respaldamos la decisión que tome el CNE, en la medida que vaya ajustada al mandato legal, al mandato constitucional; y, obviamente al respecto irrestricto del calendario electoral. Muchísimas gracias señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias estimado Alfredo, tiene la palabra el compañero Giovanni Atarihuana.

EL SEÑOR DOCTOR GIOVANNI ATARIHUANA: Señora Presidenta. Escuchando a los colegas de los distintos partidos políticos donde hay un consenso que se han pronunciado respecto a que debemos defender el mandato constitucional, respetar el cronograma, y por supuesto la fecha de la primera vuelta electoral como está definida. Creo que es importante también incluir el tema de las facultades privativas que el Consejo Electoral, según el doscientos noventa y uno, debe no

solamente ejercer, sino debe cumplir. Yo sugiero, si los compañeros de las organizaciones políticas están de acuerdo, que al final de la reunión podamos hacer como parte de la resolución, este manifiesto, un contexto donde quede establecido que las organizaciones políticas diversas como somos, estamos dispuesto (inaudible) electorales, pero que en este tema, es tratar de mantener el mandato popular, mandato constitucional, garantizar las elecciones, podamos pronunciarnos en ese marco. Yo hago esa propuesta, señora Presidenta.

EL SEÑOR INGENIERO GUILLERMO HERRERA: Señora Presidenta. Al respecto yo creo que ni siquiera deberíamos, ni mínimamente poner en duda de que se deje de cumplir con lo que establece la Constitución y el Código de la Democracia, el artículo cincuenta y tres del Código establece claramente, que si las elecciones se las realiza en otra fecha, estas no tienen validez, estas tienen nulidad, es decir, si nosotros vamos a hacer un pronunciamiento como organizaciones políticas, simplemente el pronunciamiento que se cumpla con lo que establece la Constitución, y con lo que establece la ley. Nótese en este pronunciamiento, los plazos, dar a tiempo los resultados, la organización electoral, garantizar la probidad de los resultados, es decir, que se cumpla con la Constitución y con la ley, ni siquiera deberíamos poner en duda que sean cambiados los plazos de elecciones, porque eso inmediatamente generaría la nulidad de esa elección; entonces por eso, nosotros como Izquierda Democrática, no hemos topado este tema, sí, entiendo que haya preocupación en la ciudadanía, pero eso no debe estar ni siquiera en entredicho, hay que cumplir con el Código de la Democracia y con la Constitución y punto, no hay más, nos guste o no nos guste, hay que cumplir con esos plazos, ya el lío que están generando entre el Contencioso y el Consejo Nacional Electoral, que sea un lío que lo resuelvan ellos y los interesados, nosotros como organizaciones políticas que no tenemos



*Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral*

interés particular en este tema, estaremos garantizando y siendo vigilantes que se cumplan con los plazos, con la Constitución y con la ley. Gracias señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Muchísimas gracias. Esperaremos a la final de la jornada, entonces una propuesta de pronunciamiento de las organizaciones políticas para hacerlo público. Si no tengo más pedidos de palabra al respecto, podemos continuar con el orden del día planteado. Señor Secretario, no sé si logró mejorar su conectividad. Si no se ha resuelto todavía, podemos continuar con la preparación del orden del día, y nos tocaría dar paso, no se han interpuestos otros puntos respecto a los temas que se propuso en la agenda, por lo que dariamos paso al desarrollo de la presentación del primer tema que tiene que ver con las medidas de bioseguridad para las elecciones generales del dos mil veintiuno, en las que tiene la palabra el doctor Luis Verdesoto en este punto.

EL SEÑOR SECRETARIO: En efecto señora Presidenta, se da y se concede la palabra al señor Consejero Luis Verdesoto, de acuerdo a lo planificado.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias. Solamente por cuestiones de que tengo que asistir y cumplir un compromiso, tengo que preparar para la tarde, le encargo la dirección y la presidencia al señor Vicepresidente Enrique Pita, para que continúe con la jornada que se ha plantado. Enrique por favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Gracias Presidenta, aquí estoy, continúo con la responsabilidad.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Adelante.

EL SEÑOR DOCTOR VERDESOTO: Entiendo que me toca a mí Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): En efecto, usted va hacer la presentación del tema que nos ocupa en la agenda de este momento.

PRIMER PUNTO MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN LAS ELECCIONES GENERALES DOS MIL VEINTIUNO.

EL SEÑOR DOCTOR VERDESOYO: Gracias Presidente. Yo me voy a tomar unos pocos minutos más de los que tenía asignados, pero quiero pedir a mi asistente, a Julieta Alvear, que si puede poner un PowerPoint que he preparado con ánimo de seguir la discusión con sistematicidad, yo que luego podemos entregar esto a los partidos políticos que les pueda servir de guía sobre el protocolo que hemos trabajo. Como ustedes conocen, nosotros tomamos una decisión en el Pleno del Consejo Nacional Electoral, que fue pedir a la Organización Mundial de la Salud, Organización Panamericana de la Salud, con la Regional, que nos asesorara sobre la elaboración de un protocolo exclusivo todavía a la campaña electoral, después vendrá un protocolo que tiene que ver con el dia de las elecciones, porque eso supone más elementos técnicos y científicos que iban a retrasar esto, que es un instrumento para el uso de los siguientes días, a eso se debe que no se hizo un protocolo para las dos cosas, sino separadamente. Entonces, lo primero es que tenemos un protocolo para la correspondiente parte que en este rato es la campaña electoral. Este protocolo hecho con la participación de la Organización Mundial de la Salud tiene varios elementos; el primero, es que recoge muchos otros protocolos de otras del mundo, y fundamentalmente el realizado por la OMS con la OEA, que cubre básicamente las experiencias latinoamericanas recientes de elecciones. Cabe recordar, de que el protocolo nuestro, es un protocolo pionero en términos de protocolo de campaña. Con la Organización Mundial de la Salud, ellos han tomado esta como una opción experimental e inicial con la cual deben comenzar a trabajar protocolos de campaña en el resto del mundo, porque lo que tienen son protocolos del día de los escrutinios; esto obviamente, alrededor de lo que plantea Guillermo; y, en este sentido, es un protocolo que comienza abrir



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

camino con nuestro país. El segundo elemento es el de que, nosotros precisamos también en este plano, una determinación absolutamente clara de competencias entre el Ministerio de Salud y nosotros. El Ministerio de Salud como parte central del COE, como parte central de este conjunto de organizaciones, unas dependientes del Ejecutivo y otras pertenecientes a los gobiernos territoriales que forman parte del COE, y el Consejo Nacional Electoral. La determinación de competencia más clara es de que el Ministerio de Salud es quien tiene a su cargo la determinación de la responsabilidad de salud, y de los límites en torno de los cuales se tienen que dar las condiciones de salubridad, en torno a las cuales, nosotros podemos organizar elecciones con salubridad, con salud. He conocido el día de ayer, y celebro notablemente que el dia de hoy, el Ministerio de Salud ya asumirá este Código, ya asumirá su responsabilidad, que básicamente consiste en establecer un elemento cardinal, que está dentro de su competencia, que es su competencia, que es establecer la línea roja, más allá de la cual, no pueden darse operaciones políticas, porque se pone en grave fragilidad la situación de salud de los ecuatorianos y de las ecuatorianas, y, más debajo de la cual, linea roja, más debajo de la cual, en nuestra competencia, en ejercicio de nuestra competencia, podemos organizar los actos electorales presenciales. Este protocolo no tiene nada que ver con los actos electorales no presenciales, o con las formas electorales no presenciales. Entonces, el primer elemento es este, yo no sé si ya está proyectándose este rato a la audiencia, estamos en la ficha dos, para que podemos ir marcando para los colegas; esto, simplemente para efectos de guardar el orden. El objetivo como ustedes ven, es el determinar con precisión qué es lo permitido y qué es lo prohibido, y la definición de las experiencias mundiales y la experiencia ecuatoriana nos determina que debemos poner precisión en aquello permitido para una campaña en situaciones tan difíciles en

las que vive el mundo, no solamente es el día de ayer, sino los últimos diez meses; sino que debemos determinar qué es lo permitido, quedando todo lo restante prohibido. Entonces, la primera determinación es que lo único permitido como campaña presencial, es la caravana y las caminatas. Esta es la especificidad para la campaña dos mil veintiuno. Obviamente, lo que queda claro, es que se escogió estas dos modalidades, luego de un estudio de cuáles son las formas que ocasionan menor contagio, y ante la obvia prevención de salud, de que cualquier forma de aglomeración, cualquiera, sea temporal, sea mucho más estable, con un número determinado de personas, cualquier forma de aglomeración genera posibilidades de contagio, y quiero ser muy claro lo que en un mensaje, primero mensaje, y que también será el último de la intervención que haré, que es el siguiente. Los partidos políticos ecuatorianos están en este momento al borde de una decisión racional de trascendencia. ¿Qué significa una decisión racional de trascendencia?, que es optar porque, en este rato, cuidar la salud de quienes pueden ser sus futuros electores, es básico para que asistan a la contienda electoral, y voten, poner en riesgo la salud de quienes puede ser los potenciales posibles electores o reales electores, en este rato, por el intento de conseguir aparentemente más electores a partir de las muestras que implica una campaña presencial, pone en riesgo la participación de ese elector, y pone en riesgo la participación de su entorno inmediato, porque una vez que un elector, que puede ser un elector decidido por un partido, toma o es contagiado, también será prohibida la participación de ese elector contagiado, como de su entorno en cuarentena, y esto seguramente va a ocurrir con su familia o con sus inmediatos allegados, que seguramente serán partidarios suyos; en ese sentido, la elección racional consiste en que, no se puede poner en riesgo el electorado de cada uno de los partidos, por un intento de conseguir más adherentes a través de la campaña



Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

presencial, porque esto pone en riesgo, no solamente ese voto, sino todos. Esta es una elección racional que tenemos que tomar nosotros como autoridad electoral, y la hemos tomado en ese sentido, y que tienen que tomarla ustedes, evitando la trasgresión de la norma. Luego de un análisis muy pormenorizado, llegamos a la conclusión de que solamente habían dos formas de presencialidad que cumplía dos requisitos, la primera, la básica de la salubridad, que es el que se desarrolla al aire libre, no en locales cerrados, toda forma de campaña en locales cerrados está prohibida, de proselitismo en locales cerrados. Esto no implica que quien hace banderas en un local cerrado, lo siga haciendo, no se trata de eso, quien haga proselitismo en lugares cerrados está prohibido, está prohibido radicalmente por este protocolo; entonces, lo único que hay como hacer de campaña presencial es la que se encuentra al aire libre, con flujo de aire en movimiento, que son las únicas garantías que nos permiten tener una elección saludable, que no se contagien ni los candidatos, ni los electores, ni que se generen aglomeraciones riesgosas, y estas dos únicas formas son la caminata y la caravana, dos formas tradicionales en la que todos los partidos tienen un expertise bastante grande y que podrán realizarse de mejor modo, cumpliendo las responsabilidades correspondientes. Para el cumplimiento de estas obligaciones, no es verdad, existe la concurrencia de otros organismos que en este caso, acuden en el cumplimiento del protocolo, como lo decíamos el dia de hoy, el Ministerio de Salud asumirá su competencia de determinar básicamente la línea mínima, la línea de base, o la línea más alta, como quieran ustedes verla, o la línea roja, más allá de la cual no puede hacerse ninguna campaña presencial, y también concurren diversas competencias de los gobiernos autónomos descentralizados, fundamentalmente municipios y gobiernos provinciales, obviamente hay una decisión en la cual, en un caso particular de Quito, Guayaquil

y Cuenca, intervienen el conjunto del COE, porque creemos necesario que deban ser escuchadas las decisiones que también de las municipalidades de estas tres ciudades, no se debe llegar a una expansión mayor de esta posibilidad, que si bien es participativa en el resto de municipios, porque lograriamos básicamente la inviabilidad del funcionamiento del Código; entonces, simplemente habrá una posibilidad de escuchar a estos tres organismos municipales, a estas tres ciudades, y en todo caso, las decisiones las toma el Consejo Nacional Electoral, las toma el Ministerio de Salud en la parte de salud, las toman los gobiernos locales en términos de organizar la organización urbana; es decir, evitar el caos urbano y mantener la organización social y productiva de las ciudades, sin que sea perturbada mayormente por la campaña electoral. Toda campaña electoral ocasiona desarreglos en la organización urbana, y también, obviamente con la concurrencia de la policía municipal y nacional, que colaborarán en el cumplimiento de las partes diversas del protocolo. Obviamente, existen actores sociales, de la sociedad política; es decir ustedes, y de la sociedad civil, es decir, los ciudadanos que no sean afiliados o adherentes, quienes deberán también corresponsabilizarse en el mantenimiento de los mínimos de salud, que es mantener los mínimos de democracia en este rato en que se han confundido tan fuertemente esos dos elementos. Un elemento central que el protocolo mantienen, y que ha sido recogido de las investigaciones con organizaciones políticas, es que los candidatos requieren una forma presencial, y esto es indudable, por eso ha hecho este protocolo, es evidente que en situaciones como la ecuatoriana, en la tradición política ecuatoriana, se requiere una forma de presencialidad, no es posible hacer campañas exclusivamente en medios de comunicación, sino que se requiere una forma de presencialidad, la gente requiere mirar al candidato, antes se requería toparlo al candidato, darle la



*Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral*

mano, darle un abrazo, darle un beso, pero esto no es posible radicalmente, pero si es posible un contacto personal, que sea un contacto exclusivamente visual; consiguientemente, este es un protocolo que establece un contacto directo, visual, entre electores y candidatos, quedando extremadamente prohibido, totalmente prohibido, todo contacto físico entre ellos, no cierto, y también, la entrega de elementos promocionales, porque estos perturban el orden de la caravana, y el orden de la caminata, y la baja velocidad en la que desarrollarán fundamentalmente las caravanas. Entonces, queda facultado un contacto directo, visual entre candidatos y electores, y no queda permitido ninguna forma de contacto físico, ni queda permitido que se haga otra forma de presencialidad que no sea la caravana y la caminata, y que durante la caravana y la caminata no haya ninguna entrega de elemento promocional ninguno, porque ha sido probado en todo el mundo, que cuando se entrega un elemento promocional durante una caravana, ciertamente lo que hay es la presencia física, se desarregla el orden mínimo de la caravana o de la caminata y se produce aglomeraciones que es lo único que se trata de preservar. Todos los candidatos deben portar mascarillas médicas quirúrgicas, no porque la idea es la recomendación de la Organización Mundial de la Salud, es que no porten tapa bocas, cubre bocas de tela, de cualquier forma, es el cubre boca que está comprobado mundialmente, que este cubre boca de tela, que no cumple las regulaciones sanitarias, y que la única fórmula permitida, y sobre todo tan importante para que el candidato no se enferme, para que el candidato no se contagie, es la mascarilla médica quirúrgica, hay que cuidar a los candidatos y hay que cuidar a los electores. Lo más grave que puede pasar en una campaña, es que el candidato se enferme, o que el candidato llegue enfermo al día de las elecciones, hay que preservar al candidato, como hay que preservar a los electores, y la única forma es, en principio, que

los candidatos deben llevar mascarilla médica quirúrgica; la segunda es que deben mantener una distancia de dos metros mínimos respecto a las otras personas, a los electores, es cierto que en la caravana no se podrá observar una distancia similar en el auto pesado que lleva a los candidatos, y al candidato presidencial, si es que hay un candidato presidencial, pero se procurará tener la mayor distancia, poner el ejemplo de que no se aglomeren incluso en el vehículo principal de la caravana, y en todos los casos, permanentemente los candidatos deberán disponer dentro de la caravana de alcohol, gel al setenta por ciento, y permanentemente irse desinfectando al margen de que hayan tenido solamente esta relación con quienes están encabezando la caravana, lo propio respecto a la caravana, ya lo veremos más adelante. Respecto a la caminata, hay un número determinado de personas que pueden hacer lo mismo, en el caso de la caminata vamos a ver que hay una distancia mayor, se puede respetar la distancia de dos metros, porque pedimos que haya banderas de al menos treinta metros, no por el hecho publicitario, sino porque la bandera de al menos treinta metros, a lo largo de una calle, permite que se pueda controlar las distancias entre cada uno de los candidatos y los adherentes, y esto se podrá controlar con drones de la policía, etc. También se va a tener un límite de autos y un límite de participantes de las caravanas. Ya veremos más adelante que habrá tres tipos de límites de autos, dependiendo de los días, y tres límites de participantes en las caravanas dependiendo de los días. Pedimos a los candidatos y a quienes participan en la caravana, que vayan con las mascarillas correspondientes, las mascarillas quirúrgicas correspondientes, esto es lo que podemos hacer como actores electorales, y evidente a los ciudadanos, sugerirles que ocurra lo mismo, el mandato allí lo cumple los gobiernos locales, lo cumple la policía, nosotros tenemos que garantizar en confianza, de que será trasmisida la confianza de que no



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

estamos contagiando en un acto político presencial, con la concurrencia de todos quienes participan en la caravana o en la caminata con mascarillas; y, obviamente, promover en las candidaturas, que haya lavado de manos antes, en medio y después de la caminata. En todos los casos, yo debo decirle que he hecho múltiples averiguaciones a los técnicos tanto en Washington como en Quito, en la Organización Mundial de la Salud, sobre cuáles son los mínimos y los máximos, y todos me han dicho, más allá de las medidas medievales de lavarse las manos, de ponerse mascarilla, de guardar distancias que fueron concebidas junto a la Peste Negra, no hay otra forma de cuidar la salud, que no sea el cumplimiento irrestricto de estas tres medidas. Obviamente, no quisiera definir hacia ustedes, que son quienes intentaron e hicieron lo que es una caminata; simplemente lo que quiero decir es que, tanto caminatas como caravanas están sujetas a una planificación en la que concurrimos nosotros y los municipios; es decir, nosotros haríamos un sorteo de cuándo corresponde caminatas a quienes, no es verdad, porque hay una estratificación de caminatas y de participación del conjunto de partidos, no es verdad, en cada uno de los cantones, y yo creo que es ampliamente suficiente durante las semanas que vienen hasta la terminación de la campaña el cuatro de febrero, pero que allí, no es verdad, quiero decírselos que hay que sujetarse a una planificación, esa planificación yo no quiero este rato abrir la forma de transgresión; pero obviamente, entre partidos políticos podrán, y en conjunto con los municipios podrán intercambiar un momento u otro si es del caso, pero lo fundamental es, que creemos que las demandas de contacto visual y público entre candidatos y partidos se cumple a través de las regulaciones que ustedes van a tener. Lo propio va a pasar respecto a las caravanas, caravanas y caminatas, las dos tienen planificación, suponen, como ustedes verán después, velocidades, integrantes y

momentos. ¿Qué está permitido en caminatas? En caminatas está permitido, hemos hecho una tipología con tres tipos de caminatas, una comprendida por doscientas personas como máximo, una de ciento cincuenta como máximo y una de cien personas como máximo. ¿Qué es lo que hemos hecho? Hemos correlacionado los espacios de los cantones con el número de electores, el número de habitantes y en el caso de Quito y Guayaquil que tienen circunscripciones urbanas, en relación con las circunscripciones; entonces, tenemos tres tipos de caminatas, una de doscientas, una de ciento cincuenta y una de cien personas. Todos los integrante, como hemos dicho tendrán que tener la mascarilla quirúrgica y lo que tendremos previsto es que los caminantes y los candidatos que encabezar la caravana, pero podrán hacerlo, o caminando y podrán hacerlo con un vehículo motorizado, esta es la opción que tienen la caminata, la única opción de vehículo motorizado de la caminata y los miembros de la caminata que van más allá de la bandera, que no caben dentro del distanciamiento social con la bandera que ponemos como condición que se lleve en cada caminata, vayan guardando distancia social, ocupando el resto de la calle, ocupando el resto de espacio permitido, en esto, nosotros a veces somos también desordenados cuando podemos tener mejor orden y ocupar de mejor modo el espacio público, para mostrar que en este caso no se trata de que son caminatas más grandes, todas están tipificadas como caminatas que son posible de hacer en función de la salud, en función de la salud de todos los ecuatorianos. Lo permitido dentro de las caminatas es que las personas estén al costado de la vía, que estén sobre las veredas; es decir, el primer elemento es que las personas que están en las veredas no caminan con las caminatas, quienes caminan con la caminata, con las cien, ciento cincuenta, doscientas personas que conforma el núcleo central, y a las personas de las veredas, pedimos que no caminen, que no se organicen para que



Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

caminen con la caminata, lo que queremos es que la gente vea al candidato, y que pueda realizarse, consiguientemente en los tiempos permitidos y en las velocidades permitas, para evitar la aglomeración, la circulación de la caminata es ininterrumpida, y consiguientemente no pueden cambiar. La caminata, al igual que la caravana no se detiene en ningún momento. Nosotros sabemos, y eso saben todos los miembros de los partidos políticos, que una forma es detener la caminata, detener la caravana para que haya un discurso ante un grupo de personas, él no está permitido, porque en ese momento se generan aglomeraciones, y lo que hemos ganado con la prohibición, lo perdemos de una sola vez, el momento en que se detienen para un discurso y se generan aglomeraciones. El flujo viene de personas tiene que ser en una sola dirección, no se permite un flujo bidireccional, el flujo tiene que ser lento, tiene que ser continuo en todos los casos. El único caso en el que puede suspender es porque está mal organizada una caminata a nivel urbano o una caravana, o se interrumpe porque no fue bien organizada en algún momento el flujo vehicular. En esto, la Policía Municipal y la Policía Nacional tienen que colaborar para que no se detenga ni la caminata, ni la caravana en ningún momento. Tanto en la caravana como en la caminata, está permitido que se utilicen megáfonos de la potencia que los partidos puedan hacerlo, y dentro de las regulaciones municipales; es decir, la idea de que una caravana y una caminata sean lentas, es que permita, no solamente el flujo de aire, el flujo de gente, el que no se estacione la gente, sino que el candidato pueda, el o los candidatos, puedan ir interviniendo sea mediante grabaciones o de modo directo de viva voz, alrededor de los electores; es decir, los electores van a escuchar durante un momento, una parte del discurso de los candidatos, y obviamente, ellos adecuarán la forma como ellos consideren. Está prohibida toda forma de entrevista de medios de comunicación durante la caminata y la

caravana. Las entrevistas se darán de acuerdo a la modalidad como los partidos arreglen hacer sus entrevistas con los medios de comunicación, pero durante la caravana y la caminata, están prohibidos. Habíamos dicho que en las ciudades de Quito, Guayaquil y Cuenca, el COE cantonal articulará una forma de escuchar a los respectivos alcaldes, sobre la forma de organizar caravanas y caminatas, porque es preciso en estas ciudades de mayor densidad poblacional, que establezcamos que todos tendrán que circular por la misma ruta, y este es un principio de igualdad entre todos los partidos políticos, todos deberán caminar por la misma ruta, en el tiempo que les corresponda, pero, no es verdad, deberá contarse en el caso de eso, con los criterios de los alcaldes, por una razón elemental de organización urbana. Hemos dicho que hay por la dimensión espacial de las cabeceras cantonales y la dimensión electoral, recordemos que Ecuador es un país muy densamente poblado, cada uno de los candidatos se dividen en tres categoría, la A, la B, y la C. La distancia, velocidad y la duración del recorrido, como ustedes verán en las tablas que vienen al final, y que les entregarán después de esta intervención, se calcula en función de la dimensión de una fórmula exacta, para que, no es que haya solamente igualdad, sino que fundamentalmente, no se afecte la vida urbana en dimensiones que afecten a la salud. No se trata de responder a la vida urbana o que la política afecte a la vida urbana, se trata de que esta forma política no afecte a la salud de los ecuatorianos, y consiguientemente, no se produzca una desafección posible mayor. Como les había mencionado, los parámetros epidemiológicos; es decir, los límites, la línea roja o la línea de base si quieren ustedes, o la linea roja de la caminata y de la caravana está dada por parámetros epidemiológicos que no los da el Consejo Nacional Electoral, los da el Ministerio de Salud, quien, el día de hoy, se hace cargo de esta determinación de los límites del parámetro



*Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral*

epidemiológico. Todos podemos concurrir al Ministerio de Salud, podemos organizar foros, podemos organizar encuentros, en el que el Ministerio de Salud explique los indicadores e índices que ha fabricado para dar este parámetro epidemiológico. De lo que yo conozco, a partir de la investigación que hice con la Organización Mundial de la Salud, existen parámetros que pueden ser expresados a nivel cantonal, y que en los dos cantones más grandes, Quito y Guayaquil, tienen también parámetros a nivel parroquial. No existen parámetros a nivel parroquial fuera de Quito y Guayaquil que esta hasta donde yo conozco, estoy trasmitiendo en este rato una información que me ha dado la Organización Mundial de la Salud, y nosotros podemos hablar con el Ministerio de Salud, para que explique a todos los partidos politicos, el parámetro que le lleva a formar una linea roja en cantones de todo el pais y en parroquias de Quito y Guayaquil. Esto es importante para que establezcamos con frontalidad, con trasparencia, que el Ministerio de Salud tiene a cargo esa responsabilidad, y es quien pone el sello de viabilidad para una caminata y una caravana, todo está permitido en términos de este protocolo, salvo aquello que se meta en la linea roja. Si hay un cantón que se mete en la linea roja, no puede haber caminatas ni caravanas, o si hay una parroquia dentro de las circunscripciones de Quito y Guayaquil que pasa la línea roja, tampoco podrá haber caminatas, ni caravanas en esa parroquia de esa circunscripción. Un ejemplo de lo que puede ser una tipología de caminata en la categoría tipo A; en este caso, hemos puesto, simplemente es un ejemplo, está diseñado en esto los diversos técnicos del Consejo Nacional Electoral, están haciendo las tipologías correspondientes, pero ponemos un ejemplo, no es verdad, como comprenderia una categoría tipo A de caminata, que partiendo del Condado Shopping, termina en el Consejo Nacional Electoral, esto es simplemente un ejemplo, como es obvio, no queremos que ninguna

termine en el Consejo Nacional Electoral, no conviene que termine en el Consejo Nacional Electoral, lo ponemos como ejemplo, no es verdad, de cómo podria darse una caminata de este estilo, esto ocurrirá para los cantones que tienen más de cien mil electores, y tienen una correlativa dimensión espacial. En esta caminata tipo A tienen un máximo de doscientas personas por caminata, solamente se podrán realizar dos caminatas diarias, o sea el partido uno y el partido dos, podrán realizar caminatas el dia lunes y de aquí hasta el fin de la campaña, ese es el arreglo que ustedes van a ver, el diseño que ustedes van a ver, no cierto, solo podrán realizarse dos caminatas simultáneas en la circunscripción norte de Quito, de lunes a domingo, siempre y cuando las rutas sean distintas y no converjan en el mismo punto, esto es evidente, de que no cabe que converjan en el mismo punto, el recorrido máximo que hemos planteado es de catorce kilómetros, sabemos de la fortaleza física de los miembros de los partidos políticos, y caminar catorce kilómetros es bastante, y la duración máxima que pueden tener, es de una hora cuarenta y cinco minutos; como ustedes ven, el recorrido máximo tendrá que ser ajustado porque evidentemente, la velocidad de una caminata es inferior, y siendo la duración máxima de una hora cuarenta y cinco minutos, seguramente la caminata va a ser de menor dimensión, lo que estamos hablando simplemente son las duraciones máximas y las distancias máximas para que ustedes hagan los recorridos y los cortes en función de los tiempos y de los flujos de caminatas que ustedes desean y que tienen que notificar a la autoridad, tanto electoral, pero fundamentalmente a la autoridad municipal. En la ficha doce, vemos la categoría B, esta categoría está en cantones con menos número de electores, con la dimensión espacial menor, tienen ciento cincuenta personas por caminata, el recorrido máximo, el máximo es de diez kilómetros, y la duración máxima es de una hora, recorrer diez kilómetros por hora es



*Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral*

una caminata bastante intensa en términos de la posibilidad de que solamente pueda hacerlo gente que tienen mucho entrenamiento profesional; consiguentemente, la caminata tienen que ser menor, pero hemos puesto la dimensión máxima para que ustedes vean la comodidad de cortar donde consideren, no es verdad, para el manejo siempre, de una duración máxima de una hora. La categoría C, en la que ustedes tienen un recorrido menor de cinco kilómetros, una duración máxima de treinta minutos, que ustedes sabrán acomodar donde mejor les conviene la realización y las capacidades que tienen cada uno de los partidos políticos. Respecto a lo permitido en las caravanas motorizadas. Las caravanas motorizadas están conformadas con un total máximo de vehículos que corresponde a cada una de las tipologías, la tipo A tendrá hasta cincuenta vehículos; la B hasta treinta, y la C hasta veinte. Debemos recordar que todos los vehículos deberán observar la decisión del COE Nacional, de que tendrán un aforo máximo de cuatro personas por vehículo que acompañe al vehículo principal. Todos los integrantes de los vehículos que acompañan, deberán usar mascarillas quirúrgicas, y todos los vehículos deberán contar con los insumos de desinfección. En la caravana estará encabezada por un vehículo pesado, descubierto como es obvio, como se hacen hasta ahora, en la que, obviamente, ustedes decidirán, pero es obvio que irán allí los candidatos y dirigentes de la circunscripción, pero pedimos que todos lleven mascarilla quirúrgica, porque de este modo se evita, no solo que el candidato emita posibilidad de contagios, dado que se trata de una persona que está expuesta durante tantos días a la posibilidad de contagios, como la posibilidad de que él se contagie, y hemos hablado ya de que esta sería la peor desgracia que le puede pasar a una candidatura, que su candidato no pueda hacer campaña de modo presencial. ¿Qué está permitido en caravana?, la realización hemos dicho de discursos en

movimiento, a través de megáfonos altos, lo que está impedido es que detengan el flujo de la caravana que genere aglomeraciones, sea por entrevistas, o sea que quieran dar discursos de modo directo, sin que se muevan los electores ante concentraciones, eso no está permitido, y será sancionado por la vías que existen en cada una de las competencias concurrentes que hay acá: competencias de salud, competencias de organización policial y competencias nuestras de temas electorales; otra vez reitero, todas las entrevistas se harán fuera de la caravana, en los mecanismos que los partidos tienen habilitados para impedir en contacto con la prensa. Reitero, no hay posibilidad de ningún entrega de elementos promocionales, ni gorras, ni tarjetas, ni recuerdos, porque además de que alguna de ellas podría impedir el campo de las dádivas con la sanción que nosotros conocemos; también, en este caso invaden este caso con electores que no se han adherido todavía a una candidatura, y también porque eso genera aglomeraciones y se destruye todo lo que hemos logrado hasta este momento. Todos los vehículos deben movilizarse sin detenerse, por vías que están aptas para hacerlo, permitiendo el flujo continuo dentro de los parámetros de velocidad. La categoría tipo A, son para los cantones sobre los cien mil electores, cincuenta vehículos por caravana, la cantidad de vehículo por caravana es muy grande, dos caravanas diarias por cada uno de los cantones, esto es un tema fijo, y aquí sí es factible que puedan cubrirse de modo más fácil, el recorrido de catorce kilómetros, con una velocidad máxima de diez kilómetros por hora, y una duración máxima de una hora cuarenta y cinco minutos. Como ustedes ven, estamos encajando dos cosas, para que en un caso recorten donde consideren conveniente la caminata, y consiguientemente, en términos de caravana lo recortarán donde encuentren posible, donde encuentren necesario hacerlo. Lo propio ocurre con la categoría B y en la categoría tipo C, en la que ustedes



*Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral*

podrán realizar lo mismo, dependiendo del tipo de cabecera cantonal o ciudad en la cual se realice. Estoy terminando ya la intervención, les presento un modelo para que pueda planificarse la caminata y caravana, y pueda llegarse a un acuerdo de lo más adecuado para todos los partidos políticos, en el que se les asigna por sorteo, una determinada ubicación y determinados días en que pueden realizar caravana y caminatas en cada una de las cabeceras cantonales, cantones y ciudades del país. Al tener dos eventos diarios a lo largo de los treinta y dos días, porque no podemos tener más eventos en cantones de ninguna dimensión. Más eventos en cantones de cualquier dimensión, pone en riesgo la salud. Lo mismo ocurre en el ejemplo del tipo uno que les pido estudien, está en la fecha diecinueve y fecha veinte, ahí van a tener otro tipo de ejemplo, de que puede realizarse en una ciudad más pequeña, hemos tomado Gualaceo como ejemplo, y se plantea ahí, dónde y cómo pueden ser las caminatas en los dos casos, esto no quiero abundar más en este tema, y quiero volver a como inicié la charla, a como inicié esta presentación ante ustedes, miembros de los partidos políticos. Están ustedes al borde de una decisión racional, lo que se llama en las categorías de las ciencias políticas, una decisión racional, una opción racional, la opción racional significa que, adoptar estas medidas, que son medidas mundialmente probadas de campaña, estas medidas mundialmente probadas de campaña, la decisión racional significa, respetarlas, incluirlas, hacerla tuyas, que les va a garantizar que cumplan con el principal objetivo que es que la gente vean a los candidatos, ratifique con una relación visual, de viva presencia, de que el candidato que vive, que está presente, que se pronuncia, que da un discurso, que camina, que es un sujeto que está presente de modo a pocos metros de uno, de cada uno de los electores, esto va a permitir cumplir la función básica de la presencialidad con las limitaciones de en este momento de la pandemia, ya hablaremos de

las nuevas limitaciones que están presentes desde ayer, y que esta decisión racional va a impedir que los adherentes que consigan por la vía de una aglomeración, se conviertan en contagiados que multipliquen los ausentes el día de la elección, esto es básico, quienes opten por dañar, por no tomar estas medidas, trasgredir además de sujetarse a las diferentes sanciones que van a haber, lo fundamental que hace, es generar un elemento de desconfianza sobre la política, y cuando venga el protocolo de presencia en las elecciones y escrutinios, les mostraremos, que obviamente, quien es el enfermo comprobado, y fundamentalmente, quienes forman parte del entorno de cuarentena no podrán participar de la elección, reitero. Quienes están comprobadamente enfermos, y quienes forman parte del entorno de cuarentena, no podrán participar de la elección, y esto es muy grave, a ustedes porque les quita electores, y a los nosotros porque nos deja sin el ingrediente fundamental que es la participación y consagrar el derecho de participación de la gente en las elecciones. Les agradezco muchísimo, yo quisiera simplemente hacer un colofón final, diciendo también, que todos los elementos que han sido planteados ayer en el estado de excepción, ninguno de ellos afecta a este protocolo. Si hay caravanas, habrá que presentar la definiciones de movilidad A o B, si hay caminatas, obviamente no se van a hacer durante el toque de queda, se van a hacer durante las horas hábiles, y en este sentido, se va a lograr que podamos cumplir el protocolo, en el marco también del estado de excepción que se ha decretado el día de ayer. Este estado de excepción como ustedes saben, solamente ocupa mientras hay campaña, y no después. Si es que se produjera una decisión posterior, tomaremos medidas correspondientes. Les agradezco y me disculpo desde ya, de este intento tan pormenorizado que he hecho de presentar el protocolo, pero creo que es fundamental en función de la vida de los ecuatorianos y de la vida de los ciudadanos, y de la vida de la política,



*Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral*

que observemos las decisiones de este protocolo que hoy día está en pocos minutos más, siendo asumido por los COE'S, adicionalmente a lo que es el Ministerio de Salud que tienen que fijar la línea roja. Gracias a ustedes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Gracias Consejero Verdesoto. Tengo que destacar dos hechos, primero: una felicitación formal al Consejero Verdesoto y a todo el equipo del Consejo Nacional Electoral, que han trabajado en este documento, un documento que realmente, de alguna manera es inédito, y también ha sido con conciliado con los Organismos Internacionales de Salud, lo cual nos permite tener certezas en relación a que la planificación del mismo, se ajusta, primero, a una situación inédita, nueva, diferente, pero también a reconocer realidades electorales de nuestro país. Yo quiero enfatizar en lo que mencionó Luis, en relación a que las organizaciones políticas deberían de mirar este documento, no solamente con el desafío de cumplirlo, porque en definitiva muchos aspectos de aquellos solamente van a caer en el plano de responsabilidad de las mismas organizaciones políticas o de los candidatos; sin embargo, es el hecho de la obligación que tienen de precautelar la salud de sus electores, porque al final del día, es ese el apoyo que va a permitir que los representantes de las organizaciones políticas, los candidatos, tengan la posibilidad de acceder a los puestos para los cuales están compitiendo para las próximas elecciones. Dicho eso, abro el debate, si alguien quiere intervenir, por favor, nos va encantar escucharlos. En vista de que no tenemos ningún comentario, debo entender que obviamente, es un documento que lo van a tener que analizar pormenorizadamente, también destaco el hecho de que este es un documento que lo entendemos que lo va a acoger el Gobierno Nacional, los organismos de salud, de precauciones respecto al tema de salud de los

ecuatorianos; por lo tanto, va ser público, y será de obligación para todos los actores políticos también. Si Alfredo, a sus órdenes.

EL SEÑOR DOCTOR ALFREDO SERRANO: Gracias Presidente. Reconozco el trabajo que han hecho sobre este tema, veo la buena intención, obviamente de precautelar la salud tanto de los candidatos, cuanto de los seguidores, pero si me parece muy apretado el tema, es decir, en la parte práctica va ser muy difícil de aplicarla, una caravana de cincuenta carros en Guayaquil, quienes hemos hecho caravanas en Guayaquil sabemos que las caravanas sobrepasan los quinientos carros en Guayaquil, eso es lo normal; entonces, nos ponemos en el dilema las organizaciones políticas, convocamos una caravana y que les decimos a los cuatrocientos cincuenta carros restantes, ustedes ya no pueden participar, solamente hay límites hasta cincuenta. Entiendan también al candidato, a los candidatos, a la organización política; es decir, en ciudades grandes, si nosotros hemos hecho caravanas de más de dos mil, de tres mil carros; entonces ahora reducirnos a cincuenta carros, imaginense lo grave que es eso. Si, entendemos que estamos en una época de pandemia, y que ahora se complicó, a diferencia de lo que dijo el Consejero Verdesoto, yo sí creo que tiene impacto el estado de excepción decretado el dia de ayer por el Presidente de la República, porque es por treinta días, de manera que si nos va a afectar en la campaña política el estado de excepción. Sí, porque recuerden ustedes que en el estado de excepción, dentro de las medidas que regulan durante el estado de excepción, pusieron que la regulación del derecho a reunión, no sea más allá de diez personas. Entonces, el estado de excepción que dura treinta días, esto es hasta el veintiuno de febrero, si nos va a afectar por supuesto en el proceso de desarrollo de la campaña política. No nos afecta el toque de queda, cierto es, pero si nos afecta el tema movilidad, porque recuerden que hay placas que pueden circular un dia, otro día que no pueden



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

circular, y adicionalmente, la cantidad de gente; por lo tanto, entiendo que podemos manejar, yo creo, que podríamos manejar el límite de personas que participen en una caminata, porque ellos sí son nuestros seguidores directos, pero el límite en una caravana, pero el límite en una caravana ya es muy difícil poderlo controlar, yo diría más bien, es imposible poderlo contralar, es decir que sean solamente cincuenta carros en ciudades grandes, eso me parece complicadísimo, como también me parece complicadísimo que durante la caminata, un periodista se le acerque mientras siga caminando, y uno tenga que decirle: "no te puede dar declaraciones de prensa porque está prohibido", si me parece difícil poder aplicar esa posibilidad de que se prohíba que mientras se camina no pueda dar declaraciones de prensa el candidato. Recuerden ustedes que tenemos una serie de limitaciones hasta el momento, producto de esta pandemia, no de ustedes obviamente, sino producto de la pandemia que se han impuesto en el país. El no entregar elementos promocionales es otra gran preocupación, imaginense, y los que hemos hecho campañas políticas sabemos cómo es la oportunidad que tenemos para entregar el afiche, para entregar la hoja volante donde están las propuestas, que es justamente la razón de ser de una caminata, la razón de ser de una caravana es justamente entregar, una de las razones es entregar el material promocional, y ahora se nos prohíbe la entrega del material promocional, entonces ya complica, complica seriamente porque esa es la oportunidad de entregar una propuesta, acuérdense que el Fondo de Promoción Electoral, que lamentablemente lo paga el Estado ecuatoriano, nadie lo puede utilizar de fondos propios, ahora se bajó al cincuenta por ciento, y existen muchas organizaciones políticas, lo cual limita poder promocionar el plan de trabajo de un candidato. Y, claro, las caminatas y las caravanas son una oportunidad para ir entregando el material promocional. Otra observación, ¿por qué tiene

que ser mascarilla quirúrgica?, yo creo que deberia ser mascarilla, está bien, que todo el mundo utilice mascarilla, eso seria lo importante, esa debería ser la obligación, es más, ya es obligación en nuestro país utilizar la mascarilla, si hay sanciones, recuerden que está tipificado por los municipios la sanción, en Quito, recuerdo son cien dólares el no utilizar mascarilla, debe ser obligación el utilizar mascarilla, no nos centremos en el tema de que tiene que ser la mascarilla quirúrgica, porque en ese momento ponemos en complicación a la organización política, porque hay mucha gente que ya llega a la caravana, ya llega a la caminata con sus propias mascarillas, no cierto, esto ya es obligatorio en el país, ya es una regla utilizar mascarilla, la persona que no utiliza mascarilla tienen es multa, que insisto, en Quito son cien dólares; entonces, estas son mis observaciones, insisto, reconociendo de ante mano, la preocupación que ha tenido el CNE, la preocupación que ha tenido el Consejero Verdesoto, de sintonizarse obviamente con organizaciones internacionales para hacernos esa propuesta, pero que deberíamos ajustarle un poco más a la realidad ecuatoriana, valoro mucho el esfuerzo que ha hecho con su equipo de trabajo sobre este tema, pero ajustémoslo más a la realidades, insisto, que hay que hacer en este país, en esta campaña política, donde por ejemplo los mítines políticos era una columna vertebral de la campaña política, hoy no se los puede hacer. Las concentraciones era otra de las razones de ser de una campaña política que ahora no se las puede hacer, pero creemos nosotros, yo creo, y creemos nosotros, que una caravana, principalmente una caravana motorizada, que es lo que nosotros estamos poniendo ahora en práctica, por cierto, estamos evitando el contacto en las caminatas, nos estamos más bien yendo a las caravanas motorizadas, si le ponemos límite a la gente, definitivamente es una complicación, más aún al finalizar ya la campaña, donde se van sumando más personas, por ejemplo, en una



Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

caravana de cierre, una caravana motorizada de cierre en Guayaquil, es imposible tener menos de dos mil vehículos acompañando a los candidatos, es imposible; entonces, si les decimos a estos mil novecientos cincuenta vehículos que se retiren, va a ser algo complicado. De manera que en eso deberíamos ser más flexibles. Estas son las observaciones respetuosas que me permito hacer, para que sean consideradas por ustedes, tomando en cuenta que son observaciones que las hacemos de buena fe y reconociendo la buena intención que ha habido por parte de quienes han preparado este documento. Muchísimas gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): ¿Quisiera alguien hacer un comentario?

EL SEÑOR SECRETARIO: De igual forma señor Presidente, está solicitando la palabra el señor Diego Almeida de la organización política Izquierda Democrática.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): El señor Almeida entiendo que estaba solicitando el uso de la palabra. Diego, está abierto el micrófono para usted.

EL SEÑOR DIEGO ALMEIDA: Muchas gracias señor Presidente, señor Secretario y compañeros de las diferentes organizaciones políticas. Bueno, también saludo el esfuerzo realizado sobre todo por la consejería del Vocal, Consejero Verdesoto, respecto de darle, digamos, un poco más de claridad y de luces a todo el procedimiento, obviamente entendiendo que la salud es lo más importante en estas circunstancias, no obstante de eso, creo que también coincido con lo dicho, porque quien me antecedió en la palabra, hay una gran cantidad de elementos ahí planteados, que digamos, suenan bien en el papel, pero en la práctica van a ser total y absolutamente inviables, primero que nada por el control, que en muchos de los casos en la propia resolución se establece a la Policía Nacional cuando no tienen competencia legal para hacerlo, me refiero en particular, por ejemplo,



en los temas de movilidad de tránsito, vehículos, etc. Por otro lado, coincido plenamente, va a ser absolutamente imposible ver que el carro cincuenta y uno, digamos de la caravana esté o no esté presente, y sobre esa base, si existe o no existe algún tipo de sanción, de multa, digamos de alguna acción que posibilite o no que esto vaya a ser cumplido. Me preocupa que va a ser simplemente un esbozo de líneas guías, pero que a la larga no van a terminar teniendo, digamos, ningún cumplimiento real en la práctica. Otra cosa que me preocupa también es que, independientemente de lo que allí se plantea, esto al parecer no aplica ni para Quito, ni para Guayaquil, ni para Cuenca, porque justamente la resolución remite a que el Alcalde sea quien determine cuáles mismo van a ser las regulaciones para estas ciudades, que obviamente como todos ustedes conocen, son el centro político en el sentido de que estas caminatas, estas caravanas y demás, son los lugares en donde más van a tener que darse. Finalmente, quiero cerrar con una consulta, y es que, respecto al tema de material de campaña, se plantea prohibiciones de la entrega de material publicitario, papelería o lo que fuere, para las caravanas y a las concentraciones, pero no se dice nada del tema de puerta a puerta, del territorio, etc., como aquí se lo han recogido los medios de comunicación, quizás por error o mal interpretada la resolución. Quisiera tener conocimiento real de qué es lo que implica esto en términos prácticos, o sea, está prohibido o no el hacer este tipo de material, digamos, de ser producido, incuraría en algún tipo de observación del Consejo Nacional Electoral, respecto del financiamiento que se requiere obviamente para producir esto, y que pueda después incurrir en multas, o lo que fuere. Quisiera tener eso claro, señores Consejeros, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Consejero Verdesoto, le voy a pedir a usted que haga los comentarios del caso.



Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

EL SEÑOR DOCTOR VERDESOTO: Gracias Presidente. Yo creo que no existe otro comentario de los miembros de las organizaciones políticas, comentarios que agradezco enormemente, y que evidentemente, todo elemento tiene que ser ajustable de la política, me refiero, tiene que ser ajustable a la salud, y la salud es la prioridad, y la política en este caso tienen que ajustarse a las nuevas formas que nos impide la salud, que nos provoca la salud. Estamos frente a una necesidad enorme de cambiar de estrategia y modalidad de campaña, no podemos no cambiar, y esto yo entiendo que frente a las costumbres y a las tradiciones de los partidos, es difícil, esto ocurre en todos los países, y en todos los países está cambiando; es decir la mediatización de las campañas, volverlas más mediáticas, eran presenciales, es un hecho, yo creo que si es que las autoridades de salud, tuvieran positivismo, todas dirían, ninguna actividad presencial debería ser posible, eso es lo que todos los organismos de salud piden, y evidentemente lo que hemos hecho nosotros, es empujar y mirar cual es límite en las consultas con las autoridades de salud mundiales, que uno puede manejar luego de la experiencia que ellos tienen el mundo, fue manejar, tomando en cuenta las demandas y tomando en cuenta las necesidades de la construcción política de modo presencial. Yo quisiera hacer dos o tres cosas que evidentemente no tengo yo la facultad de modificar esto, pero quisiera hacer dos o tres consideraciones: La una, de hecho el día de ayer se duplicó el número, o se restó si quieren ustedes, el número permitido de autos, porque solamente una caravana están permitido ese día, hay un cincuenta por ciento de autos que no podían participar, y de hecho se acaba de restringir por el estado de excepción la movilidad de autos al cincuenta por ciento, porque solamente pueden circular ese día un tipo de autos de un tipo de placas, y no de otro; y esto es, automáticamente queda restringida la mitad y queda mejor ajustado el número de autos. Acabo de hacer

Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral
Secretaría General

Conselho Nacional de Eleições - Conselho
Nacional de Eleições - Conselho
Nacional de Eleições - Conselho

Data: 22/10/2020

Página 59 de 114

este rato una consulta, que espero que inmediatamente me la resuelva, de pronto hubo algún traspale, algo que yo había acordado con la Organización Mundial de la Salud, y que, aparentemente no está este rato en el protocolo, que es la caravana de fin de campaña, la caravana de fin de semana no estaba permitida, pero los propios técnicos nuestros, pidieron que la caravana de fin de semana no se diferencie de la caravana de la semana, entonces, quedó unificado que habrán caravanas del mismo tamaño, caravanas y caminatas de fin de semana y de semana, pero yo explícitamente pedí, y no sé qué ha pasado, tal vez falta de revisión mía, que se ha escapado en la aprobación que hizo el Consejo, no está la caravana de fin de campaña. La caravana de fin de campaña es un rito más que otra cosa. Por favor, este es el primer elemento, y una caravana de fin de campaña tiene que ser considerada y así la consideré yo con OMS, y no sé, se nos ha escapado probablemente el momento de aprobarlo, el que no esté allí, no cierto. En esto yo reconozco que debe haber esta caravana de fin de campaña, porque allí es cuando se concentra una serie de elementos acumulados por todos los partidos políticos en su campaña normal. El otro elemento, entonces, yo diría que es tema de movilidad, y caravana está ajustado un poco, reconozco que puede ser muy pequeño, pero creo que la caravana no tiene por qué ser un hecho de fuerza, lo fundamental ahora es relevar, de que en la caravana y en la caminata, hay que ver al candidato, y verlo de viva voz hablando, explicando, acercándose, yo creo que esto es lo fundamental, no es verdad. El tema de la mascarilla quirúrgica no fue una expresión nuestra, fue una expresión casi obligatoria de la Organización Mundial de la Salud, ellos adujeron de que el tapa bocas, el cubre bocas en la situación tradicional, es virtualmente ineficiente, no cubre sus funciones, que en el mundo está comprobado de que no llega a cubrir, el tema central es el de cómo se logra entonces, de que por lo menos quienes forman parte



Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

de la caravana, de la caminata, utilicen la mascarilla quirúrgica, primero para protegerse, segundo para proteger ante la cantidad de gente que nos va ver, porque esta es la que es eficiente en términos de contagios. El cubre boca es más simbólico en términos de contagio, entonces ellos pedían de que al menos los candidatos, al menos quienes forman parte de la caminata, al menos quienes forman parte del camión principal, sea, hasta por un hecho de ejemplo, quienes estén con la mascarilla quirúrgica, que a criterio de los médicos del mundo es la que cumple la función plenamente, el resto no las cumple. Yo quiero contarles una anécdota, les pedia a los miembros de OMS, en tres oportunidades, que me dijeran qué elementos cubren básicamente el contagio en un porcentaje alto de seguridad, y me dijeron solamente son tres: la mascarilla adecuada, la quirúrgica, un lavado de manos permanente al margen de que uno sienta que ha tocado algo o no, estar permanentemente lavándose porque el mal uso de los instrumentos tanto de las manos en relación a la mascarilla, y de la manos, que uno no percibe que es exactamente lo que toque, el método de lavarse permanentemente para candidatos, y quienes forman caminatas y caravanas es absolutamente necesario, y el distanciamiento, el distanciamiento cumple su rol, incluso ayuda a evitar los riesgos que al juntarse, por el aire libre y por el flujo, no puede parar el flujo, si eventualmente, no cierto, un periodista se sube al camión, y ahí le logra entrevistarle al candidato, nosotros ya no podemos sobre regularlo todo, porque ese rato hacemos inútil. Lo que si no hay que permitir, es que se pare la caminata para que dé una conferencia de prensa, o que pare la caminata para que dé una entrevista a la radio de la localidad, tiene que fluir la caravana, y claro, si es que en medio de eso va a dar una entrevista mientras fluye, y deja de hablar para muchos, para hablar con un periodista, es una decisión ya yo creo del candidato, en este caso no hay problema. El tercer caso

es que, en todo lo restante como campaña política está prohibido, lo cual evidentemente no se contradice con que caminen diez chicos con una bandera por unas calles, eso es parte de las regulaciones municipales sobre asfalto y caminata, si es que hay una persona que timbra una casa, yo supongo que no hay problema sobre aquello, pero si van cincuenta personas, y forman un mitin alrededor de una casa, evidentemente ahí hay un problema de aglomeración. Lo que se trata es de evitar la aglomeración, esto es lo que hay que evitar, ya veremos ahora a continuación, lo que vienen sobre fiscalización, en la que también tuve el honor grande de protagonizar y conducir la elaboración de ese reglamento, yo estaré atrás de la doctora Bustamante, quien va a hacer la exposición este rato, para apoyarla en todo lo que deba. También, lo que se trata es no de generar problemas a la promoción, se trata de saber, en el caso este, de que es lo permitido y de que es lo prohibido. Lo prohibido son elementos promocionales que generen aglomeración, está de acuerdo en el mundo, en algunos países del mundo han optado por esto bastones como los que hay en las iglesias para recibir limosna. Yo en principio había pensado que esto podría ser, consulté con varios funcionarios nuestros y me dijeron: "poner ese bastón para entregar ahí calendarios u otra forma de promoción, va a generar aglomeración, y se va a destruir el principio de no aglomeración", el principio es no aglomeración, al principio era de la idea de estos bastones de iglesia, digámoslo donde se reparte cosas, pero los experimentos dijeron que genera aglomeración, y esto, lo fundamental es no aglomeración, y no aglomeración, lo fundamental es las tres reglas fundamentales anti pandemia: lavado de manos, mascarilla quirúrgica, distanciamiento social, son las únicas medidas desde la edad media hasta acá, para evitar las epidemias, y en este caso una pandemia, que yo creo que eso es lo básico. Si, yo estoy de acuerdo, en que la fuerza de un partido se expresa en caminatas más



Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

grandes y en caravanas más grandes, pero las caravanas más grandes del tamaño que hemos fijado, comienzan a atentar contra el orden urbano y contra la salud, un orden urbano afectado en lo sustantivo, también afecta a la salud, también afecta a los buses, el tiempo de permanencia en los buses de la gente, en el transporte, incluso la OMS me hablaba de que ellos están trabajando una norma de cómo los partidos deben tener su propia movilidad para llevar a sus adherentes a las caminatas, a las caravanas, y les dije: "eso es imposible de aplicar", no me pidan eso, porque ciertamente eso no es posible, que los partidos tenga sus buses para que traigan a su gente a las caravanas, eso no es posible. Entonces, para contarles algunas de las medidas de que ellos piensan, que en el caso ecuatoriano yo he pedido que no lleguemos a un acuerdo sobre eso, porque simplemente es hacer cosas inviables. Les pido un hecho central, que sí es el de que se logre coordinar bien, quienes caminan en qué lado en lado en las dos caravanas o en las dos caminatas permitidas semanalmente, esto es importantísimo, porque no es posible el desorden urbano a propósito de que no hacemos concentraciones, desordenamos toda la vida urbana, eso afecta a la producción, afecta al comercio, y genera sobre todo, un principio de aglomeración que no es posible observar. Yo les pido la flexibilidad suficiente para que elaboren otras estrategias de campaña que combinen estas limitaciones presenciales con las formas mediáticas que pueden utilizar, esta va a ser una campaña básicamente mediática, con la presencia necesaria y posible, para cuidar la salud, que el candidato o los candidatos ratifiquen la decisión tomada, yo diría, que hasta allí les pido esto, y sobre todo esta cosa que es tan importante, que es que logremos pasar estos veintiún días sin que se extienda más el hecho del estado de excepción, porque hacer esta elección estando en estado de excepción es tremadamente difícil, yo diría que está ya casi en el lindero de la antidemocracia; y, segundo,



el que haya localidades que hayan rebasado la línea roja planteada por el Ministerio de Salud, es gravísimo, es gravísimo por las mismas limitaciones jurídicas que tenemos respecto a la posibilidad de hacer elecciones posteriores, porque no se sabe en qué momento existen ya los indicadores para realizar eso, y porque no se puede quedar el país sin resultados electorales. Entonces, nuestra preocupación, nuestra responsabilidad fundamental como partidos y como autoridad electoral, es que haya la menor cantidad de cantones que puedan haber pasado la línea roja para el momento de las elecciones, esto es definitivo, porque de ese modo lograremos tener elecciones, lograremos tener resultados y lograremos cumplir con la Constitución, que tienen excepciones evidentemente a partir de un estado de excepción, pero que la excepción no puede ir hacia otros lados que no sea el que todos puedan participar en el derecho de información y participación que esté garantizado en el contexto de la salud. Yo sé que no he respondido a todas las inquietudes en el sentido de explicaciones de por qué se tomaron, pero es la interacción que hemos tenido con los organismos mundiales de salud, y recién los he entregado a la autoridad de salud ecuatoriana, para que la autoridad de salud trabaje sus propios indicadores y ponga la linea roja. Los temas electorales son de nuestra competencia, y que creemos haber cumplido con aquello. Gracias Enrique.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E) Gracias Luis. Yo quiero añadir algo. Realmente esta es un experiencia total y absolutamente nueva, atípica, dadas las circunstancias actuales; es posible que este reglamento tenga ciertas debilidades relacionadas con la idiosincrasia con la que desarrollamos nuestras campañas electorales, con la actitud, y cómo enfrentan las organizaciones políticas y los candidatos, el tema este de las campañas electorales. Es verdad que tenemos que ajustarnos a un reglamento totalmente nuevo, inédito, pero que busca de alguna



*Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral*

manera, precautelar la salud, no solamente de los candidatos, sino también de los ciudadanos. También es cierto, que muchos de los elementos que constan en este reglamento, de alguna manera también va a ser de difícil cumplimiento o de difícil vigilancia, pero es lo que era nuestra obligación, preparar algo en un marco general para efecto de que podamos establecer por lo menos las referencias de cómo llevar adelante este próximo proceso electoral. Creo que lo ha reconocido Luis en temas de cierre de campañas, creo que el tema que tiene que ser revisado, entendería yo, la preocupación de Alfredo en el tema de material promocional en el momento de la caravana, obviamente, también coincido que es improcedente por el hecho de que genera aglomeración, la idiosincrasia de la gente de querer captar, salir corriendo, se apegan a la caravana, querer coger, y perdemos la disciplina. La caravana tiene que ser caravana, ahora, si alguien está a pie, y va caminando y va entregando, eso es otra cosa. Pero en todo caso, cero que esa ha sido muestra intención, obviamente, habrán aspectos que puedan ser revisados, estoy seguro que en las próximas semanas debemos tener alguna revisión sobre la base de las recomendaciones que estamos escuchando hoy en este Consejo Consultivo, pero en términos generales, este es un marco referencial que ha sido realizado, pensando en los políticos, pensando en la ciudadanía, pero sobre todo en la salud de todos los ecuatorianos. Si alguien más quisiera intervenir, por favor.

EL SEÑOR DIEGO ALMEIDA: Señor Vicepresidente si me permite solamente aclarar el tema. Entonces, el material de mano no es que está prohibido producirse, ni entregarse, solamente en las circunstancias en las que no generen aglomeraciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Es correcto, eso está establecido en la norma. Señor Secretario, continuamos.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, me permito informarle, que en efecto no hay más pedidos de palabra, consecuentemente podríamos pasar al segundo punto de la agenda programada para este evento de participación y convocatoria para las organizaciones políticas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Por favor, hágalo señor Secretario. Por favor, continuemos con el orden del dia.

EL SEÑOR SECRETARIO: Muy gentil señor Presidente, señores Consejeros, estimados representantes de las organizaciones políticas, de acuerdo al punto del orden del dia, correspondería tratar el número dos:

PUNTO DOS: FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL, REDES SOCIALES EN LA CAMPAÑA ELECTORAL DOS MIL VEINTIUNO.

EL SEÑOR SECRETARIO: Para el efecto, me permito informar y mencionar, y dar la palabra, con su venia señor Presidente, a la Directora Nacional de Fiscalización y Control de Gasto Electoral, la doctora Ana Francisca Bustamante.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Por favor, proceda señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Una vez que el señor Presidente está encargado de dirigir la presente sesión, ha dado el consentimiento correspondiente. Se entrega el uso de la palabra a la señora Directora Nacional de Fiscalización y Control de Gasto. Ana Francisca Bustamante. Bienvenida estimada Directora.

LA SEÑORA DOCTORA BUSTAMANTE: Muchas gracias señor Secretario. Buenas tardes señor Presidente, señores Consejeros, señores delegados de las organizaciones políticas, compañeros. El tema que vamos a tratar hoy es el tema de la fiscalización de redes sociales. Vamos primero a ver la definición de redes sociales, que es la que consta en nuestro artículo cinco del reglamento. Se entiende por



Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

redes sociales a los canales o herramientas virtuales con domicilio internacional en las que el contenido es primordialmente generado por los usuarios y que permiten tecnológicamente la vinculación, posicionamientos, intercambios de fotografías, videos, archivos en línea, o en tiempo real. Si bien es cierto que el artículo doscientos dos del Código de la Democracia, en su parte pertinente dice: "...Para efecto de la presente ley, no se consideran medios digitales a las redes sociales...", esto no quiere decir que las redes sociales no puedan ser fiscalizadas, y ahí quiero ser extremadamente clara. Las redes sociales no van a ser controlados en cuanto a su contenido, en cuanto a su tiempo; en cuanto a noticias falsas; sin embargo, si va a ser fiscalizado; es decir, que es lo que tenemos que hacer, y de hecho ya en las capacitaciones que tuvimos en la semana pasada, ya vimos que van a tener que presentar todos los gastos de redes sociales en sus cuentas de campaña. Deberán estar reportados todos los gastos, repito, solamente los gastos; es decir, el candidato x gasto cien mil dólares y contrató directamente en Facebook, eso deberá estar reflejado en su expediente de cuentas de campaña. El Consejo Nacional Electoral aplicará los mecanismos necesarios que permitan determinar la existencia de los gastos de publicidad electoral en redes sociales, ¿qué implica eso?, esto implica que nosotros vamos a estar pendientes, que lo que ustedes nos reportan en sus informes de cuentas de campaña, sea la información que a nosotros nos reportan nuestro sistema de monitoreo. Muy importante para nosotros, y este es un exhorto, que tengamos cuidado con la discriminación de información; es decir, que todos los candidatos, y de esto también estará pendiente las redes sociales, tengan un mismo trato, tengan equidad, tengan transparencia en toda la información que esté publicada en la campaña electoral y en las redes sociales. Esto es básicamente el tema redes sociales, no tenemos más, lo único, es simplemente, reporten lo

que han gastado en redes sociales. Eso es básicamente lo que nosotros les estamos pidiendo. Por otro lado, aclarar y reforzar un poquito, lo que mencionaba hace un momento Alfredo Serrano, y él hablaba de que los mítines eran antes la columna vertebral y que era la principal modalidad para hacer campaña y cerrar sus campañas. Sin embargo, ahora, por el tema pandemia, esta columna vertebral se ha transformado en las redes sociales, con redes sociales no estamos diciendo que vamos a controlar lo que fulanito mandó a sultanito, no, es simplemente la contratación, porque sabemos que ahora por el tema de la pandemia, la campaña es digital; entonces, tomemos en cuenta eso, ayúdennos un poco también en ese sentido. Por otro lado, aclarar un poquito la pregunta de Diego Almeida, con respecto a los artículos promocionales puerta a puerta, nosotros en nuestro reglamento tenemos un catálogo de artículos promocionales que son los permitidos y dentro de nuestro catálogo ustedes podrán hacer entrega de estos artículos promocionales a su discreción, siempre y cuando tomen en cuenta que esas entregas de los artículos promocionales, no se conviertan en aglomeraciones como ya lo mencionábamos antes. En las caravanas tener mucho cuidado de no crear estas aglomeraciones para cuidar la salud de todos los electores, de todos los ecuatorianos. Por otro lado, con el tema de todo lo que es permitido y no permitido, el día de mañana estará subido ya, probablemente en nuestra página web, si no es mañana, será en esta semana, una matriz, un cuadro, en donde estará claramente especificado lo que está permitido y lo que no está permitido, lo que se puede hacer y lo que no se puede hacer en las diferentes fases del proceso electoral. Estoy muy atenta a cualquier duda, simplemente vuelvo a repetir lo que tantas veces hemos pedido como institución, comprométámonos con la democracia, no solamente porque nos van a sancionar o porque nos están controlando, convirtámonos también nosotros en veedores de la democracia, y si es



*Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral*

que ustedes ven que hay algo que no está correcto, que puede ser una posible infracción electoral, comuníquenos, nosotros estamos siempre con las puertas abiertas, mi teléfono está siempre a la disposición de cada uno de ustedes para recibir alguna posible infracción o para contestar sus dudas, o para guiarles o capacitarles en lo que ustedes necesitan. Muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias estimada señora Directora. Señor Presidente, está a través del aplicativo chat, el señor Diego Almeida de la organización política Izquierda Democrática, está solicitando el uso de la palabra, para su consideración señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Por favor Diego, tiene usted el uso de la palabra.

EL SEÑOR DIEGO ALMEIDA: Muchas gracias señor Presidente. Bueno, saludo también la presentación hecha por la compañera de Fiscalización. Yo la verdad, más que una intervención puntual digamos, quisiera hacer un llamado un poco a la reflexión en ese sentido. Las redes sociales son, como ustedes mejor que nadie conocen en estas circunstancias de pandemia, el campo de batalla político, con lo cual tenemos un nivel de regulación tan básico como se ha planteado respecto únicamente del reporte del gasto, creo que nos deja una puerta pendiente a las organizaciones políticas. Yo lo digo esto con todo el respeto, pero, yo creo que hay una gran preocupación de una parte de las organizaciones políticas que no tienen las chequeras gigantes con las que están compitiendo otras organizaciones, y ha sido particularmente complejo, el ver como desde hace bastantes meses atrás, anticipados en la campaña electoral, algunos candidatos, tienen campaña corriendo en redes sociales desde hace mucho rato digamos, información respecto de la campaña, incitando incluso al voto, cosa que en teoría en medio de la campaña no debería hacerse. Ese tipo de control ese tipo de revisión, yo creo que es absolutamente crucial, que

sea parte desde el Consejo Nacional Electoral, digamos, que esté dado en el control, que esté dado en el seguimiento, no creo que sea factible que las redes sociales se conviertan en un espacio en el que todo vale, o sea, bien podría entonces, utilizarse publicidad utilizando niños, publicidad llamando a la violencia y a cualquier otra consideración, porque las redes sociales entonces el contenido no está siendo objeto de revisión y de escrutinio. Creo que algo más del gasto, deberíamos tratar de hacer el esfuerzo de que se dé en el control en redes sociales. Y, por otro lado, también hay que tener un poco más claro el tema de cómo mismo, en el marco del control del gasto, eso se va a hacer, porque quienes manejan redes sociales, sabrán perfectamente bien, no es lo mismo el pautaje específico que digamos, uno puede otorgar desde una sola fuente hacia una candidatura, como lo pueden hacer ciento de miles de personas en función de esas candidaturas, pero sobre todo, otros gastos que no están y que jamás van a ser transparentes por Facebook o por otras redes sociales, y que lo están haciendo con conocimiento de causa lo digo, algunos candidatos a la Presidencia de la República, y estamos hablando de que se contratan call center, se contratan franjas enteras de ciento cincuenta, doscientas, trescientas personas dedicadas a hacer el trabajo en redes sociales, y obviamente eso no es sujeto del control y de la revisión del Consejo Nacional Electoral, estoy muy seguro que no va a ser tampoco transparentaron los gastos, es decir, que nosotros estamos en una contienda absolutamente desigual, en una contienda en la que las organizaciones políticas estamos básicamente a la espalda de lo que implica tener una gran chequera que puede comprar la Presidencia de la República; entonces, por favor, yo pido que el Consejo Nacional haga un esfuerzo mayor al que ha realizado en este momento, para poder normar el ámbito de las redes sociales, por cuanto les digo, en las circunstancias que estamos ahora avocados; más aún, con el protocolo



*Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral*

que acaban de anunciar, las redes sociales van a tener que ser necesariamente el campo de batalla, digamos en un ochenta por ciento respecto a las elecciones próximas. Sin más señor Presidente, señores Consejeros, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Yo quiero hacer una exposición, tengo que reconocer que la presentación que hemos recibido, realmente está muy resumida, de alguna manera verdad, hay muchos aspectos que dentro de este reglamento no están siendo presentados, dicho esto, creo que está presente doña Julieta Alvear, que es quien de alguna manera ha trabajado en profundidad con el Consejero Verdesoto, que nos pudiera hacer algún tipo de referencia complementaria a la presentación que hemos recibido, para efecto de no quedarnos con dudas y poder ampliar la información que estamos recibiendo en este Consejo Consultivo. Señor Secretario, por favor, entiendo que está presente doña Julieta de la consejería del Doctor Verdesoto, por favor, permitale que doña Julieta intervenga dentro de lo los términos que acabo de exponer.

EL SEÑOR SECRETARIO: En efecto señor Presidente, se encuentra conectada la doctora Julieta Alvear, la misma que está habilitado su micrófono, y la posibilidad si es que gusta, de poder compartir la pantalla.

LA SEÑORA DOCTORA ALVEAR: Muy buenos días con todos, qué gusto poder compartir este evento con ustedes. Sí, bueno, creo que Ana Francisca ya dijo un poco resumido los temas importantes del reglamento. Que si gustan podría yo ayudarles con alguna consulta, de parte del Consejero Verdesoto estamos a las órdenes. Este reglamento fue básicamente impulsado para conseguir y tratar las nuevas reformas del Código de la Democracia que se impulsaron y se aprobaron en el pasado mes de febrero. Entre ellas están las aportaciones en numerarios y en especies de las organizaciones

políticas, que se serán verificados con los organismos de control competentes; es decir, el control cruzado. Todos los aportes en numerarios y en especies que las organizaciones políticas podrán recibir para las campañas electorales, deberán ser verificados por los organismos de control por la Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral, y por la unidad complementaria de anti lavados creada para verificar que los aportes provengan de origen lícito. Adicionalmente, que se cumplan con todos los aportes y los límites de aportes establecidos tanto en el Código de la Democracia, como en el reglamentación aprobada el pasado veintisiete de noviembre. En las aportaciones en especies, son nuevos límites establecidos; es decir, los aportantes podrán realizar aportaciones en especie para la campaña electoral y el conjunto de las aportaciones realizadas para la organización política, no podrá superar los límites establecidos, el límite del cinco por ciento en aportaciones en especies, el diez por ciento de los candidatos, el cinco por ciento de las personas naturales, y el cincuenta por ciento de las organizaciones políticas, siempre y cuando las organizaciones políticas demuestren el origen lícito y permitido de las aportaciones recibidas para la organización política. Toda esta documentación, tanto de los aportes como de los gastos realizados en la campaña, las organizaciones políticas deberán presentar en los expedientes de cuentas, noventa días antes después del acto del sufragio. Sin embargo, la Dirección Nacional de Fiscalización y Control de Gasto Electoral, ha publicado en la página web del Consejo Nacional Electoral, todos los formatos que podrán ser utilizados. Estos formatos que utilicen las organizaciones políticas deberán ser debidamente llenados. El presupuesto deberán presentar quince días después de haberse aprobado el Reglamento de Fiscalización y Control de Gasto Electoral, y también todos los ingresos recibidos por la organización política, deberán ser reportados de forma



*República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral*

quincenal. Estas son las reformas más importantes que ha tenido el reglamento, entre otras que también son partes básicas para que las organizaciones políticas puedan presentar una documentación clara, que permita al organismo electoral, verificar el origen lícito y permitido de cada una de las aportaciones. Y que todas las aportaciones recibidas sean destinadas para la campaña electoral. Evitemos los casos mencionados de sobornos, de arroz verde, que no pudieron ser verificados por el organismo electoral. Gustosos de atender cualquier duda, y también, antes de olvidarme, una de las reformas más importantes que tuvo este reglamento, fue la responsabilidad solidaria de todos los representantes de las organizaciones políticas con los responsables del manejo económico y los candidatos, pues, antes, en la normativa anterior no existía esta responsabilidad y algunos candidatos dejaban libre al representante legal y al final solo para que él responda por todos los ingresos y gastos efectuados por la organización política para una campaña electoral. Actualmente, está dentro de la normativa electoral y reglamentaria, la responsabilidad solidaria de todos los actores, de los sujetos políticos que son responsables para la campaña electoral de una determinada organización política. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E) Sí, muchas gracias. Están abiertas las intervenciones, si alguien quiere hacer algún comentario, por favor. Siga Alfredo, tiene usted la palabra.

EL SEÑOR DOCTOR ALFREDO SERRANO: Yo creo que lo que ha propuesto la Directora de Fiscalización es lo obvio, está claro, la ley no permite hacer más de eso, eso dice la ley, las reformas que hizo la Asamblea, las últimas reformas del mes de febrero, simplemente que informemos, las organizaciones políticas cuánto invertimos en redes sociales punto, eso es todo. De manera que, ese reglamento puede ser chiquito, todo lo que sea, pero se ajusta a la norma legal aprobada por

la Asamblea Nacional. Las redes sociales no pueden ser controladas en la campaña política por parte del Consejo Nacional Electoral, lamentablemente es así; obviamente, los mensajes misóginos y toda esta cuestión, ya serán parte de infracciones electorales que deberán ser denunciadas en su momento a la misma Dirección de Fiscalización etc., pero la ley es clara en ese sentido, ¿qué más puede proponer la Dirección de Fiscalización que decir?: "reporten cuanto gasto usted tenga en redes sociales"; me refiero al partido político; y, claro, ahí va a suceder muchas cosas, y me refiero a que el hermano del candidato va a promocionar por su lado, el primo del candidato, el amigo del candidato, el dirigente del candidato X va a promocionar por su lado, y eso sí ya va a ser difícil de controlar, de manera que lo propuesto por la Dirección de Fiscalización me parece que es lo apropiado, y es lo que se ajusta a la norma que es lo más importante. Muchas gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias a usted Alfredo. ¿Alguna otra intervención al respecto?

EL SEÑOR IVAN GONZALEZ: Santiago, señor Vicepresidente. Iván Gonzalez del Movimiento Construye. Creo que es importante anotar, que respecto al tema del control del manejo de redes sociales que hay plataformas como Facebook y Google que entregan la información inmediatamente a pedido de la autoridad electoral, porque han emprendido campañas justo para evitar lo que mencionaban algunos compañeros de otras organizaciones políticas, de que el primo, de que el hermano, el familiar, el amigo del candidato lo promocionen para competir en condiciones desiguales también en las redes sociales, y estas plataformas, no cierto, hoy que nosotros hemos hecho pautaje ya en las plataformas, cumpliendo las disposiciones legales en virtud de transparentar las cosas, las hemos hecho como movimiento, y nos han pedido desde la información del registro de la organización política, de



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

su existencia jurídica, la vinculación con el candidato; entonces, no es que la plataformas ayudan a que no sucedan, sino que ellos van generando una base de datos de que se va pasando al personaje político, y creo que lo que corresponde para el control, no es un tema de fiscalización de monitoreo como decía Ana Francisca Bustamante; sino, por el contrario, una comunicación directa del Consejo Nacional Electoral a las plataformas más grandes, para solicitar con la base de los candidatos, toda la información de pauta que se refiera a publicaciones de los mismos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Ok. Señor Secretario, si no hay quien más tome la palabra, continuemos. Yo quiero proponer agotar la agenda en esta sesión, a efecto de que nos podamos mantener acá, porque si detenemos para el almuerzo posiblemente una hora, u hora y media, ya habrá mucho, obviamente lo vamos a perder. El punto que queda, es el tema relacionado con conteo rápido, que es muy breve, les garantizo que es muy breve, es una explicación técnica de cómo se va a realizar el proceso, y de ahí nos quedaría la propuesta del acuerdo que inicialmente se convino al inicio de esta sesión, en relación al tema de la fecha para la primera vuelta electoral; así que continuemos, hagamos un esfuerzo, hagamos un sacrificio, esto va a ser muy breve, no nos va a ocupar hasta terminar, más allá de unos treinta minutos; así que, les pido por favor continuemos juntos. Señor Secretario, siga por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias señor Presidente. En efecto, conforme a su disposición, me permito informar nuevamente, que al no existir más pedidos de palabra, y una vez que se han receptado muy gentilmente las participaciones de los representantes de las distintas organizaciones políticas, corresponde pasar al siguiente punto del orden del día dentro de la presente agenda, que corresponde como bien lo indicó el señor Presidente del tema referente al conteo rápido. Para

el efecto, contamos con la presencia del señor asesor del Consejo Nacional Electoral, el ingeniero Stalin Cardona. Para el efecto estimado expositor, se encuentra habilitada la posibilidad de que usted pueda compartir su pantalla y pueda realizar con el mayor de los comedimientos, su exposición. Bienvenido.

TERCER TEMA: CONTEO RÁPIDO:

EL SEÑOR INGENIERO CARDONA: Buenas tardes señor Presidente, señores Consejeros, delegados de las organizaciones políticas, compañeros todos. En realidad el tema del conteo rápido quisiera yo, verlo de manera integral, quisiera también dar algunas ideas en relación a cómo fue concebido el proyecto de conteo rápido, dentro de esto quisiera decir que la falta de credibilidad de los electores y de las organizaciones políticas en los procedimientos electorales del Ecuador y de otros países de la región, requieren mecanismos que garanticen transparencia y efectividad en la entrega de resultados; es así que, a fin de mejorar la confianza bajo las circunstancias actuales, los organismos electorales deben implementar recursos adicionales como, por ejemplo, el conteo rápido, herramienta que proporcionará a la ciudadanía, una idea a la tendencia mediante la estimación de un posible resultado final de la jornada electoral, antes y más rápido que estos sean anunciados oficialmente por el sistema informático de escrutinios y resultados. En el Ecuador, es una práctica común que las organizaciones políticas, la sociedad civil, realicen ejercicios de conteo rápido, ya en algunos procesos electorales se ha realizado este procedimiento y ha sido exitoso, teniéndose márgenes de diferencia pequeños en relación al escrutinio oficial. En este país, la recopilación de la información se ha realizado de diferentes maneras: a través de operadores haciendo llamadas telefónicas a un call center, haciendo convenios, en alguna de las oportunidad que tuve la oportunidad de estar con los miembros de la Policía Nacional, quienes hacían una



*Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral*

llamada telefónica a un servidor IVR que interpretaba la voz, y lo transformaba en archivo de texto, diferentes maneras. Actualmente, el CNE ha promovido varias iniciativas en relación al uso de la tecnología, es así que, una de las propuestas ha sido la toma de la fotografía del acta de escrutinio en la junta receptora del voto, misma que originalmente se pensó como una herramienta para que tanto el CNE, como los delegados de las organizaciones políticas, puedan realizar su control electoral comparando las imágenes recogidas con las imágenes publicadas en los sitios oficiales, esto inclusive como algo que nos decían las organizaciones políticas de aumentar la cadena de custodia, desde que sale el acta de escrutinio desde la junta receptora del voto, hasta que llega a los centros de digitalización de actas o a los centros de procesamiento electoral. También quisiera hacerles mención a ciertos conceptos en relación al tema de boca de urna, sobre todo en esta etapa de pandemia. La boca de urna es un método no probabilístico; es decir, que no se aplica sobre muestras aleatorias, su metodología consiste en seleccionar recintos electorales según la cantidad de electores, y escogen a aquellos que representen mejor a la población de estudio. Los encuestadores eligen a los entrevistados, intercalando su selección entre género y edad, esto es importante. Los encuestadores eligen a los entrevistados intercalando su selección entre género y edad; es precisamente por esta razón, que su efectividad se cuestiona al encontrarse sujeta a la identificación del sufragante, lo que se dificulta por el uso de la mascarilla y otros implementos que son utilizados para evitar el contagio de CODIV-19; y, qué decir del ausentismo, sobre todo del adulto mayor, pues entonces entendemos que este procedimiento de boca de urna para el día del proceso electoral, no va a tener la eficiencia que se ha tenido tal vez en otros procesos que son más normales, hablando específicamente que en esta ocasión tenemos el tema de la pandemia. En el conteo rápido no hay

encuestados, es un procedimiento netamente técnico, en el cual no existe probabilidad de errar en la información que se ingresa, sobre todo porque existe la fotografía del acta de escrutinio lo cual lo voy a detallar en la presentación. A pesar de la confianza de la herramienta a implementarse, esto no limita o exonera, en esto sí queremos precisar, es de que no limita o exonera a que se lleve a cabo otras técnicas de auditorías para lograr conclusiones sobre la transparencia y veracidad de los procesos electorales de un país. En este punto es importante que las organizaciones políticas participen de forma activa y comprometida en la observación, auditoria y control de los procesos electorales. Bueno, con estas ideas voy a pasar justamente a la presentación del proyecto, en el cual tenemos, que como objetivo general de este proyecto de conteo rápido, es el implantar un sistema que sirva como herramienta tecnológica que permita estimar las tendencias de los resultados de la dignidad de Presidente y Vicepresidente de la república, con el fin de incrementar la eficiencia y transparencia del escrutinio oficial de las elecciones generales veinte, veintiuno. Solo el conteo rápido establecido por el Consejo Nacional Electoral va a ser para la dignidad de residente y Vicepresidente. Los objetivos específicos es desarrollar la metodología de diseño muestral para conteo rápido veinte veintiuno, la misma que les comento, que al momento ya se encuentra realizada esta muestra, se envió ya los informes, los informes metodológicos de cómo se realizó la muestra a varios organismos internacionales entre los cuales ya el (inaudible) nos ha contestado que están de acuerdo sobre el método utilizado para la realización de esta muestra; así también, tenemos así la intención de PNUDE, que quiere hacer el acompañamiento de este proyecto de conteo rápido. Tenemos también el tema de implementar un plan de contingencia, tanto técnico como de recursos humanos, estamos previniendo no solo el tema técnico, sino también de talento humano



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

con los operadores que serán los que transmitan desde las juntas receptoras del voto seleccionadas. Analizar, establecer y ejecutar los requerimientos funcionales del sistema a implementar, diseñar, desarrollar e implementar un aplicativo web interno de proyección de resultados, diseñar, desarrollar e implementar un aplicativo móvil para el ingreso de datos y toma de la fotografía de las actas de escrutinio. En relación a esto, ya hemos establecido varias fases, la fase número uno en relación al tema de la gestión del proyecto ya fue terminada a su cien por ciento, nos encontramos en la fase dos, en el tema de desarrollo de las aplicaciones móviles, y temas de capacitación, en la fase tres estamos en la implementación y, la fase cuatro el cierre. Quisiera darles una idea de los puntos principales en los cuales nos encontramos en este proyecto, el proyecto inició el cinco de noviembre con la incorporación de este proyecto dentro del POE para las elecciones veinte veintiuno, el veintisiete de noviembre se hizo la firma del acta de constitución, la misma que se encuentra aprobada por la máxima autoridad del Consejo Nacional Electoral. Actualmente, tanto el aplicativo web para lo que es la proyección de los resultados, como el aplicativo móvil lo que es la captura y toma del acta de escrutinio, se encuentran en un ochenta y ocho, y en un ochenta y cuatro por ciento, respectivamente. Cabe señalar que los tiempos que nosotros tenemos para comenzar con las pruebas de estas aplicaciones, será la primera semana de enero, el cuatro de enero ya comenzaremos con las primeras pruebas y nos uniremos a los simulacros que va a desarrollar el sistema informático de escrutinios y resultados, que son el día diecisiete de enero y veinticuatro de enero. La muestra estadística como ya lo manifesté anteriormente, ya fue realizada, tiene un nivel de confianza del cero punto cero uno por ciento, dentro del tamaño de la población se tomó en ocho mil ochocientas seis juntas receptoras del voto, y se tiene que el tamaño de la muestra final a nivel nacional es

de dos mil cuatrocientos veinticinco. Dentro de lo que es el tema de los aplicativos móviles, tenemos módulos en relación al tema de gestión de accesos de administradores provinciales, gestión de operadores, que son las personas que van hacer la transmisión, tenemos semáforos de alerta, monitoreo de avance, y se tendrá un visor para la visualización de la muestra y proyección de resultados. Tenemos accesos restringidos a las aplicaciones móviles, se tendrá la digitalización del acta de Presidente y Vicepresidente y el ingreso manual de los resultados del acta de Presidente, almacenamiento local y la prioridad de transmisión la tiene los datos sobre la imagen, que quiere decir esto, tal vez les voy a explicar primero el procedimiento y ahí les voy especificando cómo le vamos a dar prioridad a la transmisión de los datos, más que a las imágenes. El administrador provincial, dentro de un portal interno que está desarrollado acá, está realizando la incorporación o la creación de los operadores, los operadores son personas que serán contratadas por cinco días, uno para la capacitación, dos para los dos simulacros que vamos a tener, un día para el día de la elección y un día que van a tener para realizar su informe, estos operadores van a ser contratados uno por cada junta receptora del voto, o sea dos mil cuatrocientos veinticinco operadores. El administrador provincial lo está ingresando dentro de la plataforma, serán asignados y capacitados el operador el día de los simulacros, el día de la elección, a través del aplicativo móvil realizará antes de que se ingrese el acta de escrutinio en el sobre amarillo, en el sobre número uno, antes de que se ingrese esta acta será tomada la fotografía y se capturará los votos de cada uno de los partidos políticos. Esta información será ingresada en la base de datos central para posteriormente ser llevada al visualizador dentro de un centro de monitoreo, un centro de control de conteo rápido que está establecido para el día del proceso electoral va a ser las proyecciones de los



Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

resultados, donde intervendrán también las autoridades y los organismos internacionales. Las conclusiones a nivel institucional, es justamente que vamos a incrementar la eficiencia y transparencia en los procesos electorales. En relación a la factibilidad y posicionamiento al realizar un producto como fortalecimiento a la democracia; y, en relación al tema de equipo quisiera comentarles, que el CNE cuenta con las unidades especializadas que podrán llevar este proyecto de manera eficiente y eficaz, debido a que se ha creado un grupo multidisciplinario con gente especializada en el área de estadística, gente especializada en logística y gente especializada en el área de informática, con lo cual tenemos el avance de acuerdo a la planificación mantenida. Hasta ahí, sería la presentación con relación al tema del proyecto de conteo rápido y quedo abierto a todas las preguntas que tengan los delegados de las organizaciones políticas.

EL SEÑOR SECRETARIO: Agradecemos la participación del señor magister Stalin Cardona. Señor Presidente, si fuera tan gentil lo que corresponda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Bueno, sí. ¿Tenemos alguna pregunta por parte de los asistentes respecto al tema?

EL SEÑOR FRANKIN PEÑARANDA: Sí señor Presidente, ¿me permite?

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Seguro, por favor.

EL SEÑOR FRANKIN PEÑARANDA: Si, me parece en contexto interesante la propuesta, solamente una pregunta ¿Cuál va a ser el mecanismo para selección de los operadores?, tal vez tienen previsto, para evitar cualquier sesgo que suele suceder, los operadores a nivel nacional en cada provincia y en cada recinto. Nada más esto Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Bueno, ese es un tema que nos ha preocupado, tengo que confesarlo, primero que los operadores pertenezcan a la jurisdicción donde se va a realizar la muestra, a efecto



de no tener que desplazar personas que tengan que movilizarse, verdad y que eso pudiera afectar en un momento dado su presencia al momento del cierre de escrutinio y tomar la muestra. Segundo, para efecto de estas personas, no va hacer discrecional, porque ellos lo que van hacer es tomar la foto del acta y van a transmitir una información que será contrastada por nosotros, para que no pueda suceder en un momento dado, el hecho de que se adultere la información con fines de intereses políticos que pudieren generarse, y que obviamente, es preocupación de todos que esta situación no suceda, no sé si Stalin quiera hacer alguna acotación a lo que acabo de mencionar, por favor.

EL SEÑOR MAGISTER CARDONA: Sí, señor Presidente, en relación al tema de los operadores, estamos haciendo una selección justamente de acuerdo del lugar de donde se va a transmitir, y adicionalmente tenemos previsto hacer un cruce con la base de datos de afiliaciones de las organizaciones políticas, para descartar a los operadores que estén afiliados a una organización política; adicionalmente, si es que el operador el dia del proceso electoral tiene algun problema, tiene digamos alguna calamidad doméstica, se ha contemplado que el coordinador de mesa de esa junta receptora del voto será quien transmita los resultados

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Es importante destacar que la iniciativa de conteo rápido, realmente fue convenida por parte del Pleno del Consejo Nacional Electoral por la necesidad de poder presentarles a las organizaciones políticas, a la ciudadanía, la información que ésta representa al cierre de las elecciones, es una referencia en relación a la tendencia o a cómo se produce el proceso de las elecciones. Pero para nosotros, como Función Electoral, también es un desafío el hecho de poder demostrar que nuestra gestión, desde el punto de vista del escrutinio y de la utilización de los recursos informáticos pertinentes para garantizar que el escrutinio, se lleve adelante formalmente en todo



*Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral*

el país, está blindado respecto de cualquier situación anormal que pudiera alterar la voluntad popular, el conteo rápido es una herramienta importante; felizmente tuvimos el apoyo, primero del Pleno, y segundo presupuestariamente, que originariamente no estaba incluido, fue también considerado. Así que es una herramienta importante, y creo que es una demostración del Consejo Nacional Electoral de cómo nosotros nos estamos enfrentando al próximo proceso. Quiero destacar el hecho de que la unidad que ha venido trabajando con esto, es total y absolutamente independiente respecto a la unidad y a la gente que está trabajando en todo lo que es el sistema informático, precisamente para poderle dar independencia, poder dar la celeridad y poder garantizar pues el hecho de que estamos haciendo un buen trabajo en función, insisto aquello, de la transparencia del próximo proceso. Quería exponer esa situación, ¿si alguien tiene algún otro comentario o pregunta?

EL SEÑOR SECRETARIO: Estimado señor Presidente, me permito informarle que el señor Pablo Córdova ha solicitado el uso de la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Seguro. Pablo, a las órdenes.

EL SEÑOR PABLO CORDOVA: Buenas tardes estimado Vicepresidente, señores autoridades y representantes legales. Una pregunta para el ingeniero Stalin Cardona. ¿Es factible que podamos obtener el listado de las juntas receptoras del voto dónde van a hacer el muestreo?, para nosotros poder tener un control seguro en esas juntas. Gracias.

EL SEÑOR MAGISTER CARDONA: Bueno, dentro de las buenas prácticas que se desarrolla en el tema de conteo rápido, la muestra se está trabajando de manera confidencial, no puede ser distribuida justamente al público o a las organizaciones políticas, debido al tema inclusive de distanciamiento, y que el operador transmita

adecuadamente, no se tiene contemplado emitir las muestras. Sí, las organizaciones internacionales las van a tener, tienen las muestras en este momento, hablando de PNUDE, (inaudible), Elifer de México para su evaluación, para que nos aporten con su validación en relación a cómo se desarrolló la muestra, pero no vamos a hacer, es más, en estos momentos, las delegaciones provinciales para todo lo que es la contratación de los operadores y el tema de la capacitación, hemos llegado simplemente hacia los recintos a donde cayó la muestra, pero no les hemos dado hasta ahora, sino hasta ya el día de la elección, de la junta que se va a transmitir. Eso es lo que nos han sugerido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Quiero destacar el hecho de que hemos trabajado en función a la definición de la muestra en una forma muy profesional, y de alguna manera con la satisfacción de tener el aval de organismos internacionales, es importante también, que si en algún momento dado, alguna acta de alguna junta receptora del voto presenta alguna situación en relación a inconsistencia numérica o algo, está también planificado el tener juntas receptoras de voto que generen la información alternativa, y que de todas maneras no afecten, y que sean representativas en todo caso, la expresión en relación a cuál ha sido la voluntad popular; así que en este sentido, estamos cubriendo todas las contingencias, pero claro, también es cierto Pablo, que debemos mantener el control de la información de forma muy privada para que no exista distorsión que en un momento dado pudieran poner en tela de duda, este esfuerzo que estamos haciendo .

EL SEÑOR PABLO CORDOVA: Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): No sé si desde el punto de vista estadístico pudiéramos hacer una presentación, para que nuestros amigos políticos, de las organizaciones políticas, pudieran entender cómo se establece el procedimiento, por favor.



*Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral*

EL SEÑOR SECRETARIO: Señorita Directora, se encuentra silenciado su micrófono, si fuera tan gentil, de la manera más comedida le solicito encenderlo. Bienvenida, tiene el uso de la palabra por disposición del señor Presidente.

LA SEÑORA INGENIERA ESTRELLA: Señor Presidente, señores Consejeros, buenas tardes con todos los presentes. Bueno, ya Stalin dijo prácticamente todo lo que es referente con el conteo rápido, solo diferenciar que existen varias etapas en este proceso. La primera sería el diseño muestral, que como lo dijo Stalin, ya está realizado, usamos varios parámetros que ya se han manejado en otros años, hemos tenido el gusto de acompañar en el dos mil diecisiete a la EPN, en el dos mil dieciocho a la empresa que ganó el contrato, en el dos mil diecinueve, estadística por cuenta propia, y autorización de las autoridades realizamos tendencias, y nuestro máximo margen de error ha sido el cero, siete por ciento, para Presidentes en segunda vuelta fue de cero coma dos, y en la parte seccional, nosotros en algunos cantones tuvimos un error del cero por ciento, lo que garantiza que la metodología que utiliza esta estadística, pese a ser diferente de las que utilizan otras instituciones, pues nos han dado excelentes resultados. La muestra para este año, como ya lo mencionó Stalin, es de dos mil cuatrocientas veinticinco juntas, repartidas a nivel nacional, no se ha considerado la parte del exterior, y como lo dijo el señor Presidente, nosotros hemos tomado todas las precauciones para poder estabilizar la muestra, aunque no se transmitan todas las actas, pero, sin embargo, tenemos un contingente para garantizar, para apoyar en que todas las actas sean transmitidas. No sé si hasta aquí tenemos alguna duda, es importante mencionar, que el éxito de nuestro procesamiento, del procesamiento estadístico, del modelo matemático que nosotros usamos, y que se proyecta en un visor Web, depende mucho de la trasmisión de los operadores de campo, a lo que nosotros estamos

poniendo un gran énfasis para que se empoderen del proyecto. No sé si tienen alguna pregunta adicional a lo que ya he mencionado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Señor Secretario, entendiendo que no hay ninguna pregunta, nos quedaría solamente pendiente el tema de una propuesta de acuerdo en relación a la posición de las organizaciones políticas que hoy están participando en este Consejo Consultivo, respecto a la fecha o al desarrollo de la primera vuelta electoral del próximo proceso electoral. Yo entiendo, el doctor Verdesoto estaba preparando un borrador, no sé si pudiéramos convocarlo, para efecto de que si ya tenga listo esto, aprovechar que es el último punto del orden del día, que es la última actividad que tendríamos para este Consejo Consultivo. Ruego por favor unos minutitos mientras estamos localizando al doctor Verdesoto, para que se incorpore y pueda presentarnos su proyecto.

EL SEÑOR SECRETARIO: En efecto señor Presidente, me permito manifestar a usted, a su autoridad y a los representantes de las organizaciones políticas, que se ha dado fiel cumplimiento a los puntos del orden del día a tratarse dentro del presente Consejo Consultivo, y en efecto, según corresponde en tiempo y forma, se ha cumplido con el tiempo.

EL SEÑOR DOCTOR VERDESOTO: Señor Presidente, yo ya tengo, si usted me lo permite, ya tengo el documento para poder tratarlo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Perfecto doctor Verdesoto, si lo tiene como un documento para abrirle la pantalla, por favor.

EL SEÑOR DOCTOR VERDESOTO: Por favor, les pido a mis colaboradores, a Julieta Alvear y a Marilù, que por favor pongan en la pantalla el documento en el estado en que está por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: Se encuentra habilitado estimado Consejero.



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

EL SEÑOR DOCTOR VERDESOTO: Julieta, por favor recíbanos esto y pónganos en pantalla.

LA DOCTORA JULIETA ALVEAR: Si Consejero, permitame unos minutos, ya les proyecto.

EL SEÑOR DOCTOR VERDESOTO: Lastimosamente, está todavía simplemente en un dictado, así que lo vamos a ver todavía con algunas, con muchas imperfecciones, pero les pido por favor tolerancia frente a eso. Lo tenemos ya Julieta.

EL SEÑOR PABLO CORDOVA: Señor Consejero, un minuto. Fuera importante la presentación que usted realizó sobre el tema de la campaña. Fuera importante que nos hagan llegar a los correos electrónicos para analizar a través, casa adentro, sobre todo lo que se expuso, para poder tener más claro el panorama y también poder hacer, en caso de que haya observaciones, poderlas hacer llegar a ustedes. Le agradecería mucho, nos ayude con esa importante información.

EL SEÑOR DOCTOR VERDESOTO: Yo voy a permitirme hacer dos cosas Pablo. La primera, voy a enviarles obviamente otra vez el documento original, el PowerPoint, pero también les voy a enviar el PowerPoint sobre el Reglamento de Fiscalización, porque ese reglamento es sumamente importante para todos ustedes, ese PowerPoint podría ayudarles en eventos y más, y al margen de lo que tienen que hacer, y lo harán con plena certeza el Consejo Nacional Electoral en capacitación con los responsables económicos, mi consejería está enteramente abierta todo el tiempo, y el PowerPoint que les vamos a enviar, que es un PowerPoint largo sobre el tema de Fiscalización, les ruego lo consulten, y nosotros responderemos a cualquier tipo de consulta, obviamente, en conjunción con el Consejo y con la abogada Bustamante, esto lo dispongo ya, este rato, que les

llegue los dos PowerPoint, los dos instrumentos. Hasta tanto le pediría ya a Julieta. ¿Está ya listo esto?

LA SEÑORA DOCTORA JULIETA ALVEAR: Sí Consejero, ya les proyecto.

EL SEÑOR DOCTOR VERDESOTO: Si por favor, empecemos. A ver, les leo si les parece a ustedes, una primera lectura general para que luego hagamos los cambios, o lo que ustedes consideren, con su permiso señor Presidente. "...Los partidos políticos reunidos en el Cuarto Consejo Consultivo, hemos convenido en expresar a la opinión pública, al sistema institucional y a las instituciones jurídicas y políticas de la nación, nuestro criterio y recomendaciones acerca del proceso electoral, y de los diversos asuntos por los que atraviesa..."; les ruego por favor a mis colaboradores que me vayan corrigiendo. "...1.- Las fechas constitucionales para la transmisión del mando, y la posesión de las autoridades parlamentarias, y las fechas determinadas por el calendario electoral para la realización de la primera y de la segunda vuelta electoral, son inamovibles por fuerza de la norma, y conveniencia de la estabilidad democrática. 2.- La disparidad de criterios entre CNE y TCE afecta al cumplimiento de los principales hitos electorales, y es imprescindible encontrar una solución institucional de consenso, que permita el cumplimiento de los parámetros básicos de la participación del pueblo ecuatoriano, espíritu de las normas y sentencias sin afectar al principio de equidad y transparencia. 3.- La salida institucional que se encuentre, deberá recomponer la unidad de la autoridad del CNE y el ejercicio responsable de las debidas competencias, sin lastimar la continuidad del proceso electoral, y el logro de elecciones representativas del pueblo ecuatoriano. 4.- Las decisiones que se adopten para solucionar el impasse existente, deberán lograr el equilibrio y las recomendaciones de las organizaciones políticas, de la sociedad civil, y de la ciudadanía,



Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

incluyendo fundamentalmente, que el proceso electoral culmine sin interrupciones y con la posesión de las autoridades electas el próximo veinticuatro de mayo...”; perdón pero ahí han tomado mal la nota de lo que yo estaba dictando. Pero este es el espíritu, este es el contenido del documento que les propongo que trabajemos como expresión de consenso de ustedes.

EL SEÑOR FRANKLIN PEÑARANDA: Consejero Verdesoto, permitame.

EL SEÑOR DOCTOR VERDESOTO: Les pido por favor, lo canalicemos a través del Presidente Enrique Pita, para que él ordene nuestra discusión, ¿les parece, perdón?

EL SEÑOR FRANKLIN PEÑARANDA: De acuerdo

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Si, Franklin, por favor, usted quiere hacer uso de la palabra.

EL SEÑOR FRANKLIN PEÑARANDA: En principio un tema de forma. Los partidos y movimientos políticos, es importante.

EL SEÑOR DOCTOR VERDESOTO: Por favor, tomen nota.

EL SEÑOR FRANKLIN PEÑARANDA: Y el uno dice: “las fechas constitucionales”, son: “las fechas legales y constitucionales”, eso en principio, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Ok, ¿algún otro comentario? Luis, me permito opinar. Yo sí creo que es necesario resaltar, que el calendario electoral original fue establecido, fue aprobado posterior al consenso entre el Consejo Nacional Electoral y al Tribunal Contencioso Electoral, conforme lo establece el Código de la Democracia, y guardaba relación con la necesidad de contar con los tiempos para evacuar con todos los recursos legales que se pueden interponer, y esto con el fin de establecer, de ser muy claros y rectificar el hecho de que en la actualidad, de acuerdo como estamos, si queremos nosotros que la primera vuelta sea cuando está convenida, ya no hay tiempo para que estos recursos que se puedan interponer en un momento dado, puedan

ser resueltos tanto por el Consejo Nacional Electoral, como por el Tribunal Contencioso Electoral.

EL SEÑOR DOCTOR VERDESOTO: Enrique, si te parece, yo me voy a permitir sugerirle a Diego, quien está con nosotros este rato, que redacte este primer párrafo mientras trabajamos el resto, y pueda ponerse como primer párrafo aquello. ¿Te parece?

EL SEÑOR DOCTOR ALFREDO SERRANO: A ver, una observación también quisiera hacer yo, por favor.

EL SEÑOR DOCTOR VERDESOTO: Claro que sí.

EL SEÑOR DOCTOR ALFREDO SERRANO: Debería estar motivada esta resolución o esta declaración. Creo que deberíamos ponerle unos considerandos a esta declaración que vamos hacer las organizaciones políticas, es muy pertinente la observación que acaba de hacer el Consejero Pita, de que el calendario fue establecido con las dos instituciones; así como me parece muy importante también, recabar el hecho de que cuando nosotros nos reunimos con las dos instituciones, me refiero que las organizaciones políticas, nos reunimos con el CNE y el Contencioso en conjunto, fue el Contencioso Electoral quien definitivamente pidió que no se cambie el calendario electoral porque ello trasgredía pues, obviamente, o entorpecería su desenvolvimiento como institución jurisdiccional, de manera que, participamos de una reunión que recuerdo fue en junio de este año, y donde ahí explicaron las razones por las que el Contencioso no podían cambiar las fechas, y que tenían que respetarse esas fechas; si me parece por lo tanto, que habría que recoger el comentario de Enrique Pita, y por supuesto, hacer hincapié a esa reunión que tuvimos las organizaciones políticas con las dos instituciones miembros de la Función Electoral: CNE y Tribunal Contencioso Electoral. Ustedes aprobaron el otro día una resolución mediante la cual, mandan, y ya la Presidenta ha dicho que el dia de hoy, ya ha mandado a la Corte Constitucional, una vez que



Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

ya cumplieron con el requisito aquel del que tenían que reclamar, primero la competencia, y les niega la competencia el Contencioso, ahora si ya tienen el requisito para mandar a la Corte Constitucional, tal vez un exhorto, una redacción que permita, que se le pida a la Corte, obviamente, que pueda allanar el camino para viabilizar este proceso lo más pronto posible. Si el tema finalmente tenemos ahora en la Corte Constitucional, ya presentado, porque así lo ha dicho la Presidenta; entonces, de pronto un llamado cordial y respetuoso a la Corte Constitucional, que dada las situaciones que han presentado, allane el camino lo más pronto posible. Esas son mis observaciones que yo podría hacer.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Señor Secretario, don Stalin está pidiendo la palabra, por favor. Stalin Vargas.

EL SEÑOR STALIN VARGAS: Gracias señor Presidente. En efecto, yo creo que el manifiesto tienen que ponerle la suficiente fuerza respecto del pronunciamiento que hemos hecho en la mañana de hoy los partidos y movimientos políticos; es decir, que se respete el calendario electoral; y, también me parece adecuado el que pongamos que tanto el Consejo Nacional Electoral, como el Tribunal Contencioso Electoral nos reunimos con los partidos políticos, yo creo que esto es clave, porque así le estamos dando una señal diferente, a lo que se puede estar pensando afuera, respecto de la necesidad de respetar el calendario electoral, esa situación no más Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Muchas gracias Stalin. Estoy totalmente de acuerdo con usted, yo creo que es muy necesaria esa posición. No sé, Luis, si tuviéramos alguna alternativa, porque pudiéramos pasarnos aquí un buen rato tratando de ajustar este comunicado, que lamentablemente por nuestra participación durante todo el Consejo Consultivo no nos permitió trabajarla, no sé si pudiéramos, no sé, tomarnos un tiempo de quince minutos.



EL SEÑOR DOCTOR VERDESOTO: Pido quince minutos sin retirarnos de la reunión, para poder proponerles una redacción alternativa que estoy ya terminándola este rato. Quince minutos de suspensión e inmediatamente después les propongo una redacción. ¿Te parece Enrique?

EL SEÑOR STALIN VARGAS: Presidente. Un tema nada más; igual, la disparidad, no podemos considerar disparidad, busquemos una palabra que realmente refleje lo que nosotros queremos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Diego, también quisiera intervenir, por favor.

EL SEÑOR PARTICIPANTE DIEGO: Gracias señor Presidente. Bueno, la sugerencia realmente de nuestro lado es de que se pueda socializar este texto para que la mayor parte de las organizaciones políticas podamos presentar argumentos también, y sobre esa base suscribirlo, me parece que en este momento, incluso ya no tenemos el quórum que teníamos al inicio para poder tomar una decisión en nombre de todas las organizaciones políticas. Entonces, creo que lo pertinente, lo sensato, es que nos puedan socializar este documento y que nos demos un tiempo prudencial, no sé de veinticuatro horas o lo que fuere, para poder presentar observaciones, y sobre esa base poder suscribirlo; no sé, si les parece a todos los compañeros.

EL SEÑOR PARTICIPANTE: Perdón Presidente. Lamento no poder estar de acuerdo, debemos hacerlo ahora y ya. Los términos los vamos a hacer, tenemos gente muy capacitada para esto, es ahora donde debemos pronunciarnos, no después.

EL SEÑOR DOCTOR VERDESOTO: Yo estoy de acuerdo señor Presidente con esa posición.

EL SEÑOR DOCTOR ALFREDO SERRANO: Es demasiado importante este tema como para que lo sigamos dilatando, es parte del Cuarto Consejo Consultivo, entonces podemos sacar una resolución conforme



*República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral*

lo manda el reglamento, o sea, si esto ya lo mandamos al proceso de socialización, entonces esto se diluye.

EL SEÑOR DIEGO ALMEIDA: Compañero Presidente. Creo que es importante analizar, que anteriormente la mayoría de las organizaciones políticas estuvimos a favor de que se extienda el plazo de las elecciones y ahora entonces estamos en contra de que se extienda el plazo para las elecciones. Creo que sí amerita un análisis un poco mayor, y creo que es importante que nosotros obviamente, nos sentemos sobre la base de las definiciones que podamos tener como organizaciones políticas, porque creo que los que estamos aquí sentados, respondemos también a bases y estructuras que están detrás de nosotros.

EL SEÑOR DOCTOR VERDESOTO: Señor Presidente, me permite un minuto. Yo tal vez, Diego, no he sido suficientemente claro, y parece que el consenso acá, no es que se extienda el periodo electoral, es que se mantenga lo acordado antes, eso es lo que está en juego en esta decisión, y en este comunicado, en ningún caso el comunicado pide que se extienda, lo que dice es que se mantenga.

EL SEÑOR DIEGO ALMEIDA: Sí estimado Luis, es justo esa la observación que estoy haciendo. Justamente no sé si ustedes recuerdan, en tres consejos anteriores o al menos en dos de ellos, hubo mayoría respecto de todas organizaciones políticas que proponíamos que las elecciones debían extenderse en su tiempo, cosa que después no se dio, y se dio unilateralmente en su tiempo, básicamente al escuchar al Tribunal Contencioso Electoral, y a sus representantes, ustedes, todo lo han recordado el dia de hoy, pero lo importante en este caso es que, independientemente de que sea lo uno o lo otro, esta definición y este pronunciamiento tiene que ser dado en función de una mayoría que es más amplia la que está en este momento en la sala, esa es mi única observación, y creo que deberíamos, al menos por



responsabilidad con el país, tomar el tiempo necesario, y no hacer un tiempo de diez o quince minutos y sacar un pronunciamiento digamos apresurado.

EL SEÑOR DOCTOR VERDESOTO: Yo, permítame Presidente. Simplemente es un problema de práctica parlamentaria, yo creo que si el partido tuyo, Diego, no está de acuerdo con los términos actuales o quiere una consulta más amplia, se puede adherir después, lo importante es que este rato salga de este cuerpo consultivo, que no tiene otra forma que, simplemente en este instante, salga una definición, y el resto de partidos podrán adherir o no sobre esa comunicación, podrán adherir o no, podrán expresar sus reparos aparte, pero yo creo que este cuerpo como lo logrado como consenso básico este rato, tiene que tener corporeidad, y tiene que tener expresión en este instante, de un pronunciamiento de este Consejo Consultivo, y ya está en este momento virtualmente terminado. Si el señor Presidente me permite quince minutos, yo traería el documento final para que sea consultado a ustedes, y que todos los partidos que no deseen adherir no lo hagan.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): El Consejero Verdesoto (inaudible), lo importante es que todos los asistentes a este Consejo Consultivo, y en definitiva, es el respaldo de las organizaciones políticas, quienes están siendo representados ante el Consejo Consultivo a este acuerdo es lo importante. Obviamente, quince minutos podemos esperarlo o suspendamos la reunión, estamos en este momento cuarenta y cinco personas, claro, entre personal del Consejo Nacional Electoral y todos nuestros asesores y tal, pero si es importante que tengamos, que salga es de este Consejo Consultivo, ahora, aquí y ahora, este acuerdo, lo ideal hubiese sido poder hacer otro trabajo, mandarlo a que lo revisen pero tengamos claro, que para llegar a un acuerdo va a ser muy complicado sino lo hacemos ahora, así que por favor doctor Verdesoto



Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

con gusto, y ojalá que no sean los quince, sino que sean diez, y si puede ser menos todavía, perfecto.

EL SEÑOR DOCTOR VERDESOTO: En diez o quince minutos ya está.

EL SEÑOR ALFREDO SERRANO: Presidente, por favor si me da la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Seguro Alfredo, por favor participe, tiene la palabra.

EL SEÑOR ALFREDO SERRANO: Gracias señor Presidente. Buenas tardes con todos los colegas de los diferentes partidos y movimientos. Sobre lo de la resolución, yo comparto el tema planteado por Diego Almeida, en lo personal, como Concertación, yo pondré el documento a consideración del movimiento, de las instancias del movimiento para resolver si adherir o no al documento, nosotros el día de ayer, a través de nuestro candidato, César Montufar, hemos hecho el planteamiento sobre la necesidad de repensar el calendario electoral, sin cambiar las fechas claves, como bien en su momento lo supo señalar el Consejero Luis Verdesoto; entonces, sería la primera parte que quería dejar planteada. Hay dos temas que me parece que en alguna forma debería estar recogida en esta resolución. La una, lo que se ha insistido, lo dijo Alfredo Serrano en su momento, creo que Luis también lo señaló, y algunos otros colegas; en el sentido de que ya, oportunamente nosotros alertamos sobre el calendario electoral, y me parece de justicia que en la resolución se reconozca esa posición, que varios movimientos y varios partidos políticos la hemos tenido, y el otro tema que yo entré un poco más tarde a la reunión, y con seguridad ustedes ya lo trajeron, es que en este rato estamos frente a una resolución, una declaración de emergencia, y en alguna forma, creo yo, en alguna forma esa resolución debería contener una referencia a aquella decisión tomada por el gobierno nacional. Gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): La idea de este comunicado guarda exclusiva relación con el tema este del calendario electoral, en algún momento dado yo me permití hacer un comentario público sobre que si las circunstancias se daban, no por causas de la organización del proceso electoral que pudiera replantearse en una o dos semanas, realmente el impacto que tuvo de desagrado por parte de la opinión pública y de muchas de las organizaciones políticas fue amplísimo, verdad, hay incluso argumentaciones de carácter legal de que esto no se podía hacer etc., yo simplemente estoy refiriéndome, lo estoy refiriendo como lo que fue consecuencia de una expresión que yo tuve públicamente, incluso vía twitter, y de tal; por lo tanto, creo que el consenso general de todas las organizaciones políticas que están siendo representadas en este Consejo Consultivo, es que respetemos la fecha prevista para la primera vuelta electoral. Hay un tema muy importante que es el tema del debate por ejemplo, este es un desafío que vamos a tener nosotros entre la primera y segunda vuelta, relacionado con un debate donde van a participar diecisiete personas, diecisiete candidatos, por lo tanto no podrá ser un debate en un sólo día, va a tener que ser un debate, no lo sé, no se ha definido todavía, pero posiblemente de dos o tres días, eso implica que también hay que definir esas fechas para efecto de este calendario, repensado electoral o dentro de estos plazos que ya están establecidos dentro de la primera y segunda vuelta; por lo tanto sí, es un desafío gigante para nosotros llegar al siete, desde el punto de vista operativo, desde el punto técnico estamos listos, estamos trabajando, los problemas que se han presentado en relación a esta situación entre el Tribunal Contencioso Electoral y el Consejo Nacional Electoral, es lo que nos tienen entrapados, pero al final del día, cualquier decisión que se tome, es mantener el calendario electoral, a efecto de que no se perturbe la gestión de campaña electoral y la organización del proceso como está



Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

previsto. Yo les pido por favor, quedémonos estatua aquí, quietitos unos cinco minutos, estoy seguro que en pocos minutos ya el doctor Verdesoto podría presentarnos ya el proyecto de resolución

EL SEÑOR CARLOS PADRON: Señor Presidente, no sé si me permite el uso de la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Seguro Carlos, tiene el uso de la palabra.

EL SEÑOR CARLOS PADRON: Gracias Presidente. Yo quiero sumarme al criterio ya manifestado por usted, y también en principio por Franklin, esta es una decisión que no puede pasar del día de hoy y de este Consejo Consultivo, y justamente para eso ha sido convocado este Consejo Consultivo, es una resolución que nace del seno de este Consejo, y que ha sido parte de una propuesta, que si no me equivoco, fue presentada por Giovanni Atarihuana en el sentido de precautelar o salvaguardar las fechas del proceso electoral del calendario electoral, todas; en ese sentido, yo considero que no es procedente una posición en el sentido de que esto pueda adoptarse una decisión de esta naturaleza fuera de este Consejo Consultivo; así que por mi parte, yo me sumo a lo expuesto por Franklin.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Yo solamente para un poco agotar el tiempo fuera de los temas tratados por el Consejo Consultivo, quiero ratificarles a ustedes que a nivel de apoyo internacional, y esto es más a nivel de información, insisto, solamente aprovechando que tenemos estos minutos, a nivel de apoyo internacional, hay técnicos ya, ahora sí, de organismos internacionales como: Naciones Unidas, PNUD, la organización de países europeos, que nos están acompañando en relación en ir mirando el cumplimiento de la agenda que tenemos previsto en todo lo que es sistemas informáticos. La aprobación del Sistema de Transmisión de Resultados, realmente ha buscado cubrir una serie de situaciones que yo manifesté en su momento, en el dos mil diecisiete se presentaron, como que se permitía que la

discrecionalidad en relación a actas de conteo, y a una serie de hechos que perturbaba la confianza que se tenía en el proceso electoral. Tenemos hoy día, un sistema, primero un plan de vuelo desde el punto de vista informático muchísimo más completo, mucho más aterrizado, cubre todas las contingencias posibles; obviamente, la transmisión de resultados es otro desafío que nosotros lo estamos enfrentando, para efecto que no surja en ningún caso, aquello de que la transmisión pueda interrumpirse y crear esta duda que son muy naturales que se den, porque se piensa que en algún momento dado, la transmisión va cogido de la mano del ingreso de datos al sistema que son dos cosas totalmente independientes; pero en todo caso, estamos trabajando en profundidad en esto, hemos avanzado significativamente; obviamente, la holgura que hubiésemos tenido o hubiésemos querido, la hemos perdido por una serie de razones, el tema presupuestario fue un tema que nos ha golpeado muchísimo al no poder acelerar contrataciones del personal, compras, etc., pero estamos trabajando, y también es obligación, obligación entre comillas por supuesto, de las organizaciones políticas de mirar de cerca todo lo que estamos haciendo. Nuestra garantía de saber que estamos haciendo las cosas bien, es cuando tengamos a las organizaciones políticas próximas a nosotros, y que vayan viendo el proceso de cerca, de lo que se está haciendo, a efecto de que ellos puedan verificar que efectivamente se está trabajando con gran transparencia, con gran eficiencia en todo caso, para efecto de poder garantizar que el próximo proceso, va a ser un proceso limpio, transparente, y que va a respetar la voluntad popular. Quería simplemente, quería hacer esta exposición en estos minutos, aprovechando que había la oportunidad para expresarlo, pero tengan ustedes confianza de que estamos trabajando, y convoco, exhorto, demando de las organizaciones políticas, a que acrediten a sus delegados, a que se presenten con nosotros, a efecto a



*Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral*

que puedan ellos también mirar, ir cogidos de la mano con nosotros, relacionados para ir mirando que este proceso se realice en lo técnico de la mejor manera. No sé si doña Diana ya está presente. Señor Secretario. Hay un tema, y permitanme que yo continúe con el uso de la palabra, pero quiero aprovechar este silencio. Hay un tema que va cogido de la mano con la fecha de la elección y con la impresión de papeletas que es el gran desafío, si nosotros no mandamos a imprimir las papeletas a tiempo dentro de los plazos que el Instituto Geográfico Militar tiene previsto, y ojo, una cosa es decir: "comienza la impresión" pero otro es el trabajo previo de revisión de toda la información de las diferentes candidaturas de todas las dignidades, para efecto de tener la certeza de que no haya ningún tipo de equivocación, nombres, números de cédula, fotos, verdad; y, ese es un trabajo que ya se comenzó a realizar, pero posteriormente, la impresión de papeletas va cogido de la mano de la armada de los paquetes electorales, por eso es que también tenemos unos límites horrorosos en relación a la primera y la segunda vuelta o en relación al llegar a la primera vuelta, perdón, esa era la expresión correcta, por el hecho de que no es solamente la impresión de papeletas, es la armada de los paquetes electorales, el paquete electoral tiene los votos, tiene todo el material de procesamiento que los miembros de las juntas receptoras del voto requieren, eso no solamente hay que distribuirlos aquí, dentro del país, sino mandarlo afuera, el derecho de los ecuatorianos en donde se va a realizar los procesos electorales de afuera, es tan igual como cualquier otro ecuatoriano que este en el país; por lo tanto, los tiempos que se requieren para que ese material electoral y esas cajas electorales pueda viajar, es muy importante. Miren ustedes, estamos, no se ha decidido, pero estamos desechar la posibilidad, esta es una opinión muy personal, que se debe desechar el voto en Venezuela por ejemplo, porque es casi imposible mandar paquetes electorales, es imposible

transferir, enviar dinero a los consulados para que con ese recurso, ellos pudieran contratar el personal de apoyo que se requiere para un proceso, es una situación realmente muy complicada, muy conflictiva, que no nos permite a nosotros planificar que haya un proceso eficiente, correcto, oportuno, a tiempo, en Venezuela. Esto dentro de todos los problemas que tenemos que ir resolviendo en la planificación de nuestro proceso; así que, les comentaba que el tema de la impresión de papeletas va cogido de la mano a tiempos muy estrictos que tenemos que respetar, como los que ya les mencioné, que es la armada de los paquetes electorales y su distribución posteriormente hacia el exterior. Doctor Verdesoto, si me permite por favor convocarlo.

LA SEÑORA DOCTORA ALVEAR: Señor Presidente, el Consejero Verdesoto ya se une en unos minutitos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): La buena noticia es que en estos momentos Luis Verdesoto me está confirmando que en estos momentos ya está ingresando a la sesión el proyecto de resolución.

EL SEÑOR DOCTOR VERDESOTO: Enrique.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Adelante.

EL SEÑOR DOCTOR VERDESOTO: En este rato ya están colgando el documento en la pantalla, en este instante lo están colgando.

EL SEÑOR SECRETARIO: Ya se encuentra la opción de habilitar pantalla señor Presidente, señor Consejero Verdesoto.

EL SEÑOR DOCTOR VERDESOTO: Creo que esta opción necesita estar habilitada en la sesión de Juan Esteban Guardesas y de Julieta Alvear, en las dos por favor, yo no la tengo conmigo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Está habilitado, estimado Consejero.

EL SEÑOR DOCTOR VERDESOTO: Por favor gracias. Por favor vamos a revisarlo entonces. En los considerandos que los pusimos en el sentido formal de los considerandos: "...Las organizaciones políticas nacionales participantes del Cuarto Consejo Consultivo Nacional.



*Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral*

Considerando: Que las organizaciones políticas nacionales participantes del Cuarto Consejo Consultivo Nacional. Considerando: Que el artículo 108 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que los partidos y movimientos políticos son organizaciones públicas no estatales que constituyen expresiones de la pluralidad políticas del pueblo, y que su organización, estructura y funcionamiento serán democráticos; Que el artículo 306 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, señala que las organizaciones políticas son un pilar fundamental para constituir un Estado constitucionales de derechos y justicia. Se conducirán conforme a los principios de igualdad, paridad, autonomía, deliberación pública, respecto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad; Que el artículo 33, 84.1 uno de la Ley Orgánica Electoral y Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, reconoce el derecho de las organizaciones políticas legalmente constituidas a integrar en Consejos Consultivos, de organizaciones políticas a nivel nacional y provincial. Los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas son espacios de dialogo entre las organizaciones políticas y el Consejo Nacional Electoral, con la finalidad de generar propuestas en materia electoral y participación democrática; Que el Consejo Nacional Electoral liderará la conformación de estos Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas; Que la declaración universal de los derechos humanos en su artículo 21, establece que todas personas tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; Que las organizaciones electorales son el conjunto organizado de personas asociadas dentro de un partido o movimiento político registrado ante el Consejo Nacional Electoral; Que las organizaciones políticas legalmente reconocidas gozan de derecho de

conformidad con la Constitución y la Ley, así como de obligaciones sujetas a control social e institucional, son responsables ante la sociedad y el Estado, de sus acciones; Que las organizaciones políticas legalmente reconocidas gozan de derecho de conformidad con la Constitución y la ley, así como de obligaciones sujetas a control social e institucional. Son responsables ante la sociedad y el Estado con sus acciones, las que deberán estar orientadas hacia el bienestar y la realización de objetivos nacionales: Manifiestan. 1.- Las fechas legales y constitucionales para la transmisión del mando y la posesión de las autoridades parlamentarias, y las fechas determinadas por el calendario electoral para la realización de la primera y segunda vuelta electoral son inamovibles, por fuerza de la norma, y convivencias de la estabilidad democráticas. 2.- El calendario electoral actualmente vigente, resultó de la reunión de trabajo mantenida el 11 de junio de 2020, entre las organizaciones políticas nacionales y la Función Electoral, generada como resultado el Primer Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas, para revisar las fechas del calendario de elecciones 2021. El Tribunal Contencioso Electoral ratificó su criterio, y disposición institucional acerca de la inmovilidad de las fechas, debido a los plazos para resolver los recursos contenciosos electorales. 3.- La diferencia de criterios entre el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral afecta al cumplimiento de los principales hitos electorales, y es imprescindible encontrar una solución institucional de consenso, que permita el cumplimiento de los parámetros básicos de la participación del pueblo ecuatoriano, y del espíritu de las normas y las sentencias, sin afectar los principios de equidad y transparencias. 4.- La salida institucional que la Nación debe encontrar, deberá recomponer la unidad de la autoridad del Consejo Nacional Electoral, y el ejercicio responsable de las debidas competencias, sin lastimar la continuidad del proceso electoral, y el



*República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral*

logro de elecciones representativa del pueblo ecuatoriano. 5.- Las soluciones para la situación existente, deberán lograr el equilibrio y las recomendaciones de las organizaciones políticas, de la sociedad civil, y de la ciudadanía, incluyendo fundamentalmente, que el proceso electoral culmine sin interrupciones con la posesión de las autoridades electas el próximo 24 de mayo. 6.- Los partidos y movimientos políticos que escucharon atentamente las razones expuestas por el principal del Tribunal Contencioso Electoral, y disintieron con sus propuestas de calendario electoral. Sin embargo, en la actualidad, luego de haberse iniciado el proceso, y cumplido las primeras etapas, no son aceptables cambios, diferimientos, o alteraciones, como consecuencia de sentencias jurídicas que no consultaron los hechos, con el desarrollo histórico del mismo proceso electoral. De este modo se han convertido en inviables a varios instrumentos jurídicos que emite..." Este es Enrique, y compañeros amigos, la propuesta de texto que hemos podido realizar en este transcurso de estos quince minutos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: (E): Bueno, Ok, Gracias Luis. Está en discusión el texto que ha sido propuesto por el Consejero Verdesoto, en principio creo que recoge todas las inquietudes que han sido expuestas durante el desarrollo de este Consejo Consultivo, precisa lo que habíamos establecido, el hecho de que el calendario electoral fue una decisión convenida entre las organizaciones políticas del Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral; obviamente, exhorta de alguna manera a encontrar una solución a esta situación, pero siempre dentro del marco de respeto a ese calendario que fue en su momento establecido, y que hoy sería muy peligroso, por llamarlo de alguna manera, el pretender alterarlo y sobre el cual estoy seguro que ni ustedes, representantes de las organizaciones políticas, ni nosotros funcionarios del Consejo Nacional Electoral, Consejeros del Consejo Nacional Electoral estamos deseosos que se produzca, dicho



eso, este es el proyecto que ha sido presentado por el doctor Verdesoto, si alguien quisiera hacerle alguna acotación. Alfredo, entiendo pidió la palabra.

AL SEÑOR DOCTOR ALFREDO SERRANO: Gracias. Yo hice una sugerencia en vista que ya el CNE remitió a la Corte Constitucional la demanda de conflicto para que dirima el conflicto de competencias, yo había hecho la sugerencia de que se exhorte a la Corte Constitucional para que allane el camino de este proceso electoral y etc., para que la Corte Constitucional, o sea, si es que ustedes decidieron enviar este tema a la Corte, nosotros obviamente respaldamos ese tema, y que se exhorte a la Corte respetuosamente, para que en el menor tiempo posible se pronuncie sobre este tema. Y finalmente tal vez una parte final, decir: "El presente pronunciamiento se emite con la finalidad de dar certeza política al electorado, garantizar la seguridad jurídica, y el normal desarrollo de las elecciones general dos mil veintiuno". Hacer simplemente esas observaciones, lo demás estoy plenamente de acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): José Cabrera, por favor, señor Consejero Cabrera me pedia la palabra.

EL SEÑOR INGENIERO CABRERA: Sí, justamente iba hacerles acuerdo del pedido de Alfredo Serrano, porque es fundamental ya que se envió a la Corte Constitucional, pero ya Alfredo acaba de ratificar su pedido, era nada más para recordar eso, porque acabamos de enviar eso a la Corte Constitucional, y es importante solicitar que la Corte allane el camino para que tenga el normal proceso electoral, y en particular la posesión de las autoridades. Nada más eso era lo que iba insistir, nada más.

EL SEÑOR SECRETARIO: Me permite señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Continúe señor Secretario.



*República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral*

EL SEÑOR SECRETARIO: Muy gentil señor Presidente. Se solicita nuevamente a los señores representantes de las organizaciones políticas, en caso de requerir el uso de la palabra, hacerlo a través del aplicativo chat, o a través de levantar la mano. Bienvenidos.

EL SEÑOR INGENIERO GUILLERMO HERRERA: Sí, por favor, pido la palabra, Guillermo Herrera de Izquierda Democrática.

EL SEÑOR SECRETARIO: Franklin, perdóneme, tiene la palabra.

EL SEÑOR FRANKLIN PEÑARADA: Gracias señor Presidente. No estaria de acuerdo con el punto seis, donde dice que escuchamos atentamente, más bien frente al seis, en la propuesta de Alfredo Serrano es muy clara y concreta, le sugiero que retiremos esa parte del seis, y pongamos lo que Alfredo Serrano plantea.

EL SEÑOR DOCTOR GUILLERMO HERRERA: Sí señor Presidente, Guillermo Herrera de Izquierda Democrática pido la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Sí Guillermo, por favor.

EL SEÑOR INGENIERO GUILLERMO HERRERA: Muchas gracias. Si, en igual sentido, una vez que se ha pedido de alguna manera que pueda dirimir este desacuerdo a la Corte Constitucional, tampoco estaría de acuerdo que el punto seis, tal como está redactado, se lo incluya, tampoco estaría de acuerdo que exhortemos nada a la Corte Constitucional. Se ha presentado por parte del Consejo Nacional Electoral un pedido, ellos determinarán si lo admiten o no lo admiten y tendrán sus plazos para establecer su resolución. Nosotros, en este Consejo Consultivo como partidos políticos, no podemos emitir criterios más allá de los que están expuestos en los cinco puntos, que se respete la Constitución, que se respete la ley, que se cumpla con los plazos electorales que se definieron en la convocatoria porque así lo manda la ley, y nada más. No nos pidan a nosotros como Consejo Consultivo o como partidos políticos, dirimir a favor o en contra de una u otra instituciones, ese no es nuestro camino. Entonces, hasta el

punto cinco estaría de acuerdo, eso en el primer término. El segundo, señor Vicepresidente, quisiera si usted es tan gentil, pueda solicitar o disponer a Secretaría que se establezca si en este momento existe el quórum respectivo del Consejo Consultivo para seguir analizando, y que las decisiones que se tomen tengan validez. Gracias señor Vicepresidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Señor Secretario, creo que es pertinente lo que está proponiendo Guillermo. Por favor, proceda a verificar quórum.

EL SEÑOR SECRETARIO: Con su disposición estimado Presidente, y en virtud de lo solicitado por el señor representante de la Izquierda Democrática, el ingeniero Guillermo Herrera, procedo a constatar conforme a su disposición: El doctor Guido Arcos del Movimiento Alianza País; el ingeniero Carlos Padrón de la organización política CREO.

EL SEÑOR INGENIERO CARLOS PADRÓN: Presente.

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias. El señor Enrique Menoscal de la organización política Centro Democrático.

EL SEÑOR ENRIQUE MENOSCAL: De acuerdo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Estamos nuevamente constatando el quórum por disposición del señor Presidente, estimado Enrique.

EL SEÑOR ENRIQUE MENOSCAL: Aquí estoy.

EL SEÑOR SECRETARIO: Muy gentil, gracias. El señor Franklin Peñaranda del Movimiento Democracia Sí.

EL SEÑOR FRANKLIN PEÑARANDA: Presente.

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias. El señor Stalin Vargas de Unidad Popular.

EL SEÑOR STALIN VARGAS: Stalin Vargas de Unidad Popular, presente.



Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

EL SEÑOR SECRETARIO: Stalin, muchas gracias. El Señor Jorge Rodríguez del Partido Socialista Ecuatoriano. El señor Guillermo Herrera, de la organización política Izquierda democrática.

EL SEÑOR INGENIERO GUILLERMO HERRERA: Presente.

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias. El doctor Alfredo Serrano del partido político Social Cristiano.

EL SEÑOR DOCTOR ALFREDO SERRANO: Presente.

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias. El señor Iván González de la organización política Construye.

EL SEÑOR IVAN GONZALEZ: Presente.

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias. La señora Mercedes Veintimilla

LA SEÑORA MERCEDES VEINTIMILLA: Presente.

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias. El señor David López de la organización política Podemos. Insisto, el señor David López de la organización política Podemos. Señor Presidente, me permito informarle que se ha constatado nuevamente los participantes de la presente reunión de Consejo Consultivo, me permito manifestarle que se encuentran presentes ocho representantes de organizaciones políticas, de conformidad a lo evidenciado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Ratifiqueme usted, si la presencia de las ocho organizaciones establecen el quórum pertinente.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, se encuentran como lo había mencionado, ocho organizaciones políticas, y el quórum para instalar esta sesión, en efecto, se requería de once organizaciones políticas; consecuentemente es el número de organizaciones políticas que hasta la presente hora, se puede constatar en la presente sesión.

EL SEÑOR DOCTOR FRANKLIN PEÑARANDA: Perdón Presidente Pita.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): A sus órdenes, siga por favor Franklin.

EL SEÑOR FRANKLIN PEÑARANDA: Recordemos que esta sesión se inició una hora después, y las resoluciones que se adoptan son con el número que estemos presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Señor Secretario, por favor si me hace referencia a lo que acaba de decir Franklin, respecto al tema de quórum y del número de personas que estamos asistiendo en este momento o de representantes de organizaciones políticas que están presentes.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, me permito informarle que este Consejo Consultivo contó con el quórum de instalación correspondiente, de conformidad con lo que establece el artículo catorce del reglamento que rige el presente Consejo Consultivo; sin embargo, se encuentran ocho organizaciones políticas con sus representantes correspondientes, los mismos que pueden adoptar una decisión, ser partícipes de una decisión que se pueda justamente tomar en el seno de este Consejo Consultivo. El quórum de instalación se lo constató, y se lo evidenció al momento de la instalación, sin perjuicio de que eso represente la presencia de los señores representantes legales de las organizaciones políticas hasta los actuales momentos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Mi opinión es que, siendo este un tema muy interesante, no, no muy interesante no es la expresión, es necesario, en el cual, el Consejo Consultivo debe pronunciarse, yo considero que debemos dar la viabilidad a este acuerdo con la mención de quienes estén de acuerdo con aquello, porque si no hay una mayoría que defina en un momento dado, podríamos tener una complicación respecto a los que no están presentes, porque simplemente se establece tal cosa. Sí Luis.

EL SEÑOR DOCTOR VERDESOTO: Señor Presidente, me permite un minuto por favor.



*Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral*

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Sí, Luis por favor.

EL SEÑOR DOCTOR VERDESOTO: Está claro de que las decisiones que tome el Consejo Consultivo una vez instalado legalmente con los miembros del quórum correspondiente, son perfectamente legales, perfectamente viables, y sobre todo en estos casos, lo que tenemos que apelar es que, a que suscriban quienes estén presentes, partidos sumamente representativos, y otros partidos sumamente representativos que puedan adherirlo, lo hagan en el transcurso de las siguientes horas, mientras esto va a la publicidad correspondiente. Este rato se contará con las firmas de quienes estén de acuerdo, y partidos que no estén de acuerdo no firmarán, podrán firmar otros partidos que se quieran adherir, y en todo caso, esto saldrá a la publicidad el momento que contenga, el rato en que se fije la hora, que puede ser al final del día que se entregue ya a los medios de comunicación, con estas firmas y de aquellos partidos que se adhieran en los siguientes minutos, esto no es un problema de formalidad mayoritaria, es un problema de adhesión al contenido, Presidente.

EL SEÑOR INGENIERO GUILLERMO HERRERA: Señor Presidente, si me permite. La reunión se instaló con el quórum respectivo; en efecto como se ha dicho, quienes deseen la adhesión podrán hacerlo; sin embargo, esa es una decisión que tomaremos las organizaciones políticas, he manifestado que no estoy de acuerdo con el punto seis, otros representantes de organizaciones políticas también lo han hecho; entonces, por mi parte, si le quitamos el punto seis sin adherir ningún otro, podríamos resolver, podríamos adherirnos, si se quita el punto seis, podríamos seguir analizando esta propuesta que ha sido redactada, pero ya hemos dado al menos tres organizaciones políticas, las razones de por qué no estamos de acuerdo con el punto seis. Gracias.

EL SEÑOR DOCTOR VERDESOTO: Señor Presidente, me permite usted un minuto por favor, en virtud de la solicitud hecha por ustedes, mis colaboradores ya produjeron un artículo seis alternativo, que puede retirarse o mantenerse dependiendo al pronunciamiento de ustedes, y se recoge firmemente lo que fue demandado. Simplemente quería remarcarlo eso, Presidente, para que usted lo ponga en consideración de todos los miembros.

EL SEÑOR STALIN VARGAS: Presidente, ¿me permite?

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Si Stalin, continúe.

EL SEÑOR STALIN VARGAS: Presidente, nosotros como Unidad Popular estamos de acuerdo en lo fundamental con el manifiesto, a excepción del punto seis. Yo creo que el tema de la Corte Constitucional es un tema aparte, y nosotros, lo que estamos planteando es que se respete el calendario y las fechas establecidas, nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Muchas gracias. Franklin, usted tiene la palabra.

EL SEÑOR FRANKLIN PEÑARANDA: Sí, Presidente, estamos de acuerdo. Meternos en temas de otras instituciones del Estado y señalando a la Corte Constitucional no es conveniente. Bueno, si dejamos como instituciones del Estado, pues dejamos todo amplio y claro, sin meternos con otras instituciones que nos compete políticamente meternos en ese plano.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Luis, yo creo que es mayoritaria la opinión con relación al tema del punto seis, si nos pudieras presentar cuál es la alternativa que tienes preparada para efecto de ya poder concluir esto.

EL SEÑOR DOCTOR VERDESOTO: Está el punto seis, el punto seis fue remplazado Enrique, fue remplazado el anterior con este, tal vez lo que cabría este rato es quitar esto que me parece muy pertinente, de la referencia a la Corte Constitucional. Me parece muy pertinente, muy



Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

pertinente también, dejar también: "requerir que las instituciones del Estado", desde requerir: "Requerir que las instituciones del Estado allanen el camino para el proceso electoral, y en particular, la posesión de las autoridades que en cumplimiento plazos exigidos por la constitución, la ley, y las disposiciones emitidas por la administración electoral"; punto. Me parece muy bien, no sé si a ustedes les parece, ¿Guillermo tenía algún requerimiento sobre el seis? ¿Si te parece esta nueva redacción adecuada para poder dar paso al comunicado?

EL SEÑOR INGENIERO GUILLERMO HERRERA: Si me permiten un minuto por favor, le estamos dando lectura.

EL SEÑOR DOCTOR VERDESOTO: Claro que sí.

EL SEÑOR IVAN GONZALEZ: Mientras me dan la palabra, porque he levantado la mano en la plataforma para cumplir las disposiciones que habían estado dadas como normas de convivencia en la reunión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Sí, Iván por favor, gracias.

EL SEÑOR IVAN GONZALEZ: Estando de acuerdo con el tema de no mover las fechas del calendario electoral que se han manifestado, y con este último cambio propuesto en el numeral seis, que fue el último ajuste que hizo el Consejero Verdesoto, estariamos de acuerdo desde el movimiento en apoyar esta resolución; sin embargo, por temas de tiempo, voy a tener que salir de la reunión porque ya han pasado cinco horas en la misma. Lo que quería era expresar el acuerdo con ese último cambio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Muchas gracias, tomamos nota. Yo creo que ya el cambio del punto seis se ajusta a lo que la gran mayoría de los delegados de las organizaciones políticas han expresado; por lo tanto, salvo algún tema relacionado con redacción o algún tema ortográfico, este es el documento que va a salir en representación de este Consejo Consultivo.



EL SEÑOR INGENIERO GUILLERMO HERRERA: Sí Enrique. He podido leer el punto seis reformado, no tengo inconvenientes, en el caso de Izquierda Democrática, no haríamos ninguna observación más; eso sí, tomando en cuenta, que de no existir el quórum reglamentario, esto saldría como un comunicado y no como una resolución del Consejo Consultivo, nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Es un comunicado del Consejo Consultivo, pero se entiende que es del Consejo Consultivo de los que estuvieron el momento de aprobarlo no.

EL SEÑOR INGENIERO GUILLERMO HERRERA: Con el apoyo de quienes firman, por supuesto.

EL SEÑOR STALIN VARGAS: Presidente, me permite el uso de la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Sí Stalin, por favor, tiene el uso de la palabra.

EL SEÑOR STALIN VARGAS: Habiéndose quitado esa parte de la Corte Constitucional, nosotros estamos en general de acuerdo con la redacción que se nos presenta, y hay que tomar en cuenta una cosa; es decir, estamos en Consejo Consultivo y es una decisión del Consejo Consultivo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Bien señores, yo creo que hemos cubierto el asunto, hemos convenido, vamos a revisar lo que decía hace un momento sin afectar el sentido, simplemente sobre el tema ortográfico o algún tema como ese. Yo siento que ya se ha convenido sobre esto; por lo tanto, dicho esto, creo que tenemos que dar el siguiente paso y el siguiente paso es pulirlo, publicarlo, y les agradezco mucho la asistencia a este Consejo Consultivo, creo que ha sido muy productivo, espero podernos ver en el corto plazo de nuevo. Muchas gracias.

EL SEÑOR ALFREDO CARRASCO: Enrique, solamente un comentario respecto a lo que yo había planteado en relación a aprobar esta



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

resolución, debo celebrar con el buen espíritu que se ha llevado a cabo; sin embargo, voy yo, como señalé, a poner en consideración, y me gustaría que me remitan el documento, en consideración del núcleo de Concertación, y en las próximas horas yo haré llegar el pronunciamiento final a Luis Verdesoto y a ti, Enrique.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Perfecto, lo vamos a hacer; sin embargo, el proceso va a continuar de acuerdo a como la mayoría de los que estamos presentes en este momento, así lo ha decidido. Bueno, reitero el agradecimiento por la asistencia, por todos los aportes y esperemos que podamos vernos en un corto plazo. Muchas gracias.

EL SEÑOR DOCTOR VERDESOTO: Gracias Enrique. Yo quería decir simplemente al despedirnos, de que yo encuentro un acto extremadamente importante, un consenso de los partidos políticos ecuatorianos en esta coyuntura difícil, y ésta ha sido una muestra inexcusable de que sí podemos llegar a acuerdos y vivir juntos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Yo coincido contigo Luis y reitero a todos, que obviamente, el documento final lo vamos a compartir con ustedes en los próximos minutos, yo estimo que en treinta minutos ya estará listo para compartirlo con ustedes.

EL SEÑOR INGENIERO GUILLERMO HERRERA: Llegar a acuerdos por supuesto, vivir juntos, muy complicado. Saludos.

EL SEÑOR DOCTOR VERDESOTO: En las sociedades es posible vivir juntos, querido Guillermo.

EL SEÑOR FRANKLIN PEÑARANDA: Una recomendación Presidente Pita. Que recuerde que hay pandemia, porque aquello que tomados de la mano, es peligroso por la pandemia.

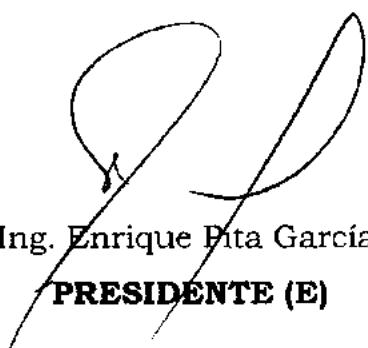
EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Está bien, lo tengo pendiente Franklin, encantado. Señor Secretario, por favor levante la sesión. Yo creo que ya el Secretario huyó, pero bueno, queda levantada la sesión.



EL SEÑOR SECRETARIO: De conformidad con lo establecido señor Presidente, se clausura la presente sesión, siendo las quince horas con ocho minutos. Gracias a todos los asistentes, a nuestras autoridades y al equipo de trabajo del Consejo Nacional Electoral. Un saludo cordial, una buena tarde con todos y todas.



Ing. Diana Atamaint Wamputsar
PRESIDENTA



Ing. Enrique Pita García.
PRESIDENTE (E)



Ab. Santiago Vallejo Vásquez Msc.
SECRETARIO GENERAL

Actas: Gilda/Fanny



Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

ACTA

ACTA DEL QUINTO CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, EFECTUADO EL MARTES 12 DE ENERO DE 2021, VÍA TELEMÁTICA.

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes enero de dos mil veintiuno, siendo las diez horas con dieciocho minutos, se instala vía telemática, el Quinto Consejo Consultivo Nacional de Organizaciones Políticas, bajo la dirección de la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Organismo; la concurrencia del señor ingeniero Enrique Pita García, Vicepresidente del Organismo; de los señores Consejeros: doctor Luis Verdesoto Custode y del ingeniero José Cabrera Zurita.

En la Secretaría interviene el abogado Santiago Vallejo Vásquez, MSc., Secretario General.

LA SEÑORA PRESIDENTA: (Grabación sin volumen por tres minutos)

EL SEÑOR SECRETARIO:la organización política y el representante que se encuentre presente. Doy inicio por favor. De la organización política CREO, el doctor Carlos Padrón.

EL SEÑOR DOCTOR CARLOS PADRON: Buenos días con todos.
Presente.

EL SEÑOR SECRETARIO: Muchas gracias doctor Padrón, bienvenido. Continúo, de la organización política Centro Democrático, el ingeniero Enrique Menoscal. Continúo con la organización política Movimiento Democracia SI, el doctor Franklin Peñaranda.

EL SEÑOR DOCTOR FRANKLIN PEÑARANDA: Presente.

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias. De la organización política Partido Unidad Popular, la doctora Natasha Rojas por favor.

LA SEÑORA DOCTORA NATASHA ROJAS: Buenos días con todas y con todos.

EL SEÑOR SECRETARIO: Buenos días doctora Rojas, bienvenida. Del Partido Socialista Ecuatoriano, señora Martha Haro.

LA SEÑORA MARTHA HARO: Buenos días con todos y todas.

EL SEÑOR SECRETARIO: Buenos días, muchas gracias por su asistencia. Continúo, de la organización política Izquierda Democrática, el doctor Diego Almeida. También se encuentra su delegado el ingeniero Guillermo Herrera. No logro escuchar al representante de la organización política.

EL SEÑOR INGENIERO GUILLERMO HERRERA: Buenos días, un saludo para todos.

EL SEÑOR SECRETARIO: Muchas gracias estimado. Del Partido Social Cristiano, el doctor Alfredo Serrano. Buenos días doctor Serrano ¿me escucha?

EL SEÑOR DOCTOR ALFREDO SERRANO: Buenos días con todos. Aquí estamos presentes.

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias doctor Serrano, bienvenido. De la organización política Construye, el doctor Iván González.

EL SEÑOR DOCTOR IVAN GONZALEZ: Buenos días con todas y con todos.

EL SEÑOR SECRETARIO: Buenos días estimado Iván, bienvenido, gracias. De la organización política F. Compromiso Social, el doctor Virgilio Hernández.

EL SEÑOR DOCTOR VIRGILIO HERNANDEZ: Muy buenos días, estamos aquí con Victoria Desintonio que es nuestra Secretaria Ejecutiva. Presente, buenos días a todos y todas.

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias por su presencia, buenos días. De la organización política Podemos, la doctora María Claudia Arias.



Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

LA SEÑORA DOCTORA MARÍA CLAUDIA ARIAS: Muy buenos días con todos y todas, gracias señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Un gusto saludarle estimada María Claudia, bienvenida, gracias por su presencia. Insisto, de la organización política Centro Democrático, Enrique Menescal; y, también de la organización política SUMA, el doctor Daniel Jácome, por favor.

EL SEÑOR DOCTOR DANIEL JACOME: Buenos días. Daniel Jácome de SUMA, Lista 23, presente. Buenos días con la Presidenta, los Consejeros, estimado Santiago buenos días con todos.

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias Daniel por su presencia, muy gentil. Se registró la presencia del señor Enrique Menescal de la organización política Centro Democrático, en este momento estamos tomando contacto con el representante de la organización política; y, consecuentemente señora Presidenta, me permito informarle que estariamos once organizaciones políticas presentes en esta sala, y adicionalmente, hemos cumplido prácticamente con la hora que corresponde según el reglamento para poder dar inicio al presente Consejo Consultivo.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias señor Secretario. Con el quórum de ley respectivo, se instala el presente Consejo Consultivo. Continúe señor Secretario, según la agenda programada.

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias señora Presidenta, según la agenda programada, nos permitimos entonar las sagradas notas del Himno Nacional del Ecuador.

Se entona las sagradas notas del Himno Nacional del Ecuador.

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias a los compañeros de comunicación. Continuamos, señora Presidenta. De acuerdo a la agenda establecida, corresponde la bienvenida a cargo de usted, señora Presidenta, y agradecemos también la presencia de los señores Consejeros: el señor Vicepresidente, ingeniero Enrique Pita; el ingeniero José Cabrera,

Consejero; el doctor Luis Verdesoto, Consejero; la ingeniera Esthela Acero, Consejera del Consejo Nacional Electoral. Señora Presidenta, si fuera tan gentil, el saludo de bienvenida.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Muchas gracias señor Secretario. Nuevamente un saludo cordial a todos los delegados de las organizaciones políticas presentes en este Consejo Consultivo. Un saludo especial a los colegas Consejeros, en las personas del Vicepresidente Enrique Pita, el ingeniero José Cabrera, la ingeniera Esthela Acero; y, el doctor Luis Verdesoto. Hoy es uno de los días que también nos compromete cada vez más a puertas ya de las elecciones del siete de febrero, que nosotros como Consejo Nacional Electoral, reiteramos que se llevarán a cabo tal cual ha sido aprobado, y está vigente el calendario electoral. Nada nos distrae en este trabajo y esto es una muestra de aquello, donde seguimos preparando estas elecciones, con la participación de las organizaciones políticas que son los protagonistas y quienes serán los que estén presentes en las próximas elecciones. Gracias por acudir a esta jornada de trabajo, esperamos que también esta jornada sea igual de exitosa como han sido los anteriores consejos consultivos. Estamos aquí para recibir recomendaciones, observaciones, y seguir adelante en la preparación de este proceso electoral. Vale anticipar, de que en horas de la tarde, el Pleno del Consejo Nacional Electoral se instalará en sesión, para proceder a realizar el sorteo con un Notario Público para continuar con la preparación y organización del debate presidencial obligatorio, en las que estarán todos los candidatos y se realizará el próximo dieciséis y diecisiete del presente mes. De la misma manera, se pondrá en conocimiento el protocolo de bioseguridad para elecciones, que lo ha trabajado el COE Nacional, el Ministerio de Salud, el Consejo Nacional Electoral, el mismo que tendrá que ser sometido al Pleno, también del Consejo Nacional Electoral, para revisar y realizar recomendaciones



*República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral*

dentro de las competencias del Consejo Nacional Electoral, que es la organización del proceso electoral. No quisiera extenderme más, sino manifestarles que me llena de alegría poder compartir una vez más este espacio dialogo con todas las organizaciones políticas aquí presentes, y desearles éxito en esta jornada, en la que sabemos y estamos seguros que tendremos resultados muy importantes de este trabajo en los próximos minutos. Muchas gracias, bienvenidos a todos y a todas.

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias señora Presidenta por sus palabras de bienvenida. Reiteramos nuestro sentimiento de agradecimiento a nivel institucional a las organizaciones políticas que se encuentran presentes en este Quinto Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas, un espacio justamente creado para dialogar entre las autoridades del Consejo Nacional Electoral y los representantes de las organizaciones políticas a nivel nacional. Señora Presidenta, señores Consejeros, apreciados representantes de las organizaciones políticas. Corresponde según la propuesta de agenda realizada, el espacio de diálogo para que, en efecto, las organizaciones políticas, sus representantes, puedan solicitar el uso de la palabra a través del aplicativo, alzar la mano o en su defecto, en el aplicativo de chatear; consecuentemente, nosotros asignaremos a través de nuestra Presidenta, el uso de la palabra.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias señor Secretario. Si revisamos en el chat interno, hay pedido de palabra, si usted por favor me ayuda en el orden de requerimiento.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por su puesto señora Presidenta. Me permito informarle, que está solicitando la palabra el doctor Virgilio Hernández.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Tiene la palabra el doctor Virgilio Hernández.

EL SEÑOR DOCTOR VIRGILIO HERNANDEZ: Muchas gracias Presidenta. Solo por un tema de un punto de orden metodológico que

creo que es necesario. En la última reunión en la que tuve la oportunidad de participar, antes de haber sido ilegalmente descalificados como Compromiso Social, se estableció un reclamo que me parece justo, en el sentido de que de una organización podíamos intervenir dos personas, de otras solo una. Y, sin embargo, las personas que intervenían supuestamente una sola vez, lo hacían sin límite de tiempo y cuantas veces querían, por eso creo yo, que en función de la equidad y de la participación en este Consejo, porque veo que no solo es nuestro caso que hay más de un representante, sino de otras organizaciones también, me parece que es justo, que en cada punto, establezcamos un límite de tiempo, y ese límite de tiempo después es aprovechado por uno o dos representantes de la organización, y lo mismo, las veces que podrían participar en ese punto, para de esa manera no tener lo que tuvimos la última vez, que había personas que como eran el único representante, pero hablaban todas las veces que querían, el tiempo que querían. Me parece que en condiciones de equidad, establezcamos un tiempo de intervención, y ese tiempo de intervención es dividido entre uno o dos representantes de cada organización, y lo mismo, establezcamos que en ese punto, cuantas veces máximo pueden intervenir, si ya después hay una situación extraordinaria, usted señora Presidenta, podrá evaluar y conceder más veces el uso de la palabra. Pero creo yo, que habría que establecer unas reglas previas, que permitan una adecuada participación también en este Consejo Consultivo. Esta es mi sugerencia antes de iniciar la reunión, y precisamente apelando a las condiciones de equidad y transparencia, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Muchas gracias. Bueno, primero aclarar que en todos los Consejos Consultivos, no ha habido una norma en el que podamos poner tiempos ni número de intervenciones, no consta dentro del reglamento, al contrario, siempre se ha dado la palabra a todos los



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

que han pedido, las veces que sean necesarias, creo que este es un espacio de diálogo, mas no de formalidades, que hay que poner límites, si hemos apelado a que seamos concretos porque en este momento ya están en campaña, y los tiempos para ya tomar resoluciones si son importantes, todos esto que tenemos responsabilidades que hacer. Con todo el respeto estimado Virgilio, creo que podríamos mantener la misma dinámica, porque si alguna vez no se le dio la palabra a algún dirigente, a algún representante, no ha sido por alguna razón en particular, sino al contrario, en todo caso siempre estamos pendientes de que no nos quede nadie con la mano levantada, o sin intervenir, al contrario, mientras más participemos, aportemos, para nosotros será de mayor provecho. Creo que no es el momento para poner restricciones, seguimos con esta dinámica, pidan la palabra cuantas veces sean necesarias, pero si, siendo muy puntuales, porque somos muchos, el tiempo apremia, nosotros tenemos sesión de Pleno en la tarde, estamos ya con el reloj en retroceso para llegar al siete de febrero, y más bien les invito a que participemos de forma amplia, cordial, respetuosa, como siempre lo hemos hecho.

EL SEÑOR DOCTOR VIRGILIO HERNANDEZ: Si esas son las condiciones, estoy absolutamente de acuerdo señora Presidenta, pero que efectivamente no se excluya a nadie de la posibilidad de participar. Estoy de acuerdo.

LA SEÑORA PRESIDENTA: No se preocupe, que usted tendrá las oportunidades que quiera así como todos, y así lo hemos hecho. Señor Secretario, proceda. No sé si hay algún pedido de palabra, tengo pedido de Franklin Peñaranda en este momento, pero si es que no ya, anterior a él otra persona.

EL SEÑOR SECRETARIO: En efecto señora Presidenta, el doctor Peñaranda está solicitando la palabra.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Tiene la palabra señor Peñaranda.

EL SEÑOR DOCTOR FRANKLIN PEÑARANDA: Señora Presidenta del Consejo Nacional Electoral, señores Consejeros, señores miembros de este Quinto Consejo Consultivo. En representación del Movimiento Político Nacional Democracia Si, solicito se incorpore en el orden del día lo siguiente: El Consejo Nacional Electoral no permita, ni autorice spot publicitario en los que consten imágenes, figuras, logotipos, o cualquier otra evidencia de esto, de personas que legalmente han sido sentenciadas, y estas sentencias se encuentran en firme; por lo tanto, esta alta instancia política nacional, tiene, debe resolver con carácter obligatorio, esta prohibición. Solicito eso, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Bueno, hay un pedido de que se ponga sobre la mesa o en el orden del dia, el análisis, porque creo que no podemos poner ya una resolución; sino, una vez discutido y aclarado este tema, que también ha sido tema de decisión en redes sociales, he tenido varias llamadas sobre el tema que acaba de manifestar el señor Peñaranda. Consulto a la sala, si amerita poner sobre la discusión en la agenda, el tema que acaba de plantear.

EL SEÑOR DOCTOR VIRGILIO HERNÁDEZ: Indudablemente tiene que establecerse el argumento jurídico, legal, constitucional, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Consulto a la sala, si este tiene que ser un debate, lo incluimos esto dentro del orden del día de este Consejo Consultivo.

EL SEÑOR DOCTOR VIRGILIO HERNÁDEZ: Nuestra oposición total, porque sabemos que eso es parte precisamente de la direccionalidad, y de buscar generar condiciones para permitir el triunfo de un determinado candidato y afectar a otras candidaturas.

LA SEÑORA PRESIDENTA: El señor Herrera tiene la palabra.

EL SEÑOR GUILLERMO HERRERA: Muy buenos días, un saludo cordial a los delegados de las organizaciones políticas a nivel nacional, un



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

saludo a usted, señora Presidenta, a los señores Consejeros, Consejera del Consejo Nacional Electoral. Me parece que es saludable la convocatoria a este Quinto Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas. Quisiera pedirle al señor Peñaranda, si puede en algo modificar la solicitud que ha realizado y que no solamente tratemos el tema de la permisión de la participación, como él manifestó, de algunos actores, de algunas personas que han sido sentenciadas, sino que, ampliemos también un punto de revisión, de cómo el Consejo Electoral, está llevando adelante la aprobación de los spots publicitarios. Me parece que hay permisividad, hay un análisis muy ligero para algunas organizaciones políticas, en cambio para otras se mide con otra vara, se está exigiendo de acuerdo a lo que establecen los reglamentos, el cumplimiento en algunas normas, y algunos requisitos, pero considero como Partido Izquierda Democrática, que no se está midiendo de igual manera a todas las organizaciones. He mirado algunos spots publicitarios tanto en los medios de comunicación, como en redes sociales, y creo que allá, iría el sentido del pedido del señor Peñaranda. Yo creo que este tema debe ser tratado, no especificando la puntualidad que se ha manifestado, sino dejándolo ampliamente para que se analice no solamente la participación de una u otra persona en estos spots, sino también, que se analice cuál es el procedimiento que el Consejo Electoral está adoptando para aprobar la publicidad. Hasta ahí, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Muchas gracias señor Herrera. ¿Alguna otra intervención de otro representante? No tenemos pedidos de palabra, yo consideraría que por efectos de transparencia, del accionar imparcial que tiene este Consejo Nacional Electoral, si deberíamos tratar en un marco general, cuáles son las condiciones, y el reglamento sobre las que se realiza la promoción electoral a los candidatos, qué es lo que está permitido, qué es lo que está prohibido, y cómo son las competencias de

los órganos desconcentrados que tenemos en cada una de las provincias, y de la toma de decisiones, creo que es un punto importante para que podamos repasar lo que determina la ley y el Reglamento de Promoción Electoral. En este sentido, pido a la Directora de Promoción Electoral que准备 la información para que sea compartida, y de ser necesaria, debatida en este Consejo Consultivo. Dicho esto, consulto nuevamente a la sala si hay alguna inquietud o alguna otra propuesta que se podría tratar en este tema. Tengo el pedido de la doctora Victoria Desintonio, tiene el uso de la palabra.

LA SEÑORA DOCTORA VICTORIA DESINTONIO: Buenos días a todos y a todas, buenos días Presidenta, compañeras y compañeros Consejeros, Consejeras, compañeros y compañeras de los diferentes espacios de organizaciones políticas. Creo necesario, importante, que aquí, en este espacio, podamos trabajar y discutir cuáles van a ser las reglas para el debate presidencial de este sábado. Es importante recalcar, que se ha generado todo un proceso para contemplar una comisión que pueda dirigir o plantear, qué es lo que va a pasar con las reglas del juego para este debate; pero sin embargo, esta comisión, lo que hemos visto es que tiene un claro enfoque dirigido para atacar a nuestra organización política, a nuestros representantes, que además en este momento estamos liderando las encuestas. Creo que es importante que nosotros podamos, dentro de este espacio, como organizaciones políticas y creyendo en la democracia, que se pueda generar un verdadero espacio para la reglamentación de este debate. Lastimosamente, cuatro de las cinco personas nombradas en esta comisión de la que les estoy hablando, han hecho o siguen realizando, al menos en estos cuatro años, una serie de pronunciamientos en contra de la Revolución Ciudadana y sus candidatos, lo que resta legitimidad, resta equidad e imparcialidad en este proceso democrático. Esto como primer espacio,



*Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral*

señora Presidenta y Consejeros, hasta aquí esta primera intervención en este tema que les acabo de plantear. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Muchas gracias. Efectivamente, el tema del Reglamento del Debate que ha sido aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, y que en su debido momento fue puesto en conocimiento de las organizaciones políticas, es tema de discusión, estaremos para conversar, analizar y dar todas las explicaciones necesarias de cómo y en qué condiciones se construyó, tanto el reglamento, como el manual, y de las funciones de cada uno de los actores que son parte de esta organización, de este evento tan importante como es el debate; entonces, este punto sí consta y lo trataremos en su debido momento. Si no tenemos más pedidos de palabra, podemos continuar señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias señora Presidente. En efecto, de acuerdo a la propuesta de agenda realizada y aprobada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en cuanto a los temas, corresponde el análisis y las resoluciones propias para aquello, es el tema uno: El protocolo de bioseguridad para las elecciones generales dos mil veintiuno, el mismo que será abordado por la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales, a cargo del magíster Luis Bonifaz. El tema número dos: la presentación de los aspectos organizativos para el desarrollo del debate presidencial a realizarse el diecisiete de enero de dos mil veintiuno, conforme al reglamento aprobado; este tema será abordado por el Coordinador Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales, el licenciado Carlos Yaguachi; y, el tema número tres: es el presupuesto de campaña electoral, reportes de ingreso y gastos, el mismo que será abordado por la Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral, a cargo de la doctora Ana Francisca Bustamante. Señora Presidenta, es la propuesta de agenda

que ha sido aprobada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, la misma que se pone en su conocimiento para sus análisis y discusión.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Consulto a la sala nuevamente, estos son los temas que se ha recordado con el cual fue convocado a este Consejo Consultivo, adicional nuevamente, es el tema de conocer las condiciones del reglamento para promoción electoral, sería como último punto, que hubo un pedido, y se dispone que con transparencia se conozcan cuáles son las condiciones que nos da el reglamento para promoción electoral, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias señora Presidenta. Con su disposición, se procede a incorporar lo solicitado, y de hecho, se encuentra presente aquí la Directora de Promoción Electoral, la doctora Mireya Jiménez.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Siendo así, con este orden del día, damos inicio señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias señora Presidenta, muy gentil, le agradezco por su dirección. Y en efecto, me permito solicitar la participación del magíster Luis Bonifaz, Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales, con el tema:

TEMA UNO: PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2021.

Tiene el uso de la palabra, señor Coordinador Nacional.

EL SEÑOR MAGISTER BONIFAZ: Muy buenos días señora Presidenta, señor Vicepresidente, Consejeros, Consejera, señor Secretario, estimados representantes de las diferentes organizaciones políticas, reciban un cordial saludo, a la vez que me voy a permitir exponerles de manera general, los lineamientos que en lo posterior serán puestos en su conocimiento con el documento oficial, con la resolución del Pleno del Protocolo de Bioseguridad para el proceso electoral de elecciones generales dos mil veintiuno. En este caso, estimados representantes de



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

las organizaciones políticas, estimados Consejeros, se pone a su consideración y conocimiento, el Protocolo General para la Prevención de la Propagación de la COVID-19 en el Proceso Electoral 2021, que se lo trabajó con la Mesa Nacional de Seguridad Electoral, la Mesa de Salud del COE Nacional, la que está conformada con representantes o los delegados del Ministerio de Gobierno, Ministerio de Salud Pública, el Consejo Nacional Electoral, el ECU 911, y la Asociación de Municipalidades del Ecuador; así como también las diferentes mesas de trabajo que conforman el Ejecutivo descentralizado; así también con las diferentes instituciones. Dentro de esto, ¿cuál es el objetivo del protocolo?: 1. OBJETIVO Reducir el riesgo de contagio de la COVID-19 en los servidores públicos, trabajadores, delegados de organizaciones políticas y ciudadanía en general durante el proceso electoral correspondiente de las elecciones generales dos mil veintiuno, estableciendo medidas preventivas de seguridad y bioseguridad en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente. ¿Cuál es el contenido? ¿En qué fase está el protocolo de bioseguridad? Tiene cuatro objetivos, cuatro temas: uno, que es el alcance; dos, el diagnóstico; tres, las competencias; y, cuatro, la operativización del mismo. En cuanto al **ALCANCE**: Tenemos un alcance geográfico, el temporal y el alcance administrativo. En cuanto al alcance geográfico corresponde netamente al territorio nacional y al territorio del exterior, específicamente a las oficinas consulares del Ecuador en el exterior. El alcance temporal que está definido en el tiempo que dura el proceso electoral de las elecciones generales dos mil veintiuno; y, el alcance administrativo que está destinado a funcionarios que laboran en el Consejo Nacional Electoral, afiliados, adherentes, adherentes permanentes, militantes, simpatizantes de las diferentes organizaciones políticas, observadores nacionales, internacionales, personal de apoyo y a la ciudadanía en general. Así como ustedes pueden observar también, en cuanto alcance

administrativo, tenemos el alcance para los electores nacionales, que estamos hablando de doce millones seiscientos ochenta y ocho mil novecientos once electores. En el ámbito del exterior, estamos con cuatrocientos diez mil, doscientos treinta y nueve. En lo referente a funcionarios electorales, tenemos alrededor de treinta y cinco mil ochocientos ochenta y tres. En cuanto a los efectivos de la Policía Nacional, dos mil trescientos ochenta y uno; los efectivos de las Fuerzas Armadas, estamos hablando de treinta y seis mil setecientos cincuenta y siete. En cuanto también a las condiciones, en este caso al alcance del administrativo que le damos a través de las diferentes instituciones que conforman las mesas del COE Nacional, tenemos como la del Ministerio de Gobierno a través de sus gobernaciones, jefaturas políticas, tenencias políticas a nivel nacional, a través del Ministerio de Salud Pública, a través de sus coordinaciones zonales y direcciones distritales, los evaluadores del ECU, estamos hablando de tres mil ochenta, y el alcance que nosotros queremos llegar sería de los recintos electorales, de cuatro mil doscientas setenta y seis. En cuanto al diagnóstico que se ha realizado para este protocolo, tenemos: ¿Qué es un recinto electoral? Es el espacio físico donde se ubican las juntas receptoras del voto, tenemos un comparativo de recintos electorales, de cómo han venido creciendo los recintos electorales a través de los procesos electorales. Si ustedes pueden observar, en el dos mil diecisiete teníamos tres mil cuatrocientos cincuenta y dos; en el dos mil diecinueve, tres mil seiscientos setenta y cinco; y, actualmente contamos con cuatro mil doscientos setenta y seis recintos electorales. Teniendo un incremento de seiscientos once recintos electorales, a comparación de las elecciones dos mil diecinueve, con un catorce punto veintiocho por ciento, con la finalidad y en base a las experiencias de países vecinos, experiencias internacionales; así como también por las recomendaciones del COE Nacional, Organización Mundial de la Salud, en la cual se establece



Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

dividir y subdividir el aforo máximo permitido en cada uno de los recintos electorales. En cuanto a los electores como les había mencionado, también se sub dividen en voto obligatorio y voto facultativo. En cuanto a voto obligatorio, tenemos alrededor de diez millones ochocientas cincuenta y dos mil novecientos setenta y cuatro personas, representando al ochenta y dos punto nueve por ciento. En cuanto a voto facultativo, tenemos a los adolescentes entre dieciséis y dieciocho años de edad, que representan sesenta y tres mil, cero cuatro, que da cuatro punto ocho por ciento. En cuanto a adultos mayores, tenemos un millón seiscientos trece mil, ciento treinta y dos, representante el doce punto tres por ciento. En cuanto a voto en casa, tenemos seiscientos cincuenta y tres electores, que son beneficiarios del programa o del servicio que nosotros brindamos, que está destinado a personas con discapacidad, mayores de cincuenta años de edad, y con el setenta y cinco por ciento de discapacidad física. En cuanto a las competencias que nosotros hemos identificado dentro de las mesas de trabajo, se han identificado algunas actividades de los hitos más importantes, o los hitos que conllevan la mayor parte operativa y logística del proceso electoral, como es la integración del paquete electoral y la entrega y tratado del kit de bioseguridad, que estará en coordinación con el grupo de trabajo número uno del COE Nacional, que es logística, que inmiscuye a Fuerzas Armadas. Así también, el grupo de trabajo número dos, que es de seguridad y control, que se coordinará con Policía Nacional, Fuerzas Armadas y el Sistema ECU 911, para también el traslado de papeletas y documentos electorales, como es de conocimiento público, se lo realiza a través de las Fuerzas Armadas. En cuanto ya al día de las elecciones, se trabajará o se coordinará con el grupo de trabajo dos, que es Seguridad y Control, a través de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas Sistema ECU 911, componentes de seguridad y control. Así también como el tema de coordinación con la



Asociación de Municipalidades del Ecuador, que ya venimos haciendo varios acercamientos hace meses atrás, así como también con las autoridades, y en cuanto al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, se ha tratado los lineamientos de bioseguridad a través de mensajes de textos alrededor de catorce millones de ecuatorianos, para los cuales se brindará y se difundirá los lineamientos generales, que los electores tendrán que cumplirlo de cierta manera, al acudir a los recintos electorales. En cuanto a las competencias, también tenemos el resguardo de los paquetes y recintos electorales, que se coordinará a través del grupo de trabajo número dos, que es Seguridad y Control con Policía Nacional, Fuerzas Armadas y el Sistema ECU 911. En cuanto a la limpieza y desinfección de los recintos electorales, se trabajará con la Mesa Técnica de Trabajo número uno, que es Agua Segura, Saneamiento y Gestión de Residuos, a través de la Asociación de Municipalidades AME y de los GAD's cantonales, también se contará con la Empresa Pública, y efectivamente el Consejo Nacional Electoral. En lo referente también en este caso, al abastecimiento de agua potable, INTERAGUA, en este caso de los recintos electorales, específicamente para los servicios sanitarios, para que cuenten para la desinfección, lavado de manos y limpieza de los mismos. En este caso también, se hará el seguimiento de los casos por recomendación del COE, a través de la Mesa Técnica de Trabajo número dos que es Salud, a través del Ministerio de Salud Pública, a través de un sistema de notificación integrado entre el CNE y el Ministerio de Salud Pública, a través de los formularios de monitoreo; y, de ser el caso, con un aplicativo que se lo pueda generar para el efecto a través del ECU 911. En cuanto a la operativización, tenemos los lineamientos generales hacia la ciudadanía, que es conocer exactamente su lugar de votación y las medidas de bioseguridad a tomar el día del sufragio, actividad que el Consejo Nacional Electoral lo viene realizando, teniendo como



*República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral*

resultado alrededor de diez millones de personas que han visitado la página web, a través del servicio: "consulta tu lugar de votación", donde los ciudadanos conocen su lugar de votación, así también como se ha implementado un aplicativo web, para que los ciudadanos puedan, además de conocer su lugar de votación, puedan conocer exactamente su ubicación a través de aplicativos móviles de mapas, puedan guiarse a sus lugares exactos de votación. Las medidas de bioseguridad, como les había mencionado, se está coordinando con (inaudible) para los mensajes de texto por más tiempo, con la finalidad de llegar a catorce millones de ecuatorianos. Acudir únicamente el elector a sufragar en los recintos electorales, ir portando su esfero gráfico, para lo cual, en el plan de comunicación del protocolo general se establece spot, cuñas y diferentes actividades o piezas comunicacionales, en las cuales esto se exhortará a que los ciudadanos puedan llevar su esferográfico propio, sea azul o de tinta negra, y que deban acudir solos. También se ha determinado como propuesta, que se cumpla el flujo de votación, como ustedes saben, va a existir un solo ingreso y una sola salida en los recintos electorales, y se ingresará de manera ordenada como se lo ha venido haciendo en varios sitios privados como el Supermaxi, mercados, instituciones públicas de atención al cliente. Y también se ha determinado una propuesta de un horario de votación, asignando el último dígito del número de cédula, en el caso de que sean pares, de siete a doce de la mañana, e impar de doce a diecisiete horas, es una propuesta que se exhortará a los ciudadanos para que puedan acudir de manera ordenada y en los horarios determinados. En cuanto a los lineamientos generales, también tenemos el uso correcto y continuo de las mascarillas, llevar una de repuesto, y la desinfección constante de las manos. Así también, el distanciamiento físico a dos metros entre personas, así como quienes no puedan votar por motivos de salud o por impedimento físico comprobado, la misma ley, en su artículo dos

noventa y dos establece los justificativos para los ciudadanos que no han sufragado, o a su vez que no conformen las juntas receptoras del voto. En cuanto a la operativización, tenemos también los insumos que el CNE entregará el dia de las elecciones, como son: mascarillas quirúrgicas tres por miembro de la junta receptora del voto para los miembros que efectivamente se queden o con los que funcione la junta receptora del voto, en este caso se establece cuatro, un visor para un miembro de la junta receptora del voto, que será el encargado de identificar si es que el ciudadano consta en la junta receptora del voto, y efectivamente está en ese padrón. Un alcohol de 500ml factor por junta receptora del voto, y toallas desinfectante empapadas de alcohol por junta receptora del voto, con la finalidad de desinfectar los biombos que para este proceso electoral son de plástico, y el esferográfico que se ubique en los biombos para el sufragio de los ciudadanos, en el caso de que no puedan llevar su esferográfico propio. Los lineamientos generales para los GAD's, se han determinado y se han coordinado también que los GAD's en base a sus competencias deberán controlar el uso de los espacios públicos en los exteriores de los recintos electorales, con la finalidad de evitar y de prohibir en este caso, la venta ambulante, informal fuera de los recintos electorales, como siempre se lo ha venido haciendo, en este caso, comida y ventas informales. También se coordinó la evacuación de los desechos generados en los recintos electorales, siendo una competencia netamente de los GAD's municipales, y también el control del distanciamiento físico, y el uso de mascarillas en el espacio público a través de ordenanzas municipales que actualmente se encuentran vigentes, y que se podrían modificar o reformar para posterior. En cuanto ya a los lineamientos de campaña electoral, como ustedes tienen conocimiento, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó una resolución en la que se aprobó un protocolo de campaña electoral, que se determina únicamente el



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

proselitismo a través de caminatas y caravanas, que están determinadas en las tres categorías, que fue puesto en su conocimiento, y que en algunos cantones o provincias ya están siendo efectivas. En cuanto también a la capacitación a la ciudadanía, se está incluyendo módulos de capacitación, tanto así como piezas comunicaciones, videos y para que los ciudadanos a más de conocer sus funciones como miembros de las juntas receptoras del voto, puedan conocer cuáles son las medidas de bioseguridad que se implementarán en este proceso electoral; así también como el protocolo de bioseguridad. En cuanto a las organizaciones políticas, se determinará también módulo de bioseguridad para ustedes y sus delegados de las organizaciones políticas, para el cumplimiento del protocolo de bioseguridad, también como los lineamientos generales establecidos para cualquier actividad proselitista, y una actividad ciudadana también. Para los miembros de las juntas receptoras del voto actualmente se cuenta con una plataforma (inaudible), y adicionalmente a ello, se incluirá las capacitaciones sobre el tema de bioseguridad. En lo referente ya a los recintos electorales en el exterior, como ustedes pueden observar en la gráfica, se establece vallas para impedir el tráfico vehicular, con la finalidad de que únicamente exista un flujo peatonal, como ustedes pueden observar en las flechas verdes, también se va a contar con un solo ingreso y una sola salida en los recintos electorales. El resguardo policial o de los agentes municipales o distritales de control; así también como, el control municipal o distrital de las ventas informales fuera de los recintos electorales; para lo cual, se emitirán los actos administrativos correspondientes en los GAD's municipales, dentro de ellos también tenemos que en los recintos electorales, los electores cumplen un rol importante, ya que deberán cumplir con el uso de mascarillas, y mantener el distanciamiento social dentro de los recintos electorales; nosotros como Consejo Nacional Electoral, se ha tomado la

decisión de contar con asistentes de recinto electoral, quienes van a ser funcionarios que estarán en los ingresos de los recintos electorales, disponiendo o informando a la ciudadanía que se ubique correctamente el uso de la mascarilla, el ingreso ordenado y con distanciamiento social, el manejo, en este caso, la desinfección de las manos, así también como informar dónde se encuentra su junta receptora del voto, dentro de eso también en los recintos electorales, se contará con infografía referente a las medidas de bioseguridad que se ha implementado en este proceso electoral, y como ustedes pueden observar, en la mayor parte de recintos electorales, se va a contar con señalética horizontal y vertical, con la finalidad de identificar las juntas receptoras del voto de mejor manera, con la finalidad de que el ciudadano reduzca su tiempo de votación y pueda abandonar el recinto electoral; se prohíbe netamente que los ciudadanos vayan acompañados con hijos menores de edad, para que puedan realizar el sufragio. Quiénes sí pueden estar dentro de los recintos electorales, como ustedes pueden observar, permanecerán en los recintos electorales los miembros de las juntas receptoras del voto, los delegados de las organizaciones políticas debidamente acreditados, los observadores nacionales e internacionales de igual manera debidamente acreditados, los miembros de las Fuerzas Armadas y el personal del Consejo Nacional Electoral. En cuanto a las actividades que realizan los coordinadores de recintos y el personal del Consejo Nacional Electoral, han determinado que verificarán que las juntas receptoras del voto cuenten con el principio unidireccional y ventilación natural constante, dando prioridad a que se ubiquen las juntas receptoras del voto en pasillos, o en espacios abiertos de los recintos electorales. También que se verifique que los electores cumplan con los lineamientos generales establecidos en este protocolo como son: el uso correcto y adecuado de la mascarilla, el distanciamiento social y el lavado de las manos y desinfección, que se verifique que se instalen



Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

las mesas de atención preferente y los coordinadores de mesa, los coordinadores de recinto, y los miembros de las juntas receptoras del voto designados, serán los encargados de verificar el tipo de emergencia, y activar al sistema ECU 911. Dentro de eso también se pone a consideración de ustedes, estimados representantes de organizaciones políticas, los roles con los que cumplirán los miembros de las juntas receptoras del voto. En la gráfica de mi izquierda, como ustedes pueden observar, se establece los números o en este caso las funciones que cumplirá cada uno de los miembros de las juntas receptoras del voto, como pueden ver, el primer vocal, quien además de tener su mascarilla, contará con un visor, en razón de que va a ser la persona quien va a identificar quien es el ciudadano, o si es que el ciudadano es efectivamente quien presente la cédula de ciudadanía para realizar el sufragio. En la lámina de la derecha se propone dos alternativas: la primera que sería en espacios de una aula, en las cuales se determina que solo ingresará una junta receptora del voto, con la debida ventilación; así también que se conocerá los puntos de flujo para que los ciudadanos puedan realizar la votación; y, en la propuesta dos, es para un lugar lineal o en espacios abierto, estamos hablando de pasillos, canchas cubiertas, coliseos, en la cual nosotros tenemos un flujo, que nos permite que los ciudadanos no retornen al mismo lugar, y que se maneje un flujo unidireccional, para que no exista aglomeración, y se pueda sufragar en el menor tiempo posible. En cuanto a las funciones de los miembros de las juntas receptoras del voto, también se establece entre otras funciones a través del organigrama, en las cuales consta qué hacen cada uno de los miembros de las juntas receptoras del voto, cuáles son sus funciones, y de esa manera evitar las aglomeraciones y los roles que están bien determinados para cada junta receptora del voto. En cuanto a las acciones que deberán seguir o realizar los miembros o los delegados de las organizaciones políticas, es la de

conocer sobre toda la información que se emita a través del Consejo Nacional Electoral, a través del COE Nacional, a través de las diferentes instituciones sobre el COVID-19. También se solicitará una prueba negativa para los delegados de las organizaciones políticas de COVID-19; así también como dentro de los lineamientos generales, el uso adecuado de las mascarillas, la desinfección de las manos con alcohol gel, o el lavado de las manos, y también el distanciamiento que deberán tener los delegados de las organizaciones políticas el dia del sufragio, así también como en el escrutinio. Así también, las acciones durante el escrutinio a los delegados de las organizaciones políticas, como se puede observar, se determina, en primer lugar, el distanciamiento social para los miembros de las juntas receptoras del voto, que son las recomendaciones de dos metros, así también como de dos metros para los delegados de las organizaciones políticas. En el caso de que exista controversias o que tuvieran ustedes que impugnar, o apelar, o reclamar sus delegados por un voto, se les ha dispuesto en las capacitaciones para que los Presidentes o los Secretario, identifiquen o muestren cada uno de los votos de manera presencial, que sea el Presidente quien se pueda mover hacia los delegados y puedan discutir un voto que no esté claro y que pueda ser discernido por el Presidente de la junta recetora del voto, en sugerencia o en objeción por cada uno de los delegados de las organizaciones políticas. Aquí sí les pedimos por favor, toda su comprensión y que de igual manera, este protocolo sea socializado con sus simpatizantes, adherentes y afiliados. En cuanto al manejo de desechos electorales, se les ha dispuesto también en las capacitaciones a los miembros de las juntas receptoras del voto, el uso de las fundas de basura y se les va a proveer de funda de basura, en las cuales, los miembros de las juntas receptoras del voto ubicarán las toallas desinfectantes, las que servirán para que hagan la limpieza y desinfección del biombo de plástico, del esfero, de las mesas o de la



Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

cubierta donde se encuentran las juntas receptoras del voto; tanto así también como de las mascarillas que se vaya a utilizar. Esto está dispuesto también en coordinación con los GAD's municipales para el manejo de los desechos posterior al día de la elección. En cuanto a la vigilancia de la salud, tenemos que en el caso que una persona desarrolle síntomas posteriores a ser miembro de junta receptora del voto y se considere caso sospechoso, este deberá regirse a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud Pública, también se determina que el único software autorizado para la notificación de casos sospechosos es el aplicativo COVID-19 PCR, que se encuentra en funcionamiento, y que fue determinado por el COE Nacional, y que en caso de que un mjrv o miembro de las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional, miembros de CNE o un delegado de una organización política, presente algún síntoma, los médicos de la red de salud son los responsables de la atención y registro de los casos en el aplicativo COVID-19 PCR. Muchas gracias estimados delegados de las organizaciones políticas, así también como es la presentación estimada Presidenta, Consejeros y Consejera.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Muchas gracias estimado Luis. Hemos escuchado el Protocolo de Bioseguridad. Abrimos el debate con todos los representantes de las organizaciones políticas, para que hagan sus comentarios, sugerencias a este, pero vale recalcar, que este protocolo ha sido construido con el apoyo y dentro de las competencias de cada uno de los integrantes del COE Nacional, del Ministerio de Salud, y en la parte de la organización electoral corresponde revisarlo al Pleno del Consejo Nacional Electoral, y proceder a aprobar para que entre en vigencia. Esto nada más por aclarar, si algún participante quiere tomar la palabra.

EL SEÑOR DOCTOR VIRGILIO HERNADEZ: Señora Presidenta, tengo dos preguntas sobre todo.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Virgilio tiene la palabra, luego también tenemos el pedido de palabra del doctor Pablo Córdova para luego.

EL SEÑOR DOCTOR VIRGILIO HERNANDEZ: La primera pregunta señora Presidenta. No sé si escuché bien a la persona que exponía. Que planteaba que esta división de los horarios, el de dividir el horario de acuerdo a la cédula, es una exhortación, y no una cosa mandataria, porque de lo contrario, las consecuencias podrían ser peores que los problemas que se quiere evitar, sobre todo en la zona rural. Por ejemplo, pensemos que si una persona no se enteró, porque es muy probable que esto nos suceda, en los veinticuatro, veinticinco días que faltan para las elecciones y llega a las nueve de la mañana al recinto, pero le toca a la una de la tarde, indudablemente esa persona no se va a regresar, lo más probable es que se quede esperando; por lo tanto, valdría que esto funcione como una exhortación, como se ha dicho, pero de ninguna manera que sea un tema obligatorio, esta es mi primera inquietud. La segunda inquietud, que no veo en la exposición que se hizo, por eso es la pregunta, que en días pasados circuló a través de los medios de comunicación, que se había realizado una consulta al Procurador General del Estado, en el sentido de extender el horario de las elecciones, esto es una cosa que efectivamente está en firme o no, yo solo quiero advertir la preocupación de esto, porque de acuerdo al artículo ciento dieciocho y ciento cuarenta y tres del Código de la Democracia, está claramente expresado cuáles son los horarios en los que debe realizarse las elecciones, y lo más grave, incluso está señalado las sanciones que podrían tener, o las repercusiones jurídicas que podría tener, cuando se realiza las elecciones en un día, o en una hora por fuera de lo establecido. El artículo ciento cuarenta y tres, me parece que es claro en el sentido de que eso acarrea la nulidad del proceso electoral; por lo tanto, esto es una preocupación que se deriva de la exposición que se ha realizado, y también de lo que hemos escuchado



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

estos días en los medios de comunicación, por eso son más bien inquietudes que las traslado, para que puedan tener una respuesta de su parte señora Presidenta y señores Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Bueno, rápidamente. Efectivamente el tema de ordenar por el número de cédula y recomendar a la ciudadanía es eso, recomendaciones, nosotros no podemos restringir el derecho de elegir y ser elegido; sin embargo, es un exhorto, una recomendación que por nada puede impedir que las personas vayan a la hora que deseen, eso es solamente por precautelar y evitar las aglomeraciones que siempre ha sucedido, los ecuatorianos tenemos una costumbre de, faltando cinco minutos que se cierren las elecciones, llegamos a los recintos electorales, o también tenemos horarios picos que van desde las once de la mañana a dos de la tarde, antes era una fiesta, salíamos a votar y después ir almorzar, encontrarnos con los candidatos, ahora eso no es posible, por eso esta recomendación, no es una obligatoriedad, no se le puede impedir a las personas que lleguen fuera de estas recomendaciones, podrán pasar a ejercer su derecho al voto, pero lo ideal sería cumplir de forma estricta todas las recomendaciones que se hacen, que no tienen sino otro objetivo de evitar mayores contagios y minimizar los riesgos de contagios que se pueden dar el día de las elecciones. Respecto a la extensión del horario efectivamente se ha hecho la consulta al Procurador General del Estado, en virtud de que si bien tenemos una ley que es clara, es expresa, en las condiciones que se da, no tenemos en la ley esa excepciones que debemos actuar, en este momento estamos actuando en excepciones, tomando decisiones en excepciones, en unas condiciones no provistas ni en la ley, ni en la Constitución, pero siendo nosotros responsables, y en la búsqueda de cuidar la vida de los ecuatorianos, esperamos que la autoridad nos responda, y obviamente no queremos tampoco afectar los derechos de

Repubblica del Consiglio
Consiglio Nazionale Elettorale
Secretario Generale

Quinta Convenzione: Società di Organizzazione - Elezioni

Digitized by srujanika@gmail.com

- Higgins 3/3/45

participación, y tampoco podemos poner en riesgo la vida de los ecuatorianos. Estamos a la espera de esa respuesta y les comunicaremos oportunamente, y se socializará ampliamente con la ciudadanía, para que no haya confusiones, y esto pueda llevar a que el proceso no vaya a fluir de la mejor manera.

EL SEÑOR DOCTOR VIRGILIO HERNANDEZ: Me queda la duda respecto a que el Procurador tenga atribuciones para eso, cuando la ley es clara, no sé si el Procurador sea la persona que puede absolver esta inquietud, de todas maneras dejamos expresada también esa preocupación.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Esperemos la respuesta. Señor Pablo Córdova tiene la palabra.

EL SEÑOR PABLO CORDOVA: Buenos días Presidenta, autoridades y compañeros de las organizaciones políticas. Tengo dos inquietudes. La primera, de acuerdo a la época de la pandemia y a las normas de bioseguridad, en el exterior, hoy justamente conversaba con personas que están en Londres, y me indicaban que la situación allá debido al nuevo virus, a la nueva sepa, es fuerte y están entrando en un confinamiento casi total; entonces mi pregunta es, ¿qué va a pasar con el tema de las elecciones en países, hablemos de Europa, no después que pasará, Estados, que van a estar con el confinamiento justo para el día de las elecciones?, esa es la primera inquietud. Y la segunda inquietud, esta también, hacer un exhorto para que el Consejo Nacional Electoral vea la posibilidad de que los delegados de las organizaciones políticas, en el día de las elecciones puedan tomar fotos a las actas, va a ser complicado que todos puedan estar en todas las juntas receptoras del voto, y por temas de pandemia, sería importante que analicen esta situación y que los delegados puedan tomar las fotos para sus respectivos controles electorales. Eso Presidenta, gracias.



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias. Rápidamente. Nosotros estamos trabajando junto a Cancillería, estos eventos posibles que se pueden dar en algunos países, y ya hemos mirado de cerca que las restricciones, que aunque no estén en confinamiento total, se dan normas muy particulares, por ejemplo, en Estados Unidos, en estados diferentes son las circunstancias diferentes para mirar qué facilidades, y qué se incrementa, y qué medidas se toma para que no afecten a los ecuatorianos que quieren ir a sufragar el día de las elecciones. Lamentablemente, al estar en un territorio donde nosotros no tenemos competencia, nosotros respetamos la soberanía de cada país, tendríamos que acogernos a las políticas biosanitarias que implemente cada país. Nos habían planteado alternativas de votación con todos los mecanismos, pero a estas alturas ya con el proceso a realizarse, no habría otra alternativa, sino esperar la respuesta y analizar caso por caso en las condiciones en que se presente en los países donde nosotros damos el derecho a la votación a nuestros hermanos ecuatorianos en el exterior, pero estamos coordinando con Cancillería para analizar, y tomar medidas caso por caso, de ser necesario por ejemplo, en algunos estados de Estados Unidos, el aforo es menor al número de votantes que nosotros tenemos para el día de las elecciones, el número de gente, por lo que, la propuesta sería incrementar las horas de votación, porque eso si lo permite para el exterior, si lo permite la ley, o también mirar la posibilidad de buscar dividir estos recintos electorales en mayor número, para cumplir con el aforo mínimo que las políticas de cada estado están implementando, estamos trabajando este tema con Cancillería. Y, referente a la posibilidad de tomar las fotos de las actas públicas a las organizaciones políticas, en las elecciones pasadas no hubo restricciones a esto, igualmente se puede tomar fotos, pero más que eso, el Consejo Nacional Electoral, como una de las medidas de transparencia para que las organizaciones políticas puedan hacer un

control al proceso de escrutinios, se ha implementado un repositorio digital, más conocido como nube, donde se subirán las imágenes de las actas y todas las organizaciones políticas podrán hacer las descargas de estas imágenes, para que pueda hacer este control y llevar adelante el conteo de los votos por mesa, por recinto, y de esa manera nosotros garantizamos la transparencia en el conteo de votos que será como un adicional, como una medida que nosotros hemos dado y una facilidad para las organizaciones políticas. Todo esto será capacitado, tendrán las claves de acceso para que puedan hacer este control político, y será más fácil para ustedes que tomar fotos y de enviar, sino descargar estos archivos desde la nube, para que puedan hacer el conteo dentro de su organización.

EL SEÑOR PABLO CORDOVA: Gracias Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Tiene la palabra la señorita Desintonio, y luego el señor Guillermo Herrera.

LA SEÑORA DOCTORA VICTORIA DESINTONIO: Muchas gracias Presidenta. El horario que se ha planteado de acuerdo al último dígito de cédula, realmente Presidenta señores compañeros, compañeras genera confusión, es necesario ampliar que podrían restringir el derecho de nuestros ciudadanos y ciudadanas. A mí me deja muy preocupada el análisis que ha hecho el compañero. El COE, este COE Nacional ha manejado de forma deficiente la pandemia durante casi todo este proceso, esto es inaudito Presidenta, compañeras y compañeros de las organizaciones políticas. No podemos permitir que nuevamente nos ponga en riesgo a las ciudadanas y ciudadanos frente a una nueva, segunda ola de contagio que viene advirtiendo desde hace algunos días. Me tienen también preocupada el planteamiento de las organizaciones políticas compañero de la organización política que me antecedió, que para el proceso electoral deben llevar una prueba negativa de COVID-19. Las organizaciones políticas nos comprometemos, y lo digo a título



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

de Centro Democrático y Revolución Ciudadana, nos comprometemos a llevar todas las medidas de seguridad, llevar alcohol, mascarillas y cumplir con el control electoral. El Consejo Nacional Electoral y aquí quiero ser muy enfática, tiene que ser muy responsable de las pruebas PCR, porque sabemos que las pruebas rápidas sabemos que no sirven, y que además, este (inaudible) se les está pidiendo a los miembros de las organizaciones políticas, que no solamente lo soliciten, sino que se los haga desde el Consejo Nacional Electoral a los miembros de las juntas receptoras del voto, todos y todas quienes están dentro de este proceso electoral, tienen que llevar este documento que indique que tienen una prueba negativa para el COVID, tienen que hacerlo ambos miembros de las juntas receptoras del voto, y los miembros de las organizaciones políticas, pero esto tiene que ser responsabilidad del Consejo Nacional Electoral, para garantizar realmente la participación de todas y todos. Con eso culmino esta intervención, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Herrera.

EL SEÑOR DOCTOR GUILLERMO HERREA: Muchas gracias. Creería yo, y recomiendo por favor, que el Consejo Nacional Electoral actúe dentro de sus competencias, no vaya más allá, el Código de la Democracia es claro, la Constitución es clara, para qué hacer una consulta al Procurador, no tiene lógica, los competentes son ustedes, ¿cuál es el ámbito de competencia del Consejo Nacional Electoral?, la vez anterior, en el consejo consultivo anterior yo ya mencioné, qué pueden hacer, qué deberían haber hecho, pedir los recursos necesarios e incrementar el número de juntas receptoras del voto, ya que los horarios no pueden cambiarse, ya que la fecha no puede cambiarse, para qué le preguntamos al Procurador. Discúlpeme señora Presidenta, pero es como un ejemplo; yo soy Prefecto del Carchi, es como que yo le estuviera preguntando al Procurador del Municipio de Quito, cómo

actúo, o no como prefecto de Carchi, algo así está haciendo el Consejo Electoral, por favor, en sus decisiones dennos la certeza electoral, dennos la garantía de que ustedes van a operar conforme a lo que establece la Constitución y el Código de la Democracia, o por lo menos con sentido común. Otro elemento, exhortan a que los ciudadanos de acuerdo al número de cédula vayan en cierto horario, qué es eso de exhortar, o sea, si queremos dar garantía, tranquilidad a los ciudadanos, que hayan mayor número de juntas receptoras del voto, si no hay los recursos para eso, pues no se ha actuado con prudencia, no se ha actuado en el tiempo necesario, un exhorto es como decirle, por favor haga esto o no, y el Consejo Nacional Electoral, bajo mi criterio, no está para hacer exhortos, sino para cumplir con lo que dice la ley, con lo que dice la Constitución y punto. Por favor dennos la seguridad, no solamente a los actores políticos, sino a los ciudadanos ecuatorianos, que las decisiones que tomen de aquí en adelante, por favor que tengan sentido común, que tengan lógica, que se enmarquen dentro de lo que dice la ley, señora Presidenta, sino vamos a seguir perdiendo el tiempo analizando las acciones que ya les niegan a ustedes, primero la Corte Constitucional les niega un recurso, y ese recurso lo estuvieron analizando en el anterior Consejo Consultivo creo que por más de dos horas. Ahora el Procurador, estoy seguro que les va a decir que no tengo que contestarles nada. Por favor, hago un llamado muy comedido a ustedes, que se enmarquen en lo que dice la Constitución y la ley. Gracias señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Muchas gracias. Sólo por comentar, que efectivamente nosotros hicimos ya, y tomamos las decisiones de incrementar los lugares y los recintos electorales, a nivel nacional se han incrementado en seiscientos once recintos electorales, en consideración de aquellas ciudades donde tenemos más electores, en las provincias, y también en las provincias donde no hay la cantidad de



Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

electores como en Pichincha, Guayas, se ha tomado esas previsiones, o sea, sí se han tomado decisiones para bajar el nivel de riesgo que puede significar el dia de las elecciones para el contagio que se puede dar en este evento. Sin embargo, no podemos agotar cualquier situación que pueda ser recomendada, y que la ciudadanía tiene que ver la conveniencia de ir o no, de cumplir o no estas recomendaciones, algunas son sancionatorias, otras son recomendaciones, y creo que nosotros no afectamos al proceso electoral, cuando tomamos todas las previsiones necesarias para disminuir el riesgo de contagio. En todo caso, acogemos su recomendación y damos la palabra al señor Menescal, que también ha pedido.

EL SEÑOR ENRIQUE MENOSCAL: Buenas tardes compañeros. El sistema jurídico del Ecuador es claro, el Procurador no puede corregir una ley; entonces, yo también creo que estamos perdiendo un poco el tiempo, y cuidado, esto no se trata de tener buena fe, ni voluntad, o sea no, si vamos a romper las leyes, vamos a tener una consecuencia nefasta en el futuro. Segundo, ampliando lo que decía Pablo Córdova, hay que tener cuidado con el tema de los semáforos en rojo, que ya en el país está sucediendo, en Tulcán estamos en semáforo rojo, recordarles que la autoridad electoral, por lo menos en ese día, es la autoridad más importante del país, y hablar con los COEs para liberar esos días cualquier decisión que exista de movilidad, fruto de las decisiones que se tome por un semáforo en rojo. Eso hay que tenerlo en cuenta, porque este tema va en aumento, y posiblemente hasta que lleguemos al siete, haya otros cantones que tomen una decisión igual. Eso era lo que quería decir. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Muchas gracias. Efectivamente en los próximos días tendremos una reunión con los municipios, con el AME ya ha habido un contacto previo, y definiremos algunas ideas de las que

ustedes han planteado, y ya lo haremos conocer a las organizaciones políticas y al país. Consejero Luis Verdesoto.

EL SEÑOR DOCTOR VERDESOTO: Gracias Presidenta. Simplemente quisiera recoger algunos de los temas planteados y dar respuesta a otros, y sobre todo adelantar en algún caso, el criterio que tendré el día de hoy, si usted pone a conocimiento nuestro, este protocolo. Lo primero que quería decir, y manifestar enfáticamente es de que, entiendo que la persona que lo presentó, no conocía que ya hubo una delegación del Pleno del Consejo Nacional Electoral, para que hiciésemos un protocolo de campaña, el que fue tratado por la Organización Mundial de la Salud, y que este fue aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, y que como tal debió estar enteramente incorporado incluso como referencia dentro de este protocolo, esto simplemente para efectos de memoria interna, pero que también es para que los partidos políticos conozcan este protocolo, que habiendo sido aprobado por la Organización Mundial de la Salud, y que la Organización Mundial está difundiendo en el mundo este rato, como ejemplo, un protocolo de campaña, es pertinente que se tenga en la memoria de los funcionarios del Consejo. Yo me opongo radicalmente al diseño que está puesto ahí para la entrada al recinto. La entrada al recinto tiene que ser calculado, y esto lo he manifestado a usted, señora Presidenta, veo que usted no lo trasmitió al funcionario, o el funcionario decidió no tomar esto a consideración, lo que el Consejero planteaba, que es, que en la entrada del recinto, en la mayor parte de los protocolos que se han hecho en el mundo, se calcula el número del aforo del recinto, el recinto también tiene un aforo, y ese aforo tiene que calcularse, y se calcula mediante una fórmula matemática de flujos de ingreso y flujos de salida, porque si no, lo que tendríamos simplemente es una aglomeración dentro del recinto. Igualmente, para llegar al recinto hay que llegar en columna, no se puede llegar a aglomerarse en la entrada del recinto, tiene que haber



Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

columnas, en las cuales los municipios tienen que actuar entre una, dos, tres cuadras, dependiendo el tamaño del recinto, para encolumnar a los diferentes electores que van a entrar ahí, y entran obviamente mostrando su cédula, es obvio que los turnos que hemos programado, apelan al capital social; es decir, apelan a la voluntad de la ciudadanía, y organizar el bien común, y no solamente en base a la sanción, por eso se realiza este sistema que tuvo éxito en otros países del mundo, incluyendo recientemente Bolivia, donde hubo éxito en el manejo de los turnos de las votaciones. Me ha extrañado también muchísimo, el tema relativo a la organización del lugar del voto, como todos conocemos la mayor parte se hacen en escuelas prefabricadas de seis por tres metros, este tema lo podemos mirar más detenidamente de los dibujitos que nos han presentado, pero lo fundamental que quiero plantearles es de que, en esos recintos, en esos locales de votación, no puede realizarse la contabilidad del voto del modo tradicional; es decir, que permanezcan las cinco personas y entren los delegados de los partidos, porque garantizamos el contagio, eso no es posible de realizar, consiguientemente, yo me opondré en la tarde radicalmente a esa disposición que se plantea allí, sobre la forma de hacer el escrutinio, porque esa disposición lo único que garantiza, es un alto riesgo de todos los ecuatorianos. Tengo otro elemento que me ocasiona problemas ciertamente, es el hecho de que se haya aprobado, o se haya sugerido para nuestra aprobación, de que todos los miembros de mesa tenga prueba COVID, a mí me parece sustantivo que todos tengan prueba COVID, eso es evidente, lo que no podemos es encargar a doscientos setenta y siete mil miembros de mesa que se financien una prueba COVID, o que hagan los turnos correspondientes en la veeduría pública, no se dice cuánto tiempo antes, exactamente para el cual el momento que se realiza la prueba, no nos dice no cuánto tiempo antes y todos se deberán por hacer por las formas de seguridad pública; pero

fundamentalmente a mí me sorprende el que se deje con apertura y que se diga que quienes se hagan de forma privada, se financien, recordemos que no estamos cancelando ningún emolumento, ni ninguna compensación a los gastos que hacen los miembros de la mesa, y si además pedimos que algunos de ellos lo hagan, una parte significativa de ellos lo hagan de forma privada, me parece que estamos cometiendo una desafortunada disposición, que yo me opondré en la tarde de hoy, radicalmente sobre eso. Simplemente sobre el tema de la consulta que puede hacerse, es evidente de que no se trata de pedir permiso para romper la ley, eso es un sentido común, tampoco se trata de pedirle a alguien que no tiene competencia respecto a que se salga de sus competencias, ese es otro sentido común, lo que se trata ciertamente en este caso es, de cómo entender una posición, una letra taxativa de la ley, que desde los sectores conservadores la ven solamente ligada a la letra y la posibilidad del texto, y no pueden entender que hay un bien mayor de la Nación, que en este rato llama COVID, que debe, permite utilizar por dos horas más, una infraestructura que ya está montada, que no tiene costo, que pueda hacerse durante las horas del día, y que pueda ser consultada, en ese sentido es que estamos consultando, no en el sentido común de pedirle al Procurador de que contravenga la ley o el que autorice. Ciertamente tenemos limitaciones, pero no tantas como para hacer una consulta en este sentido. Y por último, he mirado con absoluta satisfacción, y esto me parece muy bien por la comunidad que tiene interés en los temas ecológicos, de que habrá una bolsa para desechos quirúrgicos, en este caso desecho de COVID y una diferente para desechos comunes, como todos saben, los desechos de COVID y desechos comunes no pueden mezclarse, me parece muy bien que haya introducido esa diferencia, y en todo caso yo estaré vigilante con el mínimo criterio ecológico, a que se maneje la diferencia de las dos formas de desechos. Esto simplemente para adelantar temas que al



Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

conocer recién este momento lo que está planteando la persona que intervino sobre el tema de la organización electoral, lo que yo responderé en la tarde y me parece prudente hacerlo de transparencia con los partidos políticos. Gracias Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias Consejero. Señor Secretario, confírme si tenemos más pedidos de palabra por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señora Presidenta, me permito informarle de que en relación a este punto, no existen más pedidos de palabra en el aplicativo y en chat. Bueno, acaba de levantar la mano la doctora Natasha Rojas.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Tiene la palabra la doctora Natasha Rojas, bienvenida, y el señor Menoscal.

LA SEÑORA DOCTORA NATASHA ROJAS: Buenas tardes con todos y con todas. De manera muy concreta, creo que esto del COVID realmente es muy complejo en el escenario en el que estamos desarrollándonos, nosotros creemos como organizaciones políticas, en el caso nuestro, asumiremos con toda la responsabilidad todos los elementos de bioseguridad, pero si consideramos que este planteamiento de las pruebas PCR debería asumir el Consejo Nacional Electoral para los delegados de las organizaciones políticas. El otro aspecto respecto de la consulta a la Procuraduría sobre la posibilidad de ampliar el tiempo para el proceso electoral, si nos parece importante, son condiciones excepcionales que estamos viviendo condiciones totalmente complejas, y si se amplia este horario, sería realmente bastante importante por la seguridad de la población; y, finalmente si nos parece una equivocación este tema del exhorto respecto de los números de cédula, generalmente sale a votar la familia, y en la familia no todos tienen o termina la cedula en números impares, no van a esperar desde la mañana hasta la tarde, nos parece este elemento una equivocación respecto de este exhorto que se realiza, fundamentalmente esos elementos.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Menoscal.

EL SEÑOR DOCTOR ENRIQUE MENOSCAL: Presidenta. Quizás puede haber gente que tenga mucha experiencia en cuanto a los cargos directivos en el CNE, pero a veces es importante tener la experiencia de pararse en una junta, en un recinto electoral y ver cómo se hace este conteo. Obviamente que es importante tener observancias de todo lo que tenga que ver con bioseguridad, pero también es importante para el futuro de este país, tener totalmente la transparencia del conteo de los votos. Yo he sido miembro de junta varias veces, y varias veces he visto con pena, que a pesar del esfuerzo que se hace, de nombrar gente que vienen de la universidad, el conteo es bastante pobre, realmente si mañana vamos a tener que ver al final un acta, yo creo que obviamente eso se va a prestar para cualquier cosa, y eso sí es un problema. Yo creo que la función principal del CNE, y este es mi criterio muy particular, y para eso hay un Ministerio de Salud que tiene que preocuparse de ese tema, que tiene que ayudarlos a ustedes a preocuparse por este tema, pero la función principal es velar porque el resultado de esta elección sea totalmente transparente, yo creo que esa debería ser la premisa que marque las decisiones de un Consejo Nacional Electoral; es mi criterio, y quería dejarlo asentado. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Muchas gracias señor Menoscal. Se da la palabra al representante de Compromiso Social.

LA SEÑORA DOCTORA VICTORIA DESINTONIO: Gracias señora Presidenta. Para mí es importante recalcar nuevamente, y creo que esto lo tenemos que dejar bastante claro. El tema de las pruebas PCR tiene que ser a partir del Consejo Nacional Electoral, y tiene que ser para todos y todas quienes van a participar dentro del proceso electoral, los miembros de las juntas receptoras del voto van a estar permanentemente dentro de recintos electorales, los miembros de las



*Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral*

organizaciones políticas y los otros funcionarios que fueron destacados dentro de la presentación anterior, van a estar dentro él, y en contacto con la gente. Si bien es cierto, en este momento se plantea a estas alturas, o a este minuto del partido, que el Consejo Nacional Electoral asuma este costo de las pruebas, pero tampoco no se está viendo que en este mismo minuto del partido se intentan cambiar ciertas reglas en el tema de ampliar el horario para las elecciones y poner disposiciones que se pueden acatar con el tema del dígito de la cédula, estamos a menos de diecisésis días de la elección, vamos a poder realmente en este momento cambiar las reglas de juego, y decirle a toda la ciudadanía lo qué tiene que hacer este siete de febrero o cuáles son las disposiciones para esto, creo que esto si tiene que quedar bastante claro, tiene que quedar bastante claro, cuáles son las reglas del juego que son obligatorias, y cuáles son las que se pueden o no cumplir. Aquí, puede existir mucha confusión en la ciudadanía, pero además de eso, sí quiero poner mi postura sobre el tema de las pruebas PCR, esto tiene que asumirlo el Consejo Nacional Electoral, a través del Ministerio de Salud, o a través de la entidad que ustedes intenten que es responsable de esto, pero esto tiene que ser organizado desde el Consejo Nacional Electoral, y lo insisto, no solamente para las organizaciones políticas, sino también para los miembros de las juntas receptoras del voto. Muchas gracias, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Guillermo Herrera.

EL SEÑOR DOCTOR GUILLERMO HERRERA: Gracias señora Presidenta. Únicamente mostrar dos temas de preocupación, comarto con quienes me antecedieron en la palabra, debería claramente establecerse el protocolo para los miembros de las juntas receptoras, y la coordinación entre el Consejo Electoral, el Ministerio de Salud, y en su caso, quienes sean asegurados, a la seguridad social, para que los

miembros de las juntas puedan realizarse estas pruebas, no podemos pedirles que ellos se costeen una de estas pruebas, sino, debemos garantizarles que el Ministerio de Salud o el Seguro Social, con los fondos que destine el Estado, puedan tener los miembros de las juntas receptoras del voto. Otro tema, lo que ha manifestado el señor Consejero Verdesoto, sobre el control electoral, ahí me quedo preocupado, quisiera que se nos dé el contexto, cómo las organizaciones políticas podemos proceder a hacer el conteo electoral, sino van a estar nuestros delegados mirando el conteo de votos, y si no tenemos acceso a esa información, ¿cómo luego nosotros vamos a poder impugnar, objetar, o todo lo que establece la ley?, eso sí, en cómo se va a establecer, no quiero insistir más, es la única vez que topo este tema, revisen el artículo ciento cuarenta y tres en donde menciona claramente cuáles son los elementos que generarían nulidad de las elecciones, cambiar la fecha, ampliar los horarios, entonces creo que el Procurador no les va a decir si se puede hacer, no soy abogado, pero estoy seguro que el Procurador va a dar una respuesta en ese sentido. Gracias, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Muchas gracias. Consejero Luis Verdesoto.

EL SEÑOR DOCTOR VERDESOTO: Simplemente es para bajar el temor. No es que digo que no estén presente los delegados de las organizaciones políticas en sí, es simplemente que la recomendación de salubridad que tengo de varias fuentes, es de que el escrutinio se realice en la puerta del local del aula donde se ha hecho la elección, de modo tal que los miembros que tienen que mirar de los diferentes partidos políticos y observadores, se encuentren al aire libre, y dentro de la habitación, se encuentre un máximo de cinco personas; no existe nada más, se puede mover el lugar donde se encuentran las urnas para realizar los escrutinios, y en este caso seguramente, se dispondrá que estén en la puerta; de modo tal que, los delegados de los partidos políticos estén en un ambiente con flujo de aire y con distancia social, pueden mirar el



*República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral*

escrutinio, pero no contagiarse si se meten todos dentro del aula, no es nada más que eso, señor representante.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias señor Consejero. Señor Secretario, confirme a la sala sino tenemos más pedidos de palabra.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señora Presidenta, me permito mencionarle, que el doctor Alfredo Serrano está solicitando la palabra.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Tiene la palabra doctor Alfredo Serrano.

EL SEÑOR DOCTOR ALFREDO SERRANO: Gracias Presidenta. He escuchado con mucho detenimiento las intervenciones. Vivimos en una etapa especial, especialísima, no solamente en Ecuador, sino en el mundo entero, de manera de que aquí, no se trata de temas eminentemente jurídicos, sino de temas eminentemente reales, y no se tiene que ser abogado, ni ingeniero, ni arquitecto, para aplicar el sentido común, no cierto. Es decir, sí podemos ampliar el horario, cierto que la ley dice una cosa, como dice la ley muchas cosas respecto a varias actividades que han tenido que restringirse en el Ecuador, en la ley de educación no consta la famosa, ni en la ley de educación básica, no consta el tema de no presencial; sin embargo, las condiciones obligan. Yo celebro que se haya hecho una consulta al Procurador General del Estado, no solamente para que nos diga que se puede, o no se puede, sino que para encontrar una salida a que se amplie ese horario, aquí se trata de preservar la salud de la gente, no de preservar la norma, y por eso es correcto recurrir en su debido tiempo a la Procuraduría, para resolver y buscar una solución a un posible problema de aglomeración; es decir, me parece muy saludable, muy lógico el tener que buscar medidas que ayuden a que la gente no se contagie; insisto, no estamos viviendo un estado normal, no estamos en una situación normal, al paso que vamos, yo estoy seguro que en febrero va a estar más complicado que el mes de enero, por Dios. Dios no quiera que haya un segundo rebrote, Dios no quiera que haya un nuevo confinamiento en febrero, y

se nos viene abajo todo el proceso electoral, este es un tema, cierto que la ley dice de siete de la mañana a cinco de la tarde, ya está claro ese tema, pero muchas leyes a lo largo de este proceso que hemos vivido en el país desde el mes de marzo, han tenido que irse acoplando a la realidad de la enfermedad, no provocada por nosotros, ni por nadie, tenemos que ir acoplando la ley a la realidad, no la realidad a la ley, en esto tenemos que ser flexibles, debemos entender que hay que tener flexibilidad para lograr que la gente no se enferme, nada más que eso, en eso tenemos que ser nosotros un poco, insisto, flexibles, para lograr este objetivo; obviamente, nadie va a querer que se anulen las elecciones, a nadie se nos ocurre aquello, pero tampoco queremos que haya aglomeraciones, para que haya enfermedades, mucha gente, todos sabemos que el porcentaje de ausentismo en la primera vuelta, siempre ha sido alto, porque generalmente la gente espera recurrir a la segunda vuelta donde tiene la papeleta electoral, esta vez, el ausentismo va a ser más alto, pero si aparte no se crea condiciones de seguridad, de bioseguridad lo suficientemente confiables, va a incrementarse aún más. Los miembros de las mesas, señora Presidenta, y hay que preparar ese escenario, no van a asistir normalmente los miembros de las mesas, en etapas normales, todos sabemos que hay muchísimas mesas en el país, en etapas normales de elecciones, que no asisten todos los miembros completamente, imaginense ahora, por eso es que comparto la tesis de algunos compañeros, de que obviamente, tras que no se les va a pagar a los miembros de la junta esta vez, a los miembros de las juntas receptoras del voto, por lo menos que el Estado Ecuatoriano les pague la prueba PCR, por Dios, no le podemos exigir a una persona que tenga que ir hacer cola al Ministerio, a los hospitales de las instituciones públicas, que ya de por si están saturados, y que lamentablemente se han convertido en los verdaderos focos de contaminación, los hospitales de la salud pública del Estado, del país, pero si aparte queremos que



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

todavia se paguen la prueba, mucha gente tendrá que hacerse en lugares privados, son miles de personas que van a estar en las juntas, eso si tiene que cubrir el Estado ecuatoriano, y si no está dentro del presupuesto del Consejo Nacional Electoral, que por cierto fue severamente cicateado por el Ministerio de Finanzas, tendrá que el Ministerio de Finanzas poner la plata, pero por Dios, tiene que estar esta gente debidamente protegida, para crear seguridad, insisto, el objetivo de la elección, donde de por si va a haber ausentismo, tenemos que crear confianza para que la gente llegue a votar, cuidado, más bien creamos desconfianza en el sentido de que ahí están los centros de contagio, no debemos enseñarle a la gente que los verdaderos centros de contagio van a ser centro de votación, cuidado. Insisto, no aumentemos el ausentismo en el país, la democracia es obligación; por tanto del CNE, no solamente generar transparencia, no solamente generar decencia y honestidad, sino también seguridad para gente que va a votar, y para eso obviamente, hay que tomar una serie de medidas para evitar el contagio de las personas, y entre eso; obviamente, hicieron bien en hacer una consulta al Procurador, y ojalá encuentre una salida jurídica que permita que se amplíe el horario de votación, ya se hicieron la ampliación para quienes hemos estado asistiendo a estos Consejos Consultivos, conocemos que ya se ha ampliado en más de seiscientos recintos electorales, justamente fue un planteamiento nuestro en el Primero Consejo Consultivo, me refiero de las organizaciones políticas, que planteamos que se amplíe el número de los recintos electorales, ya lo hizo el CNE; por lo tanto, hoy tenemos que lograr que el Gobierno Nacional cubra una serie de gastos adicionales que van a servir para prevenir y para evitar contagio, y obviamente para cuidar la vida de las personas, y si entre esos tenemos que hacer ciertos cambios de la ley para ampliar el tiempo de elecciones, hagámoslo señores, por Dios, se trata de prevenir la vida de las personas, nada más que eso, aquí no se



trata de otra cosa que no tenga un objetivo, que sea que la gente no identifique a los centros de votaciones como centro de contagios, cuidado. Muchísimas gracias, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Muchas gracias. Señor Secretario, confirme a la sala si no tenemos más pedidos de palabra.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señora Presidenta, me permito informarle que nuevamente está solicitando la palabra la señora Victoria Desintonio.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Tiene la palabra señora Desintonio.

LA SEÑORA DOCTORA VICTORIA DESINTONIO: Gracias señora Presidenta. Voy a ser muy puntual. Aquí nadie está diciendo que los miembros, que los recintos electorales tienen que pensarse como un espacio de votación, la ciudadanía quiere votar, porque quiere votar para cambiar este país, para cambiar este gobierno, quiere votar para cambiar el rumbo del Estado, quiere votar por días mejores y hay que permitirle salir a votar; en ese sentido, lo que se está planteando aquí, no son cosas contrarias, ni a la ley, ni a la realidad, son cosas que garanticen la democracia; así que, con eso termino, señora Presidenta, para seguir avanzando en los puntos.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Muchas gracias. Señor Secretario. Continúe con el siguiente punto del orden del día.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señora Presidenta. Gracias por su participación, de igual forma a los representantes de las organizaciones políticas. De conformidad a la agenda resuelta en el presente Consejo Consultivo, corresponde el segundo tema.

**PUNTO DOS: PRESENTACIÓN DE LOS ASPECTOS ORGANIZATIVOS
PARA EL DESARROLLO DEL DEBATE PRESIDENCIAL A
REALIZARSE EL 17 DE ENERO DE 2021, CONFORME AL
REGLAMENTO APROBADO PARA EL EFECTO.**



Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

EL SEÑOR SECRETARIO: Con su venia señora Presidenta. El tema será abordado por el señor Consejero doctor Luis Verdesoto.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Tiene la palabra el Consejero Luis Verdesoto.

EL SEÑOR DOCTOR VERDESOTO: Gracias Presidenta. Me siento especialmente honrado de poder trabajar sobre este tema, que es un tema que debe ser resuelto en las mejores condiciones, y está siendo resuelto en las mejores condiciones para sostener los principios democráticos que ocurren en torno a un debate electoral. Un debate electoral por definición, es un hecho controversial ideológico, controversia ideológica, pacífica, que debe llevar a un mayor cumplimiento del derecho de información, del voto informado de los ciudadanos, y de su escogimiento de sus liderazgos y autoridades. En este sentido, el debate es un hecho peculiar del proceso electoral, porque concentra niveles de atención mediática extremadamente altos; más aún, cuando se basa en las condiciones en las que prevemos hacerlo por parte del debate que tiene carácter, entre comillas de "oficial"; en este sentido de que nosotros, el estado electoral es quien promueve las formas de realización del debate, pero este se desarrolla en condiciones de absoluta autonomía a partir de la visión que puedan tener el consejo asesor que ha sido convocado para el efecto, de la aprobación que haremos nosotros de las normas de cada uno de los elementos del debate, y de la operación técnica en las mejores y más idóneas condiciones. El debate, además debe garantizar, no solamente la repetición de los mismos criterios que muchas esferas y escenas se han hecho sobre la fórmula sistemática con que se presentan los programas de gobierno, sino que deben haber interacciones entre los diversos actores del debate, que permitan que pueda llevarse adelante una adecuada dilucidación y decisión de los ecuatorianos respecto a su liderazgo, por ello, hay varias condiciones que deben ser necesariamente cubiertas y para lo cual, el reglamento que hemos aprobado, que por

cierto, es un reglamento que también ha sido consultado por organismos internacionales, que ha sido consultado, y también está circulando en varios países como una fórmula, ayer hemos recibido un criterio al respecto, como una formula aspirable por terceros países, creo que este reglamento, que obviamente es perfectible, que fue aprobado por nosotros, recoge lo fundamental, es creo yo, lo primero, un incentivo a la credibilidad de la población, respecto a que las condiciones en las que se produce el intercambio de criterios dentro de los diversos candidatos a la presidencia, es creíble; consiguientemente, el principio de credibilidad ha sido respetado. El segundo, y muy importante para este caso, es el de que la independencia que debe tener el debate respecto del Estado. El debate debe ser independiente, es un debate organizado por ley, revisado por ley por parte del estado electoral que somos nosotros, debe ser independiente en su contexto de su organización y ejecución técnica, y eso es lo que se está consiguiendo en estos días de ejecución de los diversos debates técnicos, con equipos nacionales e internacionales, y eventuales realizadores como son la Comisión Asesora; es decir, es el debate que por naturaleza es un hecho social, de controversia de actores de la sociedad política, no debe tener ningún tipo de injerencia que pierda la autonomía por parte del Estado, y es lo que estamos garantizando a través de este reglamento, de los manuales aprobados correspondientemente, y de las disposiciones técnicas con las cuales debatimos durante toda la tarde el día de ayer. Evidentemente, esto garantiza también la transparencia del proceso electoral, esto es parte del proceso electoral, el debate obligatorio, el debate oficial, se constituye una parte necesaria del proceso electoral, que es parte del calendario electoral, que la no concurrencia al debate ocasiona sanciones, por un hecho obvio de equilibrio, de equidad y de comparabilidad entre todos los actores. Evidentemente, el debate tiene que recoger una organización metodológica que plantee como la



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

diversidad de los actores políticos que van a participar en el debate, estén en condiciones a la vez de igualdad para sus intervenciones, para sus discusiones, y para el desarrollo de los temas que a su juicio deban ponerse, tanto como el juicio de quienes pasaportan los criterios generales de la ciudadanía, que es una formulación de preguntas, que como veremos, ha sido organizado de un modo muy preciso y determinado. En particular creo Presidenta, y señores miembros del Consejo Consultivo, que hay un principio que tiene que ser trabajado, que es el principio de la máxima divulgación para el voto razonado; en este sentido, hemos logrado llegar a un punto de equilibrio entre los criterios comunicacionales y los criterios analíticos; y, consiguientemente, tendremos un debate algo más extenso de los que hemos visto hasta la actualidad, se actualizará en dos días dado el número de personas que están involucrados en él, y se lo realizará en cuatro bloques conforme lo anotaré en cada uno de los temas que han sido escogidos. Lo importante es que cumplamos el principio de la máxima divulgación del voto razonado, este es el hecho más importante. Lo segundo, es que seamos muy eficientes en el uso de la audiencia, en este rato es muy responsable lo que hay que hacer respecto al grado de concentración de la audiencia que provoca la convocatoria a un debate oficial, con la presencia de todos, absolutamente todos, absolutamente de todos los candidatos en condiciones de equidad, esto ocasiones de que debamos utilizar eficientemente la concentración de audiencia; y, consiguientemente, manejamos con absoluta responsabilidad, el tema de los contenidos comunicacionales, en la parte que nosotros podemos hacer como Consejo Nacional Electoral; la que hace el consejo, asesora, la parte que le corresponde; la que hacen los proveedores técnicos en el caso correspondiente, y obviamente, aquí hay principio básico, que es el de la ciudadanía que mirará y juzgará a través de la rendición de cuentas, qué es lo que se ha hecho en este debate; obviamente, todo el

diseño, el diseño en la cual no me quiero adelantar, porque esto debe ser expuesto básicamente por quienes llevan el debate, en este plano que van a hacer los actores técnicos, junto con los actores de la asesoría, (inaudible) de que se respete el principio de equilibrio y equidad para todos los candidatos; es decir, todos contarán con tiempos de exposición similares, contarán con cámaras similares, contarán con opciones después de hacer preguntas similares; y, la mejor condición es de que las preguntas que les llegarán a cada uno de ellos, tendrán que ver con actos de suerte, escogidos por ellos mismos, escogerán la pregunta que será formulada dentro de dieciséis preguntas hechas para cada uno de los bloques, la misma pregunta no se remitirá a todos, por un hecho de fomentar justamente el debate y la interacción entre los diversos candidatos. También es evidente, de que bajo ninguna circunstancia habrá una discriminación de la información que se produzca en el debate; consiguientemente actuarán todas las redes de información pública, más todas las redes privadas que quieran adherir al debate, tienen forma libre de acudir a los dos días de debate en toda su duración, y exactamente en las mismas condiciones que el resto. Los medios de comunicación también tendrán acceso a toda la información gráfica de este, que será un día muy especial, dos días muy especiales, en que en los dos días estarán presentes los dieciséis candidatos conforme lo expresaré; y, obviamente, este debate está inscrito en la formulación legal que está en Código Electoral, y está prevista obviamente, (inaudible). Aspiramos de que esta vez no haya una exposición mecánica de los programas de gobierno y sus propuestas programáticas, sino que haya una interacción a través de preguntas específicas, pero obviamente cada uno de los candidatos tiene la facultad de exponerse ante la audiencia, a través de responder a las preguntas específicas, en este caso acompañado por parte de los diferentes moderadores, o exponer criterios más amplios, con lo cual



Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

también será convenido por cada uno de los moderadores correspondientes. El debate electoral por principio en el reglamento que hemos aprobado, implica un cuestionamiento de contendientes y moderadores. El día de hoy, como usted conoce Presidenta, como usted anunció, se realizarán los sorteos respectivos, de acuerdo a la organización del debate, les pedimos, le reiteramos otra vez a los partidos políticos, que tiene que haber una delegación presencial en el Consejo Nacional Electoral para que se hagan los sorteos que luego explicaremos cuáles serán estos sorteos. Creo importante decir de que el reglamento que estamos presentando, es un reglamento donde hay claridad de competencias, tanto del Consejo Nacional Electoral, y, obviamente, no puede de ningún modo soslayar la competencia que tiene de decisiones frente a un hecho de política pública, pero también existirá la presencia tanto de una comisión interna de debate que supervisará las acciones del coordinador del debate, y fundamentalmente tendrá varios procesos de verificación a nombre de los Consejeros, sobre el proceso de la organización del debate, pero fundamentalmente la organización, la institucionalidad central del debate, se desplaza hacia un Comité Nacional de Debates Electorales, que debe garantizar, y esto es parte de la redición de cuentas, y la observación cercana que hará la ciudadanía, garantizará la independencia, el pluralismo, la equidad y la igualdad entre candidatos y candidatas para el desarrollo de los debates. Obviamente, ellos también harán en la medida que deban y tenga la capacidad de hacerlo, las condiciones técnicas, y nosotros mismos también hemos delegado a los técnicos correspondientes, a que todos los hechos técnicos puedan ser dados en las mejores condiciones, y dentro de controles cruzados de la más diversa índole, para que el debate tenga las condiciones de equidad, que es lo que la ley nos exige. Estos miembros del Comité Nacional de Debates, vienen de instituciones académicas, de

organismos nacionales, vienen de la sociedad civil, vienen de colegios profesionales, y lo fundamental, es de que ellos, no tienen bajo ninguna forma, reitero, insisto, bajo ninguna forma, ninguna modalidad de dependencia con el Consejo Nacional Electoral, ni dependencia, son plenamente autónomos, y que obviamente, se trata de personalidades que tiene característica, que tampoco ellos permitirían cualquier tipo de injerencia indebida por nuestra parte, por ello hemos hecho momentos preparatorios con ellos, y ellos proceden del modo autónomo y sin ninguna intervención de Consejo en los siguientes días. Ese Comité Nacional de Debates tiene que, primero, obviamente, jugar un rol de constructor de consensos, y yo creo que las muestras públicas que ellos han hecho conocer, o que han tenido con nosotros, porque obviamente ellos comentan sus decisiones al Consejo Nacional Electoral, han sido capaces de construir consenso sobre cómo organizar el debate luego de las consultas técnicas correspondientes, y en ese sentido, también asesoran sobre las metodologías de producción del debate, pero fundamentalmente su colaboración es la de elaborar el conjunto de preguntas, que junto con los moderadores, serán formuladas a los candidatos, y estos candidatos recibirán las preguntas en un sorteo que se efectuará cada vez, frente a cada uno de los bloques de preguntas, y con cada candidato, ante toda la audiencia concentrada en el debate, y será el mismo candidato el que escoja la pregunta dentro de un sobre de preguntas cerradas, escoja la pregunta que le tocará responder. Y serán preguntas que tiendan evidentemente a medir la capacidad, la preparación, la profundidad, la voluntad política, el pensamiento ideológico del candidato, pero a la vez, permitan, no es verdad, diferenciarse entre ellos, y empezar una conversación de entre ellos, entre los diferentes candidatos, para poder llegar a una visión más clara ante la ciudadanía, y de la ciudadanía sobre sus criterios para votación. Esto es fundamental en la labor que tendrá este Comité de Debate, que



Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

yo creo que un punto central, será una vez que ocurra el debate este fin de semana, esta comisión establecerá un informe de modo absolutamente independiente, de cara a la ciudadanía, al Consejo Nacional Electoral, sobre su evaluación del proceso del debate, que obviamente lo que debe permitir es que, este debate oficial se institucionalice, se pueda convertir en una rutina de los procesos electorales organizados, evidentemente de mejor modo cada vez, recuperando los aciertos y errores que puedan haber, pero fundamentalmente garantizando cada uno de los principios que están contenidos en el debate. Ya en la parte obvia, no es verdad, la locación, el lugar donde se hará es en la ciudad de Quito, eso está definido, entiendo que la medida en que se haga la transmisión de servicios, este lugar será la Casa de la Cultura Ecuatoriana, y se mantendrán todos los temas de aforo, y evidentemente de los requerimientos ocasionales, los requerimiento decorativos, los requerimientos de igualdad, de identificación propios del Consejo Nacional Electoral, porque este es un debate exclusivamente organizado, realizado por el Consejo Nacional Electoral, de acuerdo con la ley y con el reglamento aprobado. Evidentemente contamos con un manual, este manual ayer ha sido discutido con los consultores externos los que muestran una absoluta probidad, los criterios traídos de los debates que existen en muchos lugares del mundo, son miembros de cuerpos colegiados en muchos países del mundo donde se realizan debates, y todos ellos han colaborado en definir del mejor modo posible, cuáles con las condiciones de equidad y de independencia. Obviamente, no solamente se recoge buenas prácticas, sino prácticas de salubridad, en grado sumo, para la realización del debate, obviamente aquí lo que se trata es de un hecho básicamente entre el intercambio de candidatos, y la ciudadanía, a través de los medios de comunicación públicos de primera instancia, que estarán reunidos en una cadena nacional, y todos los otros medios

que decidan hacerlo. El día de hoy se realizará en la práctica, nuestra última intervención antes de que se termine de organizar el debate, será la práctica de nuestra última intervención, los sorteos que tienen que hacerse con delegados de los partidos políticos, presenciales en el auditorio del Consejo Nacional Electoral, para ante un Notario, y que son todos los sorteos relativos a las ubicaciones de ingreso al local, pero fundamentalmente, de cómo se ubicarán los diversos candidatos. Me refería a la organización de que habrá en el primer dia, el tratamiento de dos bloques, de los cuatro que luego les comentará cuáles serán. El primer dia se tratarán dos bloques por parte de los dieciséis candidatos, y el segundo dia se tratarán los bloques tres y cuatro por parte de los dieciséis candidatos, esto implica que en los dos dias, van a haber los dieciséis candidatos presentes, faltando el primer dia dos bloques de temática, y el segundo dia dos bloques de temas. Sin embargo, por la dificultad obvia que existe en el país este rato, y al no haber ninguna locación en el país, digamos en Quito, que permita la presencia de los dieciséis candidatos simultáneamente sentados o parados frente a la audiencia por medidas de seguridad, se ha dividido esto en dos grupos, dos grupos de ocho, el grupo de ocho primero que trabajará cada uno preguntas individualizadas, y el segundo que trabajarán preguntas individualizadas. Todo el debate va a tener sesenta y cuatro preguntas individualizadas para los dieciséis candidatos del primer dia, en los dos bloques, y para los dieciséis candidatos en el segundo dia también. Las preguntas serán sorteadas, y serán escogidas en una forma de sorteo por cada uno de los candidatos; consiguientemente, no habrá ninguna opción de injerencia en la asignación concreta de la pregunta a cada candidato por parte de quienes las han formulado, del Consejo Asesor, ni tampoco de los moderadores. Los moderadores pasarán la pregunta, y harán en los dos momentos, en los cuales los candidatos podrán tener lugar a una dúplica y una réplica, una ampliación de lo que ellos han



Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

planteado inicialmente o podrán iniciar la polémica si lo considerará del caso, y todo eso ya es una decisión de la estrategia que cada uno de los candidatos vean frente a cada una de las preguntas que le toca en suerte, escogidos por ellos mismos. El dia de hoy entonces se sorteará los bloques uno y dos que estarán en el primer dia, y también se sortearán los que estarán en el segundo dia, y obviamente, se sorteará el orden en el cual responderán cada uno de los ocho candidatos que trabajen los bloques temáticos uno y dos. El debate tendrá una duración de dos horas treinta minutos aproximadamente, y con esto se supera toda nuestra intervención, hasta ahí llegamos nosotros, se establece el orden, se establece los estados del sorteo y se ha establecido ya los cuatro temas que serán tratados, yo con eso, doy por terminada nuestra participación. Los cuatro temas que tiene que ver con una visión de la economía desde la perspectiva del empleo, tienen que ver con las relaciones internacionales y los derechos humanos, tienen que ver con los temas de educación, salud, grupos vulnerables, entiéndase por ello básicamente a mujeres, grupos étnicos, y juventud, y tendrá un cuarto tema que sería el tema de corrupción e institucionalidad democrática. Estos cuatro temas, los cuatro bloques temáticos, en cada uno de ellos habrán dieciséis preguntas, y cada uno de los candidatos recibirá y sorteará antes de intervenir la pregunta que le corresponde, que será presentada por el moderador correspondiente, que por cierto habrán moderadores con equidad de género, hombre y mujer. Esto es lo que básicamente quería decir, bueno un tema importante también es que habrán tres temas transversales, que pedimos a los candidatos que los trabajen transversalmente, y siempre en la pregunta que les toque, y estos temas son: el tema de medio ambiente; obviamente, el tema de pandemia, y se me escapa un tercer tema que habíamos definido, como un tema transversal, tema de seguridad. Tema de seguridad, medio ambiente y pandemia, serán los temas transversales, y les pedimos a

los candidatos los introduzcan en la medida en que lo consideren dentro de cada una de las respuestas que tendrán. Esperamos ciertamente, señores miembros de los partidos políticos, que tengamos un debate de altura, un debate que cumpla el derecho humano básico, que es el derecho a la información, que hagamos un muy buen uso por parte de los candidatos, un uso de calidad respecto a la concentración de la audiencia, que tengamos, señores miembros de los partidos políticos, una exposición clara, precisa, pedagógica, adaptada en la ciudadanía de sus programas de gobierno, en función de la pregunta que realiza, y que ha sido escogida por cada uno de los candidatos, y esperamos ciertamente, de que al final de esto tengamos, y yo estoy seguro de que así será, tengamos una experiencia positiva de intercambio ideológico ante la ciudadanía, elevemos la calidad democrática, cumplamos el derecho de información de todos, y fundamentalmente, cumplamos las expectativas de todos, absolutamente de todos los dieciséis candidatos. Esta es la vocación que hemos tenido, yo he participado en las reuniones preparatorias por delegación del Consejo, y con esta intervención, yo termino mi relación con el Consejo Asesor, que funcionará de modo, yo he trabajado de modo preparatorio, el Consejo funciona de modo absolutamente autónomo e independiente de mí; y, obviamente del Consejo Nacional Electoral. He cumplido con esto, el encargo que me hicieron ustedes, miembros del Consejo Nacional, y con esto he terminado mi actividad frente al debate, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Muchas gracias señor Consejero. Con esta explicación, podemos y abrimos el debate a las organizaciones políticas aquí presentes, sus inquietudes, observaciones, por favor. Señor Secretario, confirme a la sala si tiene usted algún pedido de palabra. Hay un pedido de palabra, el señor Enrique Menescal.

EL SEÑOR ENRIQUE MENOSCAL: Presidenta, mire, yo entiendo que ya estas cosas están hechas, la verdad que entiendo que el Consejo es para



Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

mostrarnos lo que se ha decidido, me parece que la exposición del doctor Verdesoto está clara, pero si quiero dejarle en claro algo, yo creo que es muy importante ya para el futuro, porque ya esto aparentemente es asunto decidido, pero tras que, seguramente este intento de debate, y una de las razones por las cuales nosotros solo vamos al debate oficial, tras que ya de por sí, todos los candidatos hacen una especie de carga montón, encima de eso una persona que no participa en cierta elección, se nombre una comisión que claramente tiene una posición con una de las fuerzas que está peleando esta elección. Entonces, no entiendo cuál es, capaz que es independiente del CNE, no lo dudo, el problema es que no tiene independencia de pensamiento, porque claramente han expresado en varias ocasiones, por lo menos cuatro de ellos, el quinto ha sido un poco más tibio, pero los otros cuatro claramente han expresado su posición de odio, porque eso es odio, contra una postura que hoy está peleando este proceso electoral. Yo sí creo que es importante dejar sentado eso, vamos a ir a ese debate porque es obligatorio, pero nosotros dejamos aquí sentado, que lo consideramos una carga montón contra nuestro candidato. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias señor Menescal. Nuevamente consulto a la sala a través de Secretaría, si hay algún pedido de palabra. Tiene la palabra el señor Virgilio Hernández, y antes de su intervención, quisiera encargar la dirección y la conducción de esta sesión al Vicepresidente Enrique Pita, tengo que hacer algunas gestiones, y cualquier cosa, si es que me alcanza el tiempo, me vincularé más adelante. El señor Vicepresidente queda al frente de este Consejo Consultivo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Gracias señora Presidenta. Señor Secretario, continuemos con la reunión, señor Secretario. Entiendo que hay un pedido de palabra del señor Virgilio Hernández, por favor continuemos.

EL SEÑOR DOCTOR VIRGILIO HERNANDEZ: Gracias señor Presidente. Señor Vicepresidente encargado de la Presidencia. Solo quisiera por treinta segundos remitirme al punto anterior, después de las últimas intervenciones para decir que, el Consejo Nacional Electoral tiene que realizar todo para garantizar tanto las elecciones, como la salud de los ecuatorianos, nuestra única preocupación es que no se encuentre algún motivo para que después se pueda declarar nulas las elecciones, y de igual forma me ratifico en lo que ya se ha dicho aquí, de que de ninguna manera puede establecerse que el tema de los PCR, deba ser una situación a cargo de quienes son delegados a las juntas, piensen ustedes en el caos institucional que puede provocar eso, si obligan a que el ciudadano se haga la prueba. Yo dejo sólo dejo eso, piensen en las repercusiones que eso puede tener, y al mismo tiempo, el que no exista presencia de observadores, puede afectar directamente a un elemento central en las elecciones, que es la transparencia y la certidumbre que debe tener un proceso electoral. Sobre el punto que estamos tratando en este momento. Yo quiero sumarme a lo que ya ha planteado Enrique Menoscal, y quiero sumarme adicionalmente, señalando que aquí hay un tema muy serio, que tiene que ver con un requisito de la Constitución para los funcionarios públicos, y ese requisito de la Constitución, cuando uno ejerce un cargo público, es el de la responsabilidad, un funcionario público es responsable de lo que hace, e incluso de lo que no hace, es responsable un funcionario público. Por lo tanto, quienes tienen que responder, quienes tienen que asumir la responsabilidad como manda la ley, de la organización del debate, es el Consejo Nacional Electoral, fijense ustedes, la institucionalidad que nos están proponiendo para el debate electoral, hay una comisión interna de debates, esta comisión interna de debates es nombrada por un delegado de cada uno de ustedes, primera cosa. Segundo, esta comisión interna de debate, que tiene por objetivo la observación y control, pero



Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

adicionalmente ya representa a cada uno de ustedes, algunos de ustedes han expresado claramente animadversión frente a la Revolución Ciudadana, e incluso haber llegado a plantear que se alargue el calendario electoral, para que se enjuicie y se sanciones a uno de nuestros líderes; entonces ya ahí, hay una duda, pero encima de eso, ustedes nos plantean una Comisión Nacional de Debate Electoral, y esta Comisión Nacional de Debate Electoral, tiene que garantizar según su reglamento: independencia, pluralismo, equidad, igualdad. Yo les pregunto, y le pregunto a la ciudadanía que entiendo ve, y sigue esta transmisión, ¿se puede a través de los delegados que han sido nombrados, garantizar esos principios?, ¿una persona que fue procesada, por precisamente agredir a un ex funcionario público, solo porque este funcionario público era parte del gabinete del correísmo, puede tener independencia, pluralidad, equidad, igualdad?, ¿personas que se han manifestado claramente, estableciendo sus apreciaciones, más allá de lo que diga la justicia, sobre nosotros, puede garantizar esas condiciones que aquí se están planteando? Pero además, qué responsabilidad, y aquí es un tema legal, qué responsabilidad puede tener una Comisión Nacional de Debates Electorales, con funcionarios, o con personas que no son funcionarios públicos; pero sin embargo, su responsabilidad es tremenda, qué puede haber si esta comisión que realiza las preguntas, puede hacer claramente tendencioso, cómo puede garantizarse, como ha expresado el Consejero Verdesoto, cómo puede garantizarse la independencia, si no tienen ninguna responsabilidad. Entonces ahí hay un problema serio, señores Consejeros; además, según lo que dice el reglamento que ustedes han preparado, en el artículo ocho, esta comisión nacional tendría que ser una comisión, digamos, asesora, le cambiaron el nombre a lo que estaba planteado como comisión asesora. Pero esta comisión asesora, no tiene efectos vinculantes según lo que dice el reglamento, pero esto es contradictorio

con lo que establece en el artículo diecinueve del mismo reglamento, porque según el artículo diecinueve, es de esta comisión, de quien va a salir los moderadores, y es esta comisión, la que va a realizar las preguntas, esto es realmente increíble, y después, no conformes con esto, también nombran un coordinador del debate electoral; es decir, para hacer el debate electoral, ustedes tienen una comisión interna de debates con un delegado de cada uno de los integrantes del Consejo; tienen una comisión nacional de debate electoral, con personas que ya han tenido expresiones claramente contrarias a una de las fuerzas políticas que participan, en este caso a la Revolución Ciudadana, a la alianza 1-5, ya han tenido esas expresiones; y, tercero, un coordinador nacional de debate electoral, ustedes me dirán, cada uno tiene funciones distintas, pero realmente, y como acaba de decir el Consejero Verdesoto, ya el Consejo Nacional Electoral hasta aquí llega, luego seguirán las otras instancias que se han planteado, pero eso es abiertamente inconstitucional, señores Consejeros, abiertamente inconstitucional, porque son los funcionarios públicos lo que tienen responsabilidad, y a ellos si se les puede exigir responsabilidad. Si ustedes realizan preguntas claramente tendenciosas, ustedes sí tienen responsabilidad sobre eso, pero una comisión externa, qué le puede responder al país, una comisión además, en la que no se garantiza los cuatro principios que ustedes han planteado: independencia, pluralismo, equidad, igualdad. Entonces yo creo que esto es realmente muy grave, pone nuevamente en cuestión, les digo sinceramente, la independencia del propio Consejo Nacional Electoral; y además lo señalo, es abiertamente inconstitucional. Es a ustedes a quienes determina la ley la responsabilidad de organizar el debate, ustedes son responsables, y los funcionarios públicos si responden por sus actuaciones. Entonces creo que esto, efectivamente no tiene razón de ser. Otro elemento que quisiera plantearles, a más de señalar nuevamente nuestra



Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

preocupación por todos los comisionados, pero les vuelvo a decir, la comisión está demás, la comisión es ilegal, absolutamente ilegal, y ésta demás, porque no son funcionarios públicos, entonces no se los puede exigir ningún tipo de responsabilidad por las actuaciones que realicen. Otro elemento que es fundamental señalar de acuerdo a la exposición que ha señalado el propio Consejero Luis Verdesoto, ha dicho que este Comité Nacional de Debate se realiza para garantizar independencia; yo les digo, ustedes mismos dudan de su posibilidad de ser independiente, necesitan una comisión nacional para que garantice su independencia, cuando es todo lo contrario, con la nominación de esa comisión, lo único que se hace, es evidenciar que ahí hay una clara parcialización en el debate, incluso antes de su organización, y de ninguna manera se puede confiar en las preguntas que puedan realizar, ni tampoco en que puedan actuar con objetividad, con pluralismo, con equidad, me parece que ahí efectivamente es todo lo contrario, si hay una comisión nacional interna que les representa a ustedes, pues es esa comisión, debe ser la que asume la responsabilidad de la organización del debate, señores Consejeros. Adicionalmente, y con esto voy a concluir, señores Consejeros, aquí hay un elemento fundamental, precisamente para evitar lo que ya mencionó el compañero Enrique Menoscal, y es el tema de que debe garantizarse que este debate pueda hacerse en condiciones, en condiciones de que efectivamente pueda existir equidad; por lo tanto, y para evitar lo que ha pasado, de que pueda ser permanentemente aludido, se tiene que establecer el derecho a la réplica, y ese derecho a la réplica, no puede ser después de que intervengan los siete, ocho candidatos, sino, si es que alguien le alude directamente, tiene que haber el derecho a poder replicar de forma inmediata, porque de lo contrario, lo que vamos a tener es, como ha expresado Enrique, y voy a utilizar la misma palabra, que es absolutamente conocida y entendida por todos, puede haber un cargo montón, y después el tiempo que

tendría que explicar su propuesta respecto del tema, tendría que dedicar básicamente a poder dar respuesta a todas las alusiones que han existido previamente. Entonces, si existe una alusión directa, si se está haciendo alusiones personales, directas, o se está atacando a una fuerza política, tiene que darse el derecho a la réplica de manera inmediata, de lo contrario, se estaría afectando el principio de equidad, que también es uno de los elementos centrales del debate. Nosotros ratificamos nuestra absoluta voluntad de ir al debate, nosotros vamos a ir al debate, pero al mismo tiempo esperamos que ustedes garanticen lo que ustedes mismo han escrito en el reglamento: independencia, pluralismo, equidad e igualdad. Esas son nuestras preocupaciones, nosotros nos oponemos, porque creemos que es ilegal, inconstitucional, a la Comisión Nacional de Debates Electorales. Tiene que ser el Consejo Nacional Electoral, y si el Consejo quiere designar una comisión interna de debates, la que asuma la responsabilidad del debate, y no encargar a personas que no tienen ninguna responsabilidad política, y por lo tanto son extrañas al proceso electoral. Estas son nuestras observaciones, y las iremos complementando también en el transcurso del debate, señores Consejeros, señora Consejera.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Señor Secretario, ¿alguien más ha pedido el uso de la palabra?, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, me permito informarle que a través del aplicativo, la señora Victoria Desintonio está solicitando el uso de la palabra.

EL SEÑOR INGENIERO PITA: Por favor.

LA SEÑORA DOCTORA VICTORIA DESINTONIO: Muchas gracias Presidente. Respecto a este tema, estamos bastante preocupados, y aquí hago una alerta, una alerta a la explicación que nos ha dado el Consejero, que acaba de exponer cuáles serían las reglas o cómo estará conformado lo que también ha planteado un poco Virgilio. Esta comisión



Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

de notables, que efectivamente durante estos cuatro años han podido, o han hecho lo imposible para posesionar su inconformidad o posición política frente a la Revolución Ciudadana, y si los voy a nombrar, me voy a tomar un poco del tiempo señor Presidente, porque ellos estaban aquí al inicio de este Consejo Consultivo. Grace Jaramillo, el espejo de tronco entre Correa, veintitrés de agosto del dos mil veinte en El Comercio; Rosalia Arteaga, ex Vicepresidenta de Abdalá Bucaram, qué imparcialidad puede tener, si fue candidata de los partidos políticos que tercian en este momento las elecciones, una de sus posturas decía a Rafael Correa, haber ostentando un cargo público, no le daba el derecho a la impunidad. Simón Espinoza, sin comentarios, estimados compañeros, señor Presidente, basta leer los comentarios para comprobar la difamación campante contra la Revolución Ciudadana, que (inaudible) haya puesto a la Vicepresidencia Correa, sabiendo como ya se ejecutorió la sentencia de cárcel contra su amigo, muestra que al correísmo no le interesa ganar o perder, sino el poder. Esos son los notables que están en esta comisión, César Ricaurte, el colmo, un agresor a un ex funcionario de la Revolución Ciudadana, sentenciado por agresión, y además por violento, en el pasado veintinueve de junio de dos mil diecinueve, un video en donde él agrede a un ex funcionario de Cancillería. Esos son los notables de esta comisión, y que quiero que quede sentado dentro de esta reunión, que ellos son, Francisco Rocha, un opositor, no es para cerrar la lista de este Comité de Debates, que más parece un Comité de Ataque, aquí él pone: "Es lamentable que un Consejo Nacional Electoral, trata a Ecuador y a los ecuatorianos, para rematar entrevista a Rafael Correa en plena crisis del país en la pandemia, queriendo ocultar lo que estaba pasando con este gobierno, y al parecer como retuitea, es militante del banquero Lasso y de sus candidatos. Este es el consejo de notables al que se referían mis compañeros que me antecedieron en la palabra, pero eso no es lo único

que nos tiene preocupados, sino que aquí quiero alertar a todos y a todas. Este consejo de notables que plantea que un moderador va a tener un perfil que tiene en este Comité de Debates, seguramente con este consejo de notables, y estos notables que hemos nombrado, que he nombrado en este momento, lo único que esperamos es un Carlos Vera o un Javier Bonilla, Bonil, para conducir un debate. No puede el Consejo Nacional Electoral permitir este tipo de cosas, los requisitos mínimo deberían ser: paridad de género y formación en arte de la comunicación, experiencia y trayectoria en la conducción de un debate real, postura neutral y objetiva, y la capacidad para manejar inconvenientes imprevistos en los debates, periodistas que tienen que ser ecuánimes, puedo sugerir a Luisa Delgadillo, Fabricio Vela, incluso jóvenes como Omar Jaén, entre otros, son alternativas que tiene el Consejo Nacional Electoral. El binomio de la esperanza cree en el debate, y porque cree en el debate y la democracia, pero con una democracia que conlleve (inaudible), los miembros de este Comité de Debates no son imparciales, ni objetivos, y esto es lo que nos tiene preocupados. Y lo que está pasando en el Consejo Nacional Electoral, y aquí quiero también traer esto, ayer renunció la Directora Nacional de Análisis Político del Consejo Nacional Electoral, la señora Carmen Idrovo, esta funcionaria (inaudible) dio un paso al costado por exigencias de la Presidenta, por la contratación de un proveedor de un debate presidencial, ¿cuánto cuestan los debates presidenciales?, ¿por qué se quiere contratar un proveedor específico?, ¿quién es este proveedor?, ¿por qué se declararon desiertos los procesos para contratar, y se pide uno en específico?, son también preguntas que tenemos en este momento, señor Presidente. Otro punto que se tiene que aclarar aquí, y que no quiero dejar en la mesa, no podemos olvidar la persecución en distintos ámbitos que hemos tenido los líderes y dirigentes de la Revolución Ciudadana, nos quitaron a Alianza País en complicidad; y, aquí sí tengo que decirlo, del



*Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral*

Consejo Nacional Electoral, en el dos mil dieciocho se negó la inscripción del movimiento, entre otras cosas, el país necesita la consolidación de los espacios democráticos, y con esto quiero finalizar, porque además, una de las cosas que nos tienen preocupados, es qué va a pasar con las reglas del debate, sabiendo que tenemos un Comité que no responde a la imparcialidad, sino a la parcialidad como ya lo hemos indicado. ¿Cuáles serán las reglas del debate?, aunque se establece en el reglamento, ¿cuáles? o ¿cómo serán las intervenciones en este debate?, el candidato aludido en el tema de la réplica, para ejercer su derecho a la réplica por las alusiones que se haya formulado en su contra o contra sus propuesta, o en contra de su movimiento ¿cuál es el tiempo para esta réplica?, debe estar regulado en las reglas del debate, y que sean suficientes para que pueda responder a todos y todas quienes aluden aquello. Los micrófonos de los candidatos estarán silenciados, deben permanecer apagados, eso es uno de los requisitos importantes que se plantean, el candidato que a pesar de tener el micrófono encendido, intente interrumpir con palabras al candidato que está interviniendo, tiene que ser penalizado, esto lo estoy hablando para todos, no solamente para nuestros candidatos, creo que las reglas tienen que jugarse bien claras, estamos preocupados por este Comité de Notables para el tema del debate, pero adicionalmente a eso, yo insisto que también es ilegal, ilegítimo e inconstitucional. Hasta aquí mi intervención, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Señor Secretario, ¿tenemos algún otro pedido de palabras?

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, me permito informarle que el ingeniero Guillermo Herrera está solicitando el uso de la palabra.

EL SEÑOR INGENIERO PITA: Por favor Guillermo.

EL SEÑOR INGENIERO GUILLERMO HERRERA: Quiero dejar muy en claro la postura de Izquierda Democrática, es fundamental que demos



ejemplo en este proceso electoral del cumplimiento de la Constitución y de las leyes, le he escuchado aquí a otro delegado de un partido político, incluso creo que es un lapso indicar que teníamos tiempo de acondicionar o cambiar la ley por una situación determinada, en un Estado de Derecho como es el Ecuador, hay que cumplir las normas nos gusten o no nos gusten, y ahí estamos sentando las bases para que las relaciones sociales se lleven adecuadamente. Este debate debe cumplir con las normas de independencia, pluralismo, equidad, igualdad, como Izquierda Democrática, como no puede ser de otra manera, vamos a estar presentes en este debate, es una responsabilidad de los candidatos ir, asistir, dar la cara a los ciudadanos, mencionar cuál es su propuesta, indicar a quienes representan y cómo van a cumplir sus ofrecimientos, yo creo que esta es una gran oportunidad para analizar las propuestas de cada uno de los candidatos, una gran oportunidad para las organizaciones políticas que no contamos con gran cantidad de recursos, ni institucionalmente, ni personalmente, porque es gran diferencia en el pautaje que se está dando en redes sociales, si se hace un análisis, ya vemos quien tiene el poder económico para promocionarse incluso indebidamente; entonces, yo creo que el debate es la mejor oportunidad para que los ciudadanos ecuatorianos tengan un conocimiento pleno de las acciones que van a llevar adelante los candidatos, y de llegar a ser gobierno, cómo las van a impulsar. Un debate a la medida para nadie, señores Consejeros, ni cómo se hacía antes, ni que ahora no se haga. Si nosotros cumplimos con la norma y con las leyes, no debe quedar una sola duda del manejo que hagan las instituciones del país, y en ese sentido del manejo que haga del debate y del proceso electoral, el Consejo Nacional; hay que cumplir con la ley, hay que cumplir con la Constitución, antes se pudieron hacer debates a la medida, que hoy no se hagan, cómo es posible que estamos reclamando independencia de esta institución, cuando antes no la



Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

tuvimos, cuando antes se hicieron las cosas a medida, quiero ser muy claro, iremos al debate, tienen que asistir los candidatos, tienen que entender que ya no van a tener un debate a la medida, tienen que entender que no van a tener la capacidad de poner a la comisión. Entonces, soy muy claro en esto, señor Vicepresidente, garantizar para todos los actores políticos, para todos los candidatos, la independencia, pluralismo, equidad e igualdad, por llevar adelante a este debate, ahí hay que ir sin miedo, aquí se ha escuchado que ha nombrado a un ex Presidente de la República, y yo no he visto en las papeletas que esté de candidato a nada; entonces, los candidatos deben venir con la convicción, con la convicción de presentar sus propuestas, sobre todo con la convicción que tienen una responsabilidad ante el pueblo ecuatoriano, si son candidatos, a debatir, a interponer sus tesis y sus propuestas sin miedo, con la confianza que las instituciones que crearon, que ellos mismos fueron parte de esta creación e integración, hoy van a tener la independencia necesaria. Gracias señor Vicepresidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): A sus órdenes. Señor Secretario, por favor, ¿quién estaría en uso de la palabra a continuación?

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Vicepresidente, en el chat está solicitando la palabra el doctor Alfredo Serrano.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Ok, gracias. Alfredo, por favor.

EL SEÑOR DOCTOR ALFREDO SERRANO: Gracias señor Presidente. Solamente para recordar ciertos principios del derecho, del derecho público principalmente. El responsable del debate es el Consejo Nacional Electoral, el Consejo Nacional Electoral puede delegar funciones, pero no responsabilidad, eso dice el derecho administrativo, de manera de que el responsable legal, político, del debate no es la comisión, no es la comisión asesora, no son los moderadores, es el Consejo Nacional Electoral, haber delegado funciones, sí lo puede hacer,

lo que no puede es delegar responsabilidad; así que, esa aclaración solamente quería hacer, señor Presidente.

EL SEÑOR INGENIERO PITA: Muchas gracias. Señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Vicepresidente, ni en el aplicativo, ni en el chat se encuentran solicitudes de palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Gracias señor Secretario. Primero, pido disculpas porque me incorporé recién a esta reunión del Consejo Consultivo, porque estaba en otra actividad relacionado con los aspectos de la organización de los temas informáticos. Pero habiendo participado activamente en las conversaciones previas relacionadas con este tema tan importante como es el asunto del debate, quiero hacer un par de comentarios. En primer lugar, lo que acaba de decir Alfredo Serrano es absolutamente real, y nosotros lo tenemos presente, el Consejo Nacional Electoral es el responsable del debate, y las decisiones en un momento dado de tener un cuerpo asesor de personas que pudieran darnos de alguna manera consejos, recomendaciones, no significa en absoluto que la decisión final es nuestra, nosotros tenemos claro, y es parte de nuestro gran desafío respecto a esta actividad que por primera vez se va a llevar oficial y formalmente, liderada por el Consejo Nacional Electoral, que debemos garantizar la pluralidad, la independencia, y obviamente, el equilibrio y el respeto entre quienes van a participar en el debate. Tengan ustedes la absoluta certeza, de que no permitiríamos en ningún momento, que pueda darse una situación como la que ha sido preocupación de algunas de las personas que han estado interviniendo en los últimos minutos, de que pueda haber agresión, el derecho de silenciar micrófonos lo vamos a mantener, a efectos de que tal cosa no se dé. El derecho a la réplica, también lo vamos a mantener, obviamente, dentro de los límites de los tiempos que tenemos, pero siempre también la réplica es consecuencia de que alguien pudiese tomarse la libertad de agredir, de hacer algún comentario desafortunado, y claro, eso no lo



*República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral*

vamos a permitir o lo vamos a limitar en la medida de las posibilidades por supuesto, cortando micrófonos, o advirtiéndoles a través de los moderadores que no lo puede hacer, pero yo estoy convencido también, y me sumo a la preocupación, de que debe haber derecho a la defensa, dentro de los límites de tiempo que también tenemos. Tengan ustedes la absoluta certeza de que en todo momento nuestra prioridad ha sido poder hacer un debate, mostrarle a la ciudadanía la posibilidad de que los dieciséis candidatos han podido exponer sus ideas, han podido exponer sus argumentos, han podido exponer cuáles son las razones por las cuales ellos aspiran a dirigir un gobierno, el ser Presidente de la República, pero en absoluto, no vamos tampoco, insisto en aquello, a permitir que nadie se aproveche de una actividad tan importante como esta, ni internamente como función electoral, ni externamente como algunas de las personas que pudieran estar apoyándonos, politizar una actividad y un evento como este. Tengan ustedes la seguridad que estamos trabajando en aquello, no vamos a permitir que una situación se salga de control, y pueda darse la situación como las que creo que sin razón alguna, esa es mi opinión, pero, dentro de las prevenciones está bien asumirla, y preocuparse de que estas cosas no se den. Señor Secretario, si no tenemos más temas dentro de este, podemos continuar con el orden del día.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, el ingeniero Enrique Menoscal, nuevamente está solicitando la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Seguro que sí. Don Enrique por favor.

EL SEÑOR INGENIERO ENRIQUE MENOSCAL: Solo una aclaración, o sea queda claro que no van a permitir, vamos a suponer que se desarrolla dentro de un ambiente normal, la preocupación que tenemos es que, si yo expongo una idea, y dentro de esta idea critico la idea de otro, lo que nosotros queremos saber es si esa persona, al haber sido aludida al planteamiento que ha hecho, inmediatamente después de ser

aludido va a tener ese derecho a la réplica, y no sea que al final, después de que diez personas me han aludido, yo no pueda responder en un minuto diez cosas. O sea, básicamente, más allá de que entendemos que ustedes van a evitar que haya estas situaciones, es el derecho a poder replicar inmediatamente después de que sea aludida alguna idea de la que se haya expuesto. Solo eso quiero tener claro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Bueno. Solamente tengo como respuesta, que tengo confianza en que cada candidato busque exponer su planteamiento, busque mostrarle a la ciudadanía, cuáles son sus fortalezas por las cuales está aspirando a ser Presidente de la República, tengo confianza en que no busquen hacer campaña electoral, sobre la base de ataque o del descrédito que pudieran intentar armar sobre otras personas que no están interviniendo en el proceso electoral; pero, si es cierto también que, por un lado, no lo debemos permitir, y por otro lado, tampoco podemos nosotros entrar a un debate como el supuesto de que una situación como esta se va a dar permanente o va a existir tal cosa; yo estoy convencido, que los candidatos va aprovechar esta oportunidad para venderle a la ciudadanía, insisto en aquello, sus fortalezas, sus capacidades; por lo tanto, tengamos confianza en que eso va a ser. Si, yo creo que es necesario, si es que alguien toma una actitud como las que les está preocupando a alguno de ustedes, tiene que existir el derecho a la defensa, y lo vamos a contemplar, no le puedo decir en este momento cómo lo vamos hacer, debemos hacerlo, me comprometo en que conversemos los demás Consejeros, para efectos de poder estructurar esa posibilidad, de que en cualquier momento: uno, interrumpir; dos, si tal situación se dé dentro de un tiempo que no perjudique a todos los otros participantes del debate, tengan también el derecho a la defensa, insistiendo en aquello, tiene que haber equilibrio, y vamos a convocar a todos los participantes en el debate, que tiene que haber equilibrio, y que aprovechen el tiempo, precisamente para



Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

promoverse, y no intenten hacer proselitismo político sobre la base de ataques o descréditos a otras personas. Señor Secretario, continuamos por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias señor Presidente. En efecto, me permito indicar que no existen más solicitudes de pedido de uso de palabra, dentro del presente punto, lo que conlleva a continuar con el tema número tres.

EL SEÑOR DOCTOR VIRGILIO HERNANDEZ: Señor Secretario, sólo para precisar lo que acaba de decir el Vicepresidente. Entenderíamos entonces, que si es posible la reforma del reglamento, y en esa reforma del reglamento para que esto no quede únicamente en un decir, tiene que proveerse efectivamente lo que acaba de decir el señor Vicepresidente, si un candidato es atacado, si un candidato es aludido, tiene el derecho a la réplica, para que pueda ejercer su derecho a la defensa, y no esperar que sea en su tiempo, para poder aclarar esas imprecisas, o abiertamente falsas que se hayan dicho, me parece que eso es importante, y lo vuelvo a reiterar, la preocupación de que el debate tiene que ser organizado, y tiene que ser responsabilidad del Consejo Nacional Electoral, si ustedes quieren delegar a un funcionario público, pueden hacerlo a un funcionario público, pero nos oponemos, y volvemos a decir, que es ilegal la Comisión Nacional de Debates Electorales, esta es ilegal, constitucional, y les pido, que como este es un espacio consultivo, pero de todas formas que ustedes consideren este criterio, y que también lo consulten jurídicamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Don Virgilio, solamente para ratificarle, la responsabilidad es del Pleno del Consejo Nacional Electoral, de quienes representamos a la institución, el equipo asesor, cualquier persona que nosotros hayamos considerado que puede aportar, agregar valor o tener alguna recomendación, no pasa de aquello, al final del día, nosotros somos los responsables y los que tenemos que cuidar, porque los



parámetros que son necesarios para que este debate funcione, sea eficiente, y realmente permita que todos los candidatos puedan en igualdad de condiciones, transmitir sus posturas, sus ideas, sus iniciativas, sigue siendo nuestra responsabilidad, primera cosa. Segunda cosa, las inquietudes que se han planteado en este momento, no puedo yo comprometerme a decir, ya están incluida en un reglamento, debemos tener un manual de procedimiento, y debemos conversarlas entre todos los Consejeros, sobre la base de la argumentación que hemos escuchado, tenga usted la absoluta certeza de que lo vamos hacer, hay tiempo y nos vamos a preocupar de que no exista en ningún caso, inequidad o la oportunidad para que alguien se aproveche de este debate, para agredir y tratar de hacer campaña política sobre la base del descrédito que pudieran estar haciendo a los otros debatientes. Bien señor Secretario, sigamos por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: Continúo con la lectura del tema número tres, el mismo que titula.

PUNTO TRES: Presupuesto de la campaña electoral, reporte de ingresos y gastos, el mismo que está a cargo de la Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral en su titular, la Doctora Ana Francisca Bustamante.

EL SEÑOR SECRETARIO: Recomiendo asignarle el uso de la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Por favor, claro que sí, y permitirle que utilice y le abre la pantalla, estoy seguro que ella va a hacer una exposición de Power Paint, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: Si señor Presidente, se encuentra habilitado para que la señora Directora pueda compartir su pantalla.

LA SEÑORA DOCTORA ANA BUSTAMANTE: Buenas tardes con todos, buenas tardes señor Vicepresidente, señores Consejeros, señores delegados de las organizaciones políticas, compañeros. A continuación voy hacer una pequeña exposición acerca del presupuesto electoral, de



Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

los reportes sobre presupuesto electoral de los reportes de ingresos y de gastos. La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en el artículo doscientos once punto uno dice: "...El Control del gasto se ejecutará y reportará en lapsos continuos de máximo quince días hasta finalizado el proceso electoral...". El Reglamento para el Control y Fiscalización del Gasto Electoral en su artículo veintisiete señala: "...El Presupuesto de Campaña Electoral, durante los quince días calendario, posteriores a la calificación de las candidaturas, las organizaciones políticas presentarán obligatoriamente en la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral, o en las Secretarías de las Delegaciones Provinciales Electorales, el presupuesto de campaña electoral por cada dignidad y jurisdicción, desde la convocatoria a elecciones, suscrita por el responsable de manejo económico y jefe de campaña, en el formato establecido por el Consejo Nacional Electoral...". El Reglamento para el Control de Fiscalización del Gasto Electoral, dice: "...El presupuesto debe contener el detalle"; y, eso es importante que tomemos en cuenta, "el detalle de ingresos recibidos y gastos incurridos antes y durante la campaña electoral, por dignidad y jurisdicción..." asimismo, el reporte de ingresos y gastos deberán ser reportados cada quince días, ante el Consejo Nacional Electoral para su publicación en la página web institucional. La información será publicada por la Dirección Nacional de Fiscalización, o por las delegaciones provinciales electorales, según correspondan, de acuerdo a su jurisdicción. Para efectos de este proceso electoral, elecciones generales dos mil veintiuno, el presupuesto solicitado en el artículo veintisiete del presente reglamento, se deberá realizar desde que el mismo entre en vigencia, tomando en cuenta que, la fecha de publicación en el Registro Oficial del mencionado documento, es del ocho de diciembre del dos mil veinte. Por lo tanto, el presupuesto de campaña debió ser presentado hasta el veintidós de



diciembre de dos mil veinte. De igual manera, el reporte de ingresos, las fechas son el veintidós de diciembre de dos mil veinte, el segundo el seis de enero de dos mil veintiuno, y el cuatro febrero de dos mil veintiuno, de igual forma, en la mismas fechas, el reporte de gastos en los formatos indicados para el efecto, que son los siguientes; solamente les voy a presentar el formato, no vamos a entrar en este momento a explicaciones técnicas, eso ya dejamos para los responsables del manejo económico, simplemente es una presentación del formato para que ustedes tengan una idea cómo es lo que se tiene que presentar. Nosotros con estos formatos ya hemos capacitado a todos los responsables de manejo económico, y en algunos casos también a los contadores, hemos tenido también capacitaciones individuales con las organizaciones que así nos lo han solicitado, de manera que este es el formato para el presupuesto. A continuación tenemos el formato para el reporte de gasto, en la primera vuelta, de igual forma tenemos el de ingresos, el anterior era de ingresos y este es el de gasto, como verán, son formatos que son bastante ágiles, no son muy difíciles, en cualquier caso, nosotros vamos a ponerles un número de teléfono de contactos, luego de esta presentación, con los nombres de las personas para que ustedes puedan comunicarse con esas personas, y podamos tener una interacción personalizada con cada uno de ustedes, podamos solucionar todos los inconvenientes o dudas que ustedes tengan, por favor, es muy, muy importante, debido a que el incumplimiento de las resoluciones del Consejo Nacional Electoral, o de las sentencias del Tribunal Contencioso Electoral, de acuerdo al artículo doscientos setenta y nueve del Código de la Democracia, implica sanciones, de manera que yo les ruego, que seamos puntuales en la entrega de estos reportes, si tenemos dudas, nosotros estamos, como ya he repetido varias veces, veinticuatro – siete, disponibles para ustedes en caso que tengan dudas. Estos son los teléfonos de las personas que están a cargo, hemos dividido un poco a



*República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral*

las organizaciones políticas, de todas maneras este cuadro que estamos viendo en este momento, les vamos a mandar también por correo electrónico, y esperamos que se comuniquen con nosotros. Solamente a manera de información, yo les quiero pasar, no les voy a poner la matriz completa, pero sí para que tengan una idea, este es un resumen de las presentaciones, en la primera quincena tenemos la entrega del presupuesto de campaña, reportes de ingresos, el cincuenta y tres por ciento de organizaciones políticas, si han entregado, y el cuarenta y siete por ciento, no han entregado en las fechas previstas, tomemos en cuenta además, de que a pesar de que tenemos el cincuenta y tres por ciento de organizaciones políticas que si han entregado, no necesariamente implica que lo que entregaron está correcto, tenemos inconvenientes y tenemos observaciones en cuanto a esas entregas; entonces, tenemos que, por ser una primera vez que estamos haciendo esto, ir subsanando todas esas dudas y errores que tenemos. En la segunda quincena, el reporte de ingresos tenemos que si han presentado el treinta y uno por ciento de organizaciones políticas, y el sesenta y nueve por ciento no; y, de gastos del treinta por ciento si han presentado, y el setenta por ciento no, en el caso de dignidades nacionales. Por lo tanto, si es importante que tomemos un poquito de conciencia de que este tema es absolutamente imprescindible, es parte de la normativa, y tenemos que cumplir. Quedamos a sus órdenes para cualquier duda, muchísimas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Yo quiero añadir algo como una iniciativa a la presentación que acabamos de recibir, y creo que es muy bueno poder darles los teléfonos de las personas que pueden asesorarlos a cada uno de los responsables económicos, o de los responsables de las organizaciones políticas para que puedan preguntar e ir resolviendo los problemas, pero por qué como iniciativa en este momento se me ocurre abrir una especie de buzón, de tal manera que las preguntas que haga

cualquiera, las puedan también las demás organizaciones políticas mirarlas, de tal manera que todos nos nutrimos, hablando como organización política, todas las organizaciones políticas se pueden nutrir de las respuestas que en algún momento dado se les está dando en relación a las inquietudes o a cualquier situación que quieran aclarar, esto como una iniciativa para el área pertinente, y ojalá lo podamos implementar, porque creo que es un servicio que va ayudar a que todas las organizaciones políticas, todos los responsables económicos de todas las candidaturas, puedan tener mucha más información, y poder desarrollar mejor su trabajo, no solamente puntualizado, y enfocado de acuerdo a una llamada telefónica, sino que, capaz que a alguien se le está ocurriendo preguntar algo que no se me ha ocurrido a mi preguntarle, y así, estamos permitiendo que todos se puedan nutrir de esa capacitación que permanentemente estamos haciendo, como iniciativa. Y propongo, por supuesto lo voy a insistir aquí, como Consejo Nacional Electoral, implementarla. ¿Alguna intervención respecto a esto? por favor, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Vicepresidente, me permito informarle que no existen pedidos de palabra, más bien, solicitamos a los representantes de las organizaciones políticas que deseen intervenir, por favor en el aplicativo levantar la mano o escribir en el chat correspondiente, para hacer uso de la palabra. Señor Presidente, me permito informarle que hasta los actuales momentos no hay solicitudes de uso de palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Bien, visto eso, si hay otro punto para tratar, por favor continuemos.

EL SEÑOR SECRETARIO: El doctor Franklin Peñaranda, está solicitando el uso de la palabra, señor Presidente.

EL SEÑOR INGENIERO PITA: Bien, señor, por favor.



Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

EL SEÑOR DOCTOR FRANKLIN PEÑARANDA: Buenas tardes con todos. Como se ha solicitado una base legal y constitucional sobre el tema que había propuesto para que este Consejo Consultivo adopte una posición respecto de la propaganda electoral, con gusto, solicito que el señor Secretario se sirva dar lectura al inciso tercero del artículo doscientos treinta y tres de la Constitución Política, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Debo entender, que como yo no estuve acá, se trató este tema al cual está haciendo referencia el señor Peñaranda; por lo tanto, creo que es oportuno hacerlo. Hágame el favor de cumplir con la petición, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Con todo gusto señor Vicepresidente. En virtud de la solicitud realizada por el doctor Franklin Peñaranda, me permito leer el artículo doscientos treinta y tres, el inciso tercero, el mismo que menciona: "...Las personas contra quienes exista sentencia condenatoria ejecutoriada por los delitos de peculado, enriquecimiento ilícito, concusión, cohecho, tráfico de influencias a efectos de realizar tráfico de influencias y testaferrismo, así como lavado de activos asociación ilícita, delincuencia organizada relacionados con actos de corrupción, estarán impedidos para ser candidatos a cargos de elección popular, para contratar con el Estado, para desempeñar empleos o cargos públicos, y perderán sus derechos de participación establecidos en la presente Constitución...". Hasta aquí el contenido del inciso solicitado, estimado doctor Peñaranda, señor Presidente.

EL SEÑOR DOCTOR FRANKLIN PEÑARANDA: Permitame intervenir señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Por favor, adelante

EL SEÑOR DOCTOR FRANKLIN PEÑARANDA: PEÑARANDA: Esto tiene relación con el artículo sesenta y uno de la misma Constitución, uno de los derechos que tenemos los ecuatorianos es de elegir y ser elegidos, y el numeral dos, participar en asuntos de interés público; sin duda

alguna, las elecciones es un tema sumamente importante de interés público. Además, el artículo sesenta y ocho del Código Orgánico Integral Penal, establece también que las personas que hayan sido sentenciadas, no pueden cumplir con este principio. En todo caso, más que la resolución que nosotros podamos adoptar aquí, en este Consejo Consultivo, es el hecho de que ley y la Constitución son sumamente claras en este tema, y es el Consejo Nacional Electoral quien debe velar por este derecho de igualdad de condiciones de todos los que estamos participando de este proceso electoral. Hasta aquí, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Muchas gracias señor Peñaranda. Tomaremos nota de su recomendación. Señor Secretario, ¿tenemos algo pendiente todavía en este Consejo Consultivo?

EL SEÑOR DOCTOR VIRGILIO HERNANDEZ: Solicito la palabra. Yo quisiera agregar una reflexión sobre esto, señor Presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Por favor Virgilio, tiene el uso de la palabra, adelante.

EL SEÑOR DOCTOR VIRGILIO HERNANDEZ: Mire señor Presidente, señores Consejeros. Ir más allá de lo que ya dijo lamentablemente un ex Ministro de Finanzas, que la realidad ha superado la legalidad, y a pesar de también alguna reflexión en ese sentido, en este Consejo Consultivo, yo le quiero decir que eso no es un principio democrático, sino todo lo contrario, es un decir que se aleja absolutamente de la democracia, en la democracia, cuando se trata de la democracia, efectivamente lo que hay que hacer, es regirse a unas normas constitucionales y legales. Por lo tanto, yo les digo, y esto les digo también porque ya estamos teniendo problemas, más allá de las presiones políticas y mediáticas que ustedes puedan tener, a ustedes les toca cumplir la Constitución y la ley, y por lo tanto, lo digo con claridad, no puede haber voto a nuestros spots como ya está sucediendo, y como sucedió en las elecciones del dos mil diecinueve y como también ahora se intenta hacer. No puede haber voto



Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

a nuestros spots, y para actuar, a lo que tienen que regirse es a la Constitución y la ley, de la que se acaba de leer, es este caso, si no es candidato, si no tiene contrato con el Estado, no es que, de ninguna manera una persona está impedida de poder participar, de poder aparecer en un spot. Yo creo que esto lo único que demostraría, es que hay un temor para nuestra participación y para promocionar adecuadamente a nuestros candidatos. Y por lo tanto, yo les pido que ustedes cumplan con la Constitución, cumplan con la ley, que sean además garantes efectivamente del proceso electoral, que no veten nuestros spots, que no pongan restricciones a la promoción de nuestros candidatos como ya está sucediendo en la provincia del Guayas. Que de forma inexplicable, mientras aquí en Pichincha se permitió que pueda rodar el spots, en la provincia del Guayas, el mismo spots no se autorizó, esto no puede ser señor Presidente, señor encargado de la Presidencia, tiene que regirse a la Constitución y a la Ley, y no puede ser que de forma arbitraria, pueda haber una prohibición, porque esto no les conviene a determinadas candidaturas, me parece que eso sí sería afectar incluso la posibilidad de promoción de nuestros candidatos, por lo tanto, y tomando en cuenta lo que aquí se ha señalado, y al no estar precisamente incurriendo algunas de las restricciones que establece en la Constitución, no hay motivo alguno para que se pueda vetar nuestros spots, y la forma, y la libertad que nosotros tenemos para poder plantear nuestros spots. Será el pueblo ecuatoriano, no intentemos condicionarle al pueblo ecuatoriano, ni tampoco le menospreciamos, el pueblo ecuatoriano sabrá decidir, cada uno de nosotros tiene derecho de hacer su promoción, cumpliendo las reglas, efectivamente, constitucionales, legales y reglamentarias, cumpliendo esas normas, cada uno tienen derecho de promocionar a sus candidatos, pero no busquemos a través de una restricción, tener una situación que favorezca a determinados candidatos, perjudicando a otros. Yo, en esto quiero ser enfático, y



quiero decir, que no puede aqui, en el Consejo Nacional Electoral decir lo mismo, que la realidad superó la legalidad, no, ese no es un principio del Estado de Derecho. Un principio del Estado de Derecho es la sujeción a la Constitución, a la ley, al reglamento; y, efectivamente, la Constitución, como se decia, y para responder a lo que decia alguno de los señores Consejeros al inicio, tiene que ser vista en el más amplio sentido de la palabra, en el más amplio espíritu también del constituyente; y por lo tanto, tiene que favorecerse el principio de participación, y tiene que permitirse la promoción de los candidatos como cada organización decida, sin restricciones, más allá de las que ya están establecidas por la ley, y por los reglamentos. Esto yo quiero señalar respecto de este tema, y de ninguna manera puede hacerse una reglamentación ad-hoc, con el afán, y con el objetivo de perjudicar a un determinado candidato, en este caso al binomio nuestro Arauz - Rabascall, y a los candidatos y candidatas de la Alianza 1-5.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Permitame responderle algo Virgilio, con mucho respeto. Coincido con usted total y absolutamente respecto a que nuestra gestión como Consejeros del Consejo Nacional Electoral, tiene que ajustarse al cumplimiento irrestricto de lo que dice la Constitución y la ley, en ningún caso puede nuestro accionar tener vicios de parcialidad a ningún candidato, ni a favor ni en contra, tenga usted la absoluta certeza de que así es, yo voy a garantizar por mi gestión, así voy a seguir actuando, y creo que mis compañeros del Consejo Nacional Electoral vamos a seguir actuando, primero. Segundo, me preocupa muchísimo, y coincido con la preocupación que usted tenga, que puedan existir políticas de aprobaciones de pautaje publicitario a las organizaciones políticas de diferentes interpretaciones por provincia, eso no puede darse, porque eso distorsiona y atenta a esa equidad, a esa igualdad y a esa condiciones. Tenga usted la seguridad, que también lo vamos nosotros, yo por lo menos voy a insistir, en que esto



*Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral*

tiene que ser corregido. Y tercer, finalmente, dentro de la aprobación del pautaje, hay que siempre tener presente cuál es el principio por el cual el Fondo de Promoción Electoral se ha establecido y ese es el marco referencial con el cual nosotros tenemos que proceder en relación de la publicidad, que permitimos con ese fondo por supuesto, que las organizaciones políticas puedan realizar, tenga usted la seguridad que vamos actuar, debemos actuar, y vamos a actuar de acuerdo a los principios que establece la ley. La otra preocupación que usted manifestó, yo personalmente voy a investigar, a ver, y tratar de que esto no pueda suceder, no pueden haber países independientes, provincias independientes, criterios independientes, eso atenta contra la transparencia de nuestra gestión. Bien, señor Secretario, tenemos algo más, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: En efecto señor Presidente, me permito informarle que han solicitado el uso de la palabra, el señor ingeniero Guillermo Herrera y también el doctor Alfredo Serrano.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Perfecto. Por favor el ingeniero Herrera.

EL SEÑOR INGENIERO GUILLERMO HERRERA: Muchas gracias. Este punto solicitado por el señor Peñaranda, ratifico el mismo pedido; si bien es cierto, los señores Consejeros tienen las actividades macro de este proceso electoral, pedirles en este Consejo Ejecutivo, que se emitan las disposiciones claras, de tal manera que el pautaje en los medios de comunicación, los spots, todas las piezas que tenemos que hacer aprobar las organizaciones políticas, se mida de igual manera el cumplimiento de la norma, el cumplimiento de los reglamentos, he visto yo en algunos medios de comunicación, spot que lamentablemente no cumplen con lo que sí se nos está pidiendo a nosotros que esté claramente establecido en un spot de treinta segundos, la propuesta de campaña, generar debate, es decir, debe haber la transparencia para que todas las organizaciones políticas sean medidas de igual manera, y



la aprobación por supuesto, sea igual en una u otra provincia, y en el tema puntual, señor Vicepresidente, garantizar también que la promoción de los candidatos, la promoción de los partidos políticos se la haga con personas públicas, que no han perdido los derechos de participación, en esto sí, dejo establecido claramente nuestra postura, no personalizo con nadie, pero sí los personajes nacionales públicos que hayan perdido sus derechos de participación, no pueden estar impulsando un proceso democrático, eso no tiene nada que ver con los derechos de participación y con impulsar la democracia en nuestro país. Gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Señor Secretario ¿quién continuaba con el uso de la palabra?, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, está en la lista de espera, el doctor Alfredo Serrano, el mismo que ha solicitado el uso de la palabra.

EL SEÑOR DOCTOR ALFREDO SERRANO: Gracias señor Secretario. Señor Presidente. Coincido con el delegado de Izquierda Democrática, el prefecto Guillermo Herrera, no se puede utilizar los recursos del Estado para promocionar el nombre de una persona que está con sentencia ejecutoriada, y que obviamente, que debiendo estar en la cárcel, sigue prófugo de la justicia. Sorprende sobremanera, que el CNE, ya sé que no fueron ustedes como Consejeros, pero si la unidad respectiva, haya aprobado un spot de televisión donde una persona tiene sentencia ejecutoriada, tiene que pagar una deuda al Estado, pusieron una placa en Carondelet, de que los recursos tienen que ser utilizados éticamente; y sin embargo, hoy el Estado ecuatoriano tiene que pagar la publicidad de esa persona que no es candidato. Dicho esto, desde el punto de vista del sentido común, ahora lo voy a sostener desde el punto de vista jurídico, el artículo veinte del Código Penal Integral, le quita los derechos de participación a una persona que tiene sentencia ejecutoriada, señor



Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

Presidente. ¿Qué dice la Constitución Política sobre los derechos de participación?, ¿cuáles son los derechos de participación?: uno; elegir y ser elegidos; aquí viene el segundo punto; clarísimo: "no podrán participar en asuntos de interés público", una persona sin derecho de participación, no podrá participar en asuntos de interés público, con este debería darle suficiente argumentos a ustedes, para no permitir que una persona que actualmente tiene sentencia ejecutoriada y que debería estar tras las rejas, tenga que asomar en spot pagado por el Estado, y que no es candidato, tenga que asomar como spot pagado por el Estado ecuatoriano, por el pueblo ecuatoriano. Pero todavía queda el punto ocho por si acaso no le haya quedado a algunos abogados del CNE claro el tema, el punto ocho que le prohíbe a una persona que no tiene derecho de participación, de la Constitución, estoy leyendo el artículo sesenta y uno de la Constitución señor Presidente: "Conformar partidos y movimientos políticos". Les está prohibido, a una persona con sentencia ejecutoriada, conformar partidos políticos y movimientos políticos, afiliarse o desafiliarse libremente de ellos, y participar en todas las decisiones que estos adopten. Esto dice la Constitución, yo no la hice por cierto, voté en contra de esta Constitución a propósito, pero está vigente, esto aprobaron en Montecristi, a donde aprobaron por cierto el Fondo de Promoción de Electoral, que no es más que el pueblo ecuatoriano pague la campaña de los candidatos, y que ahora vemos unos cuantos candidatos que se exhiben, que simplemente inscribieron sus candidaturas para darse a conocer. Esto dice la Constitución, señor Presidente, qué dice, aquí no hay por donde perderse, querían una norma constitucional, aquí está, querían una norma jurídica, aquí está la norma madre, la Constitución Política de la República, cuando uno pierde los derechos de participación. Esos son los derechos de participación, yo le quiero recordar a ustedes, que me los conozco de memoria, porque en el gobierno democrático, entre comillas, de Correa,

me destituyeron del Congreso de la República y me quitaron los derechos de participación, así que sí sé muy bien lo que es quitarles los derechos de participación, y por eso me lo he aprendido. Por eso no puede participar, y por eso no puede hacer absolutamente nada, y por eso no me dejaron salir en un spot publicitario, a mí me vetaron en un spot publicitario en la consulta popular de la Asamblea Constituyente, a mí no me dejaron participar, porque a mí me quitaron los derechos de participación, y eso que yo no he estado en la cárcel, y eso que yo no me había robado nada; sin embargo, me los quitaron. Hoy, pretender, luego de haber manejado el CNE y el Tribunal Contencioso Electoral durante más de catorce años, o doce años, perdón, venir a decir aquí y exigir que haya igualdad, por Dios, ya se olvidaron cómo nos trataron a las organizaciones políticas durante doce años, yo sé lo que es quitarle los derechos políticos a una persona por el mero hecho de simplemente de ejercer mis derechos, como yo lo ejercí, a oponerme a una constituyente. Ese fue mi castigo. De manera que, señor Presidente, esto dice la Constitución, y esto tiene que ser respetado, ojalá no se vuelva a utilizar los recursos del pueblo ecuatoriano, los recursos del Estado ecuatoriano, para promocionar a personas que en vez de estar prófugo, debería de estar en la cárcel, señor Presidente.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, me permito informarle que está solicitando el uso de la palabra la señora Victoria Desintonio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Por favor, si, disculpenme, por un momento perdí comunicación. Siga doña Victoria, le ruego por favor haga el uso de la palabra.

LA SEÑORA DOCTORA VICTORIA DESINTONIO: Muchas gracias señor Secretario, señor Presidente. Respecto a lo que ha manifestado el señor Serrano, quiero poner en esta sala y dejar claro, que quede sentado en esta mesa, que la persona a la que usted alude, no ha perdido sus derechos civiles, que la persona que usted alude, no es candidato, que



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

se responde a un proyecto político, y que se responde a lo que representa, que es la representación del pueblo ecuatoriano, eso es otra cosa. Aquí se habla de que sí, de que en la Constitución de Montecristi, que ahora la tomen en mano, y que se vanaglorea que no votó por ella, ahí también se plantea lo que usted acaba de decir, el tema del fondo electoral, ese fondo electoral fue para que partidos políticos, como ciertos partidos políticos que creen que son dueños del país, que si tienen los recursos para hacer lo que se ha estado haciendo, lo que decía hace un momento uno de los compañeros, vayan a revisar las pautas, para que exista equidad realmente en el trabajo electoral, en la participación, y en la representación, y en todo lo que se tiene que resolver en una contienda electoral, a eso también va el tema de los fondos, y eso también hay que decirle a la gente, también hay que decirle, y reitero, que de quien usted está hablando señor Serrano, no es candidato, no ha perdido los derechos civiles, y adicionalmente a eso, cuál es el miedo, cuál es el miedo de que salga, existen otros que no son candidatos y que salen en todas las vallas publicitarias de las ciudades y en el país, han empapelado el país, y quién les dice algo, no son candidatos, y tienen derechos civiles, cuál es el miedo de que salga este personaje, no los ha perdido los derechos civiles, y que además no es candidato. Solamente quería aclarar eso, señor Presidente, porque mucho aquí se alza la voz y se plantean cosas cuando no se tienen fundamentos, aquí las cosas se argumentan, este debate, este proceso de Consejo Consultivo, este proceso que ha generado el Consejo Nacional Electoral, no solamente sirve para ir diciéndole a la gente, las mentiras o las cosas que se quieren plantear, aquí hay que argumentar, hacer argumentos de peso, y con la norma en la mano, con la norma en la que uno cree, no con la norma que uno negó votar. Así que por favor, si pido que ahora en adelante, todas las cosas que se planteen aquí, se planteen con argumentos, y que se planteen con un nivel de altura,

porque así lo hemos hecho nosotros, y porque así también, por respeto a ustedes, a todos y a todas, lo hemos puesto dentro de este espacio, dentro de este debate, así que eso nada más; y, si insistir nuevamente con esto del fondo. El fondo tiene que permitir la capacidad de que el Consejo Nacional Electoral, pueda determinar cuánto es el tema de pautaje, cuánto es el tema de la democracia, que sea un espacio totalmente horizontal, donde todos y todas podamos participar de la misma forma, no como algunos que han empapelado el país con caras de quienes tampoco son candidatos, pero sin embargo no se les ha dicho nada, y el pautaje en redes sociales, es totalmente impresionante, y aquí no lo he dicho yo, sino que lo han dicho los demás compañeros. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Bien, yo creo que el tema ha sido suficientemente debatido. Señor Secretario, si alguien tiene que intervenir respecto a un asunto diferente al que en este momento hemos tratado, o si hay algo más en el orden del día, por favor, continúe.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Vicepresidente, me permito indicar que el señor Iván González, de la organización política Construye, está solicitando el uso de la palabra, y para finalizar el presente Consejo Consultivo, estaba incorporado como cuarto punto del orden del día, la intervención de la doctora Mireya Jiménez, en relación a la pertinencia y la autorización de la promoción electoral en determinados casos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Bien, tenemos que seguir con el orden del día convocado, en todo caso, si es el último uso de la palabra que vamos a conceder, y después entramos al punto posteriormente que está en el orden del dia. Continuemos por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: Se concede el uso de la palabra al señor Iván González, e inmediatamente continuamos con la doctora Mireya Jiménez, con el cuarto y último punto del orden del día.



*Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral*

EL SEÑOR DOCTOR IVAN GONZALEZ: Muchas gracias señor Vicepresidente. Creo que la Constitución, la ley, la democracia, no es un traje a la medida, son las reglas que la sociedad ecuatoriana en su conjunto mayoritariamente determinó, y no podemos hoy querer interpretar la Constitución y la ley, para acomodarnos a decir: hay derechos civiles, hay derechos de participación. Hay derechos de participación que a las personas que son sentenciadas, les son retirados, y ese es parte de penar a quien comete un delito, y es parte de las reglas de juego del sistema democrático en el que vivimos, lo que hay que hacer, no cierto, como usted bien lo decía, que las reglas de juego se apliquen en todas las circunstancias, en todo lugar con el mismo parámetro, entonces hay dos cosas que se han planteado que deben desarrollar; una, analizar que las personas que participan, que tienen derechos de participación, lo hagan en equidad, ajustados a las normas, y en igualdad de condiciones, tal cual está previsto en la ley, y en la norma constitucional, y que sea la forma de juzgar el tema de los spot publicitarios de las organizaciones políticas. La Constitución, la ley, los reglamentos, no hay miedo, no hay animadversión, no hay dedicación en las cosas que he escuchado respecto al tema que se cumpla la ley, simplemente que estas reglas que nos juegan a todos, a todas las organizaciones políticas, simplemente se cumplan, y no esta interpretación antojadiza de que el traje se ajuste a la medida de cada uno, porque esa no es la democracia, eso es precisamente lo que el país, ha demandado transformar, cambiar, y lo que las organizaciones políticas debemos desarrollar democráticamente; pero también en cumplimiento de la ley y la norma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Señor Secretario. Agradeciendo la última intervención, continuemos con el orden del día, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias señor Presidente. Me permito informar al presente Consejo Consultivo, de que se le asigna el uso de

la palabra al cuarto punto, a la doctora Mireya Jiménez, que abordará el cuarto y último punto del orden del día, el mismo que ha sido solicitado por el doctor Franklin Peñaranda, y que por disposición de la señora Presidente del Consejo Nacional Electoral, solicitó la exposición de la doctora Jiménez. Bienvenida estimada Mireya, gusta usted hacer uso de la pantalla compartida, está habilitada para el efecto.

PUNTO CUARTO: Condiciones sobre las que se realiza la promoción electoral a los candidatos, que es lo que está permitido, qué es lo que está prohibido, y cómo son las competencias de los órganos desconcentrados que tenemos en cada una de las provincias y de la toma de decisiones.

LA SEÑORA DOCTORA MIREYA JIMENEZ: Gracias doctor Vallejo. Si efectivamente solicito permiso para poder compartir pantalla. Muchas gracias señor Vicepresidente. Muy buenas tardes señores delegados de la organizaciones políticas y compañeros del Consejo Nacional Electoral que nos acompañan en este Consejo Consultivo. Efectivamente, hemos preparado a nivel de la Dirección Nacional de Promoción Electoral, la explicación técnica sobre la base constitucional y legal, y reglamentaria, sobre la cual se está llevando el proceso de autorización de la publicidad electoral, para lo cual, me permito citar como primer punto, el artículo ciento quince de la Constitución de la República, que señala: "...Que el Estado, a través de los medios de comunicación, garantizará de forma equitativa e igualitaria la promoción electoral que propicie el debate y la difusión de las propuestas programáticas de todas las candidaturas. Los sujetos políticos no podrán contratar publicidad en los medios de comunicación y vallas publicitarias..."; al mismo tenor, el artículo doscientos dos del Código de la Democracia señala: "...Que el Consejo Nacional Electoral en la convocatoria para elecciones directas, determinará la fecha de inicio y de culminación de la campaña electoral...", proceso que se encuentra ejecutado, "...Durante este



*Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral*

periodo, el Estado, a través del presupuesto del Consejo Nacional Electoral, garantizará de forma equitativa e igualitaria la promoción electoral que propicie el debate y la difusión de las propuestas programáticas de todas las candidaturas. El financiamiento comprenderá de manera exclusiva la campaña propagandística en prensa escrita, radio, televisión, vallas publicitarias, y medios digitales en forma equitativa e igualitaria, durante la campaña electoral...” El Consejo Nacional Electoral, justamente a través de la Dirección Nacional de Promoción Electoral ha ejecutado las diferentes etapas, con las cuales hemos llegado a cumplir nuestro calendario electoral, y hemos cumplido con asignar, con determinar el fondo de promoción electoral, cuyas resoluciones, los informes técnicos, han sido públicos y de conocimiento de todas las organizaciones políticas. Sobre la facultad constitucional y legal, se le otorga al Consejo Nacional Electoral, la facultad de reglamentar los asuntos de su competencia, sobre esa base se expidió el Reglamento de Promoción Electoral, que justamente norma todos los aspectos de la promoción electoral. La promoción electoral tiene como finalidad, y principios, la de garantizar la publicidad o propaganda política de carácter electoral que propicie el debate y la difusión de las propuestas programáticas, programas, planes de gobierno, u opciones que promuevan los sujetos políticos inscritos ante el Consejo Nacional Electoral para un proceso electoral determinado, en concordancia con los principios de equidad e igualdad establecidos en la Constitución de la República, y conforme a los criterios de mayor difusión, así como los instrumentos internacionales de derechos humanos. Como ustedes podrán observar, tanto la norma constitucional, legal y reglamentaria, manifiesta que la promoción electoral tendrá como objeto propiciar el debate, y la difusión de las propuestas programáticas de los sujetos políticos inscritos como candidatos. De igual manera, el Reglamento de Promoción Electoral, en

el artículo veintinueve sobre el proceso de la autorización de publicidad electoral para las organizaciones políticas señala: "...La publicidad electoral de manera obligatoria, deberá: a) en el caso de la promoción de autoridades de elección popular dar a conocer a la ciudadanía, las y los candidatos, y propiciar el debate y la difusión de las propuestas programáticas o planes de gobierno, y como segundo punto de manera obligatoria, b) debe contener el cierre o imagen informativa del Consejo Nacional Electoral. Este cierre o imagen informática es el audio, es el video, o la imagen que debe estar presente en todos los anuncios, y que debe constar la imagen a la cual se está promocionando. El artículo veintisiete del Reglamento de Promoción Electoral señala: "...El cierre o imagen informativa del Consejo Nacional Electoral, tiene por objeto controlar que el Fondo de Promoción Electoral, sea utilizado para la dignidad u opción para la cual se generó la orden de publicidad y pautaje, más no constituye autorización alguna..." Ese es el objetivo por el cual nosotros necesitamos que en todos los spots, artes, cuñas, conste el cierre o imagen informativa, con el propósito de que ese Fondo de Promoción Electoral sea verificable de que se está promocionando aquella dignidad a la cual pertenece ese Fondo de Promoción Electoral. Por su parte, el artículo treinta del Reglamento de Promoción Electoral de igual manera señala: "...El procedimiento de autorización, la o el representante legal o procurador común de los sujetos políticos o su delegado, o delegada, solicitará por escrito la autorización del contenido de la publicidad electoral, al director o directora de la delegación provincial electoral de la jurisdicción donde se encuentre, al menos tres días antes de la difusión, publicación o exposición de productos comunicacionales, esto es lo que nos encontramos en este momento ejecutando, por parte de los representantes legales que han hecho llegar sus comunicaciones al Consejo Nacional Electoral, solicitando la autorización de la publicidad electoral. El procedimiento de autorización



Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

señala: La dignidad u opción a la que hace referencia la publicidad electoral, en el caso de productos comunicacionales de tipo audio o video, la transcripción de su contenido. c) Si el contenido de la publicidad electoral estuviera en uno de los idiomas oficiales de relación intercultural señalados en la Constitución de la República del Ecuador, el solicitante deberá incluir la traducción al idioma castellano, cuyo contenido queda bajo su responsabilidad, y los datos de contacto del peticionario. Estos son los requerimientos que se requiere para proceder a la autorización de la publicidad electoral. A la solicitud se deberá adjuntar de igual manera, de forma obligatoria el producto comunicacional en su formato correspondiente, una vez que se ha receptado toda la solicitud y los productos comunicacionales, las unidades o direcciones técnicas de participación política de las delegaciones provinciales electorales, elaborarán un informe que corresponda y notificará al peticionario en un plazo máximo de setenta y dos horas, en el caso que los sujetos políticos no reciban contestación en dicho periodo, se entenderá que la publicidad ha sido autorizada, recayendo la responsabilidad en la unidad o dirección que receptó la solicitud; por lo tanto, este es un procedimiento que se encuentra automatizado en el Sistema de Promoción Electoral, todas las unidades técnicas y las delegaciones provinciales electorales, tienen que responder a su solicitud, en un plazo máximo de setenta y dos horas, si no tenemos, si ustedes no elaboran los informes correspondientes, el sistema le autoriza automáticamente la publicidad, y le es notificado a su correo electrónico; sin embargo, la responsabilidad de la autorización, recae en nosotros como funcionarios del Consejo Nacional Electoral. El Reglamento de Promoción Electoral, de igual manera establece las prohibiciones del contenido de la publicidad electoral, solicitada por los sujetos políticos, ¿cuáles son las causales que establece el reglamento para no poder autorizar una publicidad



electoral?, esto es: 1. Cuando se induzca a la violencia, el racismo, la toxicomanía, el sexism, la intolerancia religiosa o política, y todo aquello que atente contra los derechos, se entenderá por intolerancia, el irrespeto de las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias. b). Basadas en estereotipos de género que transmita o reproduzca relaciones de dominación, desigualdad y discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública, o limitar sus derechos políticos. c) Que no se respete la dignidad humana, la honra y la reputación de las personas. d) Que infunda, publique o exhiba contenidos y comentarios discriminatorios. e) Que realice distinción, exclusión o restricción basada en patrones de ideología o filiación política. f) Denigre la imagen de otro candidato o candidata, o vulnere sus derechos. g). Utilice la imagen de niñas, niños y adolescentes; y, h) Utilice imágenes y/o mensajes que denigre o disminuyan a las personas de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias. Por su parte, ningún proveedor calificado podrá difundir publicidad electoral en tiempo de campaña, que no cuente con la respectiva autorización del Consejo Nacional Electoral, esta es la reglamentación y la base constitucional, legal, reglamentaria sobre la cual las delegaciones provinciales electorales están autorizando la publicidad electoral, el tiempo que tienen para responder a sus solicitudes, y los contenidos que ustedes tienen que presentar para poder autorizar una publicidad electoral, como se les manifestó, este es el procedimiento que está automatizado, y es un procedimiento ágil. Sin embargo, hay que cumplir los procedimientos y los reglamentos que establece la normativa, dado que este fondo de promoción electoral, de igual manera es auditado, y revisado por los entes de control. Queremos poner en su conocimiento, señor Vicepresidente, señores delegados de las organizaciones políticas, hasta el momento la cantidad de autorizaciones de publicidad electoral,



*Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral*

que se ha autorizado a nivel nacional, así tenemos que se han autorizado seiscientos cuarenta y cuatro spots, artes, cuñas, a nivel nacional, entre estos tenemos: publicidad autorizada a nivel de Presidente y Vicepresidente, están autorizados ciento siete, en este momento no se encuentra en trámite ninguno, y se ha devuelto ocho; de parlamentarios andinos se autorizado dieciocho, no se encuentra en trámite ninguno hasta el momento y, no se ha devuelto ningún trámite; en asambleístas nacionales, se ha autorizado ciento treinta, no se encuentra en trámite ninguno, y se ha devuelto cuatro artes, spots o videos; en asambleístas provinciales, tenemos doscientos diez, en trámite se encuentran siete, y se ha devuelto treinta y un solicitudes; en asambleístas provinciales por circunscripción, tenemos ciento cincuenta y nueve autorizados, dos se encuentran en trámite, y se ha devuelto veintiuno; y, en asambleistas por el exterior, se ha autorizado veinte, en trámite no se encuentra ninguno en trámite y no se ha devuelto tampoco ninguno. Por lo tanto tenemos seiscientos cuarenta y cuatro productos comunicacionales que han sido autorizados desde las diferentes delegaciones provinciales electorales del Consejo Nacional Electoral. Hasta ahí la parte técnica que le corresponde a la Dirección Nacional de Promoción Electoral, señor Vicepresidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Muchas gracias Mireya. Si alguien quiere preguntar o intervenir sobre el tema que se acaba de tratar, señor Secretario por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, me permito informarle que el doctor Virgilio Hernández está solicitando la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Por favor Virgilio, continúe.

EL SEÑOR DOCTOR VIRGILIO HERNANDEZ: Señor Vicepresidente encargado de la Presidencia. Creo que la presentación que ha hecho la funcionaria del Consejo Nacional Electoral, es absolutamente clara, y ayuda a ilustrar a la discusión que con criterios absolutamente



subjetivos se expresaron en el punto anterior. El articulo treinta y dos es muy claro, y ese tienen que hacer la base juridica, para que ustedes puedan determinar un spot puede ser o no censurado, más allá de que esto es ya realmente complejo en una democracia. Qué es lo que acaba de decir la funcionaria, y que además, lo que hace es plantear lo que está en el reglamento. Tiene que ver, si algunos de los spots no inducen a la violencia, al racismo, al sexismo y a la intolerancia religiosa o politica, si este spot no genera o induce a que se reproduzcan estereotipos, si ese spots afecta a la dignidad humana, y ese spots promueve contenidos discriminatorios, si ese spots genera o busca la exclusión partidista, o denigra la imagen, vulnera derechos de los pueblos y nacionalidades indigenas. Esto está en los parámetros claramente establecidos, de tal manera que solo podria censurarse un spots, si se establecen algunas de las condiciones que están aqui, en el articulo treinta y dos, que de alguna manera sintetiza lo que ya señala la Constitución y las leyes, no puede existir. Primero, no puede existir un criterio juridico, ahora que se haga con dedicatoria para alguien, esto es absurdo, esto lo único que demuestra es el terror que tienen a una persona que ha sido durante tres años sistemáticamente afectado, que se le ha sentenciado incluso antes que cualquier proceso politico, y que se le hizo un juicio exprés, y que ahora no le permiten, no que ejerza ningún derecho político, que haga de promotor, que haga de presentador, pudiendo llegar a cuestiones absurdas y ridiculas. Fíjese usted si mañana nosotros para la propaganda de radio contratamos una persona que imite la voz del ex Presidente Rafael Correa, también lo van a censurar, no puede ser que haya criterios subjetivos; por lo tanto, como no se incumple ninguna de las prohibiciones que están establecidas, y como además, el poder hacer la presentación no tiene que ver con los derechos politicos, no se puede prohibir nuestros spots, yo en eso quiero ser absolutamente enfático, no se puede prohibir



*Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral*

nuestros spots. Según la interpretación que se hace aquí, una persona que ha sido sentenciada, no tiene derechos civiles, o podría mandársele mañana a ejecutar, con lo cual se violenta efectivamente lo que dice la propia norma Constitucional. Yo quiero reiterar que ya el Consejo Nacional Electoral aprobó una reglamentación para la promoción, aprobó las condiciones de los spots están determinados en el artículo treinta y dos. Cualquier decisión que se haga a partir de este momento, sería una decisión con dedicatoria, para impedir la participación de una persona que este momento no es candidato, no tiene contrato con el Estado; y por lo tanto, lo que está haciendo es de presentador de los candidatos del movimiento, y no está ni siquiera estableciendo su opinión sobre tal o cual candidatura, está haciendo la presentación de sus candidatos, por tanto, yo vuelvo a indicar, si el Consejo Nacional Electoral quiere en este tema cuidar la transparencia, la equidad, la independencia, que tiene que hacer, no pueden ahora tomar una decisión exprés, no pueden tomar una decisión con dedicatoria, no pueden modificar la norma que ustedes mismo aprobaron. El artículo treinta y dos del Reglamento de Promoción es absolutamente claro, no requiere, no requiere ninguna otra precisión a esto; por lo tanto, yo les pido en esto a ustedes, señores miembros del Consejo Nacional Electoral, ya sé que para los otros representantes que ya han emitido su criterio, van a tener, y van a buscar una argumentación, pero no se puede, no se puede violentar las disposiciones que están claramente expresadas. Por lo tanto, el establecer un criterio posterior, para poder impedirnos nuestros spots, sería una censura absolutamente antidemocrática, que lo único que hace es seguir, precisamente generando dudas e incertidumbre sobre la transparencia de este proceso electoral. Me parece que este es un tema que tiene que analizar, no que analizar, este es un tema que tiene que cumplir la reglamentación que el propio Consejo Nacional Electoral estableció, y



cualquier criterio posterior a esta reglamentación sería un criterio con dedicatoria, que pondría una vez más en cuestión, la transparencia, la equidad, la independencia con la que tiene que actuar el Consejo Nacional Electoral.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Le estaba agradeciendo por su intervención Virgilio. Señor Secretario, ¿tenemos algún otro pedido de palabra?

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, me permito informarle que en el aplicativo y tampoco en el chat existen pedidos de palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Y, ¿tenemos algún otro punto en el orden del dia, por favor?

EL SEÑOR SECRETARIO: Me permito informarle de que, de acuerdo a la agenda aprobada para el efecto, corresponde el cierre, que está a cargo de quien ejerce la presidencia. Señor Presidente, le solicito muy comedidamente, realizar el cierre del presente evento consultivo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (E): Muchas gracias señor Secretario. Me corresponde hacer el cierre de este evento que creo que ha sido muy interesante, muy oportuno, con la participación de todos ustedes, señores representantes de las organizaciones políticas, nos va a permitir a nosotros, Consejeros del Consejo Nacional Electoral, desarrollar nuestra actividad en lo que tenemos pendiente, en una forma por supuesto, siempre apegados a la Constitución, siempre apegados a la normas y a las reglas. Pueden ustedes tener la absoluta certeza de que esa es nuestra brújula moral, de todos quienes integramos este Consejo Nacional Electoral. Les agradecemos muchísimo su participación, ratificamos nuestro compromiso, a que nuestro quehacer, nuestra gestión, nuestras decisiones siempre se apeguen a las normas, y en ningún caso, tengamos nosotros o tomemos decisiones que busquen privilegiar o perjudicar a ninguna organización política, y peor alguna persona. Siempre dentro del marco de la ley, de la equidad y de la



Repubblica del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

justicia. Reitero mi agradecimiento a todos ustedes por haber participado en este Consejo Consultivo, y hasta otra ocasión, les deseo la mejor suerte en su gestión política, y ojalá podamos volvemos a encontrar pronto. Muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias señor Vicepresidente, damos por clausurada la presente jornada del Consejo Consultivo, el quinto que se ha realizado, siendo las catorce horas con treinta minutos. Gracias señor Vicepresidente, señores Consejeros, señores representantes de las organizaciones políticas, a nombre del Consejo Nacional Electoral, agradecemos su participación y auguramos siempre que estos espacios de diálogo sigan fortaleciéndose cada vez más en favor de la democracia. Una buena tarde con todos y con todas.

Ing. Diana Atamaint Wamputsar

PRESIDENTA

Ing. Enrique Pita García.

PRESIDENTE (E)

Ab. Santiago Vallejo Vásquez Msc.

SECRETARIO GENERAL

Actas. Fanny/Gilda

**CONSEJOS
CONSULTIVOS**
DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 219 numerales 4 y 9 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen como función del Consejo Nacional Electoral: “*Garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas y las demás que señale la ley*”; así como el “*Vigilar que las organizaciones políticas cumplan con la ley, sus reglamentos y sus estatutos*”.

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”.

Que, el artículo 25 numeral 12 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece como funciones del Consejo Nacional Electoral el: “*Vigilar que las organizaciones políticas cumplan con la ley, la normativa secundaria y sus estatutos*”.

Que, el artículo 384.1 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, señala que: “*Se reconoce el derecho de las organizaciones políticas legalmente constituidas a integrar consejos consultivos de organizaciones políticas a nivel nacional y provincial. Los consejos consultivos de organizaciones políticas son espacios de diálogo entre las organizaciones políticas y el Consejo Nacional Electoral con la finalidad de generar propuestas en materia electoral y participación democrática. El Consejo Nacional Electoral liderará la conformación de estos consejos consultivos de organizaciones políticas y los convocará obligatoriamente al menos una vez al inicio de cada proceso electoral. El Pleno del Consejo Nacional Electoral reglamentará la organización y funcionamiento de los consejos consultivos de organizaciones políticas*”.

Que, mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-7-5-2020, de 07 de mayo de 2020, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió aprobar el **REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS**, publicado en la Edición Especial del Registro Oficial Nro. 576 de viernes 15 de mayo de 2020.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, resuelve:



CONSEJOS
CONSULTIVOS
DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

CONVOCAR:

Primero.- A las organizaciones políticas de ámbito nacional al Quinto Consejo Consultivo Nacional de Organizaciones Políticas del proceso de Elecciones Generales 2021, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 384.1 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y al Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas.

Segundo.- Fecha y hora para el Consejo Consultivo Nacional.- La presente convocatoria se establece conforme a los artículos 1, 4 y 11 del Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial Nro. 576 de viernes 15 de mayo de 2020; a la que se adjunta la propuesta de agenda correspondiente.

El lugar, fecha y hora establecidos para la realización de la sesión de Consejos Consultivos de organizaciones políticas, es el siguiente:

Sesión de Consejo Consultivo Nacional: Nro. 5

Fecha: Martes 12 de enero de 2021

Hora: 10h00 AM.

Modalidad: Telemática

Herramienta tecnológica: Plataforma Zoom Institucional del CNE.

Los puntos del orden del día a tratar son los siguientes:

1. Protocolo de bioseguridad para las Elecciones Generales 2021.
2. Presentación de los aspectos organizativos para el desarrollo del debate presidencial a realizarse el 17 de enero de 2021, conforme el Reglamento aprobado para el efecto.
3. Presupuesto de la Campaña Electoral: Reporte de Ingresos y Gastos.

En la sesión del Consejo Consultivo Nacional, previo al tratamiento de los puntos del orden del día, se brindará un espacio de diálogo a fin de que las organizaciones políticas participantes tengan la oportunidad de proponer sugerencias u observaciones a la propuesta de agenda y mediante consensos de los asistentes a la sesión del Consejo Consultivo, puedan ser incluidos para el desarrollo de la sesión.

El tiempo de duración de ese espacio será determinado por quien dirija la sesión, con el fin de no retardar el desarrollo de la misma, de no presentarse propuestas o no se llegare a consensos en ese período, se procederá con el tratamiento de los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria.

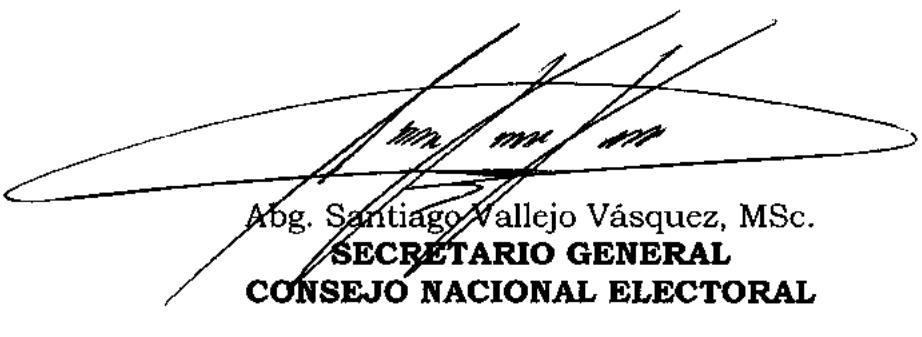
Tercero.- Publíquese la presente Convocatoria en el portal web institucional y difúndase a través de los medios electrónicos de conformidad con lo que establece el Reglamento de Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas.



**CONSEJOS
CONSULTIVOS
DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS**

Dado y aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, a los siete días del mes de enero del dos mil veinte y uno.- Lo Certifico.

RAZON: Siento por tal que la presente convocatoria fue discutida y aprobada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en la sesión extraordinaria No. 02-PLE-CNE-2021, celebrada el 7 de enero de 2021, en el Auditorio Matilde Hidalgo de Procel.- Lo certifico.


Abg. Santiago Vallejo Vásquez, MSc.

**SECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**



OTROS

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

Unidad Provincial Participación Política

DEMOCRACIAS INTERNAS DE LAS ORGANIZACIONES POLITICAS
PERIODO FISCAL 2021

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Consejo Consultivo		
Audiencia pública		
Otros	SI	Se realizó 3 veedurías a las democracias internas de las organizaciones políticas.



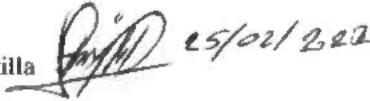
Firmado electrónicamente por:
CARLOS GUILLERMO
SANUNGA GUAMAN

Abg. Carlos Guillermo Sanunga Guaman
ANALISTA PROVINCIAL DE PARTICIPACION POLITICA 2

Memorando Nro. CNE-UTPPPEO-2022-0056-M

Machala, 25 de febrero de 2022

PARA: Abg. Alex Jonny Rocafuerte Portilla
Especialista Electoral



25/02/2022

ASUNTO: Presentando información y evidencias para proceso de Rendición de Cuentas 2021, Unidad de Participación Política.

De mi consideración:

En referencia al Memorando Nro. CNE-DPDEO-2022-0145-M de fecha 02 de febrero de 2022, suscrito por el Msc. Mario Marcelo Ruano Collahuazo, Director Provincial Electoral de El Oro, Socialización de metodología para el proceso de rendición de cuentas periodo fiscal 2021; y, a los Memorando Nro.

CNE-DPDEO-2022-0026-M de fecha 10 de enero de 2022, de Conformación del Equipo de Rendición de Cuentas Año 2021, Memorando Nro. CNE-DPDEO-2022-0118-M de fecha 28 de enero de 2022, Informando Conformación del Equipo de Rendición de Cuentas Año 2021, Memorando Nro. CNE-DPDEO-2022-0121-M de fecha 28 de enero de 2022, Informando a DNSGC EL ORO: Informando Conformación del Equipo de Rendición de Cuentas Año 2021, con Memorando Nro. CNE-DPDEO-2022-0122-M de fecha 28 de enero de 2022, informa a DNSGC EL ORO: Alcance de Información de Memorando Nro. CNE-DPDEO-2022-0121-M de fecha 28 de enero de 2022 - CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO

2021, y memorando Nro.CNE-UPAJEO-2022-0021-M, de fecha 4 de febrero del 2022, suscrito por el Abg. Jonny Rocafuerte Analista Jurídico de la Delegación Electoral de El Oro, donde solicita se remita la información pertinente para realizar informe de rendición de cuenta del año 2021.

Conforme lo expuesto y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 de la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, acorde al cronograma de las fases de trabajo para la elaboración, deliberación pública, y presentación del informe de rendición de cuentas en el sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, presento a Usted, la información referente a esta Unidad, misma que consta registrada en el FORMULARIO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021, en Excel adjunto y los respectivos verificables “evidencias” que entrego en físico, mismos que servirán para la respectiva consolidación y posterior creación de los Link, conforme directrices que se emitan desde Planta Central.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente,

¡Ecuador unido en democracia!

Memorando Nro. CNE-UTPPPEO-2022-0056-M

Machala, 25 de febrero de 2022



Documento Firmado
electrónicamente por
**CARLOS
GUILLERMO
SANUNGA GUAMAN**

Abg. Carlos Guillermo Sanunga Guaman
ANALISTA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA 2

Anexos:

- Formulario de rendición de cuentas 2021.xlsx
- democracias internas.pdf
- participacion politica.pdf

Copia:

Ing. Milly Pilly Quezada Calle
Asistente Electoral 1 Responsable de Gestión Estratégica y Planificación

Ing. Eduardo Misael Bravo Rodriguez
Analista Provincial de Procesos Electorales 2

NUT: CNE-2022-18521



¡Ecuador unido en democracia!

Zimbra:

millyquezada@cne.gob.ec

Re: URGENTE - Fwd: Solicitud de información para rendición de cuentas del periodo fiscal 2021

De : Carlos Guillermo Sanunga Guaman
<carlossanunga@cne.gob.ec>

vie., 04 de feb. de 2022 15:43



Asunto : Re: URGENTE - Fwd: Solicitud de información para rendición de cuentas del periodo fiscal 2021

Para : Milly Quezada <millyquezada@cne.gob.ec>

Por medio del presente y en atención al comunicado sobre información para rendición de cuentas del periodo 2021, como responsable de la Unidad de Participación Política remito la siguiente información certificada:

- 1.- Número de asistencias técnicas realizadas: 3 adjunto verificables
- 2.- Número de capacitaciones brindadas: 2 adjunto verificables
- 3.- Número de ciudadanos capacitados: 7 de manera presencial y 3 de manera virtual , total 10, adjunto verificables.

Sin otro particular me suscribo .

Abg. Carlos Guillermo Sanunga Guaman
Analista Provincial de Participación Política

Unidad Provincial de Participación Política
Delegación Provincial Electoral de El Oro

Teléfono: 0969464702

Correo Electrónico: carlossanunga@cne.gob.ec

De: "Milly Quezada" <millyquezada@cne.gob.ec>

Para: "Cristhian Fernando Guaman Cali" <cristhianguaman@cne.gob.ec>, "Eduardo Misael Bravo Rodriguez" <eduwardobravo@cne.gob.ec>, "Silvia Rosario Loayza Jumbo" <silvialoayza@cne.gob.ec>, "Carlos Guillermo Sanunga Guaman" <carlossanunga@cne.gob.ec>, "Javier Enrique Zambrano Pizarro" <javierezambrano@cne.gob.ec>, "Alex Rocafuerte" <alexrocafuerter@cne.gob.ec>, "Wilson Aguilar" <freddyaguilar@cne.gob.ec>, "Ileana Romero" <ileanaromero@cne.gob.ec>, "Georgina Moran" <geor/ginamoran@cne.gob.ec>, "Germania Maria Suarez Benitez" <germaniasuarez@cne.gob.ec>, "Holger Orozco" <holgerorozco@cne.gob.ec>, "Elizabeth Patricia Labanda Gonzales" <elizabethlabanda@cne.gob.ec>, "Pablo Andres Johnson Moscoso" <pablojohnson@cne.gob.ec>, "Miguel Angel Lituma Sanchez" <miguellituma@cne.gob.ec>, "Ana Maria Paredes Ortola" <anaparedes@cne.gob.ec>

CC: "Mario Marcelo Ruano Collahuazo" <marioruano@cne.gob.ec>

Enviados: Viernes, 4 de Febrero 2022 14:15:06

Asunto: URGENTE - Fwd: Solicitud de información para rendición de cuentas del periodo fiscal 2021

Estimados Compañeros;

Se solicita de **manera URGENTE**, remitir esta información que la DNSGC está solicitando, misma que como Delegación Provincial Electoral se debe remitir hasta el día de hoy 18h00Y, considerar que "**se deberá remitir copias debidamente certificadas, que validen dicha información, hasta el miércoles de febrero de 2022, 12h00.**

INFORME DE REGISTRO DE DIRECTIVA

Informe No. 004-SI-OPDEO-CNE-2020
Machala, 07 de octubre de 2020

Ingeniero
Mario Ruano Collahuazo
Director de la Delegación Provincial Electoral de El Oro
Presente.

Señor Director:

Mediante Oficio S/N de fecha 02 de octubre de 2020, suscrito por la Ing. Diana Rojas Murillo – Presidenta de Comisión Electoral del Movimiento SIII lista 88, en el que consta inserta su sumilla en calidad de Director de la Delegación Electoral de El Oro, en el remite el Acta de la Asamblea Provincial, convocatoria, nómina de los integrantes del Directorio Provincial en la que constan los nombres y apellidos completos, número de cedula de ciudadanía y firmas de aceptación de los cargos, evento realizado en la ciudad de Machala, el día 01 de octubre del 2020, en el que se eligió a los integrantes de la Directiva Provincial del mencionado movimiento político.

Al respecto nos permitimos informar a usted lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante sumilla inserta en oficio S/N de fecha 02 de octubre 2020 entregado a mi persona el 07 de octubre de 2020, suscrito por usted, viene a mi conocimiento solicitando realizar informe técnico para registro de directiva de la mencionada organización política.
- 1.2. Consta del expediente remitida a esta unidad un Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 01 de octubre 2020 a las 20h0, suscrita la Ing. Diana Rojas Murillo – Presidenta de la comisión Electoral del movimiento SIII –88.

2. MARCO JURÍDICO

- 2.1. **Constitución de la República:**
Art. 66, numeral 23; Art. 108, inciso segundo; y, Art. 109.
- 2.2. **Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia:**
Arts. 310, 312, numeral 2, 331, numeral 2 y 10, 332, 343; y, del Arts. 344 al 352
- 2.3. **Codificación del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas**
Arts. 23 y 25
- 2.4. **Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas**
Arts. 12, 13, 14, 15,
- 2.5. **Régimen Orgánico del Movimiento Autonómico Regional MAR, lista 70.**

3. ANÁLISIS

- 3.1. **Convocatoria.**- De conformidad con lo establecido en el régimen orgánico del Movimiento SOMOS IGUALDAD IMPULSO E INTEGRACION lista 88, en concordancia con el Código de la Democracia, el Reglamento para la Democracia interna de las Organizaciones políticas, convocada por la comisión electoral el 01 de octubre de 2020 a las 20h00 vía ZOOM.
- 3.2. **Acta de la Asamblea del Movimiento SOMOS IGUALDAD IMPULSO E INTEGRACION lista 88.**- Realizado en la ciudad de Machala, se reúnen virtualmente los miembros de la Asamblea Provincial de la Organización Política conformados por la Directiva provincial y presidente de cada una de las directivas, Cantonales de conformidad a lo establecido en los artículo 321 numerales 5,y art. 331 numerales 10y art. 344 y 348 numeral 3 de la Ley Orgánica Electoral Código de la democracia y el régimen Orgánico Somos Igualdad Impulso e Integración; SIII lista 88; se indica que se desarollo sin novedad alguna, además consta la proclamación de resultados y posesión de los integrantes continuar con la agenda de elección de los órganos directivos provinciales; cuya votación y conformación de la nueva directiva quedo de la siguiente manera:

DIRECTIVA PROVINCIAL EL ORO DEL MOVIMIENTO SOMOS IGUALDAD, IMPULSO E INTEGRACION LISTA 88

NOMBRE	DIGNIDAD	CÉDULA
ALDO FAVIO ROMAZZO GUZMAN	PRESIDENTE	0702590555
CLAUDIA MARIA AGUILAR MURILLO	VICEPRESIDENTA	0704946896
MANUEL FABRICIO ORTIZ ARCE	RESPONSABLE DE ACCION POLITICA	0701743678
DIANA MARICELA MOROCHO AGUILAR	RESPONSABLE ECONOMICO	0705815033
JUAN FRANCISCO RAMIREZ LOAIZA	PRIMER VOCAL	0703410423
ROXANA ANDREINA NUÑEZ RODRIGUEZ	SEGUNDO VOCAL	0705673556
MARIO STALIN FARAH RODRIGUEZ	TERCER VOCAL	0703121863
GABRIELA ESTEFANIA RODRIGUEZ ALVAREZ	SECRETARIA	0706245305

Código: FO-06(PE-OP-SU-05); Versión: 2

CERTIFICO
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
Fecha: 04/ Febrero/2022



4. CONCLUSIÓN:

4.1. Con referencia al Directorio Provincial del Movimiento SOMOS IGUALDAD IMPULSO E INTEGRACION lista 88, presidida por el señor Aldo Favio Romazzo Guzmán, está conformada paritariamente, además adjuntan la nómina de los integrantes con nombres y apellidos, número de cédula y firma de aceptación al cargo de todos los integrantes, de conformidad con el Art. 14 del Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas. Cabe indicar que el Consejo Nacional Electoral, brindó supervisión electoral al proceso eleccionario del Directorio Provincial del Movimiento SOMOS IGUALDAD IMPULSO E INTEGRACION lista 88, de la Provincia de El Oro.

Por lo expuesto y de conformidad con el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias, invocadas en el presente informe, tenemos a bien sugerir el *registro de los integrantes del Directorio Provincial SOMOS IGUALDAD IMPULSO E INTEGRACION lista 88, de la Provincia de El Oro,* constantes en el numeral 3.2 de este informe, electa a través de elecciones REPRESENTATIVAS en el proceso electoral interno del *Movimiento SOMOS IGUALDAD IMPULSO E INTEGRACION lista 88, de la Provincia de El Oro,* realizado en esta ciudad de Machala, Provincia de El Oro, vía Zoom.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente:

ing. Alvia Loayza Jumbo
ANALISTA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORAL 2
DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO

CERTIFICO
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGEN L.
Fecha: 01/Febrero/2022



INFORME DE REGISTRO DE DIRECTIVA

Informe No. 004-CS-OPDEO-CNE-2020
Machala, 22 de septiembre de 2020

ingeniero
Mario Ruano Collahuazo
Director de la Delegación Provincial Electoral de El Oro
Presente.-

Señor Director:

Mediante Oficio S/N de fecha 22 de agosto de 2020, suscrito por el señor Montgomery Sánchez Ordoñez en calidad de Director Provincial del Movimiento Autonómico Regional MAR, lista 70, ingresado en esta delegación el dia 24 de agosto del presente año, en el que consta inserta su sumilla en calidad de Director de la Delegación Electoral de El Oro, en el remite el Acta de la Asamblea Provincial, convocatoria, nómina de los integrantes del Directorio Provincial en la que constan los nombres y apellidos completos, numero de cedula de ciudadanía y firmas de aceptación de los cargos, evento realizado en la ciudad de Machala, el dia 21 de agosto del 2020, en el que se eligió a los integrantes de la Directiva Provincial del mencionado movimiento político.

Al respecto nos permitimos informar a usted lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante memorando No. CNE-DPPEO-2020-0854-M, de fecha 20 de agosto del presente año, suscrito por usted, viene a mi conocimiento el oficio/N, suscrito por el Arq. Washington López Machuca, en calidad de Director Provincial del Movimiento Autonómico Regional MAR lista 70, quien solicita asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno de la mencionada organización política, en el mismo documento usted autoriza que se coordine la veeduría solicitada de acuerdo a la normativa electoral vigente.
- 1.2. Mediante Memorando Nro. CNE-UTPPPEO-2020-0130-M, de fecha 21 de agosto del presente año, informo que el suscrito brindada la asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno del Movimiento Autonómico Regional MAR lista 70, donde se eligió al Directorio Provincial de la mencionada organización política, evento que se realizó vía Zoom, en el cual participe como delegado institucional.
- 1.3. Consta del expediente remitida a esta unidad el Oficio S/N de fecha 22 de agosto de 2020, suscrito por el señor Montgomery Sánchez Ordoñez en calidad de Director Provincial del Movimiento Autonómico Regional MAR, lista 70, ingresado en esta delegación el dia 24 de agosto del presente año, en el que consta inserta su sumilla en calidad de Director de la Delegación Electoral de El Oro, en el remite el Acta de la Asamblea Provincial, convocatoria, nómina de los integrantes del Directorio Provincial en la que constan los nombres y apellidos completos, numero de cedula de ciudadanía y firmas de aceptación de los cargos, evento realizado en la ciudad de Machala, el dia 21 de agosto del 2020, en el que se eligió a los integrantes de la Directiva Provincial del mencionado movimiento político.

2. MARCO JURÍDICO

2.1. **Constitución de la República:**

Art. 66, numeral 23; Art. 108, inciso segundo; y, Art. 109.

2.2. **Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia:**

Arts. 310, 312, numeral 2, 331, numeral 2 y 10, 332, 343; y, del Arts. 344 al 352

2.3. **Codificación del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas**

Arts. 23 y 25

2.4. **Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas**

Arts. 12, 13, 14, 15,

2.5. **Régimen Orgánico del Movimiento Autonómico Regional MAR, lista 70.**

3. ANÁLISIS

- 3.1. **Convocatoria.-** De conformidad con lo establecido en el régimen orgánico del Movimiento Autonómico Regional MAR lista 70, en concordancia con el Código de la Democracia, el Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones políticas, el señor Washington López Machuca, en calidad de Director Provincial del Movimiento Autonómico Regional MAR lista 70; Adjunta convocatoria para Elección del Directorio Provincial, evento que se realizó en la ciudad de Machala, Vía Zoom, el dia 21 de agosto del 2020, a las 17:00.

- 3.2. **Acta de la Asamblea del Movimiento Autonómico Regional MAR lista 70.-** Realizado en la ciudad de Machala, en la que consta que previa Convocatoria, se procedió a acreditar a los delegados de la única lista, el evento se instaló el dia mencionado, para continuar con la agenda de elección de los órganos directivos provinciales; cuyas votaciones se llevó a cabo desde las 17:45 hasta 17:59, a cargo del Presidenta de la Asamblea Provincial - de la organización política, el cual señala que se desarrolló sin novedad alguna, además consta la proclamación de resultados y posesión de los integrantes del Directorio Provincial; y, firma de aceptación al cargo de cada uno de los integrantes, triunfadores del proceso electoral, compuesta por las siguientes personas:

Directiva Provincial El Oro – Movimiento Autonómico Regional MAR lista 70.

NOMBRE	DIGNIDAD	CÉDULA

CERTIFICO

QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGEN L.

Fecha: 09/09/2022



Código: FO-09(PE-OP-SU-05); Versión: 2





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE
ORGANIZACIONES POLÍTICAS O DELEGACIÓN PROVINCIAL
ELECTORAL DE EL ORO

Montgomery Luis Sánchez Ordoñez	Director Provincial.	0703216960
Leyton de Jesús Ordoñez Matamoros	Primer Subdirector Provincial	0702135823
Lidia Josefina Heredia Andino	Segundo Subdirector Provincial	0702070566
Carolina Cecibel Álvarez Peñaranda	Secretaria	0706218104
Mery del Carmen Loayza Sigcho	Prosecretaria	0702784364
Roddy Patricio Encalada Maldonado	Responsable Económico	0704341635
Francisco Eduardo Moran Espinoza	Asesor Jurídico	0703314534
Arlington André Márquez Pazmiño	Primer Vocal	0707027306
Mabel Alexandra Rodriguez Carvajal	Primer Vocal Alterno	0706116878
Ena Sulay Solórzano Torres	Segundo Vocal Principal	0703126045
José Erneiro Romero Maldonado	Segundo Vocal Alterno	0702068842
Richard Samuel Cartuche Malla	Tercer Vocal Principal	0702548850
Scarlet Isabel Loaiza Fernández	Tercer Vocal Alterno	0706499274
Nancy Cecilia Bravo Campoverde	Cuarto Vocal Principal	0702338294
Blasco Sánchez	Cuarto Vocal Alterno	0704961812
Ángel Wilmer Encalada Castillo	Quinto Vocal Principal	0700987118
Maria del Carmen Loayza Toro	Quinto Vocal Alterno	0701767279

4. CONCLUSIÓN:

- 4.1. Con referencia al Directorio Provincial del Movimiento Autonómico Regional MAR lista 70, presidida por el señor Montgomery Luis Sánchez Ordoñez, está conformada paritariamente, además adjuntan la nómina de los integrantes con nombres y apellidos, número de cédula y firma de aceptación al cargo de todos los integrantes, de conformidad con el Art. 14 del Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas. Cabe indicar que el Consejo Nacional Electoral, brindó supervisión electoral al proceso eleccionario del Directorio Provincial del Movimiento Autonómico Regional MAR lista 70, de la Provincia de El Oro.

Por lo expuesto y de conformidad con el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias, invocadas en el presente informe, tenemos a bien sugerir el *registro de los integrantes del Directorio Provincial del Movimiento Democracia SI lista 20, de la Provincia de El Oro, para el periodo 2020 – 2024*, constantes en el numeral 3.2 de este informe, electa a través de elecciones REPRESENTATIVAS en el proceso electoral interno del *Movimiento Autonómico Regional MAR lista 70*, de la Provincia de El Oro, realizado en esta ciudad de Machala, Provincia de El Oro, vía Zoom.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ab. Carlos Guillermo Sanunga Guaman
ANALISTA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA "2"
DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO

Nota: Expediente original compuesto por 50 hojas.
 reposa en la Unidad de Participación Política

CERTIFICO
 QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGEN L.
 Fecha: 04/06/2022

INFORME DE REGISTRO DE DIRECTIVA

Informe No. 014-CS-UPPPEO/CNE-2021
Machala, 31 de agosto de 2021

Ingeniero

Holger Estuardo Orozco Solano.

Director de la Delegación Provincial Electoral de El Oro, Subrogante.

Presente:-

Señor Director:

Con Memorando No. CNE-DPDEO-2021-3358-M, de fecha 30 de agosto de 2021, suscrito por Usted, remite a esta unidad el Oficio No. 033 SUR – S.R., de fecha 27 de agosto de 2021, suscrito por el señor Ermel Sánchez Celi, Director Provincial de Acción Política del Movimiento Sur Unido Regional, lista 100, el que remite el Acta de la Asamblea provincial, convocatoria, listado de asistentes, consentimiento y aceptación de los cargos directivos y autorización por el GAD Municipal de Machala para celebrar un evento.

Al respecto nos permitimos informar a usted lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES

- 1.1. Consta en el expediente remitido a esta unidad, Oficio No. 033SUR-S.R., de fecha 27 de agosto de 2021, suscrito por el señor Ermel Antoliano Sánchez Celi, Director de Acción Política del Movimiento Sur Unido Regional, lista 100, el que remite el Acta de la Asamblea provincial, convocatoria, listado de asistentes, consentimiento y aceptación de los cargos directivos y autorización por el GAD Municipal de Machala para celebrar un evento
- 1.2. Mediante memorando No. CNE-DPDEO-2021-3358-M, de fecha 30 de agosto del 2021, usted en calidad de Director Provincial Electoral de El Oro Subrogante, autoriza que asista al proceso electoral interno del Movimiento Sur Unido Regional, lista 100, como delegado institucional.

2. MARCO JURÍDICO

2.1. Constitución de la República:

Art. 66, numeral 23; Art. 108, inciso segundo; y, Art. 109.

2.2. Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia:
Arts. 310, 312, numeral 2, 331, numeral 2 y 10, 332, 343 y, del Arts. 344 al 352

CERTIFICO
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGEN.
Fecha: 01/Septiembre/2022



CNE

01/09/2022

01/09/2022

01/09/2022



2.3. Codificación del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas
Arts. 23 y 25

2.4. Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas
Arts. 12, 13, 14, 15, Disposición Transitoria segunda.

2.5. Régimen Orgánico del Movimiento Sur Unido Regional, lista 100.

3. ANÁLISIS

3.1. Convocatoria.- De conformidad con lo establecido en el Régimen Orgánico del Movimiento Sur Unido Regional, lista 100, en concordancia con el Código de la Democracia, el Reglamento para la Democracia interna de las Organizaciones políticas, los señores miembros del tribunal electoral de la Organización Política en mención, convocaron al "Proceso de Elección de la directiva provincial", evento que se realizó en la ciudad de Machala, el día 21 de agosto del 2021, en el salón auditórium de la Compañía de taxis "TAXICOM S.A.", para tratar entre otros asuntos, la elección y posesión de los integrantes de la Directiva Provincial.

3.2. Acta de la Asamblea del Movimiento Sur Unido Regional lista 100.-
Realizado en la ciudad de Machala, en la que consta que previa Convocatoria realizada por la comisión electoral, evento que se instaló el día mencionado, para continuar con la agenda de elección de los órganos directivos provinciales; cuyas votaciones se llevó a cabo desde las 10:30 hasta las 14:00, lo cual señala que se desarrolló sin novedad alguna, además consta la proclamación de resultados y posesión de los integrantes de la directiva y acta de aceptación de los cargos directivos, misma que está compuesta por las siguientes personas:

Directiva Provincial del Movimiento Sur Unido Regional, lista 100.

NOMBRE	DIGNIDAD	CÉDULA
Rita Karina Torres Torres	Directora	0102033607
Diego Fabián Cañán Herrera	Subdirector	01045707-1
Kenia Carolina Ordoñez Bravo	Directora Ocasional	01044853-1
Byron Rodrigo Rivera Ibáñez	Secretario	01037927-7
Blanca Esperanza Guaman Bermeo	Prosecretaria	01017927-9
Ermel Antoliano Sánchez Celi	Director de Acción Política	01001779-3

**Delegación Provincial Electoral de
El Oro**



Rosa Margarita Vega Armijos	Directora Financiera	02336447
Jaime Peralta Campoverde	Director del Frente de Profesionales	0701133167
Jaribel Sofía Sánchez Lozano	Directora de Acción Jurídica	0703763250
Samuel Antonio Grunahuer Zapata	Director de Prensa y Propaganda	0704687524
Daniela Solange Bravo Feijoo	Directora de Defensoría de los Adherentes	0704693126
Cristhian Francisco Torres Rivera	Director del Frente de Juventud	0704629811
Janeth Eugenia León Rojas	Directora del Frente Femenino	0704997048
Carlos Enrique Silva Daul	Director de Acción Sindical	0702657210
Yuri Rosita Taylor Pacheco	Director de Disciplina y Ética	0704136381
Coordinador General		
Luis Alberto Porras Porras		0701619603
Coordinadores Provinciales		
Klinfor Rodrigo Ramón Rivas	Coordinador Provincial	0703014186
Lucita Maribel Acero Barzallo	Coordinadora Provincial	0703245407
Manuel de Jesús Murillo Pesantes	Coordinador Provincial	0702252008

Cabe señalar que, en la Unidad de Participación Política de El Oro, reposa el Memorando Nro. CNE-DPDEO-2021-3258-M, relativo a la supervisión electoral solicitada por el Movimiento Sur Unido Regional, lista 100, ante el CNE El Oro, en la ciudad de Machala.

4. CONCLUSIÓN:

- 4.1.** Con referencia a la Directiva Provincial, presidida por la señora Rita Karina Torres Torres, está conformada paritariamente, además adjuntan la nómina de los integrantes con nombres y apellidos, número de cédula y firma de aceptación al cargo de todos los integrantes, de conformidad con el Art. 14 del Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas. Cabe indicar que el Consejo Nacional Electoral, Delegación El Oro, brindó supervisión electoral al proceso eleccionario del Partido Socialista Ecuatoriano, lista 17.
- 4.2.** Es importante señalar que esta directiva es ímpar por lo que me permito mencionar lo que señala el Art. 1.1 del Reglamento de las Democracias Internas de Organizaciones Políticas sobre la paridad:

Paridad.- Una lista cumple con el principio de paridad cuando está compuesta por igual número de mujeres que de hombres.

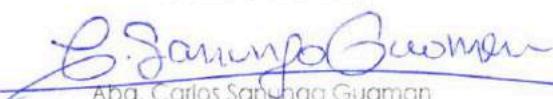
CERTIFICO
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Fecha: 04/06/2022

Las directivas de una organización política cumplen el principio de paridad cuando están compuestas por igual número de mujeres y de hombres, **salvo en aquellas directivas impares en las cuales un sexo prevale sobre el otro.**

De conformidad con el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias invocadas en el presente informe, tenemos a bien sugerir el registro de los integrantes de la Directiva Provincial del Movimiento Sur Unido Regional, lista 100, para el período 2021 – 2023, considerados en el numeral 3.2 de este informe, electa a través de elecciones representativas en el proceso electoral interno de la mencionada organización política, evento realizado el día sábado 21 de agosto del 2021, a las 10:30, en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro.

Particular que informo para que delegue a quien corresponde y se elabore la resolución de inscripción de la directiva.

Atentamente,



Abg. Carlos Samanga Guaman
Analista De Participación Política 2
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL EL ORO

Nota: Expediente original compuesto por 19 hojas, registrado en la Unidad de Pública Electrónica.

CERTIFICO
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGEN
Fecha: 04/Septiembre/2022



Memorando Nro. CNE-UTPPPEO-2021-0049-M

Machala, 02 de febrero de 2021

PARA: Ing. Mario Marcelo Ruano Collahuazo
Director Delegación Provincial Electoral de el Oro

ASUNTO: INFORME DE CAPACITACION A ORGANIZACIONES POLÍTICAS
SOBRE ACREDITACION PARA DELEGADOS POLITICOS QUE
ACTUARAN EN SU REPRESENTACION EL DIA DEL S JFRAGO.

De mi consideración:

Por medio del presente y con el fin de informar sobre la capacitación a delegados políticos que participaran el día del sufragio, me permito informar lo siguiente:

Mediante memorando Nro. CNE-DPDEO-2021-0207-M, viene a mi conocimiento el oficio CNE-PRE-2021-0068-Of de fecha 24 de enero suscrito por la Ing. Diana Aramaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, quien pone en conocimiento con el objetivo de garantizar la presencia de las organizaciones políticas como actores fundamentales del proceso electoral pone disposición el Protocolo de Acreditación de delegados de las organizaciones políticas, elecciones generales 2021.

Mediante Oficio Nro. CNE-DPDEO-2021-0102-Of, de fecha Machala, 26 de enero de 2021, suscrito por usted, se invito a las 18 organizaciones políticas inscritas para estas elecciones generales 2021, para socializar y capacitar sobre las funciones que deben cumplir los delegados políticos en dia de las elecciones, esto con base en el Protocolo de Acreditación de Delegados de Organizaciones Políticas,

Es importante señalar que mencionado evento se llevo a cabo el dia miércoles 27 de enero del 2021 a las 10:00 en el edificio Ex-Predesur, al cual asistieron el: Partido Sociedad Patriótica lista 3; Partido Político Avanza lista 8; Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik lista 18; Movimiento Unión Ecuatoriana lista 19; Movimiento Creo, Creando Oportunidades lista 21; Movimiento Somos Igualdad Impulso e Integración lista 88; Movimiento Sur Unido Regional lista 100.

Particular que comunico para fines pertinentes

Atentamente,



CERTIFICO
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Fecha: 04/02/2021

¡Ecuador unido en democracia!

Memorando Nro. CNE-UTPPPEO-2021-0049-M

Machala, 02 de febrero de 2021

Documento firmado electrónicamente

Abg. Carlos Guillermo Sanunga Guaman
ANALISTA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA 2

Sel. 3

¡Ecuador unido en democracia!



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO DE ASISTENCIA DELEGADOS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÓN ELECTORAL DE EL ORO
UNIDAD TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

EVENTO: SOCIALIZACIÓN DE PROTOCOLO DE ACREDITACIÓN PARA LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS

FECHA:

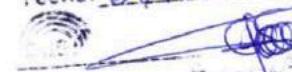
MIERCOLES 27 DE ENERO DEL 2021

HORA: 10:00

Nro.	ORGANIZACION POLITICA	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
1	MOVIMIENTO UNIDAD POPULAR			
2	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA 21 DE ENERO	Eduardo René Sánchez	0700771157	Eduardo Sánchez
3	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO			
4	PARTIDO POLÍTICO AVANZA	José Luis Venzoso	0702102959	JL
5	PARTIDO FUERZA ECUADOR EC - FE			
6	MOVIMIENTO JUSTICIA SOCIAL			
7	PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRATICA			
8	MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK	Luis Borcos Elizalde Aguilas	0701674478	Luis Borcos Elizalde
OBSERVACIONES:				
<i>Eduardo René Sánchez</i>				RESPONSABLE:



CERTIFICO:
 QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 Fecha: 04/02/2022





REPÚBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO DE ASISTENCIA DELEGADOS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÓN ELECTORAL DE EL ORO
UNIDAD DE TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

EVENTO: SOCIALIZACIÓN DE PROTOCOLO DE ACREDITACIÓN PARA LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS

FECHA:

MIERCOLES 27 DE ENERO DEL 2021

HORA: 10:00

Nro.	ORGANIZACION POLITICA	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
9	MOVIMIENTO UNION ECUATORIANA	Audia Pauchilla	003303045	
10	MOVIMIENTO DEMOCRACIA SI			
11	MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES	José Paúl Achao Velasco	0703994194	
12	MOVIMIENTO SOCIEDAD UNIDAD MAS ACCION SUMA			
13	MOVIMIENTO POLITICO PODEMOS			
14	MOVIMIENTO AUTONOMICO REGIONAL, MAR			
15	MOVIMIENTO SOMOS IGUALDAD, IMPULSO E INTEGRACIÓN SIII	Gabriela Rodríguez Albores	066245373	
16	MOVIMIENTO SUR UNIDO REGIONAL	Esmel Sanchez	07000777911	
17	ALIANZA "CONSTRUYE PAÍS"			
18	ALIANZA "UNION POR LA ESPERANZA"			
OBSERVACIONES:				
RESPONSABLE:				

CERTIFICO
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
Fecha: 04/Febrero/2022

Memorando Nro. CNE-UTPPPEO-2021-0339-M

Machala, 01 de diciembre de 2021

PARA: Msc. Mario Marcelo Ruano Collahuazo
Director Delegación Provincial Electoral de el Oro

ASUNTO: INFORME DE CAPACITACIÓN SOBRE REFORMAS AL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA Y REGLAMENTO DE DEMOCRACIAS INTERNAS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, AL MOVIMIENTO DECIDE HUAQUILLENSE LISTA 123.

Señor director por medio del presente me permito informar que mediante dialogo vía telefónica se coordino con el representante legal del Movimiento Decide Huaquillense lista 123, para una capacitación sobre las reformas realizadas Código de la Democracia y sobre el Reglamento de Democracia Internas de las Organizaciones Políticas.

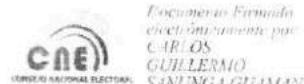
Mediante oficio Nro. CNE-UTPPPEO-2021-0007-OF, de fecha Machala, 24 de noviembre de 2021, se realizó la invitación al señor Danilo Herrera Representante Legal del Movimiento Decide Huaquillense "DH", lista 123, con sede en el cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, para una capacitación a todos los adherentes, adherentes permanentes y simpatizantes de esta organización política, la misma que se llevó a efecto el día viernes 26 de noviembre del 2021, vía zoom.

Cabe señalar que la reunión y capacitación se llevó a efecto el día y la hora señalada, sin ningún contratiempo, quedando como compromiso con los comparecientes coordinar la renovación del directorio de la mencionada organización política.

Adjunto enlace y fotografías de la reunión como evidencia:
<https://us04web.zoom.us/j/79075945213?pwd=NjFGOHVZUEhMT0gyZVBqdjnNxQjBjZz09>.

Particular que comunico e informo para fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Carlos Guillermo Sanunga Guaman
ANALISTA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA 2

NUT: CNE-2021-162689

CERTIFICO
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGEN. L.
Fecha: 04/Febrero/2022



Ecuador unido en democracia!



CERTIFICADO
QUE ES VERDADERA DEL ORIGEN LA
FOTO: 04/06/2022

